

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Jalisco 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de México 14

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Michoacán de Ocampo 27

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Desarrollo Social 1997 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Guerrero 39

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales 53

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto previsto en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impusieron cuotas compensatorias definitivas del 18, 21 y 28 por ciento a las importaciones de tubo corrugado de celulosa regenerada casing, clasificadas en la fracción arancelaria 3917.39.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, provenientes de las empresas Teepak, Inc., Viskase Corporation y Viscofán, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A., respectivamente 60

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-27-30 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Hipólito Rentería, Municipio de Mexicali, B.C. (Reg.- 0347) 63

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 385-70-80 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Estación Rosario, Municipio de Ocampo, Dgo. (Reg.- 0348) 64

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 37-69-29 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tololotlán, Municipio de Tonalá, Jal. (Reg.- 0349) 67

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-44.45 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jal. (Reg.- 0350) 68

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-27-91 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Yevabito, Municipio de Navolato, Sin. (Reg.- 0351)	70
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	72
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria	72
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	73

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	73
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	179
------------------------------	-----

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la que en lo sucesivo se denominará la "SEGOBE", representada por su titular el Lic. Emilio Chuayffet Chemor; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular el Dr. Guillermo Ortiz Martínez; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular el Lic. Arsenio Farell Cubillas; y el Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Lic. Raúl Octavio Espinoza Martínez, y Lic. José de Jesús Levy García, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno, y Secretario de Finanzas, respectivamente; y con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 21, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9, 16 y 32 al 36 de la Ley de Planeación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 5 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 6 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como de las siguientes disposiciones de la legislación estatal: 38, 48, 49, 51 fracciones X, XI, XX y XXV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones I, II, IV, VIII, XVII, XXII, 23 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 2, 7 fracciones I, II y 21 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, y que dichas instancias de Gobierno habrán de coordinarse para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para integrar el citado sistema; determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones; desarrollar lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes; establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional; formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, y tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Que la citada Ley establece que la coordinación de dichos órdenes de gobierno comprenderá las materias siguientes: procedimientos e instrumentos de formación, reglas de ingreso, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales; sistemas disciplinarios y de estímulos y recompensas; organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto; suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública; acciones policiales conjuntas; regulación y control de los servicios privados de seguridad y otros auxiliares, y relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos.

Que para tal efecto, la referida Ley dispone que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que en respuesta a la demanda creciente de la población por una mayor seguridad pública, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 resalta el compromiso del Gobierno Federal de establecer las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial; de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada, así como de lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos.

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 contempla como principales líneas de acción: revisar las leyes de la materia; desarrollar normas para profesionalizar y hacer eficientes las funciones de los miembros de las instituciones de seguridad pública y de los responsables de la procuración de justicia; optimizar las condiciones de fuerza policial; instalar y operar el Subsistema de Información sobre Seguridad Pública; instaurar el servicio civil de carrera policial; constituir la Academia Nacional de Seguridad Pública; reformar sistemas y métodos en el tratamiento penitenciario y de internación; ampliar la infraestructura carcelaria y dignificar la existente.

Que el citado Programa prevé que el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el mismo debe apoyarse en recursos suficientes, óptimamente utilizados, con criterios transparentes de presupuestación y evaluación, determinados a partir de las fórmulas de cobertura que proponga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurándose en el mediano plazo la suficiencia de recursos presupuestarios para los programas de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, prevé recursos dentro del Ramo 00023, que comprenden el gasto del Gobierno Federal asociado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el apoyo que se otorgará a entidades federativas y municipios por el rezago histórico que se observa en las instituciones de seguridad pública, en el marco del financiamiento conjunto que dispone la Ley en la materia.

Que tales recursos deberán aplicarse de manera exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente, así como para el socorro de ley por concepto de cuotas de alimentación de reos del orden federal en centros penitenciarios locales.

Que el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, suscrito por los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su segunda sesión celebrada el 4 de noviembre de 1996, dispuso en su Cláusula Octava, que la Comisión de Financiamiento prepararía los estudios y formularía las consideraciones procedentes en materia de financiamiento conjunto entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo de mecanismos de ingreso y la asignación de partidas hacia el equipamiento de las instituciones preventivas y las de procuración de justicia, de los centros penitenciarios y de tratamiento del menor, el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como para instalar, equipar y mantener la red nacional de información.

Que en su sesión del 4 de noviembre de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad Pública encomendó a su Comisión de Financiamiento determinar los criterios de asignación y distribución de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, con base en las

fórmulas de cobertura recomendadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que con base en lo anterior, el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de gobierno para el presente ejercicio presupuestal de 1997, el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asume el "ESTADO", así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA.- El Gobierno Federal transferirá al "ESTADO", por conducto de su Secretaría de Finanzas, recursos hasta por la cantidad de \$61,108,965.00 (sesenta y un millones ciento ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el ANEXO UNO. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública del "ESTADO".

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$31,589,032.00 (treinta y un millones quinientos ochenta y nueve mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como ANEXO DOS, a efecto de complementar los recursos necesarios para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERA.- Los recursos del Gobierno Federal y la aportación del "ESTADO" para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que alude la cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

CUARTA.- De conformidad con los criterios de asignación y distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos del Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, se aplicarán a los subprogramas que enseguida se señalan y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

SUBPROGRAMA	RECURSOS GOB. FEDERAL	APORTACIONES ESTADO	TOTAL
I.- Subsistema de Información y Atención a la Ciudadanía.	2,313,000		2,313,000
II.- Equipamiento de Corporaciones Policiales.	46,465,414	30,976,943	77,442,357
1) Equipamiento general:	42,674,730	28,449,820	71,124,550
2) Equipo de cómputo y telecomunicaciones:	3,790,684	2,527,123	6,317,807
III.- Formación Policial.	3,812,418		3,812,418
IV.- Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales.	918,133	612,089	1,530,222
V.- Infraestructura Penitenciaria. Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria:	7,600,000		7,600,000
TOTAL \$	61,108,965	31,589,032	92,697,997

El presupuesto calendarizado por Subprograma se agrega al presente instrumento como ANEXO TRES.

QUINTA.- Los recursos para el Subprograma Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía comprenden la transferencia del equipo de cómputo y telecomunicaciones que permitan enlazar las capitales de las entidades federativas con la red nacional de información sobre seguridad pública y de servicios de consulta y emergencia a la ciudadanía, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el ANEXO CUATRO.

SEXTA.- Los recursos para el Subprograma Equipamiento de Corporaciones Policiales se destinarán a la adquisición del armamento, vehículos, equipo antimotín y equipo de radiocomunicación que se precisa en el ANEXO CINCO, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el mismo.

Este Subprograma comprende también recursos para la adquisición del equipo de cómputo y telecomunicaciones de la red estatal de informática, al igual que del correspondiente para la mejor

organización y funcionamiento de las corporaciones policiales, conforme a las especificaciones y participaciones que se señalan en el ANEXO SEIS.

SEPTIMA.- Los recursos para el Subprograma Formación Policial se aplicarán a la rehabilitación o ampliación de los centros de formación policial estatales o municipales que se precisan en el ANEXO SIETE, a la adquisición de su material pedagógico y técnico, de mobiliario y equipo, al igual que para la impartición de los cursos básicos que determine la Academia Nacional de Seguridad Pública.

OCTAVA.- Los recursos para el Subprograma Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales habrán de aplicarse a la adquisición del equipo para los servicios de investigación criminalística en las instituciones responsables de la procuración de justicia, el cual se detalla en el ANEXO OCHO.

NOVENA.- Los recursos para el Subprograma de Infraestructura Penitenciaria, se destinarán a la realización de obras de rehabilitación, ampliación y conservación en los Centros de Readaptación Social estatales y municipales que se precisan en el ANEXO NUEVE.

DECIMA.- Los recursos a que alude la Cláusula Segunda, párrafo primero, serán asignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" por conducto de la "SEGOBE".

DECIMA PRIMERA.- El "ESTADO" distribuirá los equipos a que se refieren las cláusulas anteriores entre las corporaciones del propio "ESTADO" y sus municipios, atendiendo a las fórmulas de cobertura determinadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las prioridades locales.

DECIMA SEGUNDA.- En contraprestación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, el "ESTADO" se obliga a:

I.- Aportar para el Sistema Nacional de Seguridad Pública los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo segundo, del presente instrumento;

II.- Orientar, destinar y aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal a los fines señalados en este Convenio y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo;

III.- Llevar a cabo las obras y realizar las adquisiciones de los bienes previstos en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y sus Reglamentos;

IV.- Efectuar los gastos de instalación, operación, aseguramiento, conservación y mantenimiento de los equipos que se transfieren y adquieran;

V.- Llevar a cabo el Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, ampliar los alcances de dicho programa en razón de la problemática doméstica que afronte y enfatizar prioridades directamente vinculadas con soluciones a las cuestiones de mayor impacto social;

VI.- Integrar mensualmente el reporte sobre incidencia delictiva en esa entidad federativa, con base en las especificaciones que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VII.- Informar mensualmente a la "SECODAM" y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones que realice, así como sobre el avance programático presupuestal de los subprogramas previstos en este instrumento;

VIII.- Evaluar mensualmente la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, con base en el cronograma de actividades y responsabilidades que haya formulado el Consejo de Coordinación del "ESTADO" y de acuerdo con los indicadores de gestión que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

IX.- Aplicar las políticas de seguridad pública, los mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes, así como establecer, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generará los instrumentos e indicadores de gestión necesarios para coordinar la evaluación sistemática en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dichos indicadores se referirán a la oportunidad en la atención a demandas y denuncias de la ciudadanía, a la efectividad en la persecución de los delitos, al abatimiento en la incidencia delictiva y a la suficiencia en la infraestructura penitenciaria.

DECIMA CUARTA.- La "SEGOBE" informará mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos transferidos al "ESTADO" en el marco del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá, de acuerdo a las disposiciones legislativas y a las normas previamente convenidas, verificar los compromisos a cargo del "ESTADO", particularmente el destino y uso de los recursos que transfiere el Gobierno Federal, en los términos del presente Convenio y sus anexos.

DECIMA SEXTA.- La "SEGOBE" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de los compromisos convenidos, previa audiencia al "ESTADO".

TRANSITORIA

UNICA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

México, Distrito Federal, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, **Raúl Octavio Espinoza Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco, **José de Jesús Levy García.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Ernesto Gil Elorduy.-** Rúbrica.

ANEXO 1**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997****CALENDARIO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ESTADO DE JALISCO**

Mes	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	13,296,443
Abril	12,145,501
Mayo	8,121,596
Junio	8,009,144
Julio	5,627,237
Agosto	2,856,568
Septiembre	2,787,708
Octubre	2,006,241
Noviembre	1,983,287
Diciembre	4,275,240
Total	\$ 61,108,965

ANEXO 2**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997****CALENDARIO DE APORTACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

Mes	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	8,864,296
Abril	8,097,000
Mayo	5,414,397
Junio	5,339,429
Julio	3,751,492
Agosto	61,209
Septiembre	15,302
Octubre	30,604
Noviembre	15,303
Diciembre	0
Total	\$ 31,589,032

ANEXO 3**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997****Presupuesto calendarizado por Subprograma****ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO**

Sub-programas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
I. Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía										2,313,000*	2,313,000

II. Equipamiento de Corporaciones Policiales	21,701,672	20,165,990	13,459,482	12,889,506	9,225,707	0	0	0	0	0	77,442,357
- Apoyo Federal	13,021,003	12,099,594	8,075,689	7,733,704	5,535,424	0	0	0	0	0	46,465,414
- Aportación Local	8,680,669	8,066,396	5,383,793	5,155,802	3,690,283	0	0	0	0	0	30,976,943
1) Equipamiento General	19,931,233	18,520,833	12,361,447	11,837,970	8,473,067	0	0	0	0	0	71,124,550
2) Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	1,770,439	1,645,157	1,098,035	1,051,536	752,640	0	0	0	0	0	6,317,807
III. Formación Policial	0	0	0	0	0	1,244,755	1,244,755	440,334	440,334	442,240	3,812,418
IV. Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales	459,067	76,511	76,511	459,067	153,022	153,022	38,255	76,511	38,256	0	1,530,222
- Apoyo Federal	275,440	45,907	45,907	275,440	91,813	91,813	22,953	45,907	22,953	0	918,133
- Aportación Local	183,627	30,604	30,604	183,627	61,209	61,209	15,302	30,604	15,303	0	612,089
V. Infraestructura Penitenciaria	0	0	0	0	0	1,520,000	1,520,000	1,520,000	1,520,000	1,520,000	7,600,000
Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria.											
Total \$	22,160,739	20,242,501	13,535,993	13,348,573	9,378,729	2,917,777	2,803,010	2,036,845	1,998,590	4,275,240	92,697,997

* VALOR REFERIDO AL EQUIPO DE INFORMATICA QUE SE ENTREGA EN ESPECIE DURANTE EL CURSO DEL AÑO, EN LA MEDIDA EN QUE SE ADQUIERA E INSTALE POR EL SUBSISTEMA DE INFORMACION NACIONAL SOBRE SEGURIDAD PUBLICA, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 4. EN EL ANEXO 4.1. SE DESCRIBE EL EQUIPO QUE YA FUE ENTREGADO E INSTALADO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE 1996, CUYO COSTO SE ESPECIFICA ADICIONALMENTE.

ANEXO 4

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES, QUE ADQUIERE LA FEDERACION Y SE TRANSFIERE A LA ENTIDAD FEDERATIVA

- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DEL SITE ESTATAL.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- ESTACION DE TRABAJO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION DACTILAR CON PROCESADOR DE HUELLAS DACTILARES, INGRESO DE FICHAS Y BUSQUEDA DE LATENTES.

IMPORTE: \$ 2,313,000.00

ANEXO 4.1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1996

Cantidad	Descripción	Monto
1	RUTEADOR ESTATAL PRINCIPAL, MODELO 2522	\$ 52,232.00
1	RUTEADOR ESTATAL SECUNDARIO, MODELO 2501	26,584.00
2	CONCENTRADORES DE CABLEADO	20,595.00
1	GABINETE PARA MODEMS	22,473.00
4	TARJETAS PARA MODEM	49,521.00
1	SERVIDOR DE DATOS RISC, CON SISTEMA OPERATIVO UNIX	480,506.00
3	SERVIDORES DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT	271,330.00
1	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM	21,918.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 1 KVA.	2,980.00
3	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 3 KVA.	74,769.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 750 VA.	2,980.00
5	CAMARAS DIGITALES	40,250.00
5	SCANNERS DE CAMA PLANA	20,470.00
TOTAL:		\$ 1,086,608.00

ANEXO 5

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales*

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

1.- ARMAMENTO

- ESCUADRA CAL. 38 SUPER
- PISTOLA AMETRALLADORA MP-5 CAL. 9 MM
- PISTOLA CAL. 10 MM
- PISTOLA CAL. 38 AUTO
- PISTOLA CAL. 9 MM
- REVOLVER CAL. 38 SPL
- CARABINA AR-15
- CARABINA CAL. 243
- ESCOPETA CAL. 12
- ESCOPETA DE BOMBA CAL. 12
- ESCOPETA CAL. 20
- ESCOPETA 500
- FUSIL AK-47 CAL. 7.62
- FUSIL CAL. 7.62 X 39 MM
- FUSIL M-16
- FUSIL R-15
- RIFLE CAL. 308
- SUBAMETRALLADORA UZI CAL. 9 MM

* LA APLICACION DE ESTE GASTO DEBERA COMPRENDER EL EQUIPAMIENTO DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS Y JUDICIALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.

2.- VEHICULOS

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

CAMIONETA TIPO PICK-UP

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

MOTOCICLETA

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- CUATRIMOTO 250 CC
- CUATRIMOTO 300 CC, CON DOBLE TRACCION
- MOTOCICLETA 250 CC
- MOTOCICLETA 250 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 350 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 500 CC
- MOTOCICLETA 560 CC
- MOTOCICLETA 600 CC
- MOTOCICLETA 650 CC

3.- EQUIPO ANTIMOTIN

- BASTON POLICIAL PR-24
- CASCO PROTECTOR
- CHALECO ANTIBALAS
- ESCOPETA LANZAPROYECTILES
- ESCUDO ANTIMOTIN
- FILTRO PARA MASCARA ANTIGAS
- GENERADOR DE NEBLINA DE GAS LACRIMOGENO
- MANTA ANTIBOMBA
- MASCARILLA PROTECTORA ANTIGAS
- PISTOLA LANZAPROYECTILES
- PLACA BALISTICA
- TOLETE
- TONFA
- ALTAVOZ
- BINOCULARES PARA VISION DIURNA
- BINOCULARES PARA VISION NOCTURNA (INFRARROJOS)
- CHALECO PORTAGRANADAS
- DETECTOR DE EXPLOSIVOS
- DETECTOR DE METALES
- DETECTOR DE VAPORES
- ESPOSAS

- ESPOSAS PARA TOBILLOS
- GOGGLES VISION NOCTURNA
- LAMPARA DE ALTO PODER
- LAMPARA SORDA
- MEGAFONO
- MIRAS TELESCOPICAS CON PODER DE AMPLIACION
- MIRAS TELESCOPICAS VISION NOCTURNA

4.- RADIOCOMUNICACION

- RADIO TRANSRECEPTOR BASE
- RADIO TRANSRECEPTOR MOVIL
- RADIO TRANSRECEPTOR PARA MOTOCICLETA
- RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL
- CENTRAL DE RADIO (INCLUYE: RADIO-TELEFONIA, EQUIPO DE RADIO, CONTROL MAESTRO, ANTENAS, LINEA DE TRANSMISION, EQUIPO DE RADIO FIJO, CONSOLAS, BANCO DE BATERIAS, TORRE AUTOSOPORTADA, MULTIPLEXOR, COMBINADOR DE 8-16 FREC.)
- BANCO CENTRAL ELECTRICO
- EQUIPO PARA EL SERVICIO 06
- REPETIDOR BASE
- REPETIDOR MOVIL
- GRABADORA REPRODUCTORA
- FUENTE DE PODER
- ANTENA DE BASE OMNIDIRECCIONAL
- ANTENA TACO DE BILLAR
- ANTENA PARA RADIO MOVIL
- ANTENA PARA RADIO PORTATIL
- MASTIL PARA ANTENA
- TORRE ESTRUCTURAL
- MODULO SOLAR
- CELDA SOLAR
- CARGADOR INDIVIDUAL
- CARGADOR MULTIPLE
- DUPLEXER
- ANALIZADOR DE SEÑALES
- EQUIPO DE MONTAJE REMOTO
- EQUIPO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO
- IDENTIFICADOR DE RADIOFRECUENCIAS
- RASTREADOR DE FRECUENCIAS TELEFONICAS
- SCAMBERS (ANALIZADOR DE VOZ)
- SCANNER DE RADIOFRECUENCIAS
- MICROFONO DE PEDESTAL
- MICROFONOS ALAMBRICOS
- MICROFONOS INALAMBRICOS
- DIADEMA AURICULAR CON MICROFONO
- AUDIFONOS
- PORTARRADIO PORTATIL
- SOPORTE PARA RADIO MOVIL
- EQUIPO DE VIDEO PARA PATRULLA CON ACCESO A EQUIPO DE COMPUTO

SISTEMA TRUNKING

- CONTROLADOR CENTRAL
- REPETIDOR TRONCALIZADO
- SISTEMA RADIADOR DE TRANSMISION
- SISTEMA RADIADOR DE RECEPCION
- SMT (TERMINAL ADMINISTRADORA)
- STP (ENCRIPTAMIENTO)
- SYSTEM WATCH
- ACCESORIOS DE PROGRAMACION
- INSERTADORES DE CODIGO
- CENTRO DE DESPACHO
- RADIOS BASE
- RADIOS MOVILES
- RADIOS PORTATILES
- LINKS

IMPORTE ARMAMENTO, VEHICULOS, EQUIPO ANTIMOTIN Y RADIOCOMUNICACIONES \$ 71,124,550.00 *

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.

ANEXO 6

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997

Rubros de gasto aplicables**Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales****ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO****EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA**

- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- EQUIPO DE FOTOCREDENCIALIZACION.
- SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION POLICIAL.

IMPORTE EQUIPO DE COMPUTO \$ 6,317,807.00 ***TOTAL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE CORPORACIONES POLICIALES****\$ 77,442,357.00 ***

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.

ANEXO 7**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997****ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO****Subprograma: Formación Policial****INSTITUCIONES DE FORMACION POLICIAL**

- ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA Y TRANSITO (GUADALAJARA)
- INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION JURIDICA (GUADALAJARA)

IMPORTE \$ 3,812,418.00**ANEXO 8****SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1995****Rubros de gasto aplicables****Subprograma: Laboratorio y Servicios Periciales *****ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO****CRIMINALISTICA DE CAMPO**

- ESTUCHE PARA EL LUGAR DE LOS HECHOS
- CINTAS DE MEDICION
- SISTEMA DE RAYO LASER
- LABORATORIO MOVIL PARA ESTUDIO EN EL LUGAR
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

FOTOGRAFIA FORENSE

- CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
- CUARTO DE REVELADO BLANCO Y NEGRO
- RELOJES AUTOMATICOS
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N
- SECADORA
- LENTES GRAN ANGULAR
- LENTES FOTOGRAFICOS DIVERSOS
- CUARTO DE REVELADO DE COLOR
- AMPLIFICADORA PARA BLANCO Y NEGRO
- AMPLIFICADORA PARA COLOR
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N Y COLOR
- PORTA PAPEL
- RELOJES AUTOMATICOS PARA MEDIR DENSIDAD Y DE REVELADO
- REPROVIT
- MINILAB ALTA CAPACIDAD
- PROCESADOR DE PAPEL
- PELICULA A COLOR
- EQUIPO DE VIDEOFILMACION/REPRODUCCION
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

*** PARA LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

QUIMICA FORENSE

- MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO
- MICROSCOPIO BINOCULAR
- BALANZA ANALITICA
- CAMARA DE VIDRIO O PLASTICO PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA CON ACCESORIOS
- MATERIAL DE VIDRIO
- PLANCHA ELECTRICA
- REACTIVOS NECESARIOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION
- BASCULA
- CENTRIFUGA PARA HEMATOLOGIA
- POTENCIOMETRO
- DETERMINADOR DE PUNTO DE FUSION
- ESTUFA DE TEMPERATURA CONSTANTE
- ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS
- ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJA ACOPLADO A MICROSCOPIO
- CROMATOGRAFO DE GASES
- ESPECTROFOTOMETRO DE INMUNO ENSAYO (EMIT-SOLARIS)
- MICROSCOPIO AXIODOC CON CAMARA DE TELEVISION INTEGRADA Y EQUIPO DE COMPUTO
- CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
- CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
- ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS ACOPLADO DE "IR" Y ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE GASES
- HEMATOLOGIA FORENSE

IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA

- EQUIPO DE INVESTIGACION
- ESTUCHE DE LUPAS
- ESTUCHE PARA LEVANTAMIENTO DE HUELLAS
- ARCHIVO INFORMATICO
- REACTIVOS ESPECIFICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE HUELLAS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- SCANNER MANUAL O DE ESCRITORIO
- COMPARADORES OPTICO FORENSES (DOBLE PANTALLA) PARA COTEJO

BALISTICA FORENSE

- MICROSCOPIO BINOCULAR
- CAJA DE DISPAROS
- MICROMETRO VERNIER
- BALANZA ANALITICA
- MANUAL PARA GRC
- MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION CON PANTALLA INTEGRADA
- CAMARA DE VIDEO
- CAMARA FOTOGRAFICA
- CAMARA DE TELEVISION
- PANTALLA DE TELEVISION
- ACCESORIOS DE MEDICION
- SOFTWARE GRC
- EQUIPO INFORMATICO PARA GRC
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

VALUACION	
• BALANZA ANALITICA • CALIBRADOR DE KILATAJE • CATALOGOS EN GENERAL • LENTE DE JOYERO	
GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA	
• MICROSCOPIO DE COMPARACION (INFRARROJO) • CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS • SCANNER • REPROVIT • SISTEMA DE ANALISIS ESPECTRAL DE DOCUMENTOS (FORENSYS)	
HECHOS DE TRANSITO	
• CINTAS METRICAS • ESTUCHE DE MATEMATICAS • CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS • BRUJULA • EQUIPO INFORMATICO • SISTEMA INFORMATICO DE SIMULACION DE HECHOS DE TRANSITO • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	
MEDICINA FORENSE	
• SALA DE AUTOPSIAS CON INSTRUMENTAL QUIRURGICO • ESTUCHES DE DIAGNOSTICO • BAUMANOMETRO • LAMPARA DE CHICOTE • AMBULANCIA FUNEBRE • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS • FRIGORIFICO O GAVETAS REFRIGERADAS PARA CONSERVACION DE CADAVERES • APARATO DE RAYOS X PORTATIL	
TOTAL SUBPROGRAMA: LABORATORIOS Y SERVICIOS PERICIALES	
\$ 1,530,222.00 *	

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.

ANEXO 9

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Infraestructura Penitenciaria

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBRAS DE REHABILITACION, CONSERVACION Y AMPLIACION PENITENCIARIA	
• CERESO DE CHAPALA	\$ 500,000.00
REHABILITACION DORMITORIO, VISITA INTIMA Y BAÑOS GENERALES.	
• EL SALTO (PUENTE GRANDE)	\$ 2,500,000.00
REHABILITACION GENERAL.	
• RECLUSORIO PREVENTIVO PUENTE GRANDE	\$ 2,500,000.00
REHABILITACION GENERAL.	
• CERESO DE TALA	\$ 100,000.00
REHABILITACION DE INSTALACION HIDROSANITARIA, ELECTRICA Y HERRERIA.	
• CARCEL PREVENTIVA LA BARCA	\$ 100,000.00
DORMITORIOS REHABILITACION DE HERRERIA, VISITA INTIMA CONSTRUCCION DE 2 CUBICULOS, E IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS.	
• CARCEL PREVENTIVA OCOTLAN	\$ 900,000.00
DORMITORIOS MUJERES REHABILITACION GENERAL DORMITORIOS HOMBRES REHABILITACION DE HERRERIA, Y VISITA INTIMA.	
• CARCEL PREVENTIVA DE TAMAZULA DE GORDIANO	\$ 100,000.00
DORMITORIOS REHABILITACION DE HERRERIA, Y VISITA INTIMA REHABILITACION.	
• CARCEL PREVENTIVA DE ZAPOTLANEJO	\$ 900,000.00
DORMITORIOS MUJERES REHABILITACION GENERAL DORMITORIOS HOMBRES REHABILITACION DE HERRERIA, Y VISITA INTIMA.	
IMPORTE	\$ 7,600,000.00

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la que en lo sucesivo se denominará la "SEGOBE", representada por su titular el Lic. Emilio Chuayffet Chemor; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular el Dr. Guillermo Ortiz Martínez; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular el Lic. Arsenio Farell Cubillas; y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por los CC. Lic. César Camacho Quiroz, Lic. Jaime Vázquez Castillo y Lic. José Luis Acevedo Valenzuela, en su carácter de Gobernador, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas y Planeación, respectivamente; y con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 21, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9, 16 y 32 al 36 de la Ley de Planeación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 5 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 6 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como de las siguientes disposiciones de la legislación estatal: artículo 77 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de México; artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y artículo 10 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, y que dichas instancias de Gobierno habrán de coordinarse para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para integrar el citado sistema; determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones; desarrollar lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes; establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional; formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, y tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Que la citada Ley establece que la coordinación de dichos órdenes de gobierno comprenderá las materias siguientes: procedimientos e instrumentos de formación, reglas de ingreso, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales; sistemas disciplinarios y de estímulos y recompensas; organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto; suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública; acciones policiales conjuntas; regulación y control de los servicios privados de seguridad y otros auxiliares, y relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos.

Que para tal efecto, la referida Ley dispone que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que en respuesta a la demanda creciente de la población por una mayor seguridad pública, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 resalta el compromiso del Gobierno Federal de establecer las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial; de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada, así como de lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos.

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 contempla como principales líneas de acción: revisar las leyes de la materia; desarrollar normas para profesionalizar y hacer eficientes las funciones de los miembros de las instituciones de seguridad pública y de los responsables de la procuración de justicia; optimizar las condiciones de fuerza policial; instalar y operar el Subsistema de Información sobre Seguridad Pública; instaurar el servicio civil de carrera policial; constituir la Academia Nacional de Seguridad Pública; reformar sistemas y métodos en el tratamiento penitenciario y de internación; ampliar la infraestructura carcelaria y dignificar la existente.

Que el citado Programa prevé que el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el mismo debe apoyarse en recursos suficientes, óptimamente utilizados, con criterios transparentes de presupuestación y evaluación, determinados a partir de las fórmulas de cobertura que proponga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurándose en el mediano plazo la suficiencia de recursos presupuestarios para los programas de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, prevé recursos dentro del Ramo 00023, que comprenden el gasto del Gobierno Federal asociado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el apoyo que se otorgará a entidades federativas y municipios por el rezago histórico que se observa en las instituciones de seguridad pública, en el marco del financiamiento conjunto que dispone la Ley en la materia.

Que tales recursos deberán aplicarse de manera exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente, así como para el socorro de ley por concepto de cuotas de alimentación de reos del orden federal en centros penitenciarios locales.

Que el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, suscrito por los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su segunda sesión celebrada el 4 de noviembre de 1996, dispuso en su Cláusula Octava, que la Comisión de Financiamiento prepararía los estudios y formularía las consideraciones procedentes en materia de financiamiento conjunto entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo de mecanismos de ingreso y la asignación de partidas hacia el equipamiento de las instituciones preventivas y las de procuración de justicia, de los centros penitenciarios y de tratamiento del menor, el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como para instalar, equipar y mantener la red nacional de información.

Que en su sesión del 4 de noviembre de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad Pública encomendó a su Comisión de Financiamiento determinar los criterios de asignación y distribución de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, con base en las fórmulas de cobertura recomendadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que con base en lo anterior, el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Gobierno del Estado de México acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de gobierno para el presente ejercicio presupuestal de 1997, el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asume el "ESTADO", así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA.- El Gobierno Federal transferirá al "ESTADO", por conducto de su Secretaría de Finanzas y Planeación, recursos hasta por la cantidad de \$73,195,345.00 (Setenta y tres millones ciento noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el ANEXO UNO. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública del "ESTADO".

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$31,393,824.00 (Treinta y un millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) conforme al calendario que se incluye como ANEXO DOS, a efecto de complementar los recursos necesarios para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERA.- Los recursos del Gobierno Federal y la aportación del "ESTADO" para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que alude la cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

CUARTA.- De conformidad con los criterios de asignación y distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos del Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, se aplicarán a los subprogramas que enseguida se señalan y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

SUBPROGRAMA	RECURSOS GOB. FEDERAL	APORTACIONES ESTADO	T O T A L
-------------	--------------------------	------------------------	-----------

I.- Subsistema de Información y Atención a la Ciudadanía.	2,503,000		2,503,000
II.- Equipamiento de Corporaciones Policiales.	46,005,403	30,670,269	76,675,672
1) Equipamiento general:	42,238,144	28,158,763	70,396,907
2) Equipo de cómputo y telecomunicaciones:	3,767,259	2,511,506	6,278,765
III.- Formación Policial.	15,601,609		15,601,609
IV.- Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales.	1,085,333	723,555	1,808,888
V.- Infraestructura Penitenciaria. Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria:	8,000,000		8,000,000
TOTAL \$	73,195,345	31,393,824	104,589,169

El presupuesto calendarizado por Subprograma se agrega al presente instrumento como ANEXO TRES.

QUINTA.- Los recursos para el Subprograma Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía comprenden la transferencia del equipo de cómputo y telecomunicaciones que permitan enlazar las capitales de las entidades federativas con la red nacional de información sobre seguridad pública y de servicios de consulta y emergencia a la ciudadanía, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el ANEXO CUATRO.

SEXTA.- Los recursos para el Subprograma Equipamiento de Corporaciones Policiales se destinarán a la adquisición del armamento, vehículos, equipo antimotín y equipo de radiocomunicación que se precisa en el ANEXO CINCO, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el mismo.

Este Subprograma comprende también recursos para la adquisición del equipo de cómputo y telecomunicaciones de la red estatal de informática, al igual que del correspondiente para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales, conforme a las especificaciones y participaciones que se señalan en el ANEXO SEIS.

SEPTIMA.- Los recursos para el Subprograma Formación Policial se aplicarán a la rehabilitación o ampliación de los centros de formación policial estatales o municipales que se precisan en el ANEXO SIETE, a la adquisición de su material pedagógico y técnico, de mobiliario y equipo, al igual que para la impartición de los cursos básicos que determine la Academia Nacional de Seguridad Pública.

OCTAVA.- Los recursos para el Subprograma Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales habrán de aplicarse a la adquisición del equipo para los servicios de investigación criminalística en las instituciones responsables de la procuración de justicia, el cual se detalla en el ANEXO OCHO.

NOVENA.- Los recursos para el Subprograma de Infraestructura Penitenciaria, se destinarán a la realización de obras de rehabilitación, ampliación y conservación en los Centros de Readaptación Social estatales y municipales que se precisan en el ANEXO NUEVE.

DECIMA.- Los recursos a que alude la Cláusula Segunda, párrafo primero, serán asignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" por conducto de la "SEGOBE".

DECIMA PRIMERA.- El "ESTADO" distribuirá los equipos a que se refieren las cláusulas anteriores entre las corporaciones del propio "ESTADO" y sus municipios, atendiendo a las fórmulas de cobertura determinadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las prioridades locales.

DECIMA SEGUNDA.- En contraprestación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, el "ESTADO" se obliga a:

I.- Aportar para el Sistema Nacional de Seguridad Pública los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo segundo, del presente instrumento;

II.- Orientar, destinar y aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal a los fines señalados en este Convenio y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo;

III.- Llevar a cabo las obras y realizar las adquisiciones de los bienes previstos en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus Reglamentos;

IV.- Efectuar los gastos de instalación, operación, aseguramiento, conservación y mantenimiento de los equipos que se transfieren y adquieran;

V.- Llevar a cabo el Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, ampliar los alcances de dicho programa en razón de la problemática doméstica que afronte y enfatizar prioridades directamente vinculadas con soluciones a las cuestiones de mayor impacto social;

VI.- Integrar mensualmente el reporte sobre incidencia delictiva en esa entidad federativa, con base en las especificaciones que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VII.- Informar mensualmente a la "SECODAM" y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones que realice, así como sobre el avance programático presupuestal de los subprogramas previstos en este instrumento;

VIII.- Evaluar mensualmente la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, con base en el cronograma de actividades y responsabilidades que haya formulado el Consejo de Coordinación del "ESTADO" y de acuerdo con los indicadores de gestión que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

IX.- Aplicar las políticas de seguridad pública, los mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes, así como establecer, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generará los instrumentos e indicadores de gestión necesarios para coordinar la evaluación sistemática en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dichos indicadores se referirán a la oportunidad en la atención a demandas y denuncias de la ciudadanía, a la efectividad en la persecución de los delitos, al abatimiento en la incidencia delictiva y a la suficiencia en la infraestructura penitenciaria.

DECIMA CUARTA.- La "SEGOBE" informará mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos transferidos al "ESTADO" en el marco del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá, de acuerdo a las disposiciones legislativas y a las normas previamente convenidas, verificar los compromisos a cargo del "ESTADO", particularmente el destino y uso de los recursos que transfiere el Gobierno Federal, en los términos del presente Convenio y sus anexos.

DECIMA SEXTA.- La "SEGOBE" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de los compromisos convenidos, previa audiencia al "ESTADO".

TRANSITORIA

UNICA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del "ESTADO" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

México, Distrito Federal, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.- El Gobernador del Estado de México, **César Camacho Quiroz.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de México, **Jaime Vázquez Castillo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de México, **José Luis Acevedo Valenzuela.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Ernesto Gil Elorduy.-** Rúbrica.

ANEXO 1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 CALENDARIO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ESTADO DE MEXICO

Mes	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	13,217,694
Abril	12,034,074
Mayo	8,050,006
Junio	7,982,739
Julio	5,589,157
Agosto	6,802,458
Septiembre	6,721,058
Octubre	3,456,253
Noviembre	3,429,119
Diciembre	5,912,787
Total	\$ 73,195,345

ANEXO 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 CALENDARIO DE APORTACIONES DEL ESTADO DE MEXICO

Mes	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	8,811,796
Abril	8,022,716

Mayo	5,366,671
Junio	5,321,827
Julio	3,726,105
Agosto	72,356
Septiembre	18,089
Octubre	36,178
Noviembre	18,086
Diciembre	0
Total	\$ 31,393,824

ANEXO 3

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997 Presupuesto calendarizado por Subprograma**

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO

Sub-programas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
I. Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía										2,503,000*	2,503,000
II. Equipamiento de Corporaciones Policiales	21,486,823	19,966,345	13,326,232	12,761,899	9,134,373	0	0	0	0	0	76,675,672
- Apoyo Federal	12,892,094	11,979,807	7,995,739	7,657,139	5,480,624	0	0	0	0	0	46,005,403
- Aportación Local	8,594,729	7,986,538	5,330,493	5,104,760	3,653,749	0	0	0	0	0	30,670,269
1) Equipamiento General	19,727,325	18,331,355	12,234,982	11,716,861	8,386,384	0	0	0	0	0	70,396,907
2) Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	1,759,498	1,634,990	1,091,250	1,045,038	747,989	0	0	0	0	0	6,278,765
III. Formación Policial	0	0	0	0	0	5,093,925	5,093,925	1,801,986	1,801,986	1,809,787	15,601,609
IV. Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales	542,667	90,445	90,445	542,667	180,889	180,889	45,222	90,445	45,219	0	1,808,888
- Apoyo Federal	325,600	54,267	54,267	325,600	108,533	108,533	27,133	54,267	27,133	0	1,085,333
- Aportación Local	217,067	36,178	36,178	217,067	72,356	72,356	18,089	36,178	18,089	0	723,555
V. Infraestructura Penitenciaria	0	0	0	0	0	1,600,000	1,600,000	1,600,000	1,600,000	1,600,000	8,000,000
Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria.											
Total \$	22,029,490	20,056,790	13,416,677	13,304,566	9,315,262	6,874,814	6,739,147	3,492,431	3,447,205	5,912,787	104,589,169

* VALOR REFERIDO AL EQUIPO DE INFORMATICA QUE SE ENTREGA EN ESPECIE DURANTE EL CURSO DEL AÑO, EN LA MEDIDA EN QUE SE ADQUIERA E INSTALE POR EL SUBSISTEMA DE INFORMACION NACIONAL SOBRE SEGURIDAD PUBLICA, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 4. EN EL ANEXO 4.1. SE DESCRIBE EL EQUIPO QUE YA FUE ENTREGADO E INSTALADO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE 1996, CUYO COSTO SE ESPECIFICA ADICIONALMENTE.

ANEXO 4

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997**

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES, QUE ADQUIERE LA FEDERACION Y SE TRANSFIERE A LA ENTIDAD FEDERATIVA
--

- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DEL SITE ESTATAL.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SMNP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SMNP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- ESTACION DE TRABAJO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION DACTILAR CON PROCESADOR DE HUELLAS DACTILARES, INGRESO DE FICHAS Y BUSQUEDA DE LATENTES.

IMPORTE:	\$ 2,503,000.00
-----------------	------------------------

ANEXO 4.1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1996
--

Cantidad	Descripción	Monto
1	RUTEADOR ESTATAL PRINCIPAL, MODELO 2522	\$ 52,232.00
1	RUTEADOR ESTATAL SECUNDARIO, MODELO 2501	26,584.00
2	CONCENTRADORES DE CABLEADO	20,595.00
1	GABINETE PARA MODEMS	22,473.00
4	TARJETAS PARA MODEM	49,521.00
1	SERVIDOR DE DATOS RISC, CON SISTEMA OPERATIVO UNIX	480,505.00
4	SERVIDORES DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT	361,774.00

1	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM	21,918.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 1 KVA.	2,980.00
4	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 3 KVA.	99,692.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 750 VA.	2,980.00
6	CAMARAS DIGITALES	48,300.00
6	SCANNERS DE CAMA PLANA	24,564.00
TOTAL:		\$ 1,214,118.00

ANEXO 5

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales *

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO

1.- ARMAMENTO

- ESCUADRA CAL. 38 SUPER
- PISTOLA AMETRALLADORA MP-5 CAL. 9 MM
- PISTOLA CAL. 10 MM
- PISTOLA CAL. 38 AUTO
- PISTOLA CAL. 9 MM
- REVOLVER CAL. 38 SPL
- CARABINA AR-15
- CARABINA CAL. 243
- ESCOPETA CAL. 12
- ESCOPETA DE BOMBA CAL. 12
- ESCOPETA CAL. 20
- ESCOPETA 500
- FUSIL AK-47 CAL. 7.62
- FUSIL CAL. 7.62 X 39 MM
- FUSIL M-16
- FUSIL R-15
- RIFLE CAL. 308
- SUBAMETRALLADORA UZI CAL. 9 MM

*** LA APLICACION DE ESTE GASTO DEBERA COMPRENDER EL EQUIPAMIENTO DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS Y JUDICIALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.**

2.- VEHICULOS

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

CAMIONETA TIPO PICK-UP

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

MOTOCICLETA

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- CUATRIMOTO 250 CC
- CUATRIMOTO 300 CC, CON DOBLE TRACCION
- MOTOCICLETA 250 CC
- MOTOCICLETA 250 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 350 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 500 CC
- MOTOCICLETA 560 CC
- MOTOCICLETA 600 CC
- MOTOCICLETA 650 CC
- MOTOCICLETA 1,250 HP, 75 HP

VEHICULOS AEREOS

- HELICOPTEROS

3.- EQUIPO ANTIMOTIN

- BASTON POLICIAL PR-24

- CASCO PROTECTOR
- CHALECO ANTIBALAS
- ESCOPETA LANZAPROYECTILES
- ESCUDO ANTIMOTIN
- FILTRO PARA MASCARA ANTIGAS
- GENERADOR DE NEBLINA DE GAS LACRIMOGENO
- MANTA ANTIBOMBA
- MASCARILLA PROTECTORA ANTIGAS
- PISTOLA LANZAPROYECTILES
- PLACA BALISTICA
- TOLETE
- TONFA
- ALTAVOZ
- BINOCULARES PARA VISION DIURNA
- BINOCULARES PARA VISION NOCTURNA (INFRARROJOS)
- CHALECO PORTAGRANADAS
- DETECTOR DE EXPLOSIVOS
- DETECTOR DE METALES
- DETECTOR DE VAPORES
- ESPOSAS
- ESPOSAS PARA TOBILLOS
- GOGGLES VISION NOCTURNA
- LAMPARA DE ALTO PODER
- LAMPARA SORDA
- MEGAFONO
- MIRAS TELESCOPICAS CON PODER DE AMPLIACION
- MIRAS TELESCOPICAS VISION NOCTURNA

4.- RADIOCOMUNICACION

- RADIO TRANSRECEPTOR BASE
- RADIO TRANSRECEPTOR MOVIL
- RADIO TRANSRECEPTOR PARA MOTOCICLETA
- RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL
- CENTRAL DE RADIO (INCLUYE: RADIO-TELEFONIA, EQUIPO DE RADIO, CONTROL MAESTRO, ANTENAS, LINEA DE TRANSMISION, EQUIPO DE RADIO FIJO, CONSOLAS, BANCO DE BATERIAS, TORRE AUTOSOPORTADA, MULTIPLEXOR, COMBINADOR DE 8-16 FREC.)
- BANCO CENTRAL ELECTRICO
- EQUIPO PARA EL SERVICIO 06
- REPETIDOR BASE
- REPETIDOR MOVIL
- GRABADORA REPRODUCTORA
- FUENTE DE PODER
- ANTENA DE BASE OMNIDIRECCIONAL
- ANTENA TACO DE BILLAR
- ANTENA PARA RADIO MOVIL
- ANTENA PARA RADIO PORTATIL
- MASTIL PARA ANTENA
- TORRE ESTRUCTURAL
- MODULO SOLAR
- CELDA SOLAR
- CARGADOR INDIVIDUAL
- CARGADOR MULTIPLE
- DUPLEXER
- ANALIZADOR DE SEÑALES
- EQUIPO DE MONTAJE REMOTO
- EQUIPO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO
- IDENTIFICADOR DE RADIOFRECUENCIAS
- RASTREADOR DE FRECUENCIAS TELEFONICAS
- SCAMBERS (ANALIZADOR DE VOZ)
- SCANNER DE RADIOFRECUENCIAS
- MICROFONO DE PEDESTAL
- MICROFONOS ALAMBRICOS
- MICROFONOS INALAMBRICOS
- DIADEMA AURICULAR CON MICROFONO
- AUDIFONOS
- PORTARRADIO PORTATIL

-	SOPORTE PARA RADIO MOVIL
SISTEMA TRUNKING	
-	CONTROLADOR CENTRAL
-	REPETIDOR TRONCALIZADO
-	SISTEMA RADIADOR DE TRANSMISION
-	SISTEMA RADIADOR DE RECEPCION
-	SMT (TERMINAL ADMINISTRADORA)
-	STP (ENCRIPITAMIENTO)
-	SYSTEM WATCH
-	ACCESORIOS DE PROGRAMACION
-	INSERTADORES DE CODIGO
-	CENTRO DE DESPACHO
-	RADIOS BASE
-	RADIOS MOVILES
-	RADIOS PORTATILES
-	LINKS
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	
EQUIPO DE INVESTIGACION PARA LA P.G.J.:	
-	RASTREADOR DE NUMEROS TELEFONICOS
-	INTERCEPCION CELULAR Y RASTREO
-	TRANSMISORES Y RECEPTORES OCULTOS
-	REGISTRO DE CONVERSACIONES TELEFONICAS
-	DETECTOR DE MICROFONOS OCULTOS
-	SISTEMA DE VIDEO EN OJO DE ANTENA
-	REPRODUCTOR DE IMAGENES DE ALTA RESOLUCION A CERO LUZ
-	SISTEMA DE VIDEO MONITOREO EN SU CUERPO
-	SISTEMA DE VIDEO FLEXIBLE
-	EQUIPO DE VIDEO PARA PATRULLA CON ACCESO A EQUIPO DE COMPUTO
IMPORTE ARMAMENTO, VEHICULOS, EQUIPO ANTIMOTIN Y RADIOCOMUNICACIONES \$ 70,396,907.00 *	
* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.	
ANEXO 6	
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de	
gasto aplicables	
Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales	
ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO	
EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	

- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- EQUIPO DE FOTOCREDENCIALIZACION.
- SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION POLICIAL.

IMPORTE EQUIPO DE COMPUTO \$ 6,278,765.00 *

TOTAL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE CORPORACIONES POLICIALES \$ 76,675,672.00 *

* 60 % DE FONDOS FEDERALES Y 40 % DE APORTACIONES ESTATALES.

ANEXO 7

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO

Subprograma: Formación Policial

INSTITUCIONES DE FORMACION POLICIAL

- COLEGIO DE POLICIA -PLANTEL VALLE DE TOLUCA- (ALMOLOYA DE JUAREZ)
- COLEGIO DE POLICIA -PLANTEL VALLE DE MEXICO- (TLALNEPANTLA)
- INSTITUTO DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL (TOLUCA)
- ACADEMIA DE FORMACION POLICIAL (NETZAHUALCOYOTL)

IMPORTE \$ 15,601,609

ANEXO 8

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Laboratorio y Servicios Periciales *

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO

CRIMINALISTICA DE CAMPO

- ESTUCHE PARA EL LUGAR DE LOS HECHOS
- CINTAS DE MEDICION
- SISTEMA DE RAYO LASER
- LABORATORIO MOVIL PARA ESTUDIO EN EL LUGAR
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

FOTOGRAFIA FORENSE

- CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
- CUARTO DE REVELADO BLANCO Y NEGRO
- RELOJES AUTOMATICOS
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N
- SECADORA
- LENTES GRAN ANGULAR
- LENTES FOTOGRAFICOS DIVERSOS
- CUARTO DE REVELADO DE COLOR
- AMPLIFICADORA PARA BLANCO Y NEGRO
- AMPLIFICADORA PARA COLOR
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N Y COLOR
- PORTA PAPEL
- RELOJES AUTOMATICOS PARA MEDIR DENSIDAD Y DE REVELADO
- REPROVIT
- MINILAB ALTA CAPACIDAD
- PROCESADOR DE PAPEL
- PELICULA A COLOR
- EQUIPO DE VIDEOFILMACION/REPRODUCCION
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

*** PARA LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

QUIMICA FORENSE

- MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO
- MICROSCOPIO BINOCULAR
- BALANZA ANALITICA
- CAMARA DE VIDRIO O PLASTICO PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA CON ACCESORIOS
- MATERIAL DE VIDRIO
- PLANCHA ELECTRICA
- REACTIVOS NECESARIOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION
- BASCULA
- CENTRIFUGA PARA HEMATOLOGIA
- POTENCIOMETRO
- DETERMINADOR DE PUNTO DE FUSION
- ESTUFA DE TEMPERATURA CONSTANTE
- ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS
- ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJA ACOPLADO A MICROSCOPIO
- CROMATOGRAFO DE GASES
- ESPECTROFOTOMETRO DE INMUNO ENSAYO (EMIT-SOLARIS)
- MICROSCOPIO AXIODOC CON CAMARA DE TELEVISION INTEGRADA Y EQUIPO DE COMPUTO
- CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
- CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
- ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS ACOPLADO DE "IR" Y ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE GASES
- HEMATOLOGIA FORENSE

IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA

- EQUIPO DE INVESTIGACION
- ESTUCHE DE LUPAS
- ESTUCHE PARA LEVANTAMIENTO DE HUELLAS
- ARCHIVO INFORMATICO
- REACTIVOS ESPECIFICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE HUELLAS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- SCANNER MANUAL O DE ESCRITORIO
- COMPARADORES OPTICO FORENSES (DOBLE PANTALLA) PARA COTEJO

BALISTICA FORENSE

•	MICROSCOPIO BINOCULAR
•	CAJA DE DISPAROS
•	MICROMETRO VERNIER
•	BALANZA ANALITICA
•	MANUAL PARA GRC
•	MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION CON PANTALLA INTEGRADA
•	CAMARA DE VIDEO
•	CAMARA FOTOGRAFICA
•	CAMARA DE TELEVISION
•	PANTALLA DE TELEVISION
•	ACCESORIOS DE MEDICION
•	SOFTWARE GRC
•	EQUIPO INFORMATICO PARA GRC
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
VALUACION	
•	BALANZA ANALITICA
•	CALIBRADOR DE KILATAJE
•	CATALOGOS EN GENERAL
•	LENTE DE JOYERO
GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA	
•	MICROSCOPIO DE COMPARACION (INFRARROJO)
•	CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
•	SCANNER
•	REPROVIT
•	SISTEMA DE ANALISIS ESPECTRAL DE DOCUMENTOS (FORENSYS)
HECHOS DE TRANSITO	
•	CINTAS METRICAS
•	ESTUCHE DE MATEMATICAS
•	CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
•	BRUJULA
•	EQUIPO INFORMATICO
•	SISTEMA INFORMATICO DE SIMULACION DE HECHOS DE TRANSITO
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
MEDICINA FORENSE	
•	SALA DE AUTOPSIAS CON INSTRUMENTAL QUIRURGICO
•	ESTUCHES DE DIAGNOSTICO
•	BAUMANOMETRO
•	LAMPARA DE CHICOTE
•	AMBULANCIA FUNEBRE
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
•	FRIGORIFICO O GAVETAS REFRIGERADAS PARA CONSERVACION DE CADAVERES
•	APARATO DE RAYOS X PORTATIL
TOTAL SUBPROGRAMA: LABORATORIOS Y SERVICIOS PERICIALES \$ 1,808,888.00 *	

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.

ANEXO 9

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Infraestructura Penitenciaria

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO

OBRAS DE REHABILITACION, CONSERVACION Y AMPLIACION PENITENCIARIA	
• CERESO DE ALMOLOYA DE JUAREZ	\$ 2,000,000.00
REHABILITACION DE GOBIERNO, CLINICA, PANADERIA ADUANA DE PERSONAL, E IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA	
• CERESO DE CHALCO	\$ 500,000.00
REMDELACION DORMITORIO No. 4, TALLERES, CONSTRUCCION VISITA INTIMA (1 ALCABA)	
• CERESO DE CUAUTITLAN	\$ 500,000.00
REHABILITACION SECCION MUJERES, VISITA INTIMA CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA, TALLERES, Y AREA DE DESCANSO DE CUSTODIOS.	
• CERESO DE ECATEPEC	\$ 1,000,000.00
SECCION MUJERES. CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUET TALLER Y CONTENEDOR DE BASURA.	
• CERESO DE EL ORO	\$ 800,000.00
CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA, TIENDA, TALLER DE CARPINTERIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA	

• CERESO DE IXTLAHUACA	\$ 100,000.00
AMPLIACION DE CONSULTORIO MEDICO, CONSTRUCCION DE BAÑO DE CUSTODIOS, E IMPERMEABILIZACION AZOTEAS.	
• CERESO DE JILOTEPEC	\$ 200,000.00
ADECUACION DE TALLER Y AREAS TECNICAS.	
• CERESO DE OTUMBA	\$ 200,000.00
CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA, REHABILITACION DE DORMITORIOS E IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS	
• CERESO DE SULTEPEC	\$ 200,000.00
SECCION MUJERES ADECUACION DE DORMITORIO, CAMBIO DE DRENAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA.	
• CERESO DE TEXCOCO	\$ 1,000,000.00
CONSTRUCCION ADUANAS, ACCESO PRINCIPAL, REHABILITACION GOBIERNO, AREAS TECNICAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO T.V.	
• CERESO DE TLALNEPANTLA DE BAZ	\$ 1,000,000.00
TERMINACION DE TALLERES, REMODELACION SECRETARIA GENERAL, VISITA INTIMA, CONSTRUCCION TORRE DE VIGILANCIA, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA.	
• CERESO DE VALLE DE BRAVO	\$ 400,000.00
BARDA PERIMETRAL (AUMENTO DE ALTURA CON MALLA) IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA.	
• CERESO DE ZUMPANGO	\$ 100,000.00
CONSTRUCCION DE CUBICULOS DE CACHEO, Y TALLER, REHABILITACION DE COMEDOR.	
IMPORTE	\$ 8,000,000.00

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la que en lo sucesivo se denominará la "SEGOBE", representada por su titular el Lic. Emilio Chuayffet Chemor; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular el Dr. Guillermo Ortiz Martínez; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular el Lic. Arsenio Farell Cubillas; y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por los CC. Lic. Víctor Manuel Tinoco Rubí, Lic. Antonio García Torres y C.P. Gabriel Pérez Gil Hinojosa, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Tesorero General del Estado, respectivamente; y con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 21, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9, 16 y 32 al 36 de la Ley de Planeación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 5, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 6 fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como de las siguientes disposiciones de la legislación estatal: artículo 11, 17, 47, 60 fracción XIII, 62 y 65 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 2, 3, 7, 8, 19 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán; y 4, 6, 8 fracción III y 9 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, y que dichas instancias de Gobierno habrán de coordinarse para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para integrar el citado sistema; determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones; desarrollar lineamientos, mecanismos e

instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes; establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional; formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, y tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Que la citada Ley establece que la coordinación de dichos órdenes de gobierno comprenderá las materias siguientes: procedimientos e instrumentos de formación, reglas de ingreso, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales; sistemas disciplinarios y de estímulos y recompensas; organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto; suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública; acciones policiales conjuntas; regulación y control de los servicios privados de seguridad y otros auxiliares, y relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos.

Que para tal efecto, la referida Ley dispone que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que en respuesta a la demanda creciente de la población por una mayor seguridad pública, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 resalta el compromiso del Gobierno Federal de establecer las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial; de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada, así como de lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos.

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 contempla como principales líneas de acción: revisar las leyes de la materia; desarrollar normas para profesionalizar y hacer eficientes las funciones de los miembros de las instituciones de seguridad pública y de los responsables de la procuración de justicia; optimizar las condiciones de fuerza policial; instalar y operar el Subsistema de Información sobre Seguridad Pública; instaurar el servicio civil de carrera policial; constituir la Academia Nacional de Seguridad Pública; reformar sistemas y métodos en el tratamiento penitenciario y de internación; ampliar la infraestructura carcelaria y dignificar la existente.

Que el citado Programa prevé que el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el mismo debe apoyarse en recursos suficientes, óptimamente utilizados, con criterios transparentes de presupuestación y evaluación, determinados a partir de las fórmulas de cobertura que proponga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurándose en el mediano plazo la suficiencia de recursos presupuestarios para los programas de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, prevé recursos dentro del Ramo 00023, que comprenden el gasto del Gobierno Federal asociado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el apoyo que se otorgará a entidades federativas y municipios por el rezago histórico que se observa en las instituciones de seguridad pública, en el marco del financiamiento conjunto que dispone la Ley en la materia.

Que tales recursos deberán aplicarse de manera exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente, así como para el socorro de ley por concepto de cuotas de alimentación de reos del orden federal en centros penitenciarios locales.

Que el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, suscrito por los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su segunda sesión celebrada el 4 de noviembre de 1996, dispuso en su Cláusula Octava, que la Comisión de Financiamiento prepararía los estudios y formularía las consideraciones procedentes en materia de financiamiento conjunto entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo de mecanismos de ingreso y la asignación de partidas hacia el equipamiento de las instituciones preventivas y las de procuración de justicia, de los centros penitenciarios y de tratamiento del menor, el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como para instalar, equipar y mantener la red nacional de información.

Que en su sesión del 4 de noviembre de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad Pública encomendó a su Comisión de Financiamiento determinar los criterios de asignación y distribución de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, con base en las fórmulas de cobertura recomendadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que con base en lo anterior, el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Gobierno del Estado de Michoacán acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de gobierno para el presente ejercicio presupuestal de 1997, el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asume el "ESTADO", así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA.- El Gobierno Federal transferirá al "ESTADO", por conducto de su Tesorería General del Estado, recursos hasta por la cantidad de \$49,395,089.00 (Cuarenta y nueve millones trescientos noventa y cinco mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el ANEXO UNO. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública del "ESTADO".

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$15,964,870.00 (Quince millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como ANEXO DOS, a efecto de complementar los recursos necesarios para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERA.- Los recursos del Gobierno Federal y la aportación del "ESTADO" para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que alude la cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

CUARTA.- De conformidad con los criterios de asignación y distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos del Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, se aplicarán a los subprogramas que enseguida se señalan y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

SUBPROGRAMA	RECURSOS GOB. FEDERAL	APORTACIONES ESTADO	TOTAL
I.- Subsistema de Información y Atención a la Ciudadanía.	1,821,000		1,821,000
II.- Equipamiento de Corporaciones Policiales.	22,801,837	15,201,225	38,003,062
1) Equipamiento general:	20,886,053	13,924,035	34,810,088
2) Equipo de cómputo y telecomunicaciones:	1,915,784	1,277,190	3,192,974
III.- Formación Policial.	10,926,785		10,926,785
IV.- Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales.	1,145,467	763,645	1,909,112
V.- Infraestructura Penitenciaria. Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria:	12,700,000		12,700,000
TOTAL \$	49,395,089	15,964,870	65,359,959

El presupuesto calendarizado por Subprograma se agrega al presente instrumento como ANEXO TRES.

QUINTA.- Los recursos para el Subprograma Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía comprenden la transferencia del equipo de cómputo y telecomunicaciones que permitan enlazar las capitales de las entidades federativas con la red nacional de información sobre seguridad pública y de servicios de consulta y emergencia a la ciudadanía, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el ANEXO CUATRO.

SEXTA.- Los recursos para el Subprograma Equipamiento de Corporaciones Policiales se destinarán a la adquisición del armamento, vehículos, equipo antimotín y equipo de radio comunicación que se precisa en el ANEXO CINCO, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el mismo.

Este Subprograma comprende también recursos para la adquisición del equipo de cómputo y telecomunicaciones de la red estatal de informática, al igual que del correspondiente para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales, conforme a las especificaciones y participaciones que se señalan en el ANEXO SEIS.

SEPTIMA.- Los recursos para el Subprograma Formación Policial se aplicarán a la rehabilitación o ampliación de los centros de formación policial estatales o municipales que se precisan en el ANEXO SIETE, a la adquisición de su material pedagógico y técnico, de mobiliario y equipo, al igual que para la impartición de los cursos básicos que determine la Academia Nacional de Seguridad Pública.

OCTAVA.- Los recursos para el Subprograma Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales habrán de aplicarse a la adquisición del equipo para los servicios de investigación criminalística en las instituciones responsables de la procuración de justicia, el cual se detalla en el ANEXO OCHO.

NOVENA.- Los recursos para el Subprograma de Infraestructura Penitenciaria, se destinarán a la realización de obras de rehabilitación, ampliación y conservación en los Centros de Readaptación Social estatales y municipales que se precisan en el ANEXO NUEVE.

DECIMA.- Los recursos a que alude la Cláusula Segunda, párrafo primero, serán asignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" por conducto de la "SEGOBE".

DECIMA PRIMERA.- El "ESTADO" distribuirá los equipos a que se refieren las cláusulas anteriores entre las corporaciones del propio "ESTADO" y sus municipios, atendiendo a las fórmulas de cobertura determinadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las prioridades locales.

DECIMA SEGUNDA.- En contraprestación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, el "ESTADO" se obliga a:

I.- Aportar para el Sistema Nacional de Seguridad Pública los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo segundo, del presente instrumento;

II.- Orientar, destinar y aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal a los fines señalados en este Convenio y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo;

III.- Llevar a cabo las obras y realizar las adquisiciones de los bienes previstos en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus Reglamentos;

IV.- Efectuar los gastos de instalación, operación, aseguramiento, conservación y mantenimiento de los equipos que se transfieren y adquieran;

V.- Llevar a cabo el Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, ampliar los alcances de dicho programa en razón de la problemática doméstica que afronte y enfatizar prioridades directamente vinculadas con soluciones a las cuestiones de mayor impacto social;

VI.- Integrar mensualmente el reporte sobre incidencia delictiva en esa entidad federativa, con base en las especificaciones que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VII.- Informar mensualmente a la "SECODAM" y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones que realice, así como sobre el avance programático presupuestal de los subprogramas previstos en este instrumento;

VIII.- Evaluar mensualmente la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, con base en el cronograma de actividades y responsabilidades que haya formulado el Consejo de Coordinación del "ESTADO" y de acuerdo con los indicadores de gestión que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

IX.- Aplicar las políticas de seguridad pública, los mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes, así como establecer, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generará los instrumentos e indicadores de gestión necesarios para coordinar la evaluación sistemática en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dichos indicadores se referirán a la oportunidad en la atención a demandas y denuncias de la ciudadanía, a la efectividad en la persecución de los delitos, al abatimiento en la incidencia delictiva y a la suficiencia en la infraestructura penitenciaria.

DECIMA CUARTA.- La "SEGOBE" informará mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos transferidos al "ESTADO" en el marco del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá, de acuerdo a las disposiciones legislativas y a las normas previamente convenidas, verificar los compromisos a cargo del "ESTADO", particularmente el destino y uso de los recursos que transfiere el Gobierno Federal, en los términos del presente convenio y sus anexos.

DECIMA SEXTA.- La "SEGOBE" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de los compromisos convenidos, previa audiencia al "ESTADO".

TRANSITORIA

UNICA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del "ESTADO" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

México, Distrito Federal, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, **Víctor Manuel Tinoco Rubí.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, **Antonio García Torres.-** Rúbrica.- El Tesorero General del Estado de Michoacán, **Gabriel Pérez Gil Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Ernesto Gil Elorduy.-** Rúbrica.

ANEXO 1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

CALENDARIO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN

Mes	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	6,733,399
Abril	5,994,871
Mayo	4,020,232
Junio	4,138,778
Julio	2,830,930
Agosto	6,222,142
Septiembre	6,136,232
Octubre	3,859,317
Noviembre	3,830,681
Diciembre	5,628,507
Total	\$ 49,395,089

ANEXO 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

CALENDARIO DE APORTACIONES DEL ESTADO DE MICHOACAN

Mes	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	4,488,933
Abril	3,996,581
Mayo	2,680,155
Junio	2,759,186
Julio	1,887,287
Agosto	76,365
Septiembre	19,091
Octubre	38,182
Noviembre	19,090
Diciembre	0
Total	\$ 15,964,870

ANEXO 3

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Presupuesto calendarizado por Subprograma

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN

Sub-programas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
I. Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía										1,821,000*	1,821,000
II. Equipamiento de Corporaciones Policiales	10,649,598	9,895,997	6,604,932	6,325,230	4,527,305	0	0	0	0	0	38,003,062
- Apoyo Federal	6,389,759	5,937,598	3,962,959	3,795,138	2,716,383	0	0	0	0	0	22,801,837
- Aportación Local	4,259,839	3,958,399	2,641,973	2,530,092	1,810,922	0	0	0	0	0	15,201,225
1) Equipamiento General	9,754,831	9,064,547	6,049,993	5,793,791	4,146,926	0	0	0	0	0	34,810,088
2) Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	894,767	831,450	554,939	531,439	380,379	0	0	0	0	0	3,192,974
III. Formación Policial	0	0	0	0	0	3,567,595	3,567,595	1,262,044	1,262,044	1,267,507	10,926,785

IV. Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales	572,734	95,455	95,455	572,734	190,912	190,912	47,728	95,455	47,727	0	1,909,112
- Apoyo Federal	343,640	57,273	57,273	343,640	114,547	114,547	28,637	57,273	28,637	0	1,145,467
- Aportación Local	229,094	38,182	38,182	229,094	76,365	76,365	19,091	38,182	19,090	0	763,645
V. Infraestructura Penitenciaria Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria.	0	0	0	0	0	2,540,000	2,540,000	2,540,000	2,540,000	2,540,000	12,700,000
Total \$	11,222,332	9,991,452	6,700,387	6,897,964	4,718,217	6,298,507	6,155,323	3,897,499	3,849,771	5,628,507	65,359,959

* VALOR REFERIDO AL EQUIPO DE INFORMATICA QUE SE ENTREGA EN ESPECIE DURANTE EL CURSO DEL AÑO, EN LA MEDIDA EN QUE SE ADQUIERA E INSTALE POR EL SUBSISTEMA DE INFORMACION NACIONAL SOBRE SEGURIDAD PUBLICA, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 4. EN EL ANEXO 4.1. SE DESCRIBE EL EQUIPO QUE YA FUE ENTREGADO E INSTALADO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE 1996, CUYO COSTO SE ESPECIFICA ADICIONALMENTE.

ANEXO 4

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES, QUE ADQUIERE LA FEDERACION Y SE TRANSFIERE A LA ENTIDAD FEDERATIVA

- SERVIDOR DE DATOS RISC, CON SISTEMA OPERATIVO UNIX, CON FACILIDAD DE EXPANSION TANTO DE MEMORIA, COMO DE PROCESADORES Y ARREGLOS DE DISCO. MEMORIA RAM DE 256 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 1024 MB, DISCO DURO DE AL MENOS 2.0 GB, 1 ARREGLO DE DISCOS DE AL MENOS 12 GB, UNIDAD DE CINTA DE RESPALDO TIPO DAT, CD ROM INTERNO SCSI, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, MOUSE, TECLADO Y MONITOR.
- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPLIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DEL SITE ESTATAL.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- ESTACION DE TRABAJO REMOTA DE COMUNICACION VIA SATELITE, PARA LA OPERACION DE COMUNICACION DE DATOS Y VOZ TIPO MALLA.

IMPORTE: \$ 1,821,000.00

ANEXO 4.1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1996

Cantidad	Descripción	Monto
1	RUTEADOR ESTATAL PRINCIPAL	\$ 52,232.00
1	CONCENTRADOR DE CABLEADO	10,298.00
1	GABINETE PARA MODEMS	22,473.00
4	TARJETAS PARA MODEM	49,521.00
1	SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT	90,443.00
1	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM	21,918.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 3 KVA.	24,923.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 750 VA.	2,980.00
2	CAMARAS DIGITALES	16,100.00
2	SCANNERS DE CAMA PLANA	8,188.00
TOTAL:		\$ 299,076.00

ANEXO 5**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997****Rubros de gasto aplicables**

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales *
--

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN**1.- ARMAMENTO**

- ESCUADRA CAL. 38 SUPER
- PISTOLA AMETRALLADORA MP-5 CAL. 9 MM
- PISTOLA CAL. 10 MM
- PISTOLA CAL. 38 AUTO
- PISTOLA CAL. 9 MM
- REVOLVER CAL. 38 SPL
- CARABINA AR-15
- CARABINA CAL. 243
- ESCOPETA CAL. 12
- ESCOPETA DE BOMBA CAL. 12
- ESCOPETA CAL. 20
- ESCOPETA 500
- FUSIL AK-47 CAL. 7.62
- FUSIL CAL. 7.62 X 39 MM
- FUSIL M-16
- FUSIL R-15
- RIFLE CAL. 308
- SUBAMETRALLADORA UZI CAL. 9 MM

* LA APLICACION DE ESTE GASTO DEBERA COMPRENDER EL EQUIPAMIENTO DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS Y JUDICIALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.

2.- VEHICULOS**PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.**

- DE TRANSMISION STANDARD, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

CAMIONETA TIPO PICK-UP**PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.**

- DE TRANSMISION STANDARD, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

MOTOCICLETA**PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.**

- CUATRIMOTO 250 CC
- CUATRIMOTO 300 CC, CON DOBLE TRACCION
- MOTOCICLETA 250 CC
- MOTOCICLETA 250 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 350 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 500 CC
- MOTOCICLETA 560 CC
- MOTOCICLETA 600 CC
- MOTOCICLETA 650 CC

3.- EQUIPO ANTIMOTIN

- BASTON POLICIAL PR-24
- CASCO PROTECTOR

- CHALECO ANTIBALAS
- ESCOPETA LANZA PROYECTILES
- ESCUDO ANTIMOTIN
- FILTRO PARA MASCARA ANTIGAS
- GENERADOR DE NEBLINA DE GAS LACRIMOGENO
- MANTA ANTIBOMBA
- MASCARILLA PROTECTORA ANTIGAS
- PISTOLA LANZA PROYECTILES
- PLACA BALISTICA
- TOLETE
- TONFA
- ALTAVOZ
- BINOCULARES PARA VISION DIURNA
- BINOCULARES PARA VISION NOCTURNA (INFRARROJOS)
- CHALECO PORTAGRANADAS
- DETECTOR DE EXPLOSIVOS
- DETECTOR DE METALES
- DETECTOR DE VAPORES
- ESPOSAS
- ESPOSAS PARA TOBILLOS
- GOGGLES VISION NOCTURNA
- LAMPARA DE ALTO PODER
- LAMPARA SORDA
- MEGAFONO
- MIRAS TELESCOPICAS CON PODER DE AMPLIACION
- MIRAS TELESCOPICAS VISION NOCTURNA

4.- RADIOCOMUNICACION

- RADIO TRANSRECEPTOR BASE
- RADIO TRANSRECEPTOR MOVIL
- RADIO TRANSRECEPTOR PARA MOTOCICLETA
- RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL
- CENTRAL DE RADIO (INCLUYE: RADIO-TELEFONIA, EQUIPO DE RADIO, CONTROL MAESTRO, ANTENAS, LINEA DE TRANSMISION, EQUIPO DE RADIO FIJO, CONSOLAS, BANCO DE BATERIAS, TORRE AUTOSOPORTADA, MULTIPLEXOR, COMBINADOR DE 8-16 FREC.)
- BANCO CENTRAL ELECTRICO
- EQUIPO PARA EL SERVICIO 06
- REPETIDOR BASE
- REPETIDOR MOVIL
- GRABADORA REPRODUCTORA
- FUENTE DE PODER
- ANTENA DE BASE OMNIDIRECCIONAL
- ANTENA TACO DE BILLAR
- ANTENA PARA RADIO MOVIL
- ANTENA PARA RADIO PORTATIL
- MASTIL PARA ANTENA
- TORRE ESTRUCTURAL
- MODULO SOLAR
- CELDA SOLAR
- CARGADOR INDIVIDUAL
- CARGADOR MULTIPLE
- DUPLEXER
- ANALIZADOR DE SEÑALES
- EQUIPO DE MONTAJE REMOTO
- EQUIPO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO
- IDENTIFICADOR DE RADIO FRECUENCIAS
- RASTREADOR DE FRECUENCIAS TELEFONICAS
- SCAMBERS (ANALIZADOR DE VOZ)
- SCANNER DE RADIO FRECUENCIAS
- MICROFONO DE PEDESTAL
- MICROFONOS ALAMBRICOS
- MICROFONOS INALAMBRICOS
- DIADEMA AURICULAR CON MICROFONO
- AUDIFONOS
- PORTA RADIO PORTATIL
- SOPORTE PARA RADIO MOVIL

- CENTRO DE COMANDO ACCESADO A IMPRESORAS DE P.C., COMPUESTO DE: CONSOLA DE MANDO, DUPLEXER, MODEM, PANTALLA, IMPRESORA, MICROFONO DE PALMA, DE ESCRITORIO, FAX, SOFTWARE DE VOZ A DATOS, ANTENAS DE ALTA FIDELIDAD, CABLES Y CONECTORES.
SISTEMA TRUNKING
- CONTROLADOR CENTRAL - REPETIDOR TRONCALIZADO - SISTEMA RADIADOR DE TRANSMISION - SISTEMA RADIADOR DE RECEPCION - SMT (TERMINAL ADMINISTRADORA) - STP (ENCRIPITAMIENTO) - SYSTEM WATCH - ACCESORIOS DE PROGRAMACION - INSERTADORES DE CODIGO - CENTRO DE DESPACHO - RADIOS BASE - RADIOS MOVILES - RADIOS PORTATILES - LINKS
IMPORTE ARMAMENTO, VEHICULOS, EQUIPO ANTIMOTIN Y RADIOCOMUNICACIONES \$ 34,810,088.00 *

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES

ANEXO 6

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997

Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales *

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA
- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPLIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- EQUIPO DE FOTOCREDENCIALIZACION.
- SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION POLICIAL.
IMPORTE EQUIPO DE COMPUTO \$ 3,192,974.00 *
TOTAL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE CORPORACIONES POLICIALES \$ 38,003,062.00 *

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES

ANEXO 7

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN

Subprograma: Formación Policial

INSTITUCIONES DE FORMACION POLICIAL
INSTITUTO ESTATAL DE POLICIA (MORELIA)
IMPORTE \$ 10,926,785.00

ANEXO 8

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997**

Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Laboratorio y Servicios Periciales *

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN

CRIMINALISTICA DE CAMPO
• ESTUCHE PARA EL LUGAR DE LOS HECHOS • CINTAS DE MEDICION • SISTEMA DE RAYO LASER • LABORATORIO MOVIL PARA ESTUDIO EN EL LUGAR • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
FOTOGRAFIA FORENSE
• CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS • CUARTO DE REVELADO BLANCO Y NEGRO • RELOJES AUTOMATICOS • TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N • SECADORA • LENTES GRAN ANGULAR • LENTES FOTOGRAFICOS DIVERSOS • CUARTO DE REVELADO DE COLOR • AMPLIFICADORA PARA BLANCO Y NEGRO • AMPLIFICADORA PARA COLOR • TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N Y COLOR • PORTAPAPEL • RELOJES AUTOMATICOS PARA MEDIR DENSIDAD Y DE REVELADO • REPROVIT • MINILAB ALTA CAPACIDAD • PROCESADOR DE PAPEL • PELICULA A COLOR • EQUIPO DE VIDEO FILMACION/REPRODUCCION • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
* PARA LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.
QUIMICA FORENSE

• MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO • MICROSCOPIO BINOCULAR • BALANZA ANALITICA • CAMARA DE VIDRIO O PLASTICO PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA CON ACCESORIOS • MATERIAL DE VIDRIO • PLANCHA ELECTRICA • REACTIVOS NECESARIOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS • MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION • BASCULA • CENTRIFUGA PARA HEMATOLOGIA • POTENCIOMETRO • DETERMINADOR DE PUNTO DE FUSION • ESTUFA DE TEMPERATURA CONSTANTE • ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS • ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJA ACOPLADO A MICROSCOPIO • CROMATOGRAFO DE GASES • ESPECTROFOTOMETRO DE INMUNO ENSAYO (EMIT-SOLARIS) • MICROSCOPIO AXIODOC CON CAMARA DE TELEVISION INTEGRADA Y EQUIPO DE COMPUTO • CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS • CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS • ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS ACOPLADO DE "IR" Y ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE GASES • HEMATOLOGIA FORENSE
IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA
• EQUIPO DE INVESTIGACION • ESTUCHE DE LUPAS • ESTUCHE PARA LEVANTAMIENTO DE HUELLAS • ARCHIVO INFORMATICO • REACTIVOS ESPECIFICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE HUELLAS Y SUSTANCIAS QUIMICAS • SCANNER MANUAL O DE ESCRITORIO • COMPARADORES OPTICO FORENSES (DOBLE PANTALLA) PARA COTEJO
BALISTICA FORENSE
• MICROSCOPIO BINOCULAR • CAJA DE DISPAROS • MICROMETRO VERNIER • BALANZA ANALITICA • MANUAL PARA GRC • MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION CON PANTALLA INTEGRADA • CAMARA DE VIDEO • CAMARA FOTOGRAFICA • CAMARA DE TELEVISION • PANTALLA DE TELEVISION • ACCESORIOS DE MEDICION • SOFTWARE GRC • EQUIPO INFORMATICO PARA GRC • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
VALUACION
• BALANZA ANALITICA • CALIBRADOR DE KILATAJE • CATALOGOS EN GENERAL • LENTE DE JOYERO
GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA
• MICROSCOPIO DE COMPARACION (INFRARROJO) • CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS • SCANNER • REPROVIT • SISTEMA DE ANALISIS ESPECTRAL DE DOCUMENTOS (FORENSYS)
HECHOS DE TRANSITO

• CINTAS METRICAS • ESTUCHE DE MATEMATICAS • CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS • BRUJULA • EQUIPO INFORMATICO • SISTEMA INFORMATICO DE SIMULACION DE HECHOS DE TRANSITO • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
MEDICINA FORENSE
• SALA DE AUTOPSIAS CON INSTRUMENTAL QUIRURGICO • ESTUCHES DE DIAGNOSTICO • BAUMANOMETRO • LAMPARA DE CHICOTE • AMBULANCIA FUNEBRE • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS • FRIGORIFICO O GAVETAS REFRIGERADAS PARA CONSERVACION DE CADAVERES • APARATO DE RAYOS X PORTATIL
TOTAL SUBPROGRAMA: LABORATORIOS Y SERVICIOS PERICIALES
\$ 1,909,112.00 *

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.

ANEXO 9

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Infraestructura Penitenciaria

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN

OBRAS DE REHABILITACION, CONSERVACION Y AMPLIACION PENITENCIARIA	
• CERESO DE LA PIEDAD	\$ 6,000,000.00
CONSTRUCCION 3era. ETAPA: DORMITORIO (120 ESPACIOS), TERM. DORMITORIOS 120 ESPACIOS SERVICIO GENERALES, ADUANA VEHICULAR, RONDINES DE SEGURIDAD INTERNA, CASETA DE CONTROL, CANCHA DEPORTIVA, VISITA INTIMA Y TERMINACION DE GOBIERNO Y JUZGADOS.	
• RECLUSORIO PREVENTIVO DE TACAMBARO	\$ 4,000,000.00
CONSTRUCCION 1era. ETAPA CENTRO PREVENTIVO PARA 160 INTERNOS PARA ESTA ETAPA SE CONSIDERA LA CREACION DE 80 ESPACIOS.	
• CERESO DE URUAPAN	\$ 2,700,000.00
CONSTRUCCION COCINA, COMEDOR, DIVISION DE MALLA CICLONICA AREA PROCESADOS Y SENTENCIADOS. REHABILITACION ELECTRICA Y SANITARIA, CUARTO DE MAQUINAS, ANDADORES, JUZGADOS Y DORMITORIO.	
IMPORTE	\$ 12,700,000.00

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Desarrollo Social 1997 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1997

ANTECEDENTES

CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DEL CONVENIO

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

CAPÍTULO TERCERO DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

CAPÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CAPÍTULO QUINTO DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO SEXTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

CAPÍTULO OCTAVO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

CAPÍTULO NOVENO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO DÉCIMO ESTIPULACIONES FINALES

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define nuestra forma de gobierno como una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación y tienen en el Municipio Libre la base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

Nuestra Carta Magna señala la obligación del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al

crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Asimismo, determina la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, que recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y al que se sujetan obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Para la instrumentación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal se encuentra facultado por la Ley de Planeación, para establecer los procedimientos de participación y de consulta popular, así como para coordinar mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, acciones para la ejecución del Plan y de los programas de desarrollo, derivados del mismo Sistema.

En uso de dichas facultades, el Ejecutivo Federal ha celebrado con el Ejecutivo Estatal, a partir del año de 1977, anualmente un convenio para coordinar las acciones de los órdenes del Gobierno Federal y Estatal, además de fortalecer el Sistema Republicano Federal. Hasta 1983 este documento se denominó Convenio Único de Coordinación (CUC), para después convertirse en Convenio Único de Desarrollo (CUD) hasta el año de 1992, año en el cual se determinó nombrarlo Convenio de Desarrollo Social (CDS).

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Política Social deberá enfocarse prioritariamente a la superación de la pobreza y la exclusión social, privilegiando la atención a grupos, comunidades y zonas geográficas que padecen las más graves desventajas económicas y sociales. La aplicación de esta estrategia considera la dotación de servicios básicos, la incorporación a actividades productivas y la promoción de empleos que eleven el ingreso familiar.

Para lograr estos objetivos se requiere de la acción conjunta y coordinada de la Federación, Estados y Municipios. Los esfuerzos para superar la pobreza en el territorio nacional deben involucrar, además de los tres órdenes de gobierno, la participación activa y corresponsable de la sociedad.

La descentralización se concibe como un proceso mediante el cual el Gobierno Federal transfiere facultades a los Gobiernos Estatales para planear, instrumentar, administrar y evaluar el ejercicio de recursos de acuerdo con las necesidades y prioridades que definan las autoridades locales.

En este proceso de descentralización, la Federación conserva la función rectora de la Política Social, la de supervisión y la de evaluación, con objeto de garantizar que en el territorio nacional, dicho proceso se realice con base en lineamientos uniformes y con la orientación precisa en los términos que requieren los grandes propósitos nacionales.

A partir de 1996, se profundizó el proceso de descentralización de programas y recursos del Ramo 26 del presupuesto federal, coadyuvando a lograr una creciente eficiencia, equidad, transparencia y participación social, en las acciones de la Política de Desarrollo Social del Gobierno de la República.

La experiencia de los años 1995 y 1996 constituye un antecedente y base fundamental, para proyectar y definir los elementos que integran la estrategia y mecanismos de coordinación gubernamental para 1997, a fin de alcanzar los objetivos de dicha Política.

El presente Convenio incluye acciones para la ampliación de los cauces de participación social, a fin de que las comunidades intervengan activamente en la definición de los programas socialmente prioritarios y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución, vigilancia y evaluación correspondiente.

Este instrumento de coordinación integra además, en su contenido, las estrategias de la Política de Desarrollo Social: para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de salud, educación y vivienda; promover el crecimiento y distribución con equilibrio de la población en todo el territorio nacional; alentar el desarrollo ordenado de las ciudades y las regiones; privilegiar la atención a la población y a las zonas con mayor desventaja económica y social que permita superar la pobreza extrema y construir una Política Integral de Desarrollo Social orientada por los principios del nuevo federalismo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1 fracción III, 17 fracción I incisos c) y h), 40 y 41 fracción II de la Ley de Planeación del Estado, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Guerrero, celebran el presente Convenio que tiene como objeto coordinar la definición y ejecución de acciones y la aplicación de recursos para llevar a cabo la Política para la Superación de la Pobreza en la entidad e impulsar el desarrollo regional y urbano, fortalecer la participación social en esas acciones, vigorizar al Municipio y otorgar un mayor dinamismo al Sistema Republicano Federal, mediante la descentralización de programas de desarrollo social y regional.

Es igualmente objeto de este Convenio, la vinculación de las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la planeación estatal para el desarrollo, a fin de que las acciones que en esta materia se realicen sean congruentes con las propias de la planeación nacional de desarrollo.

SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan fortalecer a los municipios en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, las partes promoverán e impulsarán el fortalecimiento municipal, a través de la descentralización de funciones y recursos del nivel estatal hacia sus municipios y la asunción de responsabilidades de los Gobiernos Federal y Estatal para mejorar la capacidad técnica, administrativa y de ejecución de obras y prestación de servicios de los municipios, y de esta forma constituir al Municipio en eje del desarrollo social.

Para tal efecto, las partes fomentarán una mayor intervención de los municipios en la definición, ejecución, operación, control, seguimiento y evaluación de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza; ello, en un marco de una creciente, organizada y democrática participación social en torno de esos procesos. En este contexto, acuerdan las partes impulsar la participación corresponsable de la sociedad, respetando la pluralidad y particularidades sociales y culturales de las comunidades, así como sus esquemas tradicionales de organización.

La articulación de los esfuerzos sociales e institucionales para la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de alcance municipal, se dará en el seno del ayuntamiento con la participación de los Consejos de Desarrollo Municipal.

Acuerdan también las partes, apoyar el fortalecimiento técnico y administrativo, de las administraciones municipales, a fin de posibilitar un mejor cumplimiento y aplicación de las funciones, programas y recursos que se transfieran a los municipios.

TERCERA.- El presente Convenio constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social, regional, urbano y vivienda, durante el presente ejercicio fiscal.

Los programas y acciones que en estas materias realice la Administración Pública Federal, en coordinación con el Estado y con la intervención que corresponda a los municipios, se incorporarán a este Convenio mediante Acuerdos de Coordinación o Anexos de Ejecución y, cuando participe la sociedad en forma organizada, deberán celebrarse Convenios de Concertación.

El Ejecutivo Estatal deberá promover la participación de los municipios, suscribiendo los Acuerdos correspondientes con las autoridades municipales y cuando participe la sociedad, a través de Convenios de Concertación.

CUARTA.- La formalización de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución, así como de los Convenios de Concertación que se deriven de este Convenio, estará sujeta al dictamen de congruencia que emita la Secretaría de Desarrollo Social, y a la autorización que sobre transferencia de recursos emita dicha dependencia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los diversos sectores de la Administración Pública Federal deberán informar de la suscripción de dichos instrumentos a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Hacienda y Crédito Público, además deberán hacer del conocimiento de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo la suscripción de los citados documentos, a efecto de que ésta pueda prever los recursos necesarios para llevar a cabo la inspección del ejercicio de los recursos federales que se transfieran al Estado.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar acciones para fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el objeto de hacer más participativa y dinámica la relación Federación-Estado-Municipio-Sociedad, en la búsqueda y aplicación de soluciones eficaces a los problemas que enfrenta la entidad; para ello se fortalecerá la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADEG), como único mecanismo de coordinación institucional y de conjunción con los esfuerzos de la sociedad.

Se definirán y desarrollarán conjuntamente, acciones y mecanismos, a fin de apoyar una más eficiente coordinación entre las dependencias y entidades federales y estatales, que incidan en la política social, de manera que se articule en una sola perspectiva y estrategia, el quehacer institucional de esos organismos.

Para apoyar y orientar una eficiente operación del COPLADEG, el Ejecutivo Estatal elaborará su programa de trabajo para el ejercicio fiscal de 1997, y lo hará del conocimiento del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social. El mencionado programa deberá ser entregado a dicha Secretaría antes del 31 de enero de ese año. Asimismo le proporcionará, a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, informes de evaluación y seguimiento sobre las actividades realizadas en orden al citado programa.

SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal coordinarán acciones para hacer compatibles en el ámbito local y en el marco de la planeación democrática, los programas de los tres órdenes de gobierno; del mismo modo, ambas partes se comprometen a mejorar los canales de comunicación que contribuyan a una mejor vinculación e interrelación de las estrategias, acciones y metas contenidas en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales de la Administración Pública Federal con los que se lleven a cabo por el Estado, a fin de que las acciones que se realicen por las partes, en el marco de este Convenio, sean de carácter integral y propicien un desarrollo equilibrado.

SÉPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación social en la planeación del desarrollo, mediante la constitución y consolidación de los Consejos de Desarrollo Municipal y su intervención en la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas financiados con recursos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", en especial los correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal.

OCTAVA.- Con el propósito de fortalecer la planeación democrática y, en especial, para apoyar el desarrollo de una política social más eficiente, participativa y justa, el Ejecutivo Estatal se compromete a continuar impulsando la creación y operación del Sistema de Información para la Planeación, consolidando y profundizando los avances logrados en 1996, así como a promover la instrumentación y desarrollo de ese Sistema en cada municipio, a fin de que éstos y los Consejos de Desarrollo Municipal, dispongan de instrumentos que efficienten la planeación y programación de las acciones de la política social.

Parte importante del Sistema de Información será la identificación y registro a nivel localidad, municipio y estado, de los déficit en los principales servicios básicos, información que orientará las acciones e inversiones de la Política para la Superación de la Pobreza.

El Sistema será dinámico y deberá alimentarse continuamente de un inventario de obra a nivel localidad en el que se indiquen sus condiciones de operación. El inventario será revisado anualmente considerando el conjunto de acciones que se lleven a cabo durante el período, a fin de tener actualizada la magnitud de los déficit por atender en los niveles geográficos apuntados.

El Sistema de Información para la Planeación deberá incorporar otros registros y estadísticas, de carácter económico y social que coadyuven a cumplir con los objetivos del Sistema; así como captar información que permita tener un conocimiento actualizado de la situación de los grupos con mayor desventaja en especial la población femenina indígena y rural. Todo ello para apoyar la toma de decisiones del Ejecutivo Estatal, los municipios y consejos, en torno a la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las acciones de la política social.

La Secretaría de Desarrollo Social, conforme a sus posibilidades, proporcionará al Ejecutivo Estatal, la asistencia y apoyos que sean viables para el desarrollo adecuado de los trabajos asociados a la creación y operación del Sistema de Información para la Planeación.

Asimismo, las partes se comprometen a proporcionar a las administraciones municipales y Consejos de Desarrollo Municipal la asistencia, capacitación y apoyos necesarios, con objeto de la constitución y operación eficiente del Sistema.

NOVENA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a presentar a la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 1997, el diagnóstico actualizado de servicios básicos (coberturas y déficit) a nivel estatal, municipal y por rangos de tamaño de localidades, incorporando los resultados de las acciones del ejercicio fiscal de 1996, el cual será la base para la determinación y revisión de metas de corto y mediano plazo, de la Política para la Superación de la Pobreza.

En complemento de lo anterior, y en el mismo plazo, el Ejecutivo Estatal, formulará y entregará a la Secretaría de Desarrollo Social, el informe de evaluación de los resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado, durante el Ejercicio Fiscal de 1996, y su impacto en la cobertura de los servicios básicos.

Asimismo, el Ejecutivo Estatal se compromete a continuar con la actualización de dicho diagnóstico con los resultados del ejercicio fiscal 1997, identificando los cambios logrados o los rezagos que aún subsisten a fin de mantener el dinamismo y vigencia de dicho Instrumento de apoyo a la planeación y orientación de las acciones de la política social.

DÉCIMA.- Con base en el Sistema de Información para la Planeación, y especialmente, en el diagnóstico de servicios básicos, el Ejecutivo Estatal propondrá y acordará antes del mes de abril, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, metas de impacto para el ejercicio fiscal de 1997 y las previstas para alcanzarse en el año 2000. Esas metas deberán señalar la cantidad del rezago que se propone abatir e incluirán a la población por atender y la cobertura a alcanzar, a nivel estado, municipio y rango de localidades, en los renglones siguientes: agua potable, drenaje y letrinas; salud (atención primaria); educación primaria y secundaria; electrificación; vivienda; caminos; estímulos a la educación básica; apoyos alimentarios y nutricionales; abasto; y empleo temporal. Asimismo se considerarán otros indicadores como: apoyos a la superficie agrícola de alta siniestralidad y/o baja productividad.

Esas metas orientarán los procesos de planeación, programación y evaluación de las acciones de desarrollo social y se promoverán ante los municipios para que las apoyen en sus respectivos procesos de planeación y programación, respetando las prioridades que señalen los ayuntamientos y los Consejos de Desarrollo Municipal en la integración de sus programas de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal evaluarán anualmente el cumplimiento de las metas acordadas, como base para determinar estrategias que coadyuven a fortalecer y hacer más eficiente la aplicación de la Política de Desarrollo Social en el Estado, y apoyar la programación de los ejercicios subsecuentes.

El Ejecutivo Estatal formulará y entregará a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 1998, el citado informe sobre los resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado durante el ejercicio fiscal de 1997 y su impacto en la cobertura de los servicios básicos.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

DÉCIMA SEGUNDA.- Con objeto de profundizar en la descentralización de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza y apoyar así el desarrollo cada vez más participativo, democrático, eficiente y equitativo de dicha Política, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a avanzar en el proceso descentralizador de los programas y acciones del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, hacia el Estado y los municipios.

Para impulsar la estrategia descentralizadora del Ramo 26, los programas y acciones derivados del mismo, se articularán en dos Fondos, que son los siguientes: **a)** Fondo de Desarrollo Social Municipal, y **b)** Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo. Ambos fondos, con particularidades y marcos operativos específicos, se unirán en una sola estrategia encaminada al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Política para la Superación de la Pobreza y, en general, de la política social del Gobierno de la República.

DÉCIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán estrategias y mecanismos que permitan la consolidación del Fondo de Desarrollo Social Municipal. En ese sentido, el Ejecutivo Estatal se compromete, en el tenor de lo establecido en el presente Convenio, entre otras acciones, a impulsar el proceso de organización y participación social en torno al Fondo; consolidar los Consejos de Desarrollo Municipal y los comités comunitarios; revisar y promover la adecuación del marco jurídico para sustentar y apoyar el proceso participativo de la sociedad y la existencia y funcionamiento de los consejos; definir e instrumentar una vigorosa política de desarrollo institucional para el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones municipales, los Consejos de Desarrollo Municipal, comités comunitarios y comunidades participantes; eficientar el diseño y aplicación de la fórmula y mecanismos de distribución de los recursos del Fondo entre los municipios, para hacer más eficiente, transparente y equitativo su proceso de asignación; promover y difundir los objetivos y estrategias del Fondo, y alentar el desarrollo de una profunda política informativa por parte de los municipios hacia la población, de las acciones y recursos que se realicen y apliquen dentro del Fondo, e impulsar el Sistema de Información para la Planeación a nivel municipal, para que apoye a los municipios y consejos en una más eficiente y justa programación y orientación de los recursos del Fondo.

El Ejecutivo Federal se compromete a apoyar la realización de dichas acciones, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, en un marco de trabajo coordinado con el Ejecutivo Estatal.

El Fondo de Desarrollo Social Municipal se orientará a los siguientes programas: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinización; urbanización; electrificación; apoyos, construcción y conservación de infraestructura educativa básica; construcción y conservación de infraestructura básica de salud; construcción, mejoramiento y conservación de caminos; apoyos e infraestructura productiva rural; y, acciones para el mejoramiento de la capacidad técnica-administrativa de los municipios.

Tratándose de los programas Crédito a la Palabra, y Estímulos a la Educación Básica, será el ayuntamiento con la participación del Consejo de Desarrollo Municipal de cada Municipio, quien decidirá el alcance y cobertura de los mismos, tomando en cuenta los compromisos contraídos en el ejercicio fiscal anterior. Respecto al programa Crédito a la Palabra, se deberá respetar la voluntad de los productores, debiéndose destinar las recuperaciones, preferentemente a cajas solidarias o proyectos productivos.

DÉCIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a que la planeación, programación, operación, control, seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal, se realizará por los ayuntamientos con la participación de los Consejos de Desarrollo Municipal y hombres y mujeres organizados en comités comunitarios.

Para tal objeto, el Ejecutivo Estatal se compromete a transferir a los municipios los recursos de ese Fondo provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1997, a que se refiere la cláusula trigésima cuarta de este Convenio, y a proporcionarles la asesoría técnica y los apoyos necesarios para el desarrollo eficiente de las funciones y actividades correlativas al manejo y operación del Fondo; para lo cual el Ejecutivo Estatal promoverá las adecuaciones al marco jurídico, señaladas en la cláusula quincuagésima primera.

DÉCIMA QUINTA.- Para coadyuvar al desarrollo cada vez más eficiente y equitativo de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a distribuir los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal entre los municipios, observando mecanismos que: **a)** privilegien la atención a las regiones prioritarias a que se hace referencia en la cláusula vigésima cuarta y a los municipios y grupos de población más pobres; y **b)** hagan cabalmente explícito, verificable y transparente ese proceso distributivo.

Para lo anterior, los recursos del Fondo, se distribuirán conforme a la fórmula que convengan los Ejecutivos Federal y Estatal. En ese contexto, el Ejecutivo Estatal se compromete a que la distribución de esos recursos no podrá ser afectada para la creación de reservas de contingencia o para otros fines, excepto lo establecido en la cláusula trigésima sexta.

Convienen las partes en que la fórmula y su aplicación tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal, y se deberá evaluar y revisar al cabo del mismo, a fin de su ratificación o, en su caso, modificación.

DÉCIMA SEXTA.- Para dar transparencia al proceso distributivo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, el Ejecutivo Estatal se compromete a publicar en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, a más tardar el día 15 de febrero de 1997, la fórmula y la distribución municipal de los recursos federales integrantes del Fondo, que resulten de la aplicación de la fórmula referida en la cláusula décima quinta. No se permitirá la publicación parcial de la citada fórmula.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las asignaciones para cada Municipio en el Fondo de Desarrollo Social Municipal no podrán ser modificadas durante la vigencia del presente Convenio, salvo en los casos siguientes: cuando al 30 de septiembre de 1997, no se hayan aprobado la totalidad de las obras y acciones a desarrollar con las asignaciones que les correspondiere; cuando se determine que éstas no serán ejercidas por causas imputables a las instancias ejecutoras del gasto; cuando se compruebe que haya incumplimiento o desviación en la utilización de los recursos, y cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

La modificación a las asignaciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal se efectuarán, únicamente en los casos anteriores, por la Secretaría de Desarrollo Social, y se destinarán hacia otras prioridades dentro del mismo Estado y sus municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- Los municipios con la participación de los Consejos de Desarrollo Municipal decidirán la orientación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, considerando las orientaciones estratégicas y la normatividad del Fondo. En ese sentido, no se reservarán inversiones con cargo al Fondo ni se fijarán gastos irreductibles para programas específicos, siendo los consejos el órgano que debe decidir al respecto.

En su caso, el Ejecutivo Estatal podrá promover ante los ayuntamientos y los Consejos de Desarrollo Municipal la orientación de las inversiones del Fondo conforme a las metas de impacto

acordadas con la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con los objetivos y estrategias de la Política para la Superación de la Pobreza.

DÉCIMA NOVENA.- El Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo se destinará a acciones y proyectos que impulsen las economías regionales del Estado y promuevan la generación de fuentes adicionales de empleo, en beneficio sobre todo de los sectores rural, indígena y urbano popular.

Específicamente este Fondo dará cobertura a los programas siguientes: Programa de Empleo Temporal; Jornaleros Agrícolas; Maestros Jubilados; Programa Nacional de Reforestación; Mujeres; Programa de Apoyo al Servicio Social; obras en proceso e infraestructura social básica en proyectos que rebasen la tipología y alcance de las obras del Fondo de Desarrollo Social Municipal.

Las asignaciones para prioridades estatales y el Programa de Empleo Temporal serán desconcentradas en su administración hacia la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de agilizar su aplicación en los programas y acciones que implemente el Ejecutivo del Estado, para llevar a cabo la Política de Desarrollo Social.

La autorización de las inversiones para los rubros señalados en el párrafo anterior se hará de manera global para cada uno de ellos, y corresponderá al Ejecutivo Estatal proponer y acordar con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, las acciones y obras específicas.

VIGÉSIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar los objetivos, estrategias y metas del Programa de Empleo Temporal, para lo cual acordará con la Secretaría de Desarrollo Social, las inversiones, y metas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para potenciar el impacto de los programas y recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, y del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, los Ejecutivos Federal y Estatal definirán e instrumentarán las acciones y mecanismos que articulen en una sola estrategia a dichos fondos, así como con el resto de los programas y actividades de las dependencias y entidades federales y estatales, que incidan en la política social, de manera tal que se conjuguen los esfuerzos de todas las instituciones y de la sociedad, en una sola perspectiva encaminada hacia el mejor logro de los objetivos de la política social del Gobierno de la República. El COPLADEG será la instancia de coordinación de esos esfuerzos, por lo que el Ejecutivo Estatal se compromete a fortalecer su funcionamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para apoyar el desarrollo adecuado de los dos Fondos a que se refiere la cláusula décima segunda, el Ejecutivo Federal simplificará las normas de operación de los programas, de manera correlativa al espíritu de confianza y corresponsabilidad que debe permear y orientar el proceso de descentralización de la Política para la Superación de la Pobreza. Para tal efecto, la Secretaría de Desarrollo Social emitirá el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el Ejercicio Fiscal de 1997, el cual constituirá el eje normativo fundamental que oriente la operación de dichos Fondos.

Las partes conviene verificar el cumplimiento de las normas correspondientes en sus respectivos ámbitos de competencia. En ese contexto, será la Secretaría de Desarrollo Social, la única institución facultada para interpretar la normatividad de los programas del Ramo 26. Para apoyar el desarrollo operativo de los mismos, el Ejecutivo Federal se compromete a avanzar en la simplificación de las normas correspondientes y a que dicha Dependencia delegue crecientes facultades a su Delegación, para la interpretación y aplicación de las mismas.

De igual forma, el Ejecutivo Federal se compromete a regular la participación de la Secretaría de Desarrollo Social en los programas del Ramo 26, para que su actuación apoye el mejor logro de los objetivos de la Política para la Superación de la Pobreza.

Al respecto, las funciones esenciales de la Secretaría de Desarrollo Social, en relación a esos programas serán las siguientes: **a)** planeación y conducción global de dicha política; **b)** determinación de sus objetivos y estrategias; **c)** definición de las normas de operación de los programas, así como los lineamientos operativos en materia de planeación para el desarrollo local, gestión participativa y organización social; **d)** asistencia técnica, capacitación y apoyo al Ejecutivo Estatal, municipios y Consejos de Desarrollo Municipal, organizaciones sociales y comunidades, en materia de organización social; **e)** asistencia técnica y capacitación a estas mismas instancias en aspectos administrativos, presupuestales y de seguimiento y evaluación, de los programas del Ramo 26; y **f)** seguimiento de dichos programas, evaluación de resultados e impactos de la Política para la Superación de la Pobreza en el Estado.

VIGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a ejecutar el Proyecto de Descentralización y Desarrollo Regional en su Segunda Etapa, observando sus objetivos, estrategias, metas, instrumentos y acciones, así como su normatividad operativa.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las partes otorgarán atención prioritaria a las zonas con mayores rezagos sociales; la definición de las regiones se realizará de acuerdo a las prioridades que establezca el Ejecutivo Estatal, en el marco de la estrategia de integración social y productiva para la incorporación al desarrollo de los grupos más desprotegidos.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal acuerdan otorgar atención especial dentro de la Política para la Superación de la Pobreza a las siguientes regiones prioritarias del Estado, considerando sus condiciones sociales y de pobreza:

Región Costa Grande, integrada por los municipios de Atoyac de Álvarez; Benito Juárez; Coahuayutla de José María Izazaga; Coyuca de Benítez; José Azueta; Petatlán; Tecpan de Galeana y La Unión.

Región Tierra Caliente y Filo Mayor, conformada por los municipios de Ajuchitlán del Progreso; Apaxtla; Arcelia; Coyuca de Catalán; Cuetzala del Progreso; Cutzamala de Pinzón; General Canuto A. Neri; General Heliodoro Castillo; Ixcateopan de Cuauhtémoc; Leonardo Bravo; Pedro Ascencio Alquisiras; Pilcaya; San Miguel Totolapan; Teloloapan; Tetipac; Tlalchapa; Tlapehuala; Zirándaro y Eduardo Neri.

Región La Montaña y Alto Balsas, integrada por los municipios Acatepec; Ahuacuotzingo; Alcozauca de Guerrero; Alpoyeca; Atenango del Río; Atlamajalcingo del Monte; Atlixac; Copalillo; Copanatoyac; Cualác; Chilapa de Álvarez; Huamuxtílán; Malinaltepec; Mártir de Cuilapan; Metlatónoc; Mochitlán; Olinalá; Quechultenango; Tepecoacuilco de Trujano; Tlacoapa; Tlalixtaquilla de Maldonado; Tlapa de Comonfort; Xalpatláhuac; Xochihuehuetlán; Zapotitlán Tablas, y Zitlala.

Región Costa Chica, conformada por los municipios Ayutla de los Libres; Azoyú; Copala; Cuajinicuilapa; Cuautepec; Florencio Villarreal; Iguala; Ometepec; San Luis Acatlán; San Marcos; Tecanapa; Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VIGÉSIMA QUINTA.- En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, los Ejecutivos Federal y Estatal, de manera coordinada con la participación de los municipios y de manera concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones en materia de asentamientos humanos, planeación y regularización del desarrollo urbano de los centros de población; de administración urbana municipal; de modernización de los registros públicos de la propiedad y del catastro; de incorporación de suelo al desarrollo urbano; de regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento; y construcción de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano.

VIGÉSIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán que los programas y acciones que se lleven a cabo sobre desarrollo urbano, se realicen conforme a la jerarquización de localidades y lineamientos de ordenamiento territorial considerados en su Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Los Gobiernos Federal y Estatal:

a) Otorgarán alta prioridad a la promoción de acciones en aquellas localidades relacionadas con las regiones indígenas de mayor pobreza y con las zonas de mayor marginación en las ciudades, buscando una mayor equidad en la región.

b) Impulsarán a los municipios a fin de que elaboren, revisen, actualicen, y den vigencia legal a sus correspondientes planes de desarrollo urbano, al igual que sus reglamentos de construcción y ley de fraccionamientos.

c) Apoyarán a los municipios en la administración, urbanización y realización de fraccionamientos, así como de nuevas reservas territoriales incorporadas y habilitadas por promotores públicos y/o privados.

d) Impulsarán y promoverán la participación de las organizaciones sociales y de los hombres y mujeres en lo individual en la definición, jerarquización y vigilancia de las acciones de mejoramiento, construcción y ampliación de localidades urbanas y de sus servicios.

e) Promoverán la concurrencia de la inversión privada y social y proporcionarán asistencia técnica y jurídica a los municipios en materia de desarrollo urbano.

f) Establecerán en el seno del COPLADEG, un Subcomité Especial de Desarrollo Urbano.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En caso de existir un fenómeno de conurbación intermunicipal, el Ejecutivo Federal promoverá ante el Ejecutivo Estatal y municipios involucrados, la elaboración, actualización y vigencia de Programas de Ordenamiento de Zonas Conurbadas y, de manera coordinada, se determinen prioridades, acciones y recursos financieros, que permitan enfrentar la problemática compartida manteniendo la equidad en la distribución de cargas y beneficios. Los aspectos relativos a dichas zonas conurbadas se examinarán en el seno del Subcomité Especial de Desarrollo Urbano del

COPLADEG que se constituirá conforme al inciso f) de la cláusula vigésima sexta, con la participación que corresponda al Ejecutivo Estatal y a los municipios involucrados.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal promoverá la revisión y en su caso, la actualización y fortalecimiento de la legislación estatal sobre desarrollo urbano y vivienda.

En virtud de la naturaleza concurrente que en materia de asentamientos humanos se contempla en la Constitución General de la República, se cuidará que la legislación estatal sobre desarrollo urbano sea congruente con la Ley General de Asentamientos Humanos.

VIGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal promoverá ante las autoridades estatales la actualización de su Programa Estatal de Desarrollo Urbano y la elaboración de los estudios para determinar las acciones de ordenamiento territorial de los centros de población, con la participación que corresponda a los municipios y a los sectores social y privado.

TRIGÉSIMA.- El Ejecutivo Federal promoverá con el Ejecutivo Estatal, a través de las autoridades locales competentes, la incorporación de áreas naturales y agrícolas al patrimonio municipal, estatal o federal y la instrumentación de las acciones necesarias para garantizar su conservación y aprovechamiento ambiental.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, de manera coordinada, con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, realizarán programas y acciones para impulsar el desarrollo urbano en el marco del Programa de Cien Ciudades. Asimismo, convendrán la realización de acciones y obras de infraestructura urbana en las ciudades consideradas en el citado Programa.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Para satisfacer en forma equilibrada las demandas de vivienda rural y urbana, especialmente las de interés social y popular, y las destinadas a familias de bajos ingresos, los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en ejecutar las acciones establecidas en el Programa Sectorial de Vivienda 1995-2000, así como dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la Alianza para la Vivienda, celebrada el 16 de mayo de 1996 y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio del mismo año.

CAPÍTULO QUINTO

DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

TRIGÉSIMA TERCERA.- El monto del Fondo de Desarrollo Social Municipal, para efectos del presente Convenio, se integra por recursos federales provenientes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación que conforme a la fórmula respectiva corresponden a la Entidad.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Para efectos de la cláusula anterior, el Ejecutivo Federal se compromete a transferir al Ejecutivo Estatal, recursos presupuestales federales, por un monto de \$436'614,750.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

TRIGÉSIMA QUINTA.- El Ejecutivo Federal transferirá al Ejecutivo Estatal, recursos federales por un monto de \$363'678,100.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), para la realización de los programas que se acuerden dentro del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, los cuales serán complementados con aportaciones del Ejecutivo Estatal por un monto de \$19'140,953.00 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). Los recursos provenientes del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1997 representan el 95% y la aportación del Ejecutivo Estatal, el restante 5%.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Con objeto de apoyar la realización eficiente de las acciones correlativas a la operación y manejo del Fondo de Desarrollo Social Municipal, las partes acuerdan destinar un 6% de los recursos a que se refiere la cláusula trigésima cuarta, para gastos indirectos, así como para el Desarrollo Institucional Municipal.

Esos recursos se destinarán exclusivamente a apoyar el desarrollo de actividades vinculadas con la operación del Fondo y se distribuirán de la siguiente manera: 1% para el Ejecutivo Estatal, 1% para la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, 1.5% se destinará a los municipios para gastos indirectos y 2.5% para el Desarrollo Institucional Municipal.

La aplicación de los gastos indirectos se realizará conforme a lo dispuesto por el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del ejercicio fiscal de 1997.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal convendrán oportunamente, el calendario de ministraciones de los recursos federales del Fondo de Desarrollo Social Municipal, que se descentralizan en favor del Estado, así como el correspondiente al Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo.

El Ejecutivo Estatal elaborará su calendario de ministraciones de los recursos estatales que aporte al Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo de tal manera que se ajuste con el calendario correspondiente al de los recursos federales.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Con el objeto de que se ejecuten en forma puntual y eficiente los programas del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1997, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a ministrar los recursos financieros que les corresponde aportar en los montos, términos y plazos señalados en las cláusulas trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta y trigésima séptima de este Convenio.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en revisar trimestralmente, los calendarios de ministraciones a que hace referencia la cláusula trigésima séptima, en función de los avances de las acciones ejecutadas, a efecto de hacer las correcciones pertinentes.

En caso de presentarse incompatibilidades entre los recursos ministrados y ejercidos, las partes aceptan suspender la ministración de recursos en forma temporal, hasta que se expliquen y se justifiquen las causas que motivaron la irregularidad, notificando oportunamente de ello a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

CUADRAGÉSIMA.- Para apoyar el financiamiento de los programas incluidos en los fondos del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", el Ejecutivo Estatal se compromete a promover ante las comunidades participantes en dichos programas, que se realicen aportaciones para su financiamiento, en los términos que prevé el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el ejercicio fiscal 1997.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a no solicitar aportaciones a los municipios para el financiamiento de los programas que les descentralicen, ni afectar las participaciones fiscales municipales, para complementar la aportación estatal prevista en este Convenio.

Asimismo, se compromete a destinar los recursos provenientes de los Fondos, exclusivamente a las acciones y programas derivados de los mismos, de acuerdo con la normatividad y al Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza", que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Para el financiamiento y ejecución de acciones del Programa de Cien Ciudades, los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios, convendrán a través de un Anexo de Ejecución, las acciones por realizar y montos por invertir, especificando su estructura financiera y la participación que tendrán los tres niveles de gobierno y los beneficiarios.

Los recursos federales serán transferidos a través de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, para ser ejercidos en su totalidad por el Estado y municipios.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en llevar a cabo acciones para promover la realización de programas de vivienda mediante el empleo de diferentes fuentes de financiamiento de corto, mediano y largo plazo; el fortalecimiento de la operación de los organismos locales de vivienda y la evaluación periódica de las acciones en la materia, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en los programas interinstitucionales, de manera que se generen las condiciones para que la población, especialmente la de menores recursos, tenga acceso a una vivienda.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a canalizar mayores recursos en apoyo al desarrollo de los pueblos y comunidades rurales en materia de vivienda, específicamente para su mejoramiento, ampliación o rehabilitación y para la introducción de servicios básicos, articulando el financiamiento con programas de regularización de la tenencia de la tierra.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a definir e instrumentar estrategias que fortalezcan y eficienten la participación social en la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas que se realicen en el marco de este Convenio.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a fortalecer sus áreas técnicas, responsables de la capacitación, asistencia, promoción y apoyo a la organización, gestión y la participación social.

En el mismo tenor, el Ejecutivo Estatal se compromete también a fortalecer sus cuerpos técnicos, responsables de promover y realizar acciones de asistencia técnica, capacitación y apoyo al impulso y enriquecimiento de la organización y la participación social.

Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a instrumentar estrategias que fortalezcan la participación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones que se relacionan con el desarrollo social; así como facilitar la identificación y desarrollo de proyectos y acciones por parte de las mujeres, que les permitan acceder a mejores condiciones económicas y sociales.

De igual forma, ambas partes se comprometen a desarrollar programas y acciones de apoyo, asistencia técnica y capacitación a los municipios, Consejos de Desarrollo Municipal, comités comunitarios y comunidades, en materia de organización y participación social.

Las anteriores actividades serán realizadas en un marco de trabajo coordinado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal, a fin de potenciar el impacto de los esfuerzos y acciones que se emprendan.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a proponer y acordar con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, una estrategia y programa de trabajo para el ejercicio fiscal de 1997, a efecto de profundizar y enriquecer el proceso de organización y participación social en la Política para la Superación de la Pobreza, así como para la consolidación de los Consejos de Desarrollo Municipal y comités comunitarios. El mencionado programa de trabajo deberá entregarse y acordarse con la Secretaría de Desarrollo Social antes de concluir el mes de febrero.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a apoyar los esfuerzos que realice el Ejecutivo Estatal para la consolidación, en este ejercicio, de los Consejos de Desarrollo Municipal, para que sean la instancia de programación, operación, control, seguimiento y evaluación, promoción de la participación social del Fondo de Desarrollo Social Municipal, así como de los demás programas que se descentralicen a los municipios, para impulsar y profundizar la participación social en la instrumentación y desarrollo de los programas y acciones para la superación de la pobreza.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Para impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza, los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán ante las autoridades municipales, que los programas incluidos en el Fondo de Desarrollo Social Municipal, sean ejecutados por los comités comunitarios, con el apoyo y la asesoría de los ayuntamientos, Ejecutivo Estatal, Secretaría de Desarrollo Social y otras dependencias.

QUINCUAGÉSIMA.- Las partes se comprometen a impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras del Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, cuando sea factible y la población así lo determine.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal asume el compromiso de proponer las reformas que se requieran, a efecto de que se incorpore a los ordenamientos jurídicos correspondientes la figura de los Consejos de Desarrollo Municipal y para impulsar y enriquecer la participación social en el desarrollo e instrumentación de las acciones para superar la pobreza.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Para actualizar el marco jurídico que regule, promueva y garantice la participación de la sociedad en la instrumentación de la Política de Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal se comprometen a promover las modificaciones necesarias para tales efectos.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Con el objeto de apoyar la transparencia y participación social que debe permear el manejo y operación de los recursos y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a promover y acordar con los municipios y Consejos de Desarrollo Municipal, una estrategia de difusión e información entre las comunidades y sociedad, sobre: los recursos asignados y aplicados; obras y acciones que se realicen, características técnicas y presupuestales principales; metas y beneficiarios, así como sobre los resultados que se alcancen al cierre del ejercicio fiscal de 1997.

La información anterior, entre otra que se considere conveniente difundir entre las comunidades y población, permitirá darle una creciente transparencia y apoyo social al desarrollo de los programas y acciones de la Política para Superar la Pobreza.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios, en forma coordinada, continuarán promoviendo el fortalecimiento y la ampliación de los cauces de expresión social, para que hombres y mujeres participen en la definición, jerarquización, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de desarrollo urbano.

Con este objeto, alentarán procesos de participación amplia y permanente, mediante la creación y consolidación de los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano o de los órganos consultivos equivalentes de participación social previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en los niveles municipal y estatal, de zonas conurbadas y metropolitanas, con el propósito de que en ellos

participen los distintos grupos sociales, como son: las asociaciones vecinales y de colonos, patronatos, asociaciones de profesionales, agrupaciones de ejidatarios y comuneros, cámaras de comercio, de industria y de servicios, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y grupos ecologistas, entre otros.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a promover la coordinación y colaboración entre los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano o de los órganos consultivos equivalentes y los Consejos de Desarrollo Municipal, así como a continuar con la promoción, asistencia técnica y capacitación de servidoras y servidores públicos locales y de los órganos consultivos relacionados con el desarrollo urbano, a fin de contribuir a su adecuado funcionamiento.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, se comprometen a coordinar acciones con los sectores social y privado, a fin de apoyar las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de vivienda; así como promover las condiciones adecuadas para que las familias, en especial las que tienen mayores carencias, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad de construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Con objeto de apoyar a los municipios para que logren una eficiente realización de las funciones y acciones que se les transfieran, el Ejecutivo Estatal en coordinación con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a formular, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, cuyo objetivo fundamental será el de coadyuvar al desarrollo de las capacidades técnicas, administrativas, de promoción y organización social de las administraciones municipales.

En dicho Programa se incorporarán también acciones de apoyo para los Consejos de Desarrollo Municipal, comités comunitarios y comunidades, a fin de que cuenten con capacidades crecientes para posibilitar su mejor participación en la instrumentación y desarrollo de los programas y acciones sociales.

El Programa articulará toda la acción institucional y de la sociedad que tenga como propósito apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, a fin de coadyuvar al desarrollo de una eficiente articulación del quehacer institucional y social en una sola estrategia de apoyo al mejoramiento de las capacidades técnicas, administrativas de los municipios; asimismo, el Ejecutivo Estatal, en coordinación con las autoridades municipales se compromete a constituir en el seno del COPLADEG, un Subcomité de Desarrollo Institucional Municipal.

En ese mismo contexto, el Ejecutivo Estatal formulará y entregará a la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional Municipal del Ejercicio Fiscal de 1997, que se inscribirá en el marco de objetivos y estrategias del Programa de Desarrollo Institucional Municipal mencionado.

Ambos documentos, el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y su correspondiente Programa Operativo Anual 1997, deberán estar disponibles antes de concluir el mes de febrero y se considerarán como elementos necesarios para la liberación de los recursos respectivos.

Los Ejecutivos Federal y Estatal, llevarán a cabo coordinadamente el seguimiento y evaluación de esos Programas, en los términos que defina el Manual Único de Operación del Ramo 26 "Superación de la Pobreza" para el ejercicio fiscal de 1997.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Para coadyuvar al sustento financiero de la instrumentación del Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional Municipal del ejercicio fiscal de 1997, los Ejecutivos Federal y Estatal apoyarán su ejecución con recursos financieros del Ramo 26, tal como se indica en la cláusula trigésima sexta.

Al cierre del ejercicio, los Ejecutivos Estatal y Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, elaborarán un informe de evaluación de los resultados y avances del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, a fin de derivar elementos que apoyen la consolidación o reorientación de las estrategias y acciones correspondientes.

CAPÍTULO OCTAVO

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Con el objeto de constituirse en un instrumento de apoyo para el desarrollo eficiente de los programas y acciones de la Política para la Superación de la Pobreza y el logro de sus objetivos, el Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a realizar el seguimiento y evaluación de los programas, acciones y recursos del Ramo 26 "Superación de la

Pobreza", sin perjuicio de las atribuciones que a este respecto competen a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los términos del Capítulo Noveno de este Convenio, así como a fortalecer sus áreas en esta materia.

QUINCUGÉSIMA NOVENA.- Para fortalecer la institucionalización y sistematización de las acciones de seguimiento y evaluación de los programas para superar la pobreza, el Ejecutivo Estatal se compromete a revisar por lo menos trimestralmente en la Coordinación de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEG los avances de las acciones de superación de la pobreza a nivel municipal e informar a la Secretaría de Desarrollo Social de los mismos, así como a realizar una reunión anual de resultados de la Política para la Superación de la Pobreza en el ejercicio fiscal de 1997, a la conclusión de éste.

El Ejecutivo Federal se compromete a participar en ese evento, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

SEXAGÉSIMA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, efectuará el seguimiento y evaluación de los programas y recursos del Ramo 26, comprometiéndose a proporcionar al Ejecutivo Estatal, por esa misma vía, la información u observaciones que se deriven de esas actividades, a efecto de que le apoyen a lograr su eficiente desarrollo y el mejor logro de sus objetivos.

En ese contexto, ambas partes se comprometen a dar atención y seguimiento a los informes, reportes y observaciones que se entreguen al Ejecutivo Estatal y que se deriven de las actividades de seguimiento y evaluación, realizadas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Para apoyar las tareas de seguimiento y evaluación de los programas, acciones y recursos de la Política para la Superación de la Pobreza, los Ejecutivos Federal y Estatal establecen el compromiso de fortalecer y eficientar los sistemas de captación, registro, procesamiento y flujo de información, trabajando coordinadamente y buscando establecer mecanismos y sistemas homogéneos al respecto.

Sobre el particular, con objeto de avanzar en esa estrategia, la Secretaría de Desarrollo Social propondrá al Ejecutivo Estatal un Sistema de Información para apoyar sus tareas de seguimiento y evaluación. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a definir, promover, instrumentar y apoyar una estrategia para eficientar el proceso de captación, registro y procesamiento de información en las administraciones municipales, a fin de coadyuvar a eficientar sus tareas de seguimiento y evaluación de los programas y recursos que se les descentralicen.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, cuando éstas lo soliciten, con las particularidades en tiempos y en términos que prevé el Manual Único de Operación del Ramo 26 para el ejercicio fiscal de 1997, la información correspondiente a los programas y acciones derivadas de dicho Ramo. La falta de entrega en tiempo o forma de la información anterior, dará lugar a la suspensión de las ministraciones de recursos por parte del Ejecutivo Federal.

El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, un informe final de evaluación de resultados de la Política para la Superación de la Pobreza, al cierre del ejercicio fiscal de 1997 en los términos de la cláusula décima primera y de acuerdo a los lineamientos que se establezcan.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal asume el compromiso de definir, promover e instrumentar una estrategia, tendiente a elevar la eficiencia de las administraciones municipales, las acciones de archivo, conservación y resguardo de la documentación contable, financiera, técnica, programático-presupuestal y comprobatoria del gasto, en los términos que señale la legislación aplicable, de los programas, acciones y recursos que se transfieran, con el fin de posibilitarle un mejor desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación de dichos programas e inversiones.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a apoyar esos esfuerzos.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a promover y apoyar ante los municipios, la formulación y entrega tanto de informes trimestrales de evaluación y seguimiento, así como de un informe anual de resultados de las metas programáticas, calidad de la participación social y el impacto social generado, de acuerdo a los lineamientos que al respecto se establezcan.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Estatal, se comprometen a proporcionar asistencia técnica y capacitación a los municipios y

Consejos de Desarrollo Municipal, para que fortalezcan sus capacidades en materia de seguimiento y evaluación.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- Con objeto de favorecer el intercambio de experiencias entre la Secretaría de Desarrollo Social, los Estados y los municipios, en torno al desarrollo de la Política para la Superación de la Pobreza, el Ejecutivo Federal se compromete a institucionalizar la realización de la Reunión Nacional de Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Coordinadores de COPLADES, así como de reuniones regionales del mismo tipo, e igualmente a seguir realizando eventos de similar naturaleza, con la participación de autoridades municipales. En estos eventos se verá la conveniencia de que concurren otras dependencias federales.

El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar la realización de esos eventos, así como a promover la realización de reuniones con semejantes objetivos al interior del Estado, con la participación de las autoridades municipales.

CAPÍTULO NOVENO

DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a asesorar y apoyar al Ejecutivo Estatal en la realización de acciones para la instrumentación y consolidación de los sistemas de control y evaluación y para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas estatal y municipales, a fin de asegurar la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos federales objeto del presente Convenio.

Para efecto de lo anterior, las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias, conjuntamente con el órgano estatal de control llevarán a cabo periódicamente el análisis de resultados de las acciones realizadas a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de los objetivos.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEG, que será coordinada por el titular del órgano interno de control del Ejecutivo Estatal, realizarán la fiscalización y evaluación periódica de los programas, proyectos y acciones ejecutados en la entidad con recursos federales, con el objeto de conocer el grado de su cumplimiento y proponer, en su caso, las medidas que sean necesarias para consolidar los avances, o bien para prever insuficiencias o corregir irregularidades detectadas.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- El Ejecutivo Federal, conforme a la normatividad que al efecto establezca a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Ejecutivo Estatal llevarán a cabo acciones tendientes a impulsar y consolidar el Programa de Contraloría Social, en la ejecución de los programas de este Convenio, apoyando y promoviendo la participación comunitaria organizada en el control y vigilancia de las acciones y obras financiadas parcial o totalmente con recursos federales.

A tal efecto, el Ejecutivo Estatal, por conducto del órgano estatal de control, propondrá y acordará con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, un programa de trabajo para el ejercicio, observando la normatividad establecida por la citada dependencia.

SEPTUAGÉSIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en proporcionar el apoyo, capacitación, asesoría técnica a los Vocales de Control y Vigilancia de los comités comunitarios y a los Vocales de los Consejos de Desarrollo Municipal, para impulsar y consolidar la estrategia del Programa de Contraloría Social.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a continuar promoviendo e impulsando el Sistema de Atención a la Ciudadanía y de Quejas y Denuncias, en relación con los programas, obras y acciones realizadas en el marco de este Convenio, informando periódicamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre la situación de las mismas.

Para la adecuada operación y consolidación de este Sistema, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, proporcionará el apoyo y asistencia necesarios.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar trimestralmente a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la información programática-presupuestal y de avances físicos y financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEG, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a continuar promoviendo y apoyando la creación de los órganos de control y evaluación en las administraciones municipales, así como la existencia de vocales de control y vigilancia en los Consejos de Desarrollo Municipal y comités comunitarios, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio en esta materia.

A tal efecto, los Ejecutivos Federal y Estatal proporcionarán a los municipios la asesoría y apoyo técnico necesarios, a fin de que se establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público, particularmente el que corresponde a recursos aplicados en el marco de este Convenio.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, continuarán elaborando el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso, enviándose a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para la planeación y ejecución de los programas de trabajo correspondientes.

CAPÍTULO DÉCIMO ESTIPULACIONES FINALES

SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, o por casos fortuitos o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes, y que motiven el incumplimiento por una de las partes de alguna de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio, las partes acuerdan que la otra quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- Cuando el incumplimiento del presente Convenio, de los Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que de él emanen, sea consecuencia del dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en este Instrumento, las partes convienen en que se procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la legislación aplicable.

Dichas responsabilidades administrativas serán independientes de las del orden civil o penal que puedan configurarse. Para estos efectos, las partes se comprometen a comunicar de inmediato a las autoridades competentes los hechos de que tengan conocimiento y, en virtud de éstos, a ejercer las acciones que conforme a derecho procedan.

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.- El incumplimiento por parte del Ejecutivo Estatal, al presente Convenio, a los documentos que de él deriven, y a los manuales respectivos, originará la suspensión en la ministración de los recursos federales para el financiamiento de los programas, materia del presente Instrumento. Cuando en ejercicio de sus atribuciones la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo detecte tales incumplimientos, podrá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social la suspensión de la radicación de dichos recursos e inclusive el reintegro de los mismos.

Si el incumplimiento es atribuible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Estatal dará parte a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la dependencia o entidad a cuyo cargo esté el programa en operación, además el Ejecutivo Estatal suspenderá su participación en la operación del mismo, y se le considerará relevado del cumplimiento de su obligación.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables de su Ley Reglamentaria, y 44 de la Ley de Planeación.

SEPTUAGÉSIMA NOVENA.- Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio fiscal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y siete y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el órgano informativo oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, con el propósito de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se suscribe por los titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal, así como por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan:

Iguala, Gro., a 31 de enero de 1997.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Guerrero, **Ángel H. Aguirre Rivero**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Humberto Salgado Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en los artículos 32 Bis fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 33 de la Ley Forestal; 5o. 6o. y 8o. de la Ley Agraria; 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o., 4o., 9o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 4o., 5o. fracción I, 39, 40, 75, 76 y 113 fracción II inciso C de su Reglamento; 1o., 2o., 3o. y 62 segundo párrafo al 68 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1997; así como en el artículo 5o. fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar subsidios con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando tales subsidios sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Forestal y de Suelo 1995-2000, se ha establecido el Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, que prevé el otorgamiento de subsidios transitorios para fomentar el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales, que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales, proveer materias primas forestales en condiciones de mayor competitividad e impulsar el desarrollo sustentable a nivel regional;

Que en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 3 de abril de 1997, se publicó la convocatoria para participar en la licitación en la que se asignarán subsidios destinados a apoyar el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales;

Que resulta necesario establecer un procedimiento que permita asignar dichos subsidios bajo criterios de selectividad, transparencia y temporalidad;

Que con fecha 23 de mayo de 1997, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, suscribió el Contrato del Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales, que servirá como vehículo financiero encargado de administrar los recursos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, y en el que se prevé que el Comité de Operación de dicho programa tendrá asimismo el carácter de Comité Técnico del propio Fideicomiso, y

Que de conformidad con el artículo 62 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1997, es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, instrumentar los mecanismos que aseguren que los subsidios serán entregados a sus destinatarios y que serán ejercidos de manera eficiente, así como establecer los lineamientos que permitan evaluar sus beneficios ambientales, económicos y sociales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1o. Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. Beneficiarios:** Las personas físicas o morales que, habiendo resultado ganadoras en la licitación, suscriban con la Secretaría el documento para el otorgamiento de los subsidios correspondientes;
- II. Comité:** El Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, quien además tiene el carácter de Comité Técnico del Fideicomiso;
- III. Fideicomiso:** El Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales, encargado de administrar los recursos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales;
- IV. Fiduciaria:** Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Plantaciones Forestales Comerciales;
- V. Licitación:** Procedimiento de carácter público que servirá para asignar los subsidios del PRODEPLAN;
- VI. Plantaciones Forestales Comerciales:** Las forestaciones con propósitos de producción comercial que se realicen de conformidad con la Ley Forestal;

VII. PRODEPLAN: El Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales;

VIII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca;

IX. SECOFI: La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial;

X. SECODAM: La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

XI. SAGAR: La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural;

XII. SRA: La Secretaría de la Reforma Agraria, y

XIII. SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2o. El PRODEPLAN tiene la finalidad de asignar recursos federales, mediante subsidios transitorios que permitan compensar parcialmente los costos de establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales, de conformidad a los principios siguientes:

- I. Desarrollar un modelo sustentable de plantaciones forestales comerciales;
- II. Contribuir a superar los altos índices de degradación que registra gran parte del territorio nacional, y
- III. Asignar eficientemente los recursos, para apoyar una mayor superficie de plantaciones al menor costo posible.

Artículo 3o. Los subsidios del PRODEPLAN se asignarán a las personas físicas o morales que el Comité determine, a través de un procedimiento de licitación mediante subasta, que se sujetará a lo dispuesto en la convocatoria y las bases de la licitación que al efecto emita y publique la Secretaría, de conformidad con estas reglas.

Artículo 4o. Estas reglas serán aplicables para la asignación de los subsidios del PRODEPLAN durante el ejercicio fiscal de 1997. La interpretación del presente Acuerdo estará a cargo de la Secretaría, la cual podrá modificar la normatividad contenida en estas reglas, previa aprobación de la SHCP.

CAPITULO II

Organo de Operación e Instrumento Financiero del Programa

Artículo 5o. La coordinación operativa del PRODEPLAN y la asignación de los subsidios correspondientes, estarán a cargo de un Comité de Operación presidido por la Secretaría, en el que se invitará a participar a representantes de la SECODAM, la SECOFI, la SAGAR y de la SRA. Dicho Comité se integrará con 6 (seis) representantes propietarios y sus respectivos suplentes, designados de la siguiente forma:

- 2 (dos) por la Secretaría, uno de los cuales lo presidirá;
- 1 (uno) por la SECODAM;
- 1 (uno) por la SECOFI;
- 1 (uno) por la SAGAR, y
- 1 (uno) por la SRA.

El representante de la SECODAM tendrá voz pero no voto y la Fiduciaria será invitada permanente en el Comité, también con voz pero no con voto. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

El Comité contará además con un Secretario de Actas, quien será nombrado de entre sus integrantes.

En todo caso, se procurará que los representantes propietarios miembros del Comité, tengan un nivel jerárquico superior o equivalente al de Director General de la Administración Pública Federal Centralizada.

El Comité podrá invitar a sus sesiones, cuando así lo considere conveniente, a representantes de otras instituciones públicas y organizaciones del sector social o privado y, en general, a cualquier otra persona, quienes concurrirán con voz pero sin voto.

Artículo 6o. El Comité funcionará conforme a las reglas siguientes:

- I. Sesionará las veces que se estime necesario, pero en todo caso por lo menos 4 veces al año. Las sesiones se realizarán en los términos de la convocatoria que al efecto expida el Presidente del Comité;
- II. La convocatoria a que se refiere la fracción anterior, se formulará por escrito, con un mínimo de 5 días de anticipación a la fecha en que deba tener lugar la sesión de que se trate, indicando el lugar, el día, la hora y los asuntos a tratar;
- III. Las sesiones se instalarán válidamente con la participación de la mayoría de los representantes con derecho a voto;
- IV. Los acuerdos se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los representantes que asistan a la reunión de que se trate, y
- V. Los acuerdos se harán constar en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario de Actas; a éste corresponderá comunicarlos a la Secretaría y, en su caso, a la Fiduciaria.

Artículo 7o. Son facultades del Comité:

- I. Determinar, de conformidad con estas reglas, los requisitos y modalidades a que se sujetará la selección y aprobación de los beneficiarios, así como las características, términos, condiciones e

instrumentos que se aplicarán en la asignación, otorgamiento y verificación de los subsidios que se concedan;

- II. Emitir por conducto de su Presidente, la convocatoria y las bases de la licitación a que se sujetará el procedimiento para la asignación de los subsidios del PRODEPLAN;
- III. Determinar los requisitos de elegibilidad de los solicitantes para acceder a los subsidios del PRODEPLAN, con base en el procedimiento de calificación que se establezca en la convocatoria y las bases de la licitación correspondientes, de conformidad con estas reglas;
- IV. Determinar y, en su caso aprobar, el monto de los subsidios a otorgar a los beneficiarios, con base en el procedimiento de asignación y el criterio de adjudicación que se establezcan en la convocatoria y las bases de la licitación correspondientes;
- V. Autorizar la celebración de los actos jurídicos que se deriven de la operación del PRODEPLAN;
- VI. Instruir a la Fiduciaria a fin de que realice las erogaciones que se requieran con cargo a los recursos del Fideicomiso, para el otorgamiento de los subsidios que hayan sido asignados, previo cumplimiento por parte de los beneficiarios, de las obligaciones y requisitos establecidos en estas reglas, en la convocatoria y las bases de la licitación correspondientes, así como en los documentos que al efecto suscriban con la Secretaría;
- VII. Revisar y, en su caso aprobar, la información financiera que le presente la Fiduciaria;
- VIII. Instruir a la Fiduciaria, respecto de la inversión de los fondos líquidos del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el contrato correspondiente;
- IX. Proponer al Titular de la Secretaría, cualquier modificación a estas reglas, y
- X. En general, tendrá todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PRODEPLAN.

Artículo 8o. La integración del patrimonio del Fideicomiso, así como sus fines y funcionamiento, atenderán a lo dispuesto en el contrato suscrito por el Fideicomitente, la Fiduciaria y la Secretaría, en términos de lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Artículo 9o. Las actividades de orden técnico y administrativo inherentes a la operación del PRODEPLAN serán realizadas por la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General Forestal y las demás unidades administrativas facultadas para este propósito.

CAPITULO III

Sujetos del Subsidio

Artículo 10. Serán elegibles para acceder a los subsidios del PRODEPLAN, las personas físicas o morales que reúnan los requisitos siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana o, en su caso, estar constituidos de conformidad con las leyes mexicanas;
- II. Ser dueñas y/o poseedoras de terrenos de aptitud preferentemente forestal o no forestales a los que se refiere la Ley Forestal, y que a la fecha de la licitación no estén plantados;
- III. Que los proyectos de plantaciones forestales comerciales que pretendan desarrollar, inicien su fase de plantación dentro del plazo máximo de 2 (dos) años a partir del fallo de la licitación;
- IV. Que no sean sujetos de cualquier otro subsidio del Gobierno Federal que implique duplicidad con el PRODEPLAN, y
- V. Que presenten sus solicitudes y sus respectivos proyectos y propuestas debidamente integrados, en los plazos, términos y condiciones que se establezcan en la convocatoria y las bases de la licitación correspondientes, de conformidad con estas reglas.

CAPITULO IV

Promoción y Difusión del Programa

Artículo 11. La Secretaría, a nivel central y por conducto de sus Delegaciones Federales, promoverá y divulgará por los medios de difusión más convenientes, las características y alcances del PRODEPLAN y los requisitos de participación correspondientes. Para realizar dichos trabajos de promoción y divulgación se podrá invitar a los gobiernos de los estados y municipios, organizaciones de productores, cámaras industriales, instituciones académicas y de investigación, agrupaciones gremiales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la actividad forestal.

CAPITULO V

Asignación de los Subsidios Mediante Licitación

Artículo 12. Los subsidios del PRODEPLAN se asignarán en licitación pública, mediante un procedimiento de subasta sucesiva, en la que se calificarán y evaluarán las propuestas ambientales y económicas de los proyectos de plantaciones forestales comerciales que se presenten. Dichos subsidios se asignarán en las siguientes categorías productivas:

- I. Plantaciones forestales comerciales con árboles destinados a la obtención de materias primas celulósicas, y
- II. Plantaciones forestales comerciales con árboles destinados a la obtención de otras materias primas forestales maderables.

La licitación pública a que se refiere este artículo se realizará con la periodicidad que determine el Comité en función de la disponibilidad presupuestal del PRODEPLAN, y sus plazos, términos y condiciones se sujetarán a lo dispuesto en la convocatoria y las bases de la licitación que al efecto se emitan, de conformidad con estas reglas.

Artículo 13. Una vez publicado el fallo de la licitación y previa instrucción del Comité, la Secretaría establecerá a cada uno de los ganadores de la licitación, las condiciones específicas para el otorgamiento de los subsidios que les hayan sido asignados, con base en estas reglas.

CAPITULO VI

Características y Periodo Máximo de los Subsidios

Artículo 14. Los subsidios del PRODEPLAN tendrán las siguientes características:

- I. Se asignarán en función de la disponibilidad presupuestal del PRODEPLAN, hasta por el 65% (sesenta y cinco por ciento) de las inversiones que los beneficiarios realicen en proyectos de plantaciones forestales comerciales;
- II. Serán por beneficiario, de acuerdo al fallo de la licitación;
- III. Consistirán en un pago único por hectárea efectivamente plantada, que registre un prendimiento mínimo del 70% (setenta por ciento) y que cumpla con las condiciones que se establecen en el capítulo VII de estas reglas. Dicho pago se indexará anualmente, de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Productor que publique el Banco de México, y
- IV. Se otorgarán anualmente a cada beneficiario por un periodo máximo de 7 (siete) años consecutivos, el cual comenzará a computarse a partir de la fecha en que se publique el fallo de la licitación correspondiente.

CAPITULO VII

Pago de los Subsidios

Artículo 15. La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, pagará los subsidios a los beneficiarios, previa instrucción del Comité, mediante cheque bancario y en un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la fecha en que los beneficiarios presenten a satisfacción del Comité, el dictamen de verificación que acredite el cumplimiento de los aspectos siguientes:

- I. El desarrollo del proyecto conforme a las metas establecidas;
- II. El cumplimiento del calendario de plantación correspondiente, y
- III. El prendimiento, estado sanitario y vigor de la plantación.

Artículo 16. Los dictámenes de verificación deberán ser emitidos por parte de profesionales externos aprobados por la Secretaría y que al efecto contrate el propio beneficiario. La Secretaría determinará el sistema de aprobación y los requisitos y especificaciones que deberán cumplir dichos profesionales para que puedan emitir los dictámenes de verificación.

Artículo 17. El dictamen de verificación deberá incluir la información que permita evaluar los aspectos siguientes:

- I. El cumplimiento del calendario de plantación referido a las hectáreas efectivamente plantadas:
 - a. Por especie;
 - b. Por fecha de plantación, con una edad mínima de ocho meses y máxima de 24 meses, y
 - c. La densidad de plantación.
- II. El porcentaje de prendimiento;
- III. El estado sanitario de las plantaciones, considerando ataques de plagas o enfermedades por tipo de plantación y especie, y su grado de infestación expresado en un porcentaje sobre el total de árboles;
- IV. El vigor del arbolado por tipo de plantación y especie, expresado en categorías de bueno, regular y malo, y
- V. El cumplimiento de la propuesta ambiental que sirvió de base para la calificación del proyecto.

Artículo 18. El pago de los subsidios se podrá realizar en distintas proporciones, de conformidad a los criterios y las penalizaciones siguientes:

- I. Se pagará el 100% (cien por ciento) del subsidio que corresponda, cuando se registre un porcentaje de prendimiento igual o mayor al 85% (ochenta y cinco por ciento), libre de plagas que pongan en peligro la plantación y que presenten un buen vigor.
- II. Se pagará el 80% (ochenta por ciento) del subsidio que corresponda, cuando se registre un porcentaje de prendimiento igual o mayor al 70% (setenta por ciento) y menor al 85% (ochenta y

cinco por ciento), libre de plagas que pongan en peligro la plantación y que presenten un buen vigor.

- III. No se pagará subsidio alguno, cuando se registre un porcentaje de prendimiento menor al 70% (setenta por ciento). En este caso, el beneficiario podrá acreditar al año siguiente un porcentaje mayor de prendimiento y vigor de la plantación en las hectáreas de que se trate, mediante un segundo dictamen de verificación y, de ser procedente, podrá recibir el pago de los subsidios que le correspondan.

Artículo 19. Toda modificación al proyecto o al calendario de plantación correspondiente deberá ser autorizada por la Secretaría, previo cumplimiento por parte de los beneficiarios de las disposiciones legales correspondientes.

CAPITULO VIII

Obligaciones de los Beneficiarios

Artículo 20. Son obligaciones de los beneficiarios:

- I. Cumplir con lo establecido en las autorizaciones en materia ambiental y forestal correspondientes al proyecto;
- II. Cumplir con todas aquellas condiciones que dieron origen a su elección como beneficiarios;
- III. Iniciar la fase de plantación dentro del plazo máximo de 2 (dos) años, a partir del fallo de la licitación en que le hayan sido asignados los subsidios. En todo caso, dicho plazo se considerará incluido dentro del periodo máximo del subsidio;
- IV. Presentar los dictámenes de verificación que permitan acreditar a satisfacción del Comité los avances en el desarrollo del proyecto, la ejecución del calendario de plantación, así como el prendimiento y vigor de la plantación, como condición para el pago de los subsidios correspondientes;
- V. Aceptar la realización de auditorías técnicas aleatorias, así como visitas de supervisión e inspección a las plantaciones, cuando así lo soliciten la Secretaría, la SECODAM o cualquier otra instancia autorizada, con el fin de verificar los aspectos siguientes:
 - a) La correcta aplicación de los subsidios otorgados;
 - b) El prendimiento y el adecuado mantenimiento de la plantación;
 - c) El cumplimiento de los componentes ambientales y económicos del proyecto, y
 - d) El cumplimiento del calendario de plantación correspondiente.
- VI. Garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto, incluyendo el calendario de plantación, su mantenimiento y la replantación correspondiente, mediante los siguientes instrumentos:
 - a) Emitir y renovar un pagaré en favor de la Tesorería de la Federación, tratándose de proyectos cuya superficie sea igual o menor a 100 (cien) hectáreas, o
 - b) Contratar, renovar y mantener actualizada una carta de crédito o una fianza en favor de la Tesorería de la Federación, tratándose de proyectos cuya superficie sea mayor a 100 (cien) hectáreas.
- VII. Los instrumentos de garantía a que se refiere la fracción anterior, tendrán las siguientes características:
 - a) Deberán emitirse de conformidad con los términos y condiciones que para cada caso establezca el Comité en el tipo de documento que al efecto se autorice;
 - b) Serán equivalentes al monto de los subsidios sucesivamente otorgados a los beneficiarios, quienes deberán presentarlos contra el pago de los mismos y actualizarlos en la proporción que acumulativamente alcance dicho pago, y
 - c) Mantendrán su vigencia hasta la replantación correspondiente, a cuyo término serán devueltos o cancelados.
- VIII. Mantener vigente la garantía de seriedad correspondiente a su participación en la licitación, hasta el primer pago o ministración de los subsidios que le hayan sido asignados. Dicha garantía sólo será entregada al beneficiario o cancelada, contra la presentación del pagaré, la carta de crédito o la fianza a que se refieren las fracciones VI y VII de este artículo;
- IX. Replantar sin subsidios del PRODEPLAN, una superficie equivalente a la que se establezca con el subsidio del programa;
- X. Tratándose de las sociedades mercantiles que incorporen tierras ejidales o comunales y que resulten beneficiarias de los subsidios, será obligación de sus integrantes el incluir en sus Estatutos, una cláusula en la que se determine que la propiedad, uso o usufructo de las tierras que se aporten al proyecto, sólo podrá enajenarse o ser transmitida al término del periodo en que se otorguen los subsidios, y

- XI.** Cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en estas reglas y en el documento que suscriban con la Secretaría para el otorgamiento de los subsidios que les hayan sido asignados.

CAPITULO IX

Enajenación de los Terrenos Objeto de los Subsidios

Artículo 21. Se requerirá de la autorización previa del Comité, cuando se pretenda realizar la transmisión de los derechos de propiedad, uso o usufructo de terrenos que sean objeto de los subsidios. Dicha autorización se sujetará al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- I.** Que hayan transcurrido por lo menos dos años contados a partir de la fecha en que se publicó el fallo de la licitación correspondiente;
- II.** Que la operación a que se refiere la fracción anterior, se ajuste a las disposiciones legales aplicables, y
- III.** Que el adquirente o nuevo usuario o usufructuario se subrogue en los derechos y obligaciones del titular del subsidio.

La autorización que el Comité otorgue en los términos de este artículo, facultará a su titular para continuar recibiendo el pago de los subsidios correspondientes al beneficiario original.

CAPITULO X

Supervisión y Control de los Subsidios

Artículo 22. Para fines de supervisión y control de los subsidios, la Secretaría establecerá un Programa Coordinado de Auditoría, a través de las siguientes acciones:

- I.** Supervisión y control del PRODEPLAN, con la participación que corresponda a la SECODAM;
- II.** Auditorías internas y externas, contables, técnicas y legales, así como visitas de supervisión e inspección, que para el efecto determine la Secretaría, con el propósito de verificar los siguientes aspectos:
 - a)** La correcta aplicación de los subsidios otorgados, y
 - b)** La veracidad de los dictámenes de verificación presentados por los beneficiarios.

CAPITULO XI

Seguimiento y Evaluación del Programa

Artículo 23. El seguimiento y evaluación del PRODEPLAN estará a cargo de la Secretaría.

Artículo 24. El Comité, por conducto de la Secretaría, presentará a la SHCP y a la SECODAM, informes trimestrales y anuales de ejecución del PRODEPLAN, los cuales comprenderán la evaluación sistemática y global del programa, en función de los siguientes indicadores:

- I.** Número de proyectos y superficies incorporadas a las plantaciones forestales comerciales, como resultado de los subsidios del PRODEPLAN;
- II.** Volúmenes de producción a obtener y plazos;
- III.** Número y tipología de los dueños y/o poseedores de tierras participantes en el desarrollo de los proyectos;
- IV.** Aplicación de nuevas tecnologías;
- V.** Resultados de la ejecución de las propuestas ambientales de cada proyecto;
- VI.** Observancia de la normatividad ambiental;
- VII.** Número de empleos directos e indirectos generados en el establecimiento y desarrollo de las plantaciones, y
- VIII.** Beneficios económicos y sociales generados a nivel regional como resultado del establecimiento y desarrollo de las plantaciones.

CAPITULO XII

Causas de Incumplimiento y Sanciones

Artículo 25. El Comité procederá a la imposición de sanciones o a la cancelación de los subsidios, cuando los beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- I.** Incumplir con lo establecido en las autorizaciones en materia ambiental y forestal correspondientes al proyecto, con cualquiera de las condiciones que dieron origen a su elección como beneficiarios, así como con cualquier otra obligación prevista en estas reglas, en la convocatoria, en las bases de la licitación y/o en los documentos que suscriban con la Secretaría para el otorgamiento de los subsidios;
- II.** No mantener vigente la garantía de seriedad correspondiente, hasta el primer pago o ministración de los subsidios que le hayan sido asignados;
- III.** No renovar o mantener actualizados los instrumentos de garantía a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 20 de estas reglas;
- IV.** No presentar los dictámenes de verificación que permitan acreditar a satisfacción del Comité los avances en el desarrollo del proyecto, la ejecución del calendario de plantación, así como el

- prendimiento y vigor de la plantación, como condición para el pago de los subsidios correspondientes;
- V. No aceptar la realización de auditorías técnicas aleatorias, así como visitas de supervisión e inspección a las plantaciones, cuando así lo soliciten la Secretaría, la SECODAM o cualquier otra instancia autorizada;
 - VI. Modificar sin autorización de la Secretaría, el proyecto o el calendario de plantación correspondiente;
 - VII. Transmitir sin autorización del Comité, los derechos de propiedad, uso o usufructo de los terrenos que formen parte del proyecto, en contravención a lo dispuesto por el capítulo IX de estas reglas;
 - VIII. No iniciar la fase de plantación dentro del plazo máximo de 2 (dos) años, a partir del fallo de la licitación en que le hayan sido asignados los subsidios;
 - IX. Incumplir las metas previstas en el calendario de plantación, en porcentajes menores al 30% (treinta por ciento);
 - X. Incumplir las metas previstas en el calendario de plantación, en porcentajes superiores al 30% (treinta por ciento), en más de dos ocasiones;
 - XI. No acreditar por más de dos años el porcentaje mínimo de prendimiento de la plantación requerido para el pago de los subsidios;
 - XII. Perder total o parcialmente la plantación por negligencia o intencionalidad;
 - XIII. Cancelar el proyecto por causas imputables al beneficiario;
 - XIV. Desviar los subsidios que les hayan sido otorgados, y
 - XV. No replantar sin subsidios del PRODEPLAN, una superficie equivalente a la que se establezca con el subsidio que les haya sido otorgado.

Artículo 26. El Comité, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo anterior, aplicará las siguientes sanciones:

- I. Suspender el pago de los subsidios por el plazo que determine el Comité, a fin de que los responsables corrijan las omisiones o irregularidades detectadas, por las causas que se señalan en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII;
- II. Cancelar el pago de los subsidios y hacer efectiva la ejecución y cobro de la garantía de seriedad presentada en la licitación, por la causa que se señala en la fracción VIII;
- III. Exigir de los beneficiarios el pago del costo financiero del monto de los subsidios que hayan sido asignados y que no sean ejercidos por el incumplimiento de las metas previstas en el calendario de plantación, por la causa que se señala en la fracción IX;
- IV. Cancelar el pago de los subsidios, hacer efectiva la ejecución y cobro del pagaré, la carta de crédito o la fianza correspondiente y exigir de los beneficiarios el pago del costo financiero del monto de los subsidios que hayan sido asignados y que no sean ejercidos por el incumplimiento de las metas previstas en el calendario de plantación, por la causa que se señala en la fracción X;
- V. Cancelar el pago de los subsidios y descontar a los beneficiarios la proporción de subsidios que corresponda al incumplimiento en que hayan incurrido, por la causa que se señala en la fracción XI, y
- VI. Cancelar el pago de los subsidios y hacer efectiva la ejecución y cobro del pagaré, la carta de crédito o la fianza correspondiente, por las causas que se señalan en las fracciones XII, XIII, XIV y XV.

Los beneficiarios a quienes se les apliquen las sanciones previstas en las fracciones II, IV, V y VI del presente artículo, quedarán excluidos de subsidios posteriores por parte del PRODEPLAN.

Artículo 27. Cuando se pierdan total o parcialmente las plantaciones por causa imputable al beneficiario, éste deberá realizar las acciones y las erogaciones necesarias para reponer la plantación que se haya perdido por intencionalidad o negligencia.

En el supuesto al que se refiere este artículo, tratándose de plantaciones que se encuentren aseguradas, la póliza correspondiente deberá señalar al Gobierno Federal, por conducto de la Tesorería de la Federación, como beneficiario preferente del seguro, en términos que le permitan recuperar de la suma asegurada el monto de los subsidios que haya otorgado hasta el momento del siniestro.

Artículo 28. Las sanciones previstas en este capítulo se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan, o de que se impongan las penalizaciones en el pago de los subsidios a que se refieren las fracciones II y III del artículo 18 de estas reglas.

Artículo 29. Los beneficiarios podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias con respecto a la ejecución del PRODEPLAN y la aplicación de estas reglas, ante las siguientes instancias, según corresponda:

- I. El Comité;
- II. La Contraloría Interna de la Secretaría, o
- III. La SECODAM.

Artículo 30. Todo lo no previsto en estas reglas, será resuelto por el Comité de conformidad con la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Hasta en tanto no se constituya el Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, la Secretaría podrá emitir las convocatorias y las bases de la licitación necesarias para el otorgamiento de los subsidios del programa.

Tercero. Por única vez y para los efectos de la asignación de los subsidios del PRODEPLAN que se realice en 1997, el periodo máximo de otorgamiento que será aplicable a quienes resulten beneficiarios de la licitación correspondiente, comenzará a computarse a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo; y esta misma fecha se entenderá establecida como "la fecha de la licitación" a que se refiere la fracción II del artículo 10 de este Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de mayo de 1997.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca,
Julia Carabias Lillo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESOLUCION final del procedimiento administrativo de cobertura de producto previsto en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impusieron cuotas compensatorias definitivas del 18, 21 y 28 por ciento a las importaciones de tubo corrugado de celulosa regenerada casing, clasificadas en la fracción arancelaria 3917.39.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, provenientes de las empresas Teepak, Inc., Viskase Corporation y Viscofán, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A., respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RESOLUCION FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBERTURA DE PRODUCTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR Y 91 DE SU REGLAMENTO, EN RELACION A LA RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION ANTIDUMPING POR LA QUE SE IMPUSIERON CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS DEL 18, 21 Y 28 POR CIENTO A LAS IMPORTACIONES DE TUBO CORRUGADO DE CELULOSA REGENERADA "CASING", CLASIFICADAS EN LA FRACCION ARANCELARIA 3917.39.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS TEEPAK, INC., VISKASE CORPORATION Y VISCOFAN, INDUSTRIA NAVARRA DE ENVOLTURAS CELULOSICAS, S.A., RESPECTIVAMENTE.

Visto para resolver el expediente administrativo C.P. 14/96 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 25 de mayo de 1992, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubo corrugado de celulosa regenerada "casing", mercancía comprendida en la fracción arancelaria 3917.39.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, provenientes de las empresas Teepak, Inc., Viskase Corporation y Viscofán, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A.

Cuotas compensatorias definitivas

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de tubo corrugado de celulosa regenerada, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 3917.39.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en los siguientes términos: 18 por ciento a las importaciones de la empresa Teepak, Inc., de los Estados Unidos de América; 21 por ciento a las importaciones de la empresa Viskase Corporation de los Estados Unidos de América y 28 por ciento a las importaciones de la empresa Viscofán, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A., del Reino de España, en virtud de que todas estas importaciones se realizaron en condiciones de discriminación de precios, causando daño a la producción nacional de mercancías similares, exceptuándose del pago de estas cuotas compensatorias al tubo corrugado de celulosa regenerada de los calibres y longitudes que se señalan en la tabla del punto 21 de esta Resolución.

Presentación de la solicitud

3. El 19 de marzo de 1996, la empresa Sigma Alimentos, S.A. de C.V., compareció ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para solicitar se resuelva, si únicamente están sujetas al pago de cuota compensatoria las importaciones de tubo corrugado de celulosa regenerada para embutir salchichas de los siguientes calibres y longitudes: 21x84, 23x84 y 25x84 y que, en consecuencia, todos los demás tubos corrugados de celulosa regenerada clasificados en la fracción arancelaria 3917.39.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, no están sujetos al pago de cuota compensatoria, independientemente del uso que se les dé.

Información sobre el producto

A. Descripción arancelaria

4. El tubo corrugado de celulosa regenerada se clasifica en la fracción arancelaria 3917.39.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, correspondiente a los tubos corrugados de celulosa regenerada, cuando el corrugado es perpendicular a la longitud del tubo. La importación de esta mercancía está sujeta a un impuesto *ad valorem* del 10 por ciento.

B. Características del producto

5. El tubo corrugado de celulosa regenerada para embutir jamones, es una funda fibrosa de celulosa que se fabrica en una gran cantidad de calibres y longitudes.

Inicio del procedimiento

6. El 10 de septiembre de 1996, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución por la que se declaró el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto, respecto del tubo corrugado de celulosa regenerada de los calibres y longitudes a que se refiere el punto 3 de la presente Resolución.

Convocatoria y notificaciones

7. De conformidad con el artículo 91 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a las personas que considerasen tener interés jurídico en el procedimiento, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

8. Asimismo, la Secretaría procedió a notificar el inicio del procedimiento a la empresa solicitante y demás empresas que tuvo conocimiento, así como a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y a la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel, con el propósito de que corriesen traslado de la resolución y del formulario oficial que se les anexó, a sus empresas afiliadas registradas como posibles fabricantes del producto de referencia, a efecto de que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

Empresas comparecientes

9. Dentro del plazo establecido por el artículo 91 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, por escrito de 3 de diciembre de 1996, compareció la empresa Celanese Mexicana, S.A. de C.V., para manifestar que no fabrica tubo fibroso de celulosa regenerado para embutir jamones, es decir, aquél que es superior a 41 milímetros y de hasta 122 milímetros. Asimismo, señaló que es la única productora en los Estados Unidos Mexicanos de tubos corrugados de celulosa regenerada de diámetro pequeño para embutir salchichas tipo Viena, *hot-dog*, frankfurt, cocktail y chorizos, así como embutidos de diámetro pequeño.

10. Adicionalmente, esta empresa manifestó que el producto que fue objeto de la investigación antidumping fue el casing para embutir salchicha en todos sus calibres, señalando que el rango de los calibres utilizados para embutir salchichas es del 15 al 44 (diámetros de 14.5 a 41 milímetros), información que coincide con la proporcionada por esta empresa en la investigación antidumping.

11. Asimismo, por escrito del 24 de septiembre de 1996, compareció la empresa exportadora Teepak, Inc., para manifestar su interés jurídico en la investigación, ya que realiza exportaciones de mercancías objeto del procedimiento administrativo de mérito.

12. Por su parte, por escrito de 28 de octubre de 1996, Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel afirmó que ninguna empresa de su sector produce actualmente o puede producir la mercancía objeto del procedimiento.

13. Finalmente, con fechas 30 de octubre y 29 de noviembre de 1996, comparecieron ante esta Dependencia, la Gerencia de Comercio Exterior de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y la Delegación Chihuahua de la misma Cámara, las que manifestaron que sus asociados no producen el producto objeto del procedimiento y su conocimiento respecto de la publicación de la resolución de inicio a que se refiere el punto 6 de esta Resolución.

CONSIDERANDO

Competencia

14. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal; 5o. fracción VII y 60 de la Ley de Comercio Exterior; 91 y 92 de su Reglamento y 1o., 2o., 4o., 6o. y 38 fracción I del Reglamento Interior de la misma dependencia.

15. La Secretaría otorgó amplia oportunidad a las personas físicas y morales con interés jurídico en este procedimiento, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

16. Con base en el inciso IV del párrafo primero de la resolución definitiva publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de mayo de 1992, en la cual se establece que "la mercancía nacional idéntica o similar a la importada" fue el tubo o tripa corrugada de celulosa regenerada (casing) para embutir salchicha, la Secretaría determinó que en dicha investigación se incluyeron y analizaron los tubos para embutir salchichas en todos sus calibres y longitudes, no únicamente los productos que fueron mencionados por la solicitante.

17. A partir de los catálogos de las compañías productoras de tubo corrugado de celulosa regenerada, así como de indagaciones con distribuidores de embutidos, la Secretaría corroboró que los calibres utilizados para embutir salchichas corresponden a los de la información presentada por Celanese Mexicana, S.A. de C.V.

18. Por otra parte, es importante aclarar que la equivalencia en milímetros de los calibres usados para identificar el tubo corrugado de celulosa regenerada puede presentar pequeñas diferencias, dependiendo de la empresa que los fabrica, por lo que se consideró conveniente especificar su diámetro en milímetros.

19. Finalmente, al no haberse presentado ninguna empresa que manifestara ser productora nacional de las mercancías objeto de este procedimiento, con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, la Secretaría procedió a formular sus conclusiones.

Conclusiones

20. Del análisis de la información de la que dispuso la Secretaría, se determina que la investigación antidumping que concluyó con la resolución publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de mayo de 1992, fue únicamente de tubo corrugado de celulosa regenerada para embutir salchichas, los cuales corresponden a calibres del 15 al 44, cuya equivalencia es de 14.5 a 41 milímetros.

21. La Secretaría determina que únicamente las importaciones de tubo corrugado de celulosa regenerada con calibres del 15 al 44, equivalentes a diámetros de 14.5 a 41 milímetros, en todas sus longitudes, están sujetas al pago de cuota compensatoria, con excepción de aquellos que fueron excluidos en la resolución final de la investigación antidumping, y que a continuación se listan:

CALIBRE	DIAMETRO EN MILIMETROS	LONGITUD EN PIES
15	14.5-15.5	Longitudes 55, 70, 84, 95
16	15.2-16.2	Longitudes 55, 70, 84, 95
17	15.8-16.8	Longitudes 55, 70, 84, 95, 100
18	16.5-17.5	Longitud 55
19	17.3-18.3	Longitud 55
20	18.0-19.0	Longitudes 55, 125, 160
21	18.8-19.8	Longitudes 55, 125, 160, 190
22	19.5-20.5	Longitudes 55, 160, 190
23	20.0-21.0	Longitudes 55, 160, 190
24	21.0-22.0	Longitudes 55, 160, 190
25	22.0-23.0	Longitudes 55, 125, 160, 190
26	23.0-24.0	Longitudes 55, 125, 160, 190
27	24.0-25.0	Longitudes 55, 70, 84, 95, 100, 110, 125, 160, 190
28	25.0-26.0	Longitudes 55, 70, 84, 95, 100, 110, 125, 160, 190
29	26.0-27.0	Longitudes 55, 70, 84, 95, 100, 110, 125, 160
30	27.0-28.0	Longitudes 55, 70, 84, 95
31	28.0-29.0	Longitudes 55, 70, 84
32	29.0-30.0	Longitudes 55, 70, 84
33	30.0-31.0	Longitudes 55, 70, 84
34	31.0-32.0	Longitudes 55, 70, 84
36	33.0-34.0	Longitudes 55, 70
40	37.0-39.0	Longitud 55
44	39.0-41.0	Longitud 55

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, la Secretaría emite la siguiente:

RESOLUCION

22. Se declara concluido el procedimiento administrativo de cobertura de producto, previsto en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, de tubo corrugado de celulosa regenerada para embutir jamones de calibre superior a 44 y equivalente a 41 milímetros, quedando

sujetos al pago de cuota compensatoria, únicamente los tubos corrugados de celulosa regenerada de los calibres 15 a 44, cuya equivalencia es de 14.5 a 41 milímetros, en todas sus longitudes, a excepción de los señalados en el punto 21 de esta Resolución.

23. Conforme a lo dispuesto en los artículos 92 y 94 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, procédase a devolver con los intereses correspondientes, las cantidades que se hubieren enterado por el pago de la cuota compensatoria y canceléense las garantías del interés fiscal por el pago de dicha cuota.

24. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

25. Notifíquese a la empresa Sigma Alimentos, S.A. de C.V., el sentido de esta Resolución.

26. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

27. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 3 de abril de 1997.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-27-30 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Hipólito Rentería, Municipio de Mexicali, B.C. (Reg.- 0347)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.302 006660 de fecha 12 de mayo de 1995, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 4-80-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "HIPÓLITO RENTERÍA", Municipio de Mexicali del Estado de Baja California, para destinarlos al derecho de vía necesario para la construcción de la carretera Mexicali-San Felipe, tramo Mexicali-El Faro, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 7-27-30 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 30 de agosto de 1973, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 1973 y ejecutada el 3 de septiembre de 1975, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "HIPÓLITO RENTERÍA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, una superficie de 2,449-72-92 Has., para beneficiar a 107 capacitados en materia agraria; y por Sentencia del Tribunal Superior Agrario de fecha 20 de abril de 1993, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 1993, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "HIPÓLITO RENTERÍA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, una superficie de 153-82-54.52 Has., para beneficiar a 107 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha sentencia en sus términos.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0050 HMO de fecha 10 de febrero de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0050-HMO el día 10 de febrero de 1997, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 6,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-27-30 Has., de terrenos de agostadero a expropiar, es de \$ 43,638.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancia existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 7-27-30 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "HIPÓLITO RENTERÍA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos al derecho de vía necesario para la construcción de la carretera Mexicali-San Felipe, tramo Mexicali-El Faro. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$ 43,638.00 por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos Constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-27-30 Has., (SIETE HECTÁREAS, VEINTISIETE ÁREAS, TREINTA CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado "HIPÓLITO RENTERÍA", Municipio de Mexicali del Estado de Baja California, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará al derecho de vía necesario para la construcción de la carretera Mexicali-San Felipe, tramo Mexicali-El Faro.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 43,538.00 (CUARENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al núcleo ejidal afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del poblado "HIPÓLITO RENTERÍA", Municipio de Mexicali del Estado de Baja California, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 385-70-80 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Estación Rosario, Municipio de Ocampo, Dgo. (Reg.- 0348)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3.6.3.1.-22154 de fecha 25 de noviembre de 1977, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la

expropiación de 398-00-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "ORESTES PEREYRA", Municipio de Ocampo del Estado de Durango, para destinarlos a la construcción de la presa San Gabriel del proyecto del Río Florido; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, mediante oficio número 1647 de fecha 27 de marzo de 1995, hace suya la solicitud de expropiación y ratifica el compromiso de pago de la indemnización respectiva. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 385-70-80 Has., de uso común, de las cuales 344-00-00 Has., son de riego, 35-00-00 Has., de temporal y 6-70-80 Has., de agostadero.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 17 de julio de 1930, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de octubre de 1930 y ejecutada el 26 de enero de 1931, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "ORESTES PEREYRA" (hoy Estación Rosario), Municipio de Villa Ocampo, Estado de Durango, una superficie de 2,034-00-00 Has., para beneficiar a 171 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 17 de septiembre de 1941, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1941 y ejecutada el 12 de noviembre de 1941, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado denominado "ORESTES PEREYRA" (hoy Estación Rosario), Municipio de Villa Ocampo, Estado de Durango, una superficie de 4,695-00-00 Has., para los usos colectivos de 154 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 28 de marzo de 1951, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 1951 y ejecutada el 15 de enero de 1952, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado denominado "ORESTES PEREYRA" (hoy Estación Rosario), Municipio de Villa Ocampo, Estado de Durango, una superficie de 7,850-00-00 Has., para los usos colectivos del poblado beneficiado: por Resolución Presidencial de fecha 9 de junio de 1970, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1970, se concedió por concepto de tercera ampliación de ejido al poblado denominado "ORESTES PEREYRA", (hoy Estación Rosario), Municipio de Villa Ocampo, Estado de Durango, una superficie de 1,150-00-00 Has., para beneficiar a 158 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en sus términos; y por Resolución Presidencial de fecha 9 de marzo de 1981, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de mayo de 1981, se concedió por concepto de cuarta ampliación de ejido al poblado denominado "ESTACIÓN ROSARIO" (antes Orestes Pereyra), Municipio de Villa Ocampo, Estado de Durango, una superficie de 3,260-59-20 Has., para los usos colectivos de 53 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en sus términos.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 96 0986 TRC de fecha 10 de diciembre de 1996, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número TRC 96 0986 el día 10 de diciembre de 1996, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$ 19,300.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 344-00-00 Has., es de \$ 6'639,200.00, para los terrenos de temporal el de \$ 5,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 35-00-00 Has., es de \$ 175,000.00 y para los terrenos de agostadero el de \$ 2,500.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 6-70-80 Has., es de \$ 16,770.00, dando un total por concepto de indemnización de \$ 6'830,970.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, es de señalarse que con motivo de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de fecha 27 de diciembre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre del mismo año, se le concedió a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca la facultad de realizar obras hidráulicas, según se establece en el artículo 32-Bis de la citada Ley, por lo que procede decretar la presente expropiación a favor de esta última dependencia, además de haber confirmado su interés jurídico en el procedimiento expropiatorio.

SEGUNDO.- Que aun cuando en las diversas acciones agrarias con que cuenta el poblado "ESTACIÓN ROSARIO", denominan al Municipio como Villa Ocampo, es de aclarar que de conformidad con el artículo 3o. de la Ley del Municipio Libre del Estado de Durango, el nombre correcto es Ocampo, por lo que corresponde concluir el presente procedimiento expropiatorio con esta última denominación.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 385-70-80 Has., de uso común, de las cuales 344-00-00 Has., son de riego, 35-00-00 Has., de temporal y 6-70-80 Has., de agostadero, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "ESTACIÓN ROSARIO", Municipio de Ocampo, Estado de Durango, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para destinarlos a la construcción de la presa San Gabriel del proyecto del Río Florido. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$ 6'830,970.00 por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos Constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 385-70-80 Has., (TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO HECTÁREAS, SETENTA ÁREAS, OCHENTA CENTIÁREAS) de uso común, de las cuales 344-00-00 Has., (TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS) son de riego, 35-00-00 Has., (TREINTA Y CINCO HECTÁREAS) de temporal y 6-70-80 Has., (SEIS HECTÁREAS, SETENTA ÁREAS, OCHENTA CENTIÁREAS) de agostadero, de terrenos ejidales del poblado "ESTACIÓN ROSARIO", Municipio de Ocampo del Estado de Durango, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien las destinará a la construcción de la presa San Gabriel del proyecto del Río Florido.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 6'830,970.00 (SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al núcleo ejidal afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "ESTACIÓN ROSARIO", Municipio de Ocampo del Estado de Durango, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 37-69-29 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tonalá, Municipio de Tonalá, Jal. (Reg.- 0349)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción IV, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76,

77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número SUFA/GAS/AI/588/2067/93 de fecha 20 de septiembre de 1993, PEMEX-Refinación solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 37-68-97 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "TOLOLOTLÁN", Municipio de Tonalá del Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción del módulo de recibo y almacenamiento de destilados y corredor alterno, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción IV y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 37-69-29 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 8 de diciembre de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de febrero de 1928 y ejecutada el 22 de febrero de 1928, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "TOLOLOTLÁN", Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco, una superficie de 219-00-00 Has., para beneficiar a 73 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 25 de agosto de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de diciembre de 1937 y ejecutada el 1o. de abril de 1939, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "TOLOLOTLÁN", Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco, una superficie de 540-00-00 Has., para beneficiar a 38 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; y por Decreto Presidencial de fecha 2 de mayo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1o. de junio de 1979, se expropió al ejido del poblado denominado "TOLOLOTLÁN", Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco, una superficie de 3-85-87 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del gasoducto Salamanca-Guadalajara.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 96 1025 GDL de fecha 27 de diciembre de 1996, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 96 1025 GDL el día 30 de diciembre de 1996, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 37-69-29 Has., de terrenos de temporal a expropiar, es de \$ 3'769,290.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la instalación de plantas de beneficio asociadas con la explotación del petróleo, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción IV y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 37-69-29 Has., de temporal de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "TOLOLOTLÁN", Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco, será a favor de PEMEX-Refinación para destinarlos a la construcción del módulo de recibo y almacenamiento de destilados y corredor alterno. Debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$ 3'769,290.00 por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos Constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 37-69-29 Has., (TREINTA Y SIETE HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE ÁREAS, VEINTINUEVE CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado "TOLOLOTLÁN", Municipio de Tonalá del Estado de Jalisco, a favor de PEMEX-Refinación, quien las destinará a la construcción del módulo de recibo y almacenamiento de destilados y corredor alterno.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de PEMEX-Refinación pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 3'769,290.00 (TRES MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y

NUEVE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al núcleo ejidal afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del poblado "TOLOLOTLÁN", Municipio de Tonalá del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-44.45 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jal. (Reg.- 0350)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción VI, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio sin número de fecha 24 de abril de 1987, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-99-15 Ha., de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, para destinarse a la conservación y ampliación de instalaciones y planta productiva de la empresa Arce Equipos Neumáticos; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VI y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley, asimismo solicita la promovente, que una vez decretada y cubierta la indemnización de la expropiación correspondiente, se le autorice la transmisión de la propiedad de los terrenos a favor de la empresa Arce Equipos Neumáticos. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 0-99-44.45 Ha., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 24 de julio de 1924, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de septiembre de 1924 y ejecutada el 28 de octubre de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 2,178-00-00 Has., para beneficiar a 363 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 4 de marzo de 1966, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1966 y ejecutada el 29 de noviembre de 1968, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 641-00-00 Has., para los usos colectivos del poblado beneficiado; por Decreto Presidencial de fecha 10 de septiembre de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de octubre de 1976, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 274-95-92 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse al mejoramiento del centro de población existente mediante la regularización de la tenencia de la tierra, a través de la legalización por medio de la venta a los

avercindados de los solares que ocupan y a los terceros de los lotes que resulten vacantes y la constitución de una superficie de reserva territorial que sirva en el futuro para satisfacer las necesidades del crecimiento regular y planeado del poblado de que se trata, decreto que quedó insubsistente en cumplimiento a la Sentencia del 25 de junio de 1980, pronunciada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el juicio de amparo número 1488/78; por Decreto Presidencial de fecha 20 de diciembre de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de enero de 1980, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 4-00-08 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la nueva subestación reductora de Guadalajara, Jal.; por Decreto Presidencial de fecha 7 de julio de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de julio de 1980, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 8-63-71 Has., a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, para destinarse a la construcción de un camino vecinal que parte del kilómetro 14.5 Periférico-Guadalajara al poblado San Isidro Mazatepec, Municipio de Tala, Jal.; por Decreto Presidencial de fecha 5 de agosto de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de octubre de 1987, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 1-00-20 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la ampliación de la subestación eléctrica denominada Guadalajara I; por Decreto Presidencial de fecha 18 de febrero de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de febrero de 1992, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 343-93-52.93 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avercindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 20 de septiembre de 1996, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de septiembre de 1996, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 325-08-79 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avercindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote y para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos del municipio.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 96 1017 GDL de fecha 26 de diciembre de 1996, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 96 1017 GDL el día 30 de diciembre de 1996, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 1'700,000.00 por hectárea, por lo que el monto a de la indemnización a cubrir por la 0-99-44.45 Ha., de terrenos de temporal a expropiar, es de \$ 1'690,556.50.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el fomento y conservación de unidades de producción de bienes de indudable beneficio para la comunidad, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VI y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-99-44.45 Ha., de temporal de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, será a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarse a la conservación y ampliación de instalaciones y planta productiva de la empresa Arce Equipos Neumáticos. Debiéndose cubrir por la citada institución bancaria la cantidad de \$ 1'690,556.50 por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

SEGUNDO.- Que como se solicita, se autoriza al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que una vez decretada, ejecutada y cubierta la indemnización respectiva de la presente expropiación, transmita la propiedad de los terrenos a expropiar a la empresa Arce Equipos Neumáticos, para que los dedique al fin a que se refiere el primer punto resolutive de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos Constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-44.45 Ha., (NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarse a la conservación y ampliación de instalaciones y planta productiva de la empresa Arce Equipos Neumáticos.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 1'690,556.50 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS NOVENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al núcleo ejidal afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que en los términos del considerando segundo del presente Decreto, transmita la propiedad de los terrenos expropiados a favor de la empresa Arce Quipos Neumáticos. Debiéndose establecer en el instrumento legal de la transmisión de dominio que para tal efecto se celebre, que la falta de aplicación de la superficie al objeto de la expropiación dentro del término de cinco años, o el incumplimiento del destino, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del poblado "SANTA ANA TEPETITLÁN", Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-27-91 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Yevabito, Municipio de Navolato, Sin. (Reg.- 0351)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102-401.-009802 de fecha 4 de septiembre de 1991, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 10-93-84.20 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "YEVABITO", Municipio de Navolato del Estado de Sinaloa, para destinarlos al derecho de vía de la carretera concesionada Mazatlán-Culiacán, tramo Costa Rica-San Pedro; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 11-27-91 Has., de riego de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución

Presidencial de fecha 20 de enero de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de marzo de 1937 y ejecutada el 14 de febrero de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "YEVABITO", Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, una superficie de 619-00-00 Has., para beneficiar a 62 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0040 HMO de fecha 3 de febrero de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0040 HMO el día 3 de febrero de 1997, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 35,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 11-27-91 Has., de terrenos de riego a expropiar, es de \$ 394,768.50.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la Resolución Presidencial de dotación de tierras señala que el poblado "YEVABITO" se ubica en el Municipio de Culiacán, es de aclarar que de conformidad con el Decreto Gubernamental número 212, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 27 de agosto de 1982, se creó el Municipio de Navolato, quedando dentro de esta jurisdicción el poblado en comento, por lo que procede resolver el presente procedimiento expropiatorio bajo la denominación del Municipio de Navolato.

SEGUNDO.- Que de las constancia existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 11-27-91 Has., de riego de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "YEVABITO", Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos al derecho de vía de la carretera concesionada Mazatlán-Culiacán, tramo Costa Rica-San Pedro. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$ 394,768.50 por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos Constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-27-91 Has., (ONCE HECTÁREAS, VEINTISIETE ÁREAS, NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS) de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado "YEVABITO", Municipio de Navolato del Estado de Sinaloa, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará al derecho de vía de la carretera concesionada Mazatlán-Culiacán, tramo Costa Rica-San Pedro.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 394,768.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al núcleo ejidal afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "YEVABITO", Municipio de Navolato del Estado de Sinaloa, en el

Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$7.9183 M.N. (SIETE PESOS CON NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 2 de junio de 1997.

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	15.41	Personas físicas	15.27
Personas morales	15.41	Personas morales	15.27
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	15.50	Personas físicas	16.27
Personas morales	15.50	Personas morales	16.27
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	15.24	Personas físicas	16.31
Personas morales	15.24	Personas morales	16.31

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 2 de junio de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 2 de junio de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

Lic. **Cuahtémoc Montes Campos**

Gerente de Evaluación y Cobertura de Riesgos
en la Operación de Intermediarios Financieros

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997 dirigida a instituciones de Banca Múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 20.8850 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFINA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADNUM S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., BANCO INVERLAT S.A., BANCA PROMEX S.A., y BANCRECER S.A.

México, D.F., a 2 de junio de 1997.

BANCO DE MEXICO

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

CONVOCATORIA No. IMSS-34 02/97

PARA ASIGNACION DE CONTRATO DE SERVICIOS POR LICITACION NACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON EXPERIENCIA EN CONSERVACION DE UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NECESARIA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

No. CONCURSO	UBICACION	DESCRIPCION GENERAL	LIMITE INSCRIPCION	APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	CAPITAL CONTABI MINIMO
S3497014	VARIAS UNIDADES DEL ESTADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINAS DE OFICINA	16 DE JUNIO DE 1997	23 DE JUNIO DE 1997 (12:00 HRS.)	6,000
S3497015	VARIAS UNIDADES DEL ESTADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MUEBLES DE LINEA (TAPIZADO)	17 DE JUNIO DE 1997	24 DE JUNIO DE 1997 (12:00 HRS.)	5,400
S3497016	VARIAS UNIDADES DEL ESTADO	ANALISIS FISICO QUIMICO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES	18 DE JUNIO DE 1997	25 DE JUNIO DE 1997 (12:00 HRS.)	2,000
S3497017	VARIAS UNIDADES DEL ESTADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES	19 DE JUNIO DE 1997	26 DE JUNIO DE 1997 (12:00 HRS.)	3,000
S3497018	VARIAS UNIDADES DEL ESTADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES	20 DE JUNIO DE 1997	27 DE JUNIO DE 1997 (12:00 HRS.)	4,000

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ADQUIRIR LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA LICITACION, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA EN EL CUADRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN DOVALI JAIME NUMERO 100, CENTRO, ZACATECAS, ZAC. TELEFONOS 2-17-43 Y 2-51-34; PARA ACEPTAR SU PARTICIPACION LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- I. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SEGUN SE INDICA EN CUADRO. EL CUAL DEBERA COMPROBARSE PRESENTANDO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, O CON LOS DOS ULTIMOS BALANCES AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA, Y CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA AVALAR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS (ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DEL OFICIO DE AUTORIZACION CORRESPONDIENTE).
- II. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCION COMERCIO.
- III. REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.

- IV. RELACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- V. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO EL DE HABER EJECUTADO SERVICIOS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACION, CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE, RELACION DEL NUMERO DE LOS CONTRATOS Y DE LA LOCALIDAD DONDE SE HAYAN REALIZADO LOS SERVICIOS, INDICANDO MONTO Y PLAZO DE EJECUCION, ASI COMO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CON QUIEN SE HUBIEREN CELEBRADO, EN LOS CUALES LA EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO HAYAN PARTICIPADO, DANDO FACILIDADES AL INSTITUTO PARA SU VERIFICACION.
- VI. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- VII. PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN ZACATECAS.
LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA, DEBERAN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- VIII. PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL I.M.S.S.
DESPUES DE QUE EL AREA CONVOCANTE HAYA REVISADO Y VERIFICADO QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTERIORES, COMO LO ESTABLECE EL BOLETIN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ENERO DE 1994, POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL CONTRATISTA CUBRIRA EL COSTO DE LA DOCUMENTACION BASICA, QUE INCLUYE BASES DE LICITACION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, POR EL IMPORTE QUE SE INDICA EN EL CUADRO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE.

LAS BASES DE LA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION, Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

LA AUTORIZACION OTORGADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO, SE EFECTUO MEDIANTE OFICIO NUMERO 801.1.1673 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.

LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION (1a. Y 2a. ETAPAS), ASI COMO LOS FALLOS, SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DELEGACIONALES, UBICADAS EN INTERIOR ALAMEDA NUMERO 45, CENTRO, ZACATECAS, ZAC.

LA REDUCCION DE PLAZO ENTRE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA PRESENTACION Y APERTURA TECNICA, FUE AUTORIZADA POR LA COMISION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, EN SESION ORDINARIA NUMERO 2 DEL DIA 23 DE ENERO DE 1997, SEGUN ACUERDO 008/97.

LOS SERVICIOS SE REALIZARAN POR CONTRATO CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. LOS FALLOS QUE EMITA ESTA ENTIDAD SE SUJETARAN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ASPECTO TECNICO	ASPECTO ECONOMICO
• CUMPLIR INTEGRALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION. • PROGRAMAS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS FACTIBLES DE REALIZAR CON LOS RECURSOS QUE PROPONGA EL CONTRATISTA. • PLANTILLA TECNICO-ADMINISTRATIVA ADECUADA ACORDE AL PROGRAMA DE OBRA Y SERVICIO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA. • EQUIPO PROPUESTO ADECUADO ACORDE AL PROGRAMA DE OBRA Y SERVICIO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA. • MATERIALES DE LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INSTITUTO ASI COMO SUS COSTOS.	• QUE LOS ANALISIS DE COSTOS DIRECTOS Y DE UTILIDAD, ASI COMO LOS ANALISIS DE EQUIPOS CONSIDEREN TODOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERMINOS QUE SE INDICAN. • LOS COSTOS DE TODOS LOS INSUMOS.

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE JUNIO DE 1997.
TITULAR DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN ZACATECAS
DR. FRANCISCO FLORES SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 66456)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. YUCATAN
CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. SCT-659-16/97,
SCT-659-17/97, SCT-659-18/97, SCT-659-19/97, SCT-659-20/97

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así

como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se menciona:

LICITACION NUMERO: SCT-659-16/97

COSTO DE LAS BASES: \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE LAS BASES: Se efectuará de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hasta el 11 de junio de 1997.

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA
Material pétreo premezclado tipo 3-A para trabajos de riego de sello	2,400 m3

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 18 de junio de 1997 a las 9:00 horas en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Yucatán.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT-659-17/97

COSTO DE LAS BASES: \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE LAS BASES: Se efectuará de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas hasta el 11 de junio de 1997.

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA
Material pétreo premezclado de ¾" a finos para bacheo y renivelaciones.	800 m3

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 18 de junio de 1997 a las 11:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Yucatán.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT-659-18/97

COSTO DE LAS BASES: \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE LAS BASES: Se efectuará de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas hasta el 13 de junio de 1997.

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA
Pintura de tránsito blanca	36,000 Lts.
Microesfera de vidrio reflejante	25,000 Kg.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 20 de junio de 1997 a las 9:00 horas en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Yucatán.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT-659-19/97

COSTO DE LAS BASES: \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE LAS BASES: Se efectuará de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas hasta el 13 de junio de 1997.

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA
Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido	750,000 lts

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 20 de junio de 1997 a las 11:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Yucatán.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

LICITACION NUMERO: SCT-659-20/97

COSTO DE LAS BASES: \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VENTA DE LAS BASES: Se efectuará de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas hasta el 17 de junio de 1997.

DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA
Señalamiento de tránsito verticales, preventivas, restrictivas, informativas y de protección en obras	2,209 Pzas.
Defensas laterales metálicas	394 Pzas.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 24 de junio de 1997 a las 10:00 horas en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Yucatán.

FECHA LIMITE DE ENTREGA: La que se indica en las bases.

Toda la documentación y correspondencia que se genere deberá ser en idioma español.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los que se indican en las bases:

CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán como sigue:

De acuerdo al calendario de entregas, a los veinte días naturales después de la recepción de la factura, previa comprobación de la entrega de los bienes y de que el material haya pasado satisfactoriamente las pruebas de laboratorio.

Los pagos se podrán efectuar por adelantado, éste sólo podrá ser por un máximo de 5 días naturales y estará sujeto a un descuento por el día de adelanto que será el que determine para ese mes la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

A fin de dar cumplimiento a las determinaciones acordadas en las Alianzas para la Recuperación Económica y el oficio circular número SP/1100/507/95, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de diciembre de 1995, los plazos se han fijado con fundamento a lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en la Subdirección de Obras del Centro SCT Yucatán, ubicada en la calle 35 número 148, de la colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera Chichi-Suárez, a las 10:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada, en el domicilio antes mencionado; al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en la que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

MERIDA, YUC., A 3 DE JUNIO DE 1997.
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66492)

LICONSA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

LiconsA, S.A. de C.V., ubicada en Ricardo Torres número 1, fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 237-92-24 y fax 580-22-81, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, a continuación informa la identidad de los ganadores de la Licitación Pública Nacional número SA/VALES2/03/97 relativa a la adquisición de vales de despensa, alimentos y gasolina para LiconsA, S.A. de C.V.; partida número 1, adjudicado a Gigante, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ejército Nacional número 769, colonia Nueva Granada, código postal 11520, México, D.F., con un monto total aproximado de \$3'163,050.00. Las partidas 2 y 3 se adjudicaron a Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V., con domicilio en Shakespeare número 30, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, México D.F., con un monto total aproximado de \$3'004,460.00. Fallos comunicados el 23 de abril y el 2 de mayo de 1997, respectivamente.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
RAMIRO MORALES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 66571)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

AVENIDA REFORMA 113, COLONIA PALMIRA, TEMIXCO, MORELOS; ELABORACION DE PLANOS DE DETALLADO DEL CATALOGO DE TORRES DE TRANSMISION NORMALIZADAS PARA 115, 230 Y 400 KV; 6 DE MARZO DE 1997; ING. JUVENTINO TEPALE CHOCOLATL; CALLE 9 NUMERO 62, SANTA CRUZ MEYEHUALCO, MEXICO, D.F.; \$1'251,930.00 M.N. + IVA; **IIE-URIC-01**; TEMIXCO, MORELOS, 8 DE ABRIL DE 1997.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE
COORDINACION DE OBRAS
ING. MAXIMO TALONIA V.
RUBRICA.

(R.- 66572)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con domicilio en Plaza de la Reforma número 1, colonia Tabacalera, México, D.F., da a conocer la información de las licitaciones siguientes:

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-06/97, correspondiente a la contratación del servicio de abastecimiento de vales de despensa. Se declara DESIERTA, por no haber cumplido los proveedores con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-07/97, correspondiente a la contratación del servicio de abastecimiento de vales de gasolina. Se declara DESIERTA, por no haber cumplido los proveedores con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-DA-06/97, correspondiente a la contratación del servicio de vales de despensa. Se declara DESIERTA en segunda convocatoria, en virtud de no haberse recibido posturas satisfactorias.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-DA-07/97, correspondiente a la contratación del servicio de vales de gasolina. Se declara DESIERTA en segunda convocatoria, en virtud de no haberse recibido posturas satisfactorias.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JUAN JOSE OSORIO NAVA
RUBRICA.

(R.- 66573)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; Error! No se encuentra el origen de la referencia.

SUBDIRECCION DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL

AVISO DE FALLO

EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN SU ARTICULO 37, POR ESTE MEDIO DAMOS A CONOCER LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

ATTC-LPN-001/95, "ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO DE OFICIAL Y CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO" A FAVOR DE:

- BALANDRANO, ARQUITECTURA, DIBUJO E INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MORELOS 595, EDIF. Q, DEPARTAMENTO 206, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, MEXICO, D.F., PEDIDO NUMERO 95-1-0045-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$211,567.70.
- AGC CASA DE DATOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TENANCINGO NUMERO 34, COLONIA CONDESA CODIGO POSTAL 06140, MEXICO, D.F., TELEFONO 211 66 22, PEDIDO NUMERO 95-1-00053-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$58,368.87.
- EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 53, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F., TELEFONO 512 19 04, PEDIDO NUMERO 95-1-00050-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$227,206.13.
- CICOVISA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ENRIQUE REBSAMEN, NUMERO 411-A, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., TELEFONO 639 01 17, PEDIDO NUMERO 95-1-0055-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$50,598.39.

ATTC-LPN-002/95, "HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA", A FAVOR DE:

- COMERCIALIZADORA GARVI, CON DOMICILIO EN REAL DE SAN MARTIN 153B-ALTOS, COLONIA REYNOSA TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 02220, MEXICO, D.F., TELEFONO 382 19 04, PEDIDO NUMERO 95-1-00078-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$162,664.11.
- HERRAMIENTAS TECNICAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALZADA ECHEGARAY 16, CODIGO POSTAL 53340, NAUCALPAN, EDO. DE MEX. TELEFONO 373 95 87, PEDIDO NUMERO 95-1-00076-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$171,213.11.
- PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 323, COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 03300, MEXICO, D.F., TELEFONO 672 22 09, PEDIDO NUMERO 95-1-00075-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$43,326.79.
- COMPAÑIA FERRETERA EL AGUILA, CON DOMICILIO EN MANUEL MARIA CONTRERAS NUMERO 79, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06470, MEXICO, D.F., TELEFONO 705 14 39, PEDIDO NUMERO 95-1-0079-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$34,143.61.
- LEON WEILL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA COYOACAN 1153, COLONIA DEL VALLE CODIGO POSTAL 03210, MEXICO, D.F., TELEFONO 559 43 11, PEDIDO NUMERO 95-1-00082-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$113,154.79.
- FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALZADA DE TLALPAN 1332, CODIGO POSTAL 03570, MEXICO, D.F., TELEFONO 672 77 77, PEDIDO NUMERO 95-1-00082-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: 51,970.75.
- FERREMEX, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION 1008, CODIGO POSTAL 03910, MEXICO, D.F., TELEFONO 598 20 11, PEDIDO NUMERO 95-1-00089-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$9,295.63.
- MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CORUÑA NUMERO 354, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, CODIGO POSTAL 08200 MEXICO, D.F., TELEFONO 530 49 10, PEDIDO NUMERO 95-1-00091-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$4251.52.
- DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA TLATILCO 229-3, COLONIA TLATILCO, CODIGO POSTAL 02860, MEXICO, D.F., TELEFONO 535 50 60, PEDIDO NUMERO 95-1-00084-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$101,634.58.
- COMERCIAL CIDAMSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIA DR. GUSTAVO BAZ NUMERO 281, FRACCIONAMIENTO SAN NICOLAS, CODIGO POSTAL 05430, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. TELEFONO 310 86 05, PEDIDO NUMERO 95-1-00077-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$137,891.79.
- FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V., AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 10, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F., TELEFONO 208 58 02, POR UN MONTO TOTAL DE: \$5,163.20.

ATTC-LPN-004/95, "MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPEL HIGIENICO, JABON Y TOALLAMATIC." A FAVOR DE:

- QUIMICA ROSMAR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN 2a. CERRADA DE PROGRESO NUMERO 53 BIS, COLONIA STA. MA. TOMATLAN, CODIGO POSTAL 09870, MEXICO, D.F., TELEFONO 607 50 11, PEDIDO NUMERO 95-1-00051-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$13,184.53.
- COMERCIALIZADORA GARVI Y/O JOSE L. GARCIA MTZ. CON DOMICILIO EN CALLE REAL DE SAN MARTIN 153-B ALTOS, COLONIA REYNOSA, TAMAULIPAS MEXICO, D.F., TELEFONO 318 06 67, PEDIDO NUMERO 95-1-00054-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$18,112.53.
- SILVER LINE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LAGO CHALCO, NUMERO 195, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., TELEFONO 260 76 59, PEDIDO NUMERO O.C.M. JALF-067/95, POR UN MONTO TOTAL DE: \$2,535.75.
- SHEMA MEXICANA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SAMULA 10, MZA. 727, COLONIA PEDREGAL DE SAN NICOLAS, CODIGO POSTAL 14100, MEXICO, D.F., TELEFONO 630 22 43, PEDIDO NUMERO 95-1-00059-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$46,848.03.
- COMERCIALIZADORA DE RESTAURANTES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PERPETUA 37, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, MEXICO, D.F., TELEFONO 615 02 50, PEDIDO NUMERO 95-1-00060-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$13,975.39.

ATTC-LPN-005/95, "CABLE DIFERENTES CALIBRES, MATERIAL ELECTRICO." A FAVOR DE:

- CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CONDUCTORES 505, SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON A.P. 2039, MONTERREY, NVO. LEON. TELEFONO 91(8)379 20 00, PEDIDO NUMERO 95-1-00114-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$275,755.50.

- NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR MIGUEL DE CERVANTES S. 255, COLONIA AMPLIACION GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., TELEFONO 328 58 00, PEDIDO NUMERO 95-1-00063-PE3 POR UN MONTO DE: \$81,836.66.
 - MAYODA ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ 2025, LOCAL 4, CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, TELEFONO 390 78 11, PEDIDO NUMERO 95-1-00057-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$83,802.27.
- ATTC-LPN-006/95, "SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFON Y ALFOMBRAS EN EL EDIFICIO DEL AREA DE CONTROL ORIENTAL" A FAVOR DE "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN CALLE ROMA 1960-1 LOCAL 7, COLONIA OLIMPICA 04710 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$82,317.76.
- ATTC-LPN-007/95, "RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO Y ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA DE BASES DE EQUIPOS" A FAVOR DE "INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN LEANDRO VALLE NUMERO 21 INT-4, COLONIA CENTRO TULA-HIDALGO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$94,651.15.
- ATTC-LPN-008/95, "CAMBIO DE TORNILLERIA DAÑADA Y APLICACION DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO A SOPORTERIA DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION" A FAVOR DE "MAKS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 802 (AVENIDA DE LOS CIEN METROS) COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO 07700 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$29,100.00.
- ATTC-LPN-009/95, "FORMATOS PARA IMPRESION" A FAVOR DE:
- LITOGRAFICA GAMU, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ANDADORES 18, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 04220, MEXICO, D.F., TELEFONO 549 32 21, PEDIDO NUMERO 95-1-00067-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$61,317.57.
- ATTC-LPN-010/95, "BANCOS DE BATERIAS Y CARGADORES DE BATERIAS", A FAVOR DE:
- EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRONICOS, INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LIRIO NUMERO 8, COLONIA LOS ANGELES APANOAYA, CODIGO POSTAL 09710, MEXICO, D.F., TELEFONO 690 41 48, PEDIDO NUMERO 95-1-00105-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$422,480.99.
 - ALEXANDER BATERIES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA NUEVO LEON 253-202, COLONIA ESCANDON CODIGO POSTAL 11800, MEXICO, D.F., TELEFONO 277 86 23, PEDIDO NUMERO 95-1-00106-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$15,466.40.
 - ENERGIA POSITIVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUR 87, NUMERO 221, COLONIA CACAMA, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09080, TELEFONO 697 89 39, PEDIDO NUMERO 95-1-000109-PE3. POR UN MONTO TOTAL DE: \$93,702.00.
- ATTC-LPI-011/95, "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE 400 Y 230 KV" A FAVOR DE:
- TRANSFORMADORES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN KM. 73.540, ANTIGUA CARRETERA MEXICO-QUERETARO, CODIGO POSTAL 42850, TEPEJI DEL RIO OCAMPO, EDO. DE HIDALGO, TELEFONO 91(773) 320 34, PEDIDO NUMERO 95-1-00097-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$341,867.77.
- ATTC-LPN-012/95, "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEL CENTRO DE CONTROL DE ENERGIA DE LA SUBAREA COLORINES" A FAVOR DE "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN ROMA 1960-1 LOCAL-7, COLONIA OLIMPICA 04710 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$2'409,338.05.
- ATTC-LPN-013/95, "AMPLIACION DE OFICINAS EN SUBESTACION TAXQUEÑA" A FAVOR DE "CONSTRUCTORA RESMA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN BALDERAS NUMERO 96 MEZZANINE COLONIA CENTRO 06050 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$450,835.26.
- ATTC-LPN-014/95, "INSTALACION DE CASETA PARA LABORATORIOS DE COMUNICACIONES" A FAVOR DE "ARQ. GUILLERMO DURAN DELGADO" CON DOMICILIO EN 1a. PRIVADA DE AQUILES ELORDUY NUMERO 18, COLONIA EL RECREO 02070 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$101,206.
- ATTC-LPN-015/95, "INSTALACION DE CASETA PARA LABORATORIO DE LOS DEPTOS. DE PROTECCION MEDICION Y CONTROL" A FAVOR DE "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PESAVI, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CIUDAD CAMARGO NUMERO 18, COLONIA FRANCISCO VILLA 09720 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$159,877.51.
- ATTC-LPN-016/95, "TRABAJOS DE REMODELACION A INSTALACION DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES" A FAVOR DE "CONSTRUCTORA COMINSA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN MICHOACAN NUMERO 505, COLONIA NUEVO REPUEBLO 64720, MONTERREY NUEVO LEON, POR UN MONTO TOTAL DE: \$71,827.30.
- ATTC-LPN-017/95, "ADAPTACION DE TALLER DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA DESVIO DE AGUAS PLUVIALES" A FAVOR DE "CONSTRUCTORA RESMA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN BALDERAS NUMERO 96 MEZZANINE COLONIA CENTRO 06050 MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$133,312.24.
- ATTC-LPN-018/95, "MONTAJE DE CASETA MULTIPANEL PARA LA ADMINISTRACION" A FAVOR DE "CONSTRUCTORA RESMA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN BALDERAS NUMERO 96 MEZZANINE COLONIA CENTRO 06050 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$196,589.42.
- ATTC-LPN-019/95, "ADAPTACION DE PLANTA ALTA DE EDIFICIO DE OFICINAS PARA ARCHIVO ADMINISTRATIVO" A FAVOR DE "SUPERVISION, DIRECCION Y CONTROL DE OBRA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE PLAYA MOCAMBO NUMERO 203, COLONIA SAN PABLO 76130 QUERETARO QRO., POR UN MONTO TOTAL DE: \$62,885.15.
- ATTC-LPN-020/95, "INSTALACION DE MODULO MULTIPANEL PARA BODEGA DE LINIEROS" A FAVOR DE "TAVELA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN MEDICINA NUMERO 44, COLONIA INDUSTRIAL 76130 QUERETARO QRO. POR UN MONTO TOTAL DE: \$62,167.01.

ATTC-LPN-021/95, "CONSTRUCCION DE CASETA Y MONTAJE DE TANQUE DE RECUPERACION DE ACEITES" A FAVOR DE "REYES GRECO, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN AVENIDA LOMAS VERDES NUMERO 450-301, 53120 NAUCALPAN EDO. DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$382,444.30.

ATTC-LPN-022/95, "REMODELACION DE PLANTA ALTA CON PANEL COVITEC PARA AREA ALTERNA" A FAVOR DE "NAVILLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CORDOBA NUMERO 93 7o. PISO, COLONIA ROMA 06700, MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$391,483.82.

ATTC-LPN-023/95, "AMPLIACION DE BAHIA DE 230 KV EN S.E. TOPILEJO" A FAVOR DE "CONSTRUCTORA RESMA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN BALDERAS NUMERO 96 MEZZANINE COLONIA CENTRO 06050 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$485,240.47.

ATTC-LPN-024/95, "DESHIERBE A SUBESTACIONES ALAMO, TASQUEÑA, VALLE DE MEXICO Y TEXCOCO, LIMPIEZA DE BRECHA EN L. DE T. A3860, A3960, A3930 DE LA SUBAREA CENTRO" A FAVOR DE "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CUAJIMALPA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE DEL DEPOSITO NUMERO 203, COLONIA CENTRO 51200 VALLE DE BRAVO EDO. DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$208,865.01.

ATTC-LPN-025/95, "LIMPIEZA DE BRECHA DE L. DE T. ZAPATA-MEZCALA, 9324 Y 93250" A FAVOR DE "GRUPO MONT, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CANARIAS NUMERO 1211, COLONIA PORTALES 03300 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$430,831.50.

ATTC-LPN-026/95, "CAMBIO DE CIMENTACION DAÑADA EN ESTRUCTURA DE ALTA TENSION EN LINEAS DE LA SUBAREA BAJIO CENTRAL" A FAVOR DE "CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION ELECTRICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN AV-ESPAÑA NUMERO 1765, COLONIA MODERNA GUADALAJARA, JAL., POR UN MONTO TOTAL DE: \$135,987.95.

ATTC-LPN-027/95, "CONSTRUCCION DE LOCAL SINDICAL, ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS OFICIALES Y ADAPTACION DE ANTIGUAS OFICINAS PARA AULA DE CAPACITACION DE LA S.E. QUERETARO", A FAVOR DE "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS HERLA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE RAYON NUMERO 63-11 TLALNEPANTLA CENTRO EDO. DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$365,612.70.

ATTC-LPN-028/95, "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS OFICIALES, ACABADOS TALLER GENERAL Y CERCA PERIMETRAL EN S.E. TULA" A FAVOR DE "SUPERVISION, DIRECCION Y CONTROL DE OBRA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE PLAYA MOCAMBO NUMERO 203, COLONIA SAN PABLO QUERETARO, QRO., POR UN MONTO TOTAL DE: \$259,432.00.

ATTC-LPN-029/95, "MANTENIMIENTO A INSTALACION DEL DEPARTAMENTO DE S.E. Y L. DE T., AMPLIACION DE OFICINAS DE LA JEFATURA EN TULA HGO., IMPERMEABILIZACION DE SALAS DE CONTROL EN S.E. NOCHISTONGO Y HEROES CARRANZA" A FAVOR DE "SUPERVISION, DIRECCION Y CONTROL DE OBRA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE PLAYA MOCAMBO NUMERO 203, COLONIA SAN PABLO QUERETARO QRO." POR UN MONTO TOTAL DE: \$215,902.49.

ATTC-LPN-030/95, "IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA DE EDIFICIOS DE S.E. ZAPATA, TOPILEJO, MEZCALA Y CARACOL" A FAVOR DE "MORALES SOUZA RODRIGO CONSTRUCTORA" CON DOMICILIO EN LAGUNA SAN PABLO NUMERO 110, COLONIA SEMINARIO 50170 TOLUCA EDO. DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$156,098.60.

ATTC-LPN-031/95, "SUSTITUCION DE BASES DE CONCRETO PARA EQUIPOS POR PROBLEMAS DE CORROSION EN BAHIAS DE LA S.E. DAÑO DE BAJIO CENTRAL" A FAVOR DE "SUPERVISION, DIRECCION Y CONTROL DE OBRA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE PLAYA MOCAMBO NUMERO 203, COLONIA SAN PABLO QUERETARO QRO., POR UN MONTO TOTAL DE: \$288,096.51.

ATTC-LPN-032-95 "EQUIPO DE COMPUTO, TRANSFERENCIA DE DATOS (MODEM), REFACCIONES" A FAVOR DE:

- AGC CASA DE DATOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TENANCINGO 34, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06140, MEXICO, D.F., TELEFONO 286 65 25, PEDIDO NUMERO 95-1-00130-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$195,921.78.

ATTC-LPN-033/95, "MALETAS DE HERRAMIENTA Y CONTENEDORES DE EQUIPO DE COMPUTO A FAVOR DE:

- SUPERVY SISTEMAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CIRCUITO BAHAMAS 9-16, COLONIA LOMAS ESTRELLA, IZTAPALAPA, D.F., CODIGO POSTAL 09890, TELEFONO 656 61 56, PEDIDO 95-1-00120-PE3, POR UN MONTO DE 9,600.00 DLLSUSA.

ATTC-LPN-034/95, "SISTEMAS DE ADQUISICION DE DATOS PARA MONITOREO, CONTROLADOR DE COMUNICACIONES", A FAVOR DE:

- INTEGRA INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA MARIANO ESCOBEDO 5, COLONIA POPOTLA, CODIGO POSTAL 11400, MEXICO, D.F., TELEFONO 341 49 18, PEDIDO NUMERO 95-1-00131-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$1,125,207.01.

ATTC-LPN-035/95 "CLAVIJA DE PRUEBA PARA RELEVADORES MODULARES DE TARJETA EXTENSORA E INDICADORA, PROTECCION DIFERENCIAL DE GRUPO MARCA G.E." A FAVOR DE:

- TRANSMISION Y DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TRES ZAPOTES 39-2, CODIGO POSTAL 03650, MEXICO, D.F., TELEFONO 539 33 03, PEDIDO NUMERO 96-1-00034-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$176,267.23.

ATTC-LPN-037/95 "ROPA DE TRABAJO" A FAVOR DE:

- UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE JOSE MARTI, NUMERO 296, COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, MEXICO, D.F., TELEFONO 272 98 07, PEDIDO NUMERO 96-1-00018-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$336,707.75.

ATTC-LPN-038/95 "BOTAS DIELECTRICAS Y VIBORERAS" A FAVOR DE:

- CALZADO DURAMAX, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ALBENIZ 9, COLONIA EXHIPODROMO DE PERALVILLO, MEXICO, D.F., TELEFONO 597 01 77, PEDIDO NUMERO 96-1-00021-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$32,809.50.

- INDUSTRIAL CALZADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PINTORES 17, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 15270, MEXICO, D.F., TELEFONO 795 12 09, PEDIDO NUMERO 96-1-00037-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$180,182.00.
- ATTC-LPN-040/95 "EQUIPO DE AGUA" A FAVOR DE:
- PROTECTORES PLASTICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ALLENDE 54, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06010, MEXICO, D.F., TELEFONO 526 38 90, PEDIDO NUMERO 96-1-00015-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$21,953.59.
- ATTC-LPN-041/95 "TOALLAS, JABONES Y PAPEL SANITARIO" A FAVOR DE:
- COMERCIAL RUMYCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NORTE 90, 5622, COLONIA GERTRUDIS SANCHEZ, CODIGO POSTAL 07830, MEXICO, D.F., TELEFONO 551 05 17, PEDIDO NUMERO 96-1-00017-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$172,414.10.
- QUIMIGRAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PLAN DE ACATEMPAN 8, COLONIA TICOMAN, CODIGO POSTAL 07330, MEXICO, D.F., TELEFONO 754 41 15, PEDIDO NUMERO 96-1-00019-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$9,211.53.
- ATTC-LPN-002/96 "JABONES DE 1a. CALIDAD" A FAVOR DE:
- ING. FRANCISCO E. VILLASEÑOR CISNEROS, CON DOMICILIO EN PASEO DE LAS MAGNOLIAS 60-401, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEG. COYOACAN CODIGO POSTAL 04250, MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$160,163.35.
- ATTC-LPN-013/96, "PAPELERIA" A FAVOR DE:
- EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN 16 DE SEPTIEMBRE 53, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F., TELEFONO 512 19 04, PEDIDO NUMERO 96-1-00046-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$18,896.81.
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SANITARIOS Y DE OFICINA, CON DOMICILIO EN PLANTA EL DURAZNO 3, COLONIA ELECTRA CODIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO, PEDIDO NUMERO 96-1-00036-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$34,703.27.
- ATTC-LPN-014/96, "REPARACION DE PLATAFORMA DE HELIPUERTO E INSTALACION DE PLAFON EN PLANTA ALTA DE EDIFICIO DE OFICINAS EN S.E. QUERETARO" A FAVOR DE "CONSTRUCTORA LATINA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN ORIENTE 249 NUMERO 73, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL 08500 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$96,282.99.
- ATTC-LPN-015/96, "CAMBIO DE MALLA CICLONICA EN S.E. CONIN" A FAVOR DE "CONSTRUCTORA LATINA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN ORIENTE 249 NUMERO 73 COLONIA AGRICOLA ORIENTAL 08500, MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$72,405.57.
- ATTC-LPN-016/96, "ADAPTACION DE EDIFICIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBAREA SUR" EN FAVOR DE "ING. BENJAMIN GOMEZ" CON DOMICILIO EN ANTILLAS NUMERO 810-A, COLONIA PORTALES 03300 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$251,136.75.
- ATTC-LPN-017/96, "REMODELACION DE BAÑOS Y COMEDOR DE LA BRIGADA TOLUCA" EN FAVOR DE: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN MAR DE LA SONDA NUMERO 29-A, COLONIA POPOTLA 11420 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$152,412.30.
- ATTC-LPN-019/96, "ACABADOS GENERALES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL A.T.T.C." A FAVOR DE "CONSTRUCTORA RESMA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN BALDERAS NUMERO 96 MEZZANINE COLONIA CENTRO 06050 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$1'275,166.19.
- ATTC-LPN-020/96, "CIMENTACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS AUTOSOPORTADAS PARA DOS CIRCUITOS TIPO 37 T 90 Y C 60 TENSION EN S.E. TOPILEJO" A FAVOR DE "MORALES SOUZA RODRIGO CONSTRUCTORA" CON DOMICILIO EN LAGUNA SAN PABLO NUMERO 110, COLONIA SEMINARIO 50170 TOLUCA EDO. DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$289,278.62.
- ATTC-LPN-021/96 "CABLE DIFERENTES CALIBRES Y USOS, 14,400 MTS." A FAVOR DE:
- NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MANUEL MARIA CONTRERAS, NUMERO 25, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 06470, MEXICO, D.F., TELEFONO 705 57 19, PEDIDO NUMERO 96-1-00108-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$77,900.35.
- ATTC-LPN-022/96 "COPLERES DE ALEACION DE ALUMINIO, CONECTORES DE ALEACION" A FAVOR DE:
- DELTA CONECTORES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TEZONTLE 19-A, FRACC. LOMAS DE CANTERA CODIGO POSTAL 53470, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. TELEFONO 300 09 45, PEDIDO 96-1-00154-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$33,470.75.
- ATTC-LPN-023/96, "INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO" A FAVOR DE:
- SANTOS NAVARRO INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ 1006, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96400, TELEFONO 91(921)29 849, PEDIDO 96-1-00107-PE3, POR UN MONTO DE: \$79,327.74.
- INSTALACIONES Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MEGA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MIRLO 21, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04330, MEXICO, D.F., TELEFONO 544 90 44, PEDIDO NUMERO 96-1-00105-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$18,779.59.
- REFACCIONES ELECTROMECHANICAS CASTELL, S.A. DE C.V., AVENIDA HIDALGO 180, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54030, TELEFONO 390 75 16, PEDIDO NUMERO 96-1-00112-PE3, POR UN MONTO TOTAL: \$117,025.98.
- ATTC-LPN-024/96 "REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO MAYOR CUCHILLAS DE POTENCIA, INVERSORES, CABLES, PULSADORES Y BOBINAS" A FAVOR DE:
- REFACCIONES ELECTROMECHANICAS CASTELL, S.A. DE C.V., AVENIDA HIDALGO 180, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54030, TELEFONO 390 75 16, PEDIDO NUMERO 96-1-00113-PE3, POR UN MONTO TOTAL: \$147,621.25.

ATTC-LPI-025/96, "REFACCIONES PARA CAMBIADOR DE TAP.S, BAJO CARGA MARCA MITSUBISHI, TIPO MRD," A FAVOR DE:

- AMARILLO NARANJA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CONVENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS NUMERO 43-A, CODIGO POSTAL 54070, STA. MONICA, EDO. DE MEXICO TELEFONO 397 28 58, PEDIDO NUMERO 96-2-00148-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: 98.050.00 MARCOS ALEMANES.

ATTC-LPI-027/96, "REFACCIONES PARA EQUIPO MICROONDAS MULTIPLEX, MARCA TELETTRA" A FAVOR DE:

- ALCATEL INDETEL INDUSTRIAL DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CIENCIA 13, CODIGO POSTAL 53730, CUAUTITLAN IZCALLI EDO. DE MEX., TELEFONO 870 90 00, PEDIDO NUMERO 96-1-00195-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$95,461.27.

"TABLILLAS TERMINALES TIPO CONECTOR A PRESION 30 AMP. TIPO CONECTOR A PRESION 30 AMP, TIPOS 12 DE 12 TERMINALES, DIAMETRO 209 mm ADECUADO PARA TORNILLOS DEL NUMERO 8, CLASE 9080".

ATTC-LPI-028/96, "TABLILLA DE TERMINALES ENSAMBLADAS 600 VOLTS, C.A., ENSAMBLES POR PERNOS, ZAPATAS TERMINALES TIPO CONECTOR A PRESION 30 AMP, TIPO CONECTOR A PRESION 30 AMP, TIPOS DOCE DE DOCE TERMINALES DIAMETRO 209 mm ADECUADO PARA TORNILLOS DEL NUMERO 8, CLASE 9080" A FAVOR DE:

- TRANSMISION Y DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TRES ZAPOTES 39-2, CODIGO POSTAL 03650, MEXICO, D.F., TELEFONO 539 33 03. PEDIDO NUMERO 97-1-00002-PE3, CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$72,105.00.

ATTC-LPN-035/96, "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN SUBAREA PONIENTE" A FAVOR DE "ING. BENJAMIN GOMEZ" CON DOMICILIO EN ANTILLAS NUMERO 810-A, COLONIA PORTALES 03300 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$542,218.79.

ATTC-LPN-036/96, "CONSTRUCCION DE DUCTOS Y FOSA PARA CAPTACION DE ACEITES EN S.E. QUEMADO Y AMATES DE SUBAREA GRO." A FAVOR DE "CONSTRUCTORA COMINSA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN ATENOR SALA NUMERO 87 DESP-6, COLONIA ATENOR SALA MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$188,863.27.

ATTC-LPN-037/96, "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE GRO." A FAVOR DE "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN ROMA 1960 NUMERO 1 LOCAL 7, COLONIA OLIMPICA 04710 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$496,340.75.

ATTC-LPN-038/96, "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS Y OFICINAS EN S.E. ELECTRICA ZAPATA" A FAVOR DE "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN ROMA 1960 NUMERO 1 LOCAL 7, COLONIA OLIMPICA 04710 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$446,458.52.

ATTC-LPN-039/96, "CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN LA SUBAREA DE CONTROL EL SAUZ" A FAVOR DE "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS HERLA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE RAYON NUMERO 63-11 TLALNEPANTLA CENTRO EDO. DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$2'185,621.41.

ATTC-LPI-041/96, "UNIDAD DE MEDICION SINCRONIZADA PARA REGISTRO DINAMICO DE FASORES" A FAVOR DE:

- PIROMETRIA Y CABLES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V, CON DOMICILIO EN PORTOALEGRE 279-3, TUXPAN 304, COLONIA SAN ANDRES TETEPILCO, CODIGO POSTAL 09440, MEXICO, D.F., TELEFONO 539 36 51, PEDIDO NUMERO 96-1-00153-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE 138,914.00 DLLSUSA.

ATTC-LPI-042/96 "PATRONES PRIMARIOS DE WATT'S HORA EXACTITUD FP. 1+0.003% TIPICO + 0.025% MAX. WHFP, 5 + 0.79% TIPICO 0.025% A FAVOR DE:

- MEXICANA DE ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN DIAGONAL 27, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., TELEFONO 682 80 40, PEDIDO NUMERO 96-1-00187-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$174,906.00.
- FONKEL MEXICANA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN HAMBURGO NUMERO 70-301 Y 305, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F., TELEFONO 533 61 14, PEDIDO NUMERO 96-1-00180-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE 97,830.00 DLLSUSA.

ATTC-LPI-043/96 "AISLADOR DE HULE SILICON, TIPO SUSPENSION DE UNA SOLA PIEZA PARA 25,000 LBS. DE TENSION MECANICA DE HORQUILLA "Y" BOLA LARGA CON TERMINACION DE PERNO O VASTAGO PARA ENTRADA A CALAVERA CON ARILLO EQUIPOTENCIAL DE 400KV." A FAVOR DE:

- AISLATENSION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR TOLUCA NUMERO 13-E, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO, TELEFONO 358 55 59, PEDIDO NUMERO 96-1-00158-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE 76037.00 DLLSUSA.

ATTC-LPI-044/96, "EQUIPO PARA TRABAJOS EN LINEA VIVA" A FAVOR DE:

- HUBBEL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA COYOACAN 1051, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., TELEFONO 572 20 22, PEDIDO NUMERO 96-1-00152-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: 114,714.05 DLLS.
- HERRAMIENTAS TECNICAS, S.A. DE C.V., CALZADA ECHEGARAY 16, NAUCALPAN EDO. DE MEX. CODIGO POSTAL 53340, TELEFONO 379 95 87, PEDIDO NUMERO 96-1-00159-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: 3,326.00 DLLSUSA., Y O.C.M. JALF-129-96, POR UN MONTO TOTAL DE: \$1,927.79.00 PESOS.

ATTC-LPN-046/96, "SISTEMA MODULAR PARA CUATRO PERSONAS, ESCRITORIO EJECUTIVO, SISTEMA MODULAR EJECUTIVO SECRETARIAL, SILLON EJECUTIVO, SILLA AUXILIAR, MESAS, ARCHIVEROS, JUEGOS DE SALA" A FAVOR DE:

- CHAVEZ VELAZQUEZ DAVID Y/O WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, MEDELLIN 168, COLONIA ROMA CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., TELEFONO 564 14 61, PEDIDO NUMERO 96-1-00155-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$52,649.30.

- DISEÑOS SAN MIGUEL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CANARIAS 602-BIS., COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 03300, MEXICO, D.F., TELEFONO 672 97 22, PEDIDO NUMERO 96-1-00160-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$273,597.65.
- ATTC-LPN-051/96, "PROYECTOR DE ACETATOS, PANEL DE PROYECCION, PANTALLA DE PARED, PIZARRON ELECTRONICO. MULTIPLEXOR AUTOMATICO, CAMARA FOTOGRAFICA, REPRODUCTOR VHS," A FAVOR DE:
 - MICROFORMAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 158, COLONIA SANTA CATARINA COYOACAN, CODIGO POSTAL 04010, TELEFONO 659 24 41, PEDIDO NUMERO 96-1-00170-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$5,737.14.
 - F. ARMIDA Y CIA. SUCURSALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PALMA 35, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F., TELEFONO 521 98 68, PEDIDO NUMERO 96-1-00165-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$6,005.30.
 - IMPORTACIONES Y EXPORTADORES SALAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION 534, MEZZANINE 2, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CODIGO POSTAL 03800, MEXICO, D.F., TELEFONO 273 70 49, PEDIDO NUMERO 96-1-00163-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$83,292.66.
- ATTC-LPN-052/96 "CONJUNTO DE SUSPENSIONES EN "V" PARA DOS Y TRES CONDUCTORES" A FAVOR DE:
 - CECOHESA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN KM. 1.4. CARRETERA A TALA, 45640, SANTA CRUZ DE LAS FLORES, TLAJOMULCO, JALISCO, MEXICO, TELEFONO 91 (379) 6 01 43, PEDIDO NUMERO 96-1-00149-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$147,563.40.
- ATTC-LPN-054/96 "PINZA CORTADORA HIDRAULICA DE SERVICIO PESADO Y WINCHS PARA TRABAJO PESADO." A FAVOR DE:
 - CECOHESA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN KM. 1.4. CARRETERA A TALA, 45640, SANTA CRUZ DE LAS FLORES, TLAJOMULCO, JALISCO, MEXICO, TELEFONO 91 (379) 6 01 43, PEDIDO NUMERO 96-1-00150-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$181,106.60.
- ATTC-LPN-055/96 "CABLE DE CONTROL, CONDUCTORES DE CABLE SUAVE PVC.," A FAVOR DE:
 - CONDUCTORES LATINCASA CON DOMICILIO EN SEVILLA 4, COLONIA JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06600, PEDIDO NUMERO 96-1-00120-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$143,336.00.
 - NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN M. MARIA CONTRERAS 25, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 06470, MEXICO, D.F., PEDIDO NUMERO 96-1-00121-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$461,897.50.
 - CONDUCTORES DEL NORTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MANAGUA 297, COLONIA LINDAVISTA CODIGO POSTAL 07300, MEXICO, D.F., PEDIDO NUMERO 96-1-00122-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$45,563.00.
- ATTC-LPI-057/96, "MEDIDOR DE RESISTIVIDAD A TIERRA, MULTIMETRO ANALOGICO, OSCILOSCOPIO DIGITAL, DETECTOR DE FALLAS, JUEGO DE HERRAMIENTAS." A FAVOR DE:
 - PERMARS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PROVIDENCIA 334, DESP. 209, COLONIA DEL VALLE CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PEDIDO NUMERO 97-1-00001-PE3, POR UN MONTO DE 31,376.00 DLLS.
 - LEON WEILL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA COYOACAN 1153, COLONIA DEL VALLE CODIGO POSTAL 03210, MEXICO, D.F., TELEFONO 559 43 11, PEDIDO NUMERO 96-1-00173-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$83,950.00.
 - COMERCIAL CIDAMSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIA DR. GUSTAVO BAZ NUMERO 281, FRACC. SAN NICOLAS, CODIGO POSTAL 05430, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. TELEFONO 310 86 05, PEDIDO NUMERO 96-1-00174-PE3, POR UN MONTO TOTAL DE: \$14,474.00.
 - PERMARS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PROVIDENCIA 334, DESP. 209, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PEDIDO NUMERO 97-1-00001-PE3, POR UN MONTO DE 31,376.80 DLLS.
- ATTC-LPI-059/96, "CAMARA INFRARROJA PARA OBTENCION DE IMAGENES TERMICAS, 170 MBYTES, DISCO DE TARJETA PARA P.C., VISOR LCD. A COLOR MENU COMPLETO." A FAVOR DE:
 - THERMOGRAFIAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VALPARAISO 153-C, DESPACHO 2, TEPEYAC-INSURGENTES, CODIGO POSTAL 07020, MEXICO, D.F., TELEFONO 577 77 27, PEDIDO NUMERO 96-1-00181-PE3, POR UN MONTO DE: 92,600.00 DLLS.
- ATTC-LPI-062/96 "EQUIPO DE COMPUTO, SERVIDOR RED, COMPUTADORA DIGITAL PENTIUM, IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, TARJETA SOUND BLES, SCANNER, REGULADOR, MULTIPLEXOR, IMPRESORA LASER" A FAVOR DE:
 - INTERNACIONAL TRADE DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JOSE MA. RICO 212-213, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., TELEFONO 534 55 19, PEDIDOS NUMEROS 96-1-00184, 186 Y 193-PE3, POR UN MONTO DE: 82,070.00 DLLS.
 - SERVICIOS EDUCATIVOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PESTALOZZI 311, COLONIA NARVARTE SUR, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., TELEFONO 639 43 09, PEDIDO NUMERO 96-1-00183-PE3, POR UN MONTO DE 39,000.00 DLLS.
 - SISTEMAS CIBERNETICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. LOMAS VERDES 2560-1er. PISO, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53120, TELEFONO 393 50 70, PEDIDO NUMERO 96-1-00135-PE3, POR UN MONTO DE: 2,901.00 DLLS.
- ATTC-LPN-063/96, "CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y TORRES DE VIGILANCIA Y MUROS EN VENTANALES DE LA SALA DE CONTROL DE LA S.E. ELECTRICA ZAPATA" A FAVOR DE "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS HERLA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE RAYON NUMERO 63-11, TLALNEPANTLA CENTRO EDO. DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$773,922.61.
- ATTC-LPN-067/96, "REMODELACION A LAS SUBGERENCIAS DEL A.T.T.C." A FAVOR DE "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LENCA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE ABRIL NUMERO 186, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS 03800 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$410,389.25.

ATTC-LPN-068/96, "PAVIMENTACION A CAMINO DE ACCESO DE LA SUBAREA CENTRO" A FAVOR DE "INSTALACIONES ELECTROMECANICAS LOESSA, S.A. DE C.V.," CON DOMICILIO EN BALDERAS NUMERO 32, COLONIA CENTRO 06050 MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$374,433.58.

ATTC-LPN-070/96, "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES EN S.E. TULA" A FAVOR DE "MORALES SOUZA RODRIGO CONSTRUCTORA" CON DOMICILIO EN LAGUNA SAN PABLO NUMERO 110, COLONIA SEMINARIO 50170 TOLUCA EDO. DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE: \$536,727.27.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

(R.- 66574)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SOP-HGO-100C-97-VUR-02

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30, 31 B, 32, 33, 34 SEGUNDO PARRAFO Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS, QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA NECESARIA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y QUE MAS ADELANTE SE DETALLA.

PROGRAMA DE 100 CIUDADES 1997, APROBADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON OFICIO NUMERO DGPOP-97-D-065 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1997.

I. No. DE CONCURSO II. No. DE CONTRATO	III. DESCRIPCION DE LA OBRA IV. UBICACION DE LA OBRA	V. FECHA LIMITE DE INSCRIP.	VI. FECHA Y HORA DE LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	VII. FECHA Y HORA DE LA APERTURA
100C-HGO-97-VUR-04 PF-100C-97-VUR-004	MODERNIZACION BOULEVARD IMSS-PACHUQUILLA, TRAMO GLORIETA IMSS-E.C. BOULEVARD COLOSIO, DEL KM. 0+350 AL KM. 1+600, (TERRACERIAS, PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SEÑALIZACION Y ALUMBRADO PUBLICO), MUNICIPIO DE PACHUCA, HGO.	10-JUN-97	11-JUN-97 11:00 HORAS	23-JUN-97 10:00 HORAS

(LA DURACION DEL PERIODO DE EVALUACION DEPENDE DEL NUMERO DE PARTICIPANTES).

X. BASES Y ESPECIFICACIONES:

LAS SOLICITUDES PARA LA COMPRA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES PARA EL CONCURSO, SE PODRAN PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, SITA EN EX CENTRO MINERO, EDIFICIO II-B, PLANTA BAJA, COLONIA VENTA PRIETA, KILOMETRO 93.5 CARRETERA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA, HGO., TELEFONOS 1-33-78 Y 1-31-54, FAX 1-41-06, LA INSCRIPCION SE HARA PREVIO ANALISIS Y APROBACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

LA VENTA SERA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y SE CERRARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1997, EL COSTO POR PAQUETE SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

XI. APERTURA DE PROPOSICIONES:

SE EFECTUARAN EL DIA 23 DE JUNIO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN EXCENTRO MINERO, EDIFICIO II-B PLANTA BAJA, COLONIA VENTA PRIETA, KILOMETRO 93.5 CARRETERA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA, HGO., AL FINAL DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE INFORMARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR DE LA APERTURA.

PARA SU INSCRIPCION, LOS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO.
- 2.- LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O CON LA ULTIMA DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (1996).
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ULTIMA MODIFICACION, EN SU CASO, SEGUN LA NATURALEZA JURIDICA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA DE LA INDUSTRIA QUE CORRESPONDA.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM DE LA EMPRESA), DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA QUE SE LICITA.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

XII. ANTICIPOS:

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS

INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO), DE LA ASIGNACION APROBADA EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA (SOLVENTE), MAS BAJA.

CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

PACHUCA, HGO., A 3 DE JUNIO DE 1997.
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ING. BENJAMIN RICO MORENO
RUBRICA.

(R.- 66575)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/97

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas de la Federación y con fundamento en los artículos 6, 30 y 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas Estatal, el gobierno del estado de Durango, a través de la Secretaría General de Gobierno y el Comité de Adquisiciones, han recibido autorización para ejercer recursos federales los cuales, conjuntamente con la proporción correspondiente de fondos estatales, serán destinados para la adquisición de equipo y material de seguridad, de acuerdo a las partidas que se mencionan en esta convocatoria y que serán destinados al Consejo Estatal de Seguridad Pública, el que a su vez los distribuirá de acuerdo al Programa Estatal de Equipamiento a las siguientes corporaciones: Policía Judicial del Estado y Policías Preventivas de los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, a efecto de incrementar las acciones de seguridad pública en el combate a la delincuencia y para la procuración de justicia por lo que:

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales establecidas en la República Mexicana que, contando con curriculum en atención a las áreas de seguridad pública y sin estar impedidas legalmente, deseen participar en la licitación pública nacional, presentando ofertas en sobres cerrado, y sellados de propuestas técnicas y económicas para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

Lote No. 1.- Vehículos y equipamiento

- Partida número 1.-** Camionetas 62, unidad de medida: pieza, tipo pick up 8 cilindros, transmisión estándar, dirección hidráulica, color blanco, modelo 1997, austera.
- Partida número 2.-** Automóviles 20, unidad de medida: pieza, de transmisión estandar, 4 puertas, motor 4 cilindros, color blanco, dirección hidráulica, modelo 1997.
- Partida número 3.-** Camioneta tipo panel 1, unidad de medida: pieza, de transmisión estándar, 6/8 cilindros, dirección hidráulica, color blanco, modelo 1997.
- Partida número 4.-** Camionetas tipo pick up 10, unidad de medida: pieza 8 cilindros, doble tracción, de transmisión estandar, dirección hidráulica, color blanco, modelo 1997.
- Partida número 5.-** Torretas para patrulla 44, unidad de medida: pieza de 4 luces giratorias, 2 espejos intermedios, 2 niveles, con cubierta de bocina, de acero inoxidable y 47 pulgadas de largo.
- Partida número 6.-** Sirenas 44, unidad de medida: pieza, de 3 tonos, micrófono con bocina de 100 wats, instalada en el interior de la torreta, con corneta de aire.
- Partida número 7.-** Farolas 50, unidad de medida: pieza con domo de policarbonato, base con imán y conectoral encendedor de vehículo.
- Partida número 8.-** Sirenas 50, unidad de medida: pieza, de tres tonos, con micrófono de bocina de 100 wats, y corneta de aire.

Lote No. 2. Radiocomunicación

- Partida número 1.-** Radios transreceptores móvil 94, unidad de medida: pieza, marca Motorola, modelo GM300 y 8 canales en VHF de 45 wats, con antena de 5/8 (incluyendo instalación)+.

Lote No. 3. Equipo de prevención

- Partida número 1.-** Chalecos antibalas 170, unidad de medida: pieza, nivel de protección III A, con sistema antitrauma integrada a todo el chaleco y resistencia a esquirlas.
- Partida número 2.-** Placas balísticas 70, unidad de medida: pieza, nivel de protección IV, de cerámica balística, de 10x12 pulgadas.
- Partida número 3.-** Lámparas alto poder 100, unidad de medida: pieza, inalámbrica, de 500k, 500,000 lumena.
- Partida número 4.-** Esposas de acero inoxidable 200, unidad de medida: pieza, de 20 posiciones.
- Partida número 5.-** Fornituras de nylon 100, unidad de medida: pieza para revólver.

Los proveedores interesados podrán adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, dirigida a la Secretaría General de Gobierno o Coordinación Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en la planta alta del Palacio de Gobierno, de la ciudad de Durango, Dgo., con domicilio en 5 de Febrero y Bruno Martínez sin número, teléfonos 1120 92, 12 92 45 y fax 13 20 13, cubriendo el costo de las bases por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.); este pago podrá realizarse mediante cheque certificado, de caja, giro bancario a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Estado de Durango.

Las bases se pondrán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación y hasta el día 13 de junio.

La fecha de registro de proveedores y recepción de propuestas técnicas y económicas, se celebrará a las 11:00 horas del día 23 de junio, en la sala de acuerdos de la Secretaría General de Gobierno, en el domicilio citado.

Toda la documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en idioma español, y se menciona que este concurso no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

Los lotes objeto de este concurso, deberán cotizarse puestos en la ciudad de Durango, Dgo., en un plazo no mayor de 45 días, contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato correspondiente.

Condiciones de pago: 20 días naturales contra recepción de facturas y evidencias de entrega.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE MAYO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA

RUBRICA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA

RUBRICA.

(R.- 66576)

SECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"

NOTA ACLARATORIA A LA 2a. CONVOCATORIA

PUBLICADA EL 29 DE MAYO DE 1997

SE MODIFICAN LAS FECHAS Y HORA DE LOS SIGUIENTES ACTOS:

No. Y TIPO DE LICITACION	ACLARACION DE DUDAS	ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.
H.G.M.G.G. 4/97 NACIONAL MEDICAMENTOS	DICE: 3/JUNIO/97 DEBE DECIR: 5/JUNIO/97	DICE: 11/JUNIO/97 10:00 HORAS DEBE DECIR: 13/JUNIO/97 12:00 HORAS
H.G.M.G.G. 6/97 NACIONAL MATERIAL DE CURACION	DICE: 2/JUNIO/97 DEBE DECIR: 4/JUNIO/97	DICE: 10/JUNIO/97 10:00 HORAS DEBE DECIR: 12/JUNIO/97 12:00 HORAS

3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. MA. GUADALUPE GAMEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 66577)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

DEPTO. DE LICITACIONES PUBLICAS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. ESPIRITU SANTO, COL. HUASTECA, C.P. 11311

NOTA ACLARATORIA

CON RELACION A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA NUMERO 47/97 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **R-300-7-NR-094-49**, PUBLICADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1997, RELATIVA A LA ADQUISICION DE: "BOMBAS CENTRIFUGAS HORIZONTALES ACCIONADAS CON MOTOR ELECTRICO", CON BASE EN EL ARTICULO NUMERO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

R-300-7-NR-094-49

SE LLEVARA A CABO LA CONTINUACION DEL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS EL PROXIMO 5 DE JUNIO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

PERIODO DE VENTA DE BASES:

DICE:	DEBE DECIR:
DEL 24 DE ABRIL DE 1997 AL 2 DE MAYO DE 1997 \$1,065.00	DEL 24 DE ABRIL DE 1997 AL 5 DE JUNIO DE 1997 \$1,065.00

RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FECHA Y HORA:

DICE:	DEBE DECIR:
9 DE MAYO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS	12 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:30 HORAS

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 66578)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA

C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES**CONVOCATORIA No. 84/97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES BASES. FECHA Y H
R-300-7-I-061-45 BIEN: EQUIPO AUDIOVISUAL (PROYECTOR DE ACETATOS, PANEL TRUE COLOR LCD Y PANEL DE CONTROL LCD) CANTIDAD: 4/1/3. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. OFICINAS CENTRALES, DISTRITO FEDERAL	DEL 3 DE JUNIO DE 1997 AL 8 DE JULIO DE 1997 \$970.00	7 DE JULIO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.
- CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO(FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 66579)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS

AVISO DE FALLOS

BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 11o. PISO, ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38

No. LICITACION	DESCRIPCION Y No. REQUISICION	RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL GANADOR	PEDIDO No. Y/O PARTIDA No.
----------------	-------------------------------	--------------------------------------	----------------------------

R300-6-A-111-42	REACTOR TAG-UPH-V-602 PARA DESULFURADO DE GASOLINA. REQUISICION: 311-41134-5083.	SWECOMEX, S.A. DE C.V. FLAMENCOS 57, COL. SAN JOSE INSURGENTES, C.P. 03900, DELEG. BENITO JUAREZ.	UNICA
R300-6-A-257-45	VALVULAS DE GLOBO, RETENCION, TAPON MACHO, ESFERICA, DIAFRAGMA Y TRAMPAS DE VAPOR. REQUISICION: 300-44000-2544.	LAVISA, S.A. DE C.V. CALZADA AZCAPOTZALCO LA VILLA 1010, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02300.	127
R300-6-A-257-45	VALVULAS DE GLOBO, RETENCION, TAPON MACHO, ESFERICA, DIAFRAGMA Y TRAMPAS DE VAPOR. REQUISICION: 300-44000-2544.	VALVULAS Y CONTROLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V. CALLE 8 BLVD. VIVEROS DEL VALLE, DELEG. TLALNEPANTLA, C.P. 54060.	53, 80 A 82, 84 A 89, 114 A 118, 143 Y 144
R300-6-A-257-45	VALVULAS DE GLOBO, RETENCION, TAPON MACHO, ESFERICA, DIAFRAGMA Y TRAMPAS DE VAPOR. REQUISICION: 300-44000-2544.	POTENCIA FLUIDA, S.A. DE C.V. AV. DE LA JUVENTUD 592, COL. INDUSTRIAL NOGALAR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., C.P. 66460	DE 166 A 175
R300-6-A-257-45	VALVULAS DE GLOBO, RETENCION, TAPON MACHO, ESFERICA, DIAFRAGMA Y TRAMPAS DE VAPOR. REQUISICION: 300-44000-2544.	MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. REFINERIA DE AZCAPOTZALCO 222, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, C.P. 02210.	DE 1 A 19, 31, 32, 54 A 64, 90 A LA 102, 119 A LA 126, 128, 146, 147, 151 A LA 153
R300-6-A-257-45	VALVULAS DE GLOBO, RETENCION, TAPON MACHO, ESFERICA, DIAFRAGMA Y TRAMPAS DE VAPOR. REQUISICION: 300-44000-2544.	XANIK, S.A. DE C.V. INDUSTRIAL TEXTIL 5, COL. PARQUE INDUSTRIAL, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 53489.	52 Y 132
R300-6-A-257-45	VALVULAS DE GLOBO, RETENCION, TAPON MACHO, ESFERICA, DIAFRAGMA Y TRAMPAS DE VAPOR. REQUISICION: 300-44000-2544.	INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V. AV. DE LA INDUSTRIA LOTE 16, COL. FRACC. INDUSTRIAL EL TREBOL, TEPOZOTLAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 54600.	DE 20 A 25, 27 A 30, 33 A 39, 41 A 46, 51, 65 A 79, 103 A 112, 129 A 131, 133 A 136, 138, 139, 141, 142, 145, 148 A 150, 154 A 165
R300-6-A-257-45	VALVULAS DE GLOBO, RETENCION, TAPON MACHO, ESFERICA, DIAFRAGMA Y TRAMPAS DE VAPOR. REQUISICION: 300-44000-2544.	UNIVERSAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V. CALZ. AZCAPOTZALCO LA VILLA 668, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02300.	47, 48 Y 49
R300-6-B-285-42	ANALIZADORES DE AZUFRE, PLOMO Y CUALQUIER ELEMENTO ENTRE MAGNESIO Y URANIO EN PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO. REQUISICION: 300-61000-00017.	ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. ALBERTO CAMUS 66, COL. JARDINES VALLARTA, ZAPOPAN, JAL., C.P. 45027.	UNICA
R300-7-IT-008-42	MAQUINAS DE OCTANO. REQUISICION: 300-61000-00018	MEXICO DIESEL ALLISON, S.A. DE C.V. PROTON 21, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 53470.	UNICA
R300-7-IT-018-42	EVAPORADORAS PLANTAS PROCESO (UNIDADES COMPLETAS) REQUISICIONES: 501-51132-0094.	ALFA NAVAL, S.A. DE C.V. RECURSOS PETROLEROS 7, COL. INDUSTRIAL LA LOMA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 54060.	UNICA
R300-7-IT-018-42	EVAPORADORAS PLANTAS PROCESO (UNIDADES COMPLETAS) REQUISICION: 503-51111-0054.	ALFA NAVAL, S.A. DE C.V. RECURSOS PETROLEROS 7, COL. INDUSTRIAL LA LOMA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 54060.	UNICA

R300-7-IT-018-42	EVAPORADORAS PLANTAS PROCESO (UNIDADES COMPLETAS) REQUISICION: 503-51112-0002.	ALFA NAVAL, S.A. DE C.V. RECURSOS PETROLEROS 7, COL. INDUSTRIAL LA LOMA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 54060.	UNICA
R300-7-IT-018-42	EVAPORADORAS PLANTAS PROCESO (UNIDADES COMPLETAS) REQUISICION: 512-51119-0004.	ALFA NAVAL, S.A. DE C.V. RECURSOS PETROLEROS 7, COL. INDUSTRIAL LA LOMA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 54060.	UNICA
R300-7-IT-018-42	EVAPORADORAS PLANTAS PROCESO (UNIDADES COMPLETAS) REQUISICION: 512-51122-0002.	ALFA NAVAL, S.A. DE C.V. RECURSOS PETROLEROS 7, COL. INDUSTRIAL LA LOMA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 54060.	UNICA
R-300-7-I-025-42	MULTIMETRO DIGITAL Y LOCALIZADOR DE TUBERIAS. REQUISICION: 222-52950-5211 REQUISICION: 222-52950-5216.	PRODUCTOS E IMPORTACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V. BAHIA DE SAN HIPOLITO 106, COL. VERONICA ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300.	UNICA UNICA
R300-7-NR-030-42	PRODUCTOS QUIMICOS CONTRA INCENDIO. REQUISICION: 300-44000-2564.	ANSUL MEXICO, S.A. DE C.V. CARRETERA TLALNEPANTLA A CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO. C.P. 54900.	1 A 8
R300-7-N-042-49	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1000 KVA, SECCIONADOR TRIFASICO DE PEDESTAL 15 KV Y GABINETE PEDESTAL CON TC's Y TP's. REQUISICION: V-3975302-7005.	INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V. GUSTAVO BAZ 340, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 54000	1
R300-7-N-042-49	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1000 KVA, SECCIONADOR TRIFASICO DE PEDESTAL 15 KV Y GABINETE PEDESTAL CON TC's Y TP's. REQUISICION: V-3975302-7200.	CORPORACION MANUFACTURERA DE ELECTRO EQUIPOS, S.A. DE C.V. PROL. MELCHOR OCAMPO 282-B COL. SANTA CATARINA, DELEG. COYOACAN, C.P. 04000.	1

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 66580)

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

ABRAHAM GONZALEZ No. 48, 2do. PISO, COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06600

AVISO DE FALLOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SG-N-DA-06/97.

ABASTO DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS.

FECHA DE FALLO: 22 DE ABRIL DE 1997.

A LA EMPRESA TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V., UBICADA EN AVENIDA GAVILAN 565, BODEGAS L.M., COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, SE LE ASIGNAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDAS 1A CARNICOS Y 2A LACTEOS Y EMBUTIDOS DE LA ESTACION MIGRATORIA CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, POR UN MONTO MINIMO DE \$207,227.54 Y UN MONTO MAXIMO DE \$823,339.64.

PARTIDAS 1B CARNICOS, 2B LACTEOS Y EMBUTIDOS Y 3B LEGUMBRES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES POR UN MONTO MINIMO DE \$408,935.78 Y UN MONTO MAXIMO DE HASTA \$2'720,000.00.

A LA EMPRESA PATROCINIO GONZALEZ TAPIA, UBICADA EN POCHTECAS NUMERO 76, ZONA NORTE, CENTRAL DE ABASTOS, SE LE ASIGNA LA SIGUIENTE PARTIDA:

PARTIDA 3A LEGUMBRES DE LA ESTACION MIGRATORIA CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, CON UN MONTO MINIMO DE \$56,882.84 Y UN MONTO MAXIMO DE \$225,930.44.

LOS MONTO ARRIBA ASENTADOS YA INCLUYEN I.V.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SG-N-DA-08/97.

"SERVICIO DE ALIMENTACION".

FECHA DE FALLO: 14-MAYO-1997.

A LA EMPRESA TECNOLOGIA ALIMENTICIA Y GASTRONOMICA, S.A DE C.V., UBICADA EN AGRICULTURA NUMERO 97, SAN CRISTOBAL CENTRO, COLONIA ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55000, CON UN MONTO DE \$2,682.00. ANTES DE I.V.A.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 1997.

(R.- 66581)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

NOTA ACLARATORIA

EN RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO INDESALUD-OCM-006/97, RELATIVA A LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL A 12 CAMAS DE HOPELCHEN, CAMPECHE, PUBLICADA EN ESTE MEDIO EL DIA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y EN BASE AL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y LUGAR EN QUE SE PRESTARON LOS SERVICIOS	CAPITAL CONTABLE MIN. REQ. (MILES \$)	
	DICE	DEBE DECIR
INDESALUD-OC-005/97 AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL A 12 CAMAS DE HOPELCHEN, CAMPECHE.	\$400.00	\$100.00

3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD

DR. FERNANDO SANDOVAL CASTELLANOS

RUBRICA.

(R.- 66582)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBJEFATURA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE OBRA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

EL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN CALLE 10 NUMERO 286 "A" DEL BARRIO DE SAN ROMAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS ECONOMICOS DE DIVERSAS LICITACIONES:

- A)** DE LA CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-003/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-ADQ-001/97, RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CANDELARIA, POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE: \$1'178,575.35 (SON UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

EMPRESA	DOMICILIO
MERIEQUIPOS, S.A. DE C.V.	C. 25 No. 137-1 ENT. 20-A Y 22 COL. CHUBURNA DE HIDALGO 97200, MERIDA, YUC.
MUEBLES MEDICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	C. LOMA BONITA No. 13 COL. FRACC. IND. IZCALLI NEZAHUALC 57810, MEXICO, D.F.
NACIONAL DE EQ. PARA ESCUELAS, S.A. DE C.V.	ABRAHAM GONZALEZ 140 COL. JUAREZ DELEG. CUAUHTEMOC 06600, MEXICO, D.F.
PROD. QUIRURGICOS DEL STE., S.A. DE C.V.	CALLE 3 No. 144 X 16 COL. GARCIA GINERES, MERIDA, YUC.
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	ORIENTE 172 No. 293 CP. 15500 COL. MOCTEZUMA 2a. SECCION, MEXICO, D.F.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	AV. REVOLUCION No. 756 COL. SAN JUAN MIXCOAC C.P. 03730, MEXICO, D.F.
PROVEEDORA PINZON, S.A. DE C.V.	CALLE 57 No. 82 COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMP.
PROVEEDORA MEDICA HOSP. S.A. DE C.V.	AV. NIÑOS HEROES No. 185 LOC. "A", COL. DOCTORES 08720, MEXICO, D.F.
EQUIPO E INST. MED. QUIRURGICO, S.A. DE C.V.	SERAPIO RENDON No. 95-101 C.P. 06470, MEXICO, D.F.

- B)** CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-003/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-ADQ-002/97, RELATIVO AL EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CANDELARIA, POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE \$511,371.50 (SON QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

FABRICA DE CAMAS ATLAS, S.A. DE C.V.	CALZ. SAN LORENZO No. 161 IZTAPALAPA 09830, MEXICO, D.F. APDO. PC
EQUIPO E INST. MED. QUIRURGICO, S.A. DE C.V.	SERAPIO RENDON No. 95-101 C.P. 06470, MEXICO, D.F.
MERIEQUIPOS, S.A. DE C.V.	C. 25 No. 137-1 ENT. 20-A Y 22 COL. CHUBURNA DE HIDALGO 97200, MERIDA, YUC.
PROVEEDORA PINZON, S.A. DE C.V.	CALLE 57 No. 82 COL. CENTRO, CAMPECHE, CAMP.
NACIONAL DE EQ. PARA ESCUELAS, S.A. DE C.V.	ABRAHAM GONZALEZ 140 COL. JUAREZ DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06600, MEXICO, D.F.

- C) CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-003/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-ADQ-003/97, RELATIVO AL EQUIPO DE FABRICACION ESPECIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CANDELARIA, POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE \$401,340.00 (SON CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

MERIEQUIPOS, S.A. DE C.V.	C. 25 No. 137-1 ENT. 20-A Y 22 COL. CHUBURNA DE HIDALGO 97200, MERIDA, YUC.
MUEBLES MEDICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	C. LOMA BONITA No. 13 COL. FRACC. IND. IZCALLI NEZAHUALC. 57810, MEXICO, D.F.
NACIONAL DE EQ. PARA ESCUELAS, S.A. DE C.V.	ABRAHAM GONZALEZ 140 COL. JUAREZ DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06600, MEXICO, D.F.
EQ. Y REFRIG. TOLEDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MIZA No. 81 LOCAL "A" COL. JUAREZ 06600, MEXICO, D.F.
EQUIPO E INST. MED. QUIRURGICO, S.A. DE C.V.	SERAPIO RENDON No. 95-101 C.P. 06470, MEXICO, D.F.

- D) CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-004/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-ADQ-004/97 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL CENTRO DE SALUD DE CHAMPOTON Y HOSPITAL GENERAL DE ESCARCEGA POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE \$1'848,741.01 (SON UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

DIMEG, S.A. DE C.V.	AV. CUAUHTEMOC No. 151-1 COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F.
PROVEEDORA PINZON, S.A. DE C.V.	CALLE 57 No. 82 COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMP.
MERIEQUIPOS, S.A. DE C.V.	C. 25 No. 137-1 ENT. 20-A Y 22 COL. CHUBURNA DE HIDALGO 97200, MERIDA, YUC.
SUMINISTROS MED. DE TABASCO, S.A. DE C.V.	AV. GREGORIO MENDEZ No. 934 COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	AV. REVOLUCION No. 756 COL. SAN JUAN MIXCOAC C.P. 03730, MEXICO, D.F.
NACIONAL DE EQ. PARA ESCUELAS, S.A. DE C.V.	ABRAHAM GONZALEZ 140 COL. JUAREZ DELEG. CUAUHTEMOC 06600 MEXICO, D.F.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PELICANO No. 128 C.P. 07460 MEXICO, D.F.
EQUIPO E INST. MED. QUIRURGICO, S.A. DE C.V.	SERAPIO RENDON No. 95-101 C.P. 06470, MEXICO, D.F.
PSP EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.	2a. CERRADA DE CALLE 5 No. 5 COL. PANTITLAN C.P. 08100, MEXICO, D.F.
DISTRIBUIDORA K. I. S.A. DE C.V.	AV. OAXACA No. 81 C.P. 06700, MEXICO, D.F.
PROD. QUIRURGICOS DEL STE, S.A. DE C.V.	CALLE 3 No. 144 X 16 COL. GARCIA GINERES, MERIDA, YUC.
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	ORIENTE 172 No. 293 C.P. 15500, COL. MOCTEZUMA 2a. SECCION, MEXICO, D.F.
MUEBLES MEDICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	C. LOMA BONITA No. 13 COL. FRACC. IND. IZCALLI NEZAHUALC. 57810, MEXICO, D.F.
SERVICIOS DE ING. EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMBRES DE MALTRATA 691 COL. INDEPENDENCIA MEXICO C.P. 03630, MEXICO, D.F.
GUSTAVO DEVEZE RODRIGUEZ	OLEAGINOSAS No. 404, COL. INDECO CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO

- E) CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-004/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-ADQ-005/97, RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE SALUD DE CHAMPOTON, POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE \$142,195.00 (SON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 M.N.), A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

NACIONAL DE EQ. PARA ESCUELAS, S.A. DE C.V.	ABRAHAM GONZALEZ 140 COL. JUAREZ DELEG. CUAUHTEMOC 06600, MEXICO, D.F.
JOAQUIN AGUILAR PACHECO	CALLE 12 No. 180-A ENTRE 61 Y 63 COL. CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.
JUAN RICARDO CORTES LEON	SALAVERRY No. 844 INT. 601 COL. LINDAVISTA C.P. 07300, MEXICO, D.F.

- F) CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-004/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-ADQ-006/97, RELATIVO AL MOBILIARIO DE FABRICACION ESPECIAL DEL CENTRO DE SALUD DE CHAMPOTON POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE \$84,384.00 (SON OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 M.N.), A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

NACIONAL DE EQ. PARA ESCUELAS, S.A. DE C.V.	ABRAHAM GONZALEZ 140 COL. JUAREZ DELEG. CUAUHTEMOC 06600, MEXICO, D.F.
MUEBLES MEDICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	C. LOMA BONITA No. 13 COL. FRACC. IND. IZCALLI NEZAHUALC. 57810, MEXICO, D.F.
EQUIPO E INST. MED. QUIRURGICO, S.A. DE C.V.	SERAPIO RENDON No. 95-101 C.P. 06470, MEXICO, D.F.

- G) CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-004/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-ADQ-007/97, RELATIVO AL EQUIPO INDUSTRIAL PARA EL HOSP. GRAL. DE CANDELARIA Y CENTRO DE SALUD

DE CHAMPOTON, POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE \$182,865.00 (SON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 M.N.) A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

JUAN RICARDO CORTEZ LEON	SALAVERRY No. 844 INT. 601 COL. LINDAVISTA C.P. 07300, MEXICO, D.F.
EQUIPO E INST. MED. QUIRURGICO, S.A. DE C.V.	SERAPIO RENDON No. 95-101 C.P. 06470, MEXICO, D.F.

- H) CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-002/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-OC-002/97, RELATIVO A LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS, EN CANDELARIA, CAMPECHE

KAPRA EDIFICACION Y CONST., S.A. DE C.V.	AV. UNIVERSIDAD 1579 DESPACHO 303, COL. FLORIDA C.P. 01030, MEXICO
--	--

- I) CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE INDESALUD-OCM-001/97 LICITACION NUMERO INDESALUD-OC-001/97, RELATIVO A LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS, EN CANDELARIA, CAMPECHE; SE DECLARO DESIERTO.

CAMPECHE, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS

DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DR. FERNANDO JOSE SANDOVAL CASTELLANOS

RUBRICA.

(R.- 66583)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA, C.P. 11311,

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA No. 85/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES. FECHA Y HORA
R-300-7-I-110-45 BIEN: MOTOR ELECTRICO DE INDUCCION TOTALMENTE CERRADO A PRUEBA DE EXPLOSION. 800 H.P. CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS LUGAR DE ENTREGA: D.D.U. DESTINO FINAL. CADEREYTA, N.L.	DEL 3 DE JUNIO DE 1997 AL 8 DE JULIO DE 1997. \$1,065.00	7 DE JULIO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.
- CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.

- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 66584)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA C.P.

11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL. Y FAX 531-62-38

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA No. 86/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTA ACLARACIONES. FECHA
R-300-7-N-114-45 BIEN: TABLERO BLINDADO DE MEDIA TENSION, DE 20 CELDAS PARA SERVICIO INTERIOR. CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. CADEREYTA, N.L.	DEL 3 DE JUNIO DE 1997 AL 12 DE JUNIO DE 1997 \$1,065.00	12 DE JUNIO A LAS 12:00

LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.

- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO Y FAX 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 66585)

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ESTE ES EL FALLO POR EL CUAL SE INFORMA EL PARTICIPANTE GANADOR DEL CONCURSO QUE A CONTINUACION SE MENCIONA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO **VA-PNSP-001/97**, PUBLICADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1997.

CONCURSO No.	OBRA	GANADOR	MONTO
VA-PNSP-001/97	MEJORAMIENTO VIAL Y URBANO DE LA AV. BENITO JUAREZ EN VILLA DE ALVAREZ, COL.	CONSTRUCCIONES COLIMOTL, S.A. DE C.V.	\$9'284,955.36

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. IVAN SILVA AHUMADA

RUBRICA.

(R.- 66586)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION NACIONAL**CONVOCATORIA OP.32.97**

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) descrita(s) a continuación, para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF), según oficio(s) que se indica(n).

No. DE CONCURSO: OPC.IN.160.A.97.**DESCRIPCION:** CONSTRUCCION DE VIALIDADES CENTRALES EN AVENIDA GRAN CANAL, TRAMO ORIENTE 103-RIO CONSULADO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.**VISITA DE OBRA:** 10 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.**JUNTA DE ACLARACIONES:** 10 DE JUNIO DE 1997 A LAS 18:30 HRS.**FECHA APERTURA DE PROPOSICIONES:** 18 DE JUNIO DE 1997, A LAS 10:00 HRS.**INICIO PROBABLE DE TRABAJOS:** 1 DE JULIO DE 1997.**TERMINACION PROBABLE DE LOS TRABAJOS:** 29 DE AGOSTO DE 1997.**CAPITAL CONTABLE:** \$3,300,000.00**COSTO DOCUMENTOS:** \$800.00

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, teléfono 764 01 01 extensiones 277 y 276, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y previos siete días calendario al acto de apertura de propuestas, para adquirir las bases arriba señaladas, de lunes a viernes de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles presentando los siguientes documentos en original y copia:

- 1.- Capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados por contador externo (presentando copia de la cédula profesional), dentro de un periodo de 6 meses a la publicación de esta convocatoria, así como en su última declaración fiscal vigente.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El pago de la documentación se hará mediante cheque certificado o de caja, de instituciones de crédito establecidas o con sucursales en el Distrito Federal o en cualquiera de los municipios siguientes del Estado de México que integran el área metropolitana: Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec y Nezahualcóyotl a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. (Este pago no será reembolsable)

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Dirección General de Obras Públicas entregará las bases y documentos del concurso.

La junta de aclaraciones se efectuará en la Dirección del Área Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, el día y hora indicados anteriormente. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

En el acto de la apertura de proposiciones (técnica) deberán demostrar la experiencia en obras similares a la convocada.

Para realizar la obra se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato, que se destinará al inicio de la obra y la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

La Dirección General de Obras Públicas, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual, se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

No podrán participar los contratistas que estén en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Las propuestas se presentarán en el idioma español.

Autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con oficio número DP/072/97, de fecha 15 de enero de 1997.

La reducción a 10 días naturales, contra los 40 mínimos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para la apertura técnica respecto a la publicación de la convocatoria, la autorizo el director general de Obras Públicas, con fecha 25 de abril de 1997.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR TECNICO

ARQ. SERGIO CARRASCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 66587)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

A TRAVES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. VA-PNSP-002/97

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las Licitaciones Nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	COSTO DE LAS BASES (INCL. IVA) \$	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	FECHA:	
				PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA	E
VA-PNSP-002/97 PAQUETE No. 1	CONSTRUCCION DE: OBRA 973014 CONSTRUCCION DE INTENDENCIA, BODEGA Y SERV. SANIT.+OBRA EXTERIOR EN J.N. MA. TELLEZ COBIAN OBRA 973015 CONTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA+OBRA EXTERIOR EN J.N. MARGARITA MADRID FUENTES	800.00	35,000.00	14/JUL/97 10:00 HRS.	3 6

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previstos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitas en avenida J. Merced Cabrera, esquina con Morelos, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición, mediante cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería Municipal, en la caja general, ubicada en la Presidencia Municipal de Villa de Alvarez, dando cumplimiento a los siguientes

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) Licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el H. Ayuntamiento.
4. Capital contable, con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa, o última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro actualizado en la Cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Alvarez, ubicada en avenida J. Merced Cabrera, esquina con Morelos, en la fecha y hora indicada.

Sí se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 3 DE JUNIO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. IVAN SILVA AHUMADA
 RUBRICA.

(R.- 66588)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES TELECOMUNICACIONES DE MEXICO.- SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES.- EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS 567-3er. PISO ALA NORTE T.C.T., COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03020.

LICITACION P. N. TM-TEL-ADQ-04/97, 8-ABRIL-1997

"ROLLOS DE PAPEL Y TIRA PERFORABLE" COMERCIALIZADORA DE PAPEL SIGLO XXI, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CIPRES NUMERO 355, COLONIA ATLAMPA, CODIGO POSTAL 06450, MEXICO, D.F. \$688,792.50. MANUFACTURERA DE ACCESORIOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA NUEVO LEON NUMERO 58, COLONIA HIPODROMO, MEXICO, D.F. \$217,350.00. GRUPO SERLA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MOLIERE NUMERO 48, COLONIA POLANCO, CODIGO POSTAL 11560, MEXICO, D.F., \$6'871,250.00.

LICITACION P. N. TM-TEL-ADQ-05/97, 8-ABRIL-1997

"ADQUISICION DE SOBRE" COMERCIALIZADORA MAPASA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CAÑITO NUMERO 39, COLONIA TACUBA, CODIGO POSTAL 11410, MEXICO, D.F. \$1'235,100.00.

LICITACION P. N. TM-PS-03/97-TS, 14-MAYO-1997

"MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" CORPORACION TECNICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 25 NUMERO 173, COLONIA PRO-HOGAR, CODIGO POSTAL 02600, MEXICO, D.F. \$627,119.93. SERVICIO ESPECIALIZADO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, DOMICILIO: MANUEL CABALLERO NUMERO 47, COLONIA OBRERA, MEXICO 8, D.F. \$702,937.50.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
 TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

(R.- 66591)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION BENITO JUAREZ

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES

LA DELEGACION BENITO JUAREZ, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. LICITACION PUBLICA	CONCEPTO	PRINCIPALES BIENES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	RECEPCION DOCUMENTOS/ PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS
4LPN/DBJ/ SA/15/97	EQUIPO DE SEGURIDAD	2200 BOTA INDUSTRIAL C/CASQUILLO (PAR) 2440 FAJILLA DE CUERO P/ ESTIBADOR O PESISTA (PIEZA) 5000 GUANTES DE OSCARIA C/REFUERZO EXTERIOR (PAR) 1700 CASCO DE ALUMINIO (PIEZA) 550 MASCARILLA DE UNA TROMPA (PIEZA)	10/JUNIO/97 11:00 HRS.	13/JUNIO 12 Y 13:00

4LPN/DBJ/ SA/16/97	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	80 EQUIPO DE SONIDO QUE CONSTA DE: AMP. DE 800 W. C/ECUALIZACION INTEGRADA, 4 MICROFONOS ALAMBRICOS C/BASE Y CABLE DE 30 MTS., GRABADORA "DECK", GRABADORA DE CARRETE ¼ VEL. 7 ½, MEZCLADORA DE 16 CANALES, 1 MICROFONO INALAMBRICO, 2 MONITORES C/AMPLIFICADOR, BAFLES ADECUADOS AL SISTEMA, GRABACION INCLUIDA. 80 EQUIPO DE SONIDO QUE CONSTA DE: 1 AMPLIF. DE 100 W. C/ECUALIZACION INTEGRADA, 3 MICROFONOS ALAMBRICOS C/BASE Y CABLE DE 30 MTS., GRABADORA "DECK", BAFLES ADECUADOS AL SISTEMA, GRABACION INCLUIDA. 85 EQUIPO DE SONIDO QUE CONSTA DE: 1 AMPLIF. DE 300 W. C/ECUALIZACION INTEGRADA, 4 MICROFONOS ALAMBRICOS CON BASE Y CABLE DE 30 MTS., GRABADORA "DECK", BAFLES ADECUADOS AL SISTEMA, GRABACION INCLUIDA	10/JUNIO/97 13:00 HRS.	16/JUNIO/97 10 Y 11:00
4LPN/DBJ/ SA/17/97	ALQUILER DE SILLAS Y LONAS	40,000 SILLAS PLEGADIZAS 15,000 M2 DE LONA 1100 MANTELES 1500 TABLONES 30 TOLDOS	11/JUNIO/97 11:00 HRS.	16/JUNIO/97 12 Y 13:00
4LPN/DBJ/ SA/18/97	MATERIAL DE CONSTRUCCION	290 CEMENTO GRIS (TONELADA) 394 GRAVA ¾" TRITURADA (M3) 400 ARENA GRIS (M3) 18 VARILLA CORRUGADA 3/8"(TONELADA) 15 TABICON LIGERO 7 X 12 X 24 (MILLAR)	11/JUNIO/97 13:00 HRS.	17/JUNIO/97 10 Y 11:00
4LPN/DBJ/ SA/19/97	MATERIAL DE OFICINA, PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO	600 PAPEL BOND P/COPIADORA T/CARTA (MILLAR) 600 PAPEL BOND P/COPIADORA T/OFICIO (MILLAR) 9000 GUSANO P/ENGARGOLAR DIF. MEDIDA (PIEZAS) 150 CINTA MAGNETICA DATA TAPE (PIEZA) 50 CARTUCHO P/IMPRESORA DIF. MODELOS (PIEZA)	12/JUNIO/97 11:00 HRS.	17/JUNIO/97 12 Y 13:00
4LPN/DBJ/ SA/20/97	REFACCIONES AUTOMOTRICES	100 BATERIA DE 27 PLACAS (PIEZA) 100 BATERIAS DE 11 PLACAS (PIEZA) 50 BATERIAS TIPO DATSUN PICK UP (PIEZA) 10 ACEITE HIDRAULICO (TAMBORES)	12/JUNIO/97 13:00 HRS.	18/JUNIO/97 10 Y 11:00
4LPN/DBJ/ SA/21/97	MATERIAL ELECTRICO	630 LAMPARA 150 W. V.S.P.A.P. 55 V. (PIEZA). 560 LAMPARA 250 W. V.S.P.A.P. 55 V. (PIEZA). 300 REACTOR P/LAMPARA 250W. V.S.P.A.P. 220 V. (PIEZA) 313 REACTOR P/LAMPARA 150W. V.S.P.A.P. 220 V. (PIEZA) 300 CABLE DIFERENTES MEDIDAS (ROLLO)	13/JUNIO/97 10:00 HRS.	18/JUNIO/97 12 Y 13:00

LOS INTERESADOS PODRAN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 1611, PRIMER PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION, MEDIANTE PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL COSTO DE LAS MISMAS, A NOMBRE DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ.

IMPORTANTE: NO PODRAN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

EN EL ACTO DE RECEPCION DE OFERTAS SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, MISMO QUE SE CELEBRARA EL DIA Y HORA INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE CONVIVENCIA VECINAL, UBICADO EN PROLONGACION UXMAL NUMERO 803, ENTRE MIGUEL LAURENT Y MUNICIPIO LIBRE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC.

EN LAS BASES SE ESPECIFICARA EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y LAS CONDICIONES DE PAGO.

ESTAS LICITACIONES SON CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 26 DE MAYO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ACT. JOSE ANTONIO GOMEZ URQUIZA DE LA MACORRA

RUBRICA.

(R.- 66592)

SECRETARIA DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE

CPM-SSA-ISECH-002, 003 Y 004-97

- 1.- LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS,

INVITA A TODOS LOS LICITANTES ELEGIBLES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA MULTIPLE A TIEMPOS RECORTADOS (ARTICULO 34 DE LA LEY ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS), Y DE ACUERDO A LA AUTORIZACION DEL SUBCOMITE DE OBRA PUBLICA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PROPIO INSTITUTO, SEGUN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 02/97 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE LA AUTORIZACION DE LA DISPOSICION DE RECURSOS FINANCIEROS, EMITIDA POR LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON NUMERO DE OFICIO 136 DE FECHA 15 DE ENERO DE 1997, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION EN LA POBLACION DE CHANAL, MUNICIPIO DE CHANAL, ESTADO DE CHIAPAS, ASI COMO A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LOS CENTROS DE SALUD CON HOSPITALIZACION, UBICADOS EN LAS POBLACIONES DE RAUDALES DE MALPASO, MUNICIPIO DE TECPATAN Y SIMOJOVEL, MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, ESTADO DE CHIAPAS.

1.1.- DESCRIPCION DE LA OBRA Y FECHAS:

LICITACION No.	OBRA	FECHA DE PUBLICACION	INSCRIPCION Y VTA. DE BASES	VISITA A LA OBRA JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTA TECNICA	APERTURA OFERTA ECONOMICA
LPN-SSA-ISECH-02-97	REHABILITACION DEL C.S. C/HOSPITALIZACION SIMOJOVEL, MPIO. DE SIMOJOVEL.	3-Jun-97	3-Jun-97 Al 12-Jun-97	12-Jun-97 13:00 Hrs. 12-Jun-97 13:00 Hrs.	24-Jun-97 10:00 Hrs.	27-Jun-97 10:00 Hrs
LPN-SSA-ISECH-03-97	CONSTRUCCION DEL C.S. CON HOSPITALIZACION CHANAL, MUNICIPIO DE CHANAL.	3-Jun-97	3-Jun-97 Al 10-Jun-97	16-Jun-97 12:00 Hrs. 17-Jun-97 14:00 Hrs.	30-Jun-97 10:00 Hrs.	4-Jul-97 10:00 Hrs
LPN-SSA-ISECH-04-97	REHABILITACION DEL C.S. CON HOSPITALIZACION RAUDALES DE MALPASO, MUNICIPIO DE TECPATAN.	3-Jun-97	3-Jun-97 Al 10-Jun-97	16-Jun-97 18:00 Hrs. 17-Jun-97 20:00 Hrs.	30-Jun-97 18:00 Hrs.	4-Jul-97 18:00 Hrs

EL LICITANTE NOTIFICARA POR ESCRITO TODOS LOS SUBCONTRATOS QUE PRETENDA REALIZAR.

2.- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO SERA \$1,000,000.00

3.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN TENER INFORMACION ADICIONAL Y REVISAR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, UBICADA EN CALZADA A LA CIUDAD DEPORTIVA SIN NUMERO. UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C", 2o. PISO, CODIGO POSTAL 29007, EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO Y FAX 3-74-45, EXTENSIONES 170 Y 129, A PARTIR DEL 3 DE JUNIO PARA LA LPN-SSA-ISECH-002-97 Y DEL 3 DE JUNIO DE 1997, DE LAS LPN-SSA-ISECH-003-97, Y LPN-SSA-ISECH-004-97, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 Y 18:00 A 21:00 HORAS.

4.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA Y EL PAGO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EN CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.

5.- TODAS LAS OFERTAS DEBERAN SER ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL 5% DEL MONTO DE LA OFERTA Y SER RECIBIDAS EL DIA DE LA APERTURA DE LA PROPOSICION, DE ACUERDO A LA HORA Y DIA INDICADOS EN EL PUNTO NUMERO 1.1.

6.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DE LA ASIGNACION PARA EL CONTRATO.

7.- PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, Y CUMPLIR LOS DEMAS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

8.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DR. JOSE ALBERTO CANCINO GAMBOA

RUBRICA.

(R.- 66593)

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

**CONVOCATORIA PUBLICA
CPN-SSA-ISECH-005-97**

- 1.- LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODOS LOS LICITANTES ELEGIBLES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS (ARTICULO 34 DE LA LEY ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS) Y DE ACUERDO A LA AUTORIZACION DEL SUBCOMITE DE OBRA PUBLICA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PROPIO INSTITUTO, SEGUN CONSTA EN ACTA NUMERO 02/97 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 1997, DE LA AUTORIZACION DE LA DISPOSICION DE RECURSOS FINANCIEROS, EMITIDA POR LA SEDESOL, CON NUMERO DE OFICIO NUMERO 1423 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1997, PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE 20 CAMAS EN LA POBLACION DE TILA, MUNICIPIO DE TILA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

1.1.- DESCRIPCION DE LA OBRA Y FECHAS:

LICITACION No.	OBRA	FECHA DE PUBLICACION	INSCRIPCION Y VTA. DE BASES	VISITA A LA OBRA JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTA TECNICA	AF DE EC
LPN-SSA-ISECH-05-97	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL RURAL EN TILA, CHIAPAS	3-Jun-97	3-Jun-97 al 12-Jun-97	12-Jun-97 10:00 hrs. 13-Jun-97 18:00 hrs.	23-Jun-97 10:00 hrs.	2

EL LICITANTE NOTIFICARA POR ESCRITO TODOS LOS SUBCONTRATOS QUE PRETENDA REALIZAR.

- 2.- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO SERA: \$1,000,000.00
- 3.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN TENER INFORMACION ADICIONAL Y REVISAR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, UBICADAS EN CALZADA A LA CIUDAD DEPORTIVA SIN NUMERO, UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C", 2o. PISO, CODIGO POSTAL 29007, EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO Y FAX 3-74-45, EXTENSIONES 170 Y 129, A PARTIR DEL 3 DE JUNIO AL 12 DE JUNIO DE 1997, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 Y 18:00 A 21:00 HORAS.
- 4.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, Y EL PAGO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), EN CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 5.- TODAS LAS OFERTAS DEBERAN SER ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL 5% DEL MONTO DE LA OFERTA Y SER RECIBIDAS EL DIA DE LA APERTURA DE LA PROPOSICION, DE ACUERDO A LA HORA Y DIA INDICADOS EN EL PUNTO NUMERO 1.1.
- 6.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DE LA ASIGNACION PARA EL CONTRATO.
- 7.- PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, Y CUMPLIR LOS DEMAS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- 8.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DR. JOSE ALBERTO CANCINO GAMBOA

RUBRICA.

(R.- 66595)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. CNA-GRM-004/97-S

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, Y LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO Y TIPO DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	FECHA Y HORA DE J DE ACLARACIONE
CNA-GRM-004/97-RAD-BIS. (INTERNACIONAL)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE PRIMER NIVEL Y CORRECTIVO MAYOR DE RADARES MARCA ERICSSON, ASI COMO LA REPARACION DE SUBSISTEMAS AUXILIARES, INSTALADOS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA.	7 RADARES MARCA ERICSSON	4 DE JULIO 97 18:00 HRS., SALA JUNTAS DE LA GER DE RECURSOS MATERIALES, EN DOMICILIO SEÑAL

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 2140, COLONIA ERMITA, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01070, TELEFONO 237-40-00, EXTENSIONES 2125 Y 2126, DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEL 3 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 1997; EL COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y DEBERA SER CUBIERTO EN FORMA INDIVIDUAL, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE BANCO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

LOS PLAZOS Y LUGARES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARAN MEDIANTE PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL, SEGUN SE DETALLA EN LAS BASES.

LAS CONDICIONES DE PAGO DE LA LICITACION CONVOCADA ES DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES

ING. SALVADOR GARCIA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 66596)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTIFICACION DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 2140-P.B., COLONIA ERMITA, CODIGO POSTAL 01070; EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y EN APEGO AL ARTICULO 91 DE LA CITADA LEY, SE INFORMA LOS RESULTADOS DE LOS GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES: LICITACION PUBLICA NACIONAL **CNA-GRM-001/97-GAS**, ABASTECIMIENTO DE VALES DE GASOLINA CON ACEPTACION A NIVEL NACIONAL., GANADOR: EFECTIVALE, S.A. DE C.V., SALTILLO 19-5o. PISO, COLONIA CONDESA, MEXICO, D.F., MONTO: \$6'969,932.18, FECHA DEL FALLO: 13 DE DICIEMBRE DE 1996.; LICITACION PUBLICA NACIONAL **CNA-GRM-002/97-COM**, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO, GANADORES: SERVITEK DE MEXICO, S.A. DE C.V., ZACATECAS 80-2o. PISO, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 1, 2, 3, 4 Y 7 MONTO: \$1'144,773.76, INDUSTRIA ELECTRONICA STAR, S.A. DE C.V., GALVESTON 39, COLONIA NAPOLES, MEXICO, D.F., PARTIDA 5: MONTO \$362,802.00, SINTEG DE MEXICO, S.A. DE C.V. TUXPAN 96, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., PARTIDA 6: MONTO \$249,312.87 FECHA DEL FALLO 31 DE DICIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **CNA-GRM-003/97-TALL**, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECANICA AUTOMOTRIZ DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE ESTA COMISION NACIONAL DEL AGUA, GANADORES: ALTA CALIDAD EN COMPOSTURAS AUTOMOTRICES Y/O ARTURO ALVAREZ BONIFAZ, SUR 79 NUMERO 4226, COLONIA AMPLIACION ASTURIAS, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03590, SERVICIO AUTOMOTRIZ BIESTRO Y/O JOSE BIESTRO MEDINILLA, SUR 101-A NUMERO 300, COLONIA HEROES DE CHURUBUSCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09090, SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ Y/O ROGER HERRERA GUZMAN, CALZADA DE GUADALUPE NUMERO 157, COLONIA VALLE GOMEZ, MEXICO, D.F., SERVILLANTAS CONDESA, S.A. DE C.V., ALFONSO REYES NUMERO 223, COLONIA CONDESA, MEXICO, D.F., SERVICIO AUTOMOTRIZ GUADALUPE Y/O ROSA MA. GUTIERREZ PANDO, J. ALZATE 110, COLONIA SANTA MA. LA RIBERA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06400, SERVICIO EXPRES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., SANTA MA. LA RIBERA NUMERO 128, COLONIA SANTA MA. LA RIBERA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06400, AUTO-PRO MEXICO, S.A. DE C.V., CALZ. DE LAS AGUILAS NUMERO 1285, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01730, QUATTRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ANAXAGORAS NUMERO 1378, CASI ESQUINA MIGUEL LAURENT, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100, COMPRESORAS, PERFORADORAS Y BARRENAS, S.A. DE C.V., AVENIDA DE LAS TORRES 194, COLONIA STA. MARIA AZTAHUACAN, MEXICO, D.F., DANIEL MANCILLA SANDOVAL Y/O TECNICO AUTOMOTRIZ MANCILLA, SARATOGA NUMERO 115, COLONIA PORTALES, MEXICO, D.F., SERVI-DIESEL ABASTO, S.A. DE C.V., CALLE 26 DE ENERO DE 1857 NUMERO 1723, COLONIA LEYES DE REFORMA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09330, MONTO MINIMO \$850,000.00, MONTO MAXIMO \$5'978,967.00, FECHA DEL FALLO 3 DE MARZO DE 1997; LICITACION PUBLICA NACIONAL **CNA-GRM-004/97-VIGI**, SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES OCUPADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO, GANADOR: SEGURIDAD ANAHUAC, S.A. DE C.V., GOBERNADOR IGNACIO ESTEVA 57, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F., MONTO: \$2'235,595.86, FECHA DEL FALLO 13 DE DICIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NACIONAL **CNA-GRM-005/97-**

TAB., SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS, TABLEROS DE CONTROL E INSTALACIONES ELECTRICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, GANADORES: CONSTRUCCIONES ICAR, S.A. DE C.V., PIRUL NUMERO 40, COLONIA STA. MARIA INSURGENTES, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 3, 4, 5 Y 7 MONTO: \$1'476,726.16, PLAZA DIESELAR, S.A. DE C.V., BOULEVARD PUERTO AEREO NUMERO 318 COLONIA MOCTEZUMA, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 1, 2 Y 6 MONTO: \$493,006.61., FECHA DEL FALLO 27 DE FEBRERO DE 1997; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **CNA-GRM-001/97-LIM**, SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES QUE SON OCUPADOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, GANADORES: PROGRALIM, S.A. DE C.V., MIGUEL OCARANZA 129, COLONIA MERCED GOMEZ, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 22 Y 23, MONTO: \$2'901,605.14, MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DECORACION ELYSE, S.A. DE C.V., NOGAL 49, COLONIA STA. MA. LA RIBERA, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 3, 4, 9, 17, 18, 20 Y 21, MONTO: \$1'380,810.75, MULTISERVICIOS MAGICOS, S.A. DE C.V., EJE VIAL SUR EUGENIA 1411, COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 1 Y 24, MONTO: \$1'288,095.87, GRUPO EMPRESARIAL DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., MEDELLIN 383 DESP. 1, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., PARTIDA: 2, MONTO: \$715,813.28, FECHA DEL FALLO 24 DE ENERO DE 1997; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **CNA-GRM-002/97-FOT**, ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO INCLUYENDO INSUMOS (TONER Y REVELADOR), GANADORES: XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V., BOSQUE DE DURAZNOS 61, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, MEXICO, D.F., PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32 Y 33 MONTO: \$16'126,346.50, COPISISTEMAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., CALLE 31 NUMERO 505 POR AVENIDA CUPULES COLONIA ALCALA MARTIN, MERIDA, YUCATAN, PARTIDAS: 4, 23, 27 Y 31 MONTO \$323,840.00 FECHA DEL FALLO: 21 DE ENERO DE 1997.; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **CNA-GRM-003/97-AVI**, SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJE (BOLETOS DE AVION), GANADORES: VIAJES MIN, S.A. DE C.V., AVENIDA EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS 113-A, COLONIA PORTALES, MEXICO, D.F., MONTO MINIMO DE \$3'500,000.00, Y MONTO MAXIMO \$7'800,000.00 Y, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., ENRIQUE REBSAMEN 411-B, COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F., MONTO: MINIMO \$3'247,530.94 Y MONTO MAXIMO \$5'254,736.60, FECHA DEL FALLO 20 DE FEBRERO DE 1997; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **CNA-GRM-004/97-RAD**, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PRIMER NIVEL Y CORRECTIVO MAYOR A 7 RADARES MARCA ERICSSON, ASI COMO LA REPARACION DE LOS SUBSISTEMAS AUXILIARES INSTALADOS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA, GANADOR: SE DECLARO DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO, FECHA DEL FALLO 20 DE MARZO DE 1997.; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **CNA-GRM-005/97-RAD**, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PRIMER NIVEL Y CORRECTIVO MAYOR DE 5 RADARES MARCA ENTERPRISE, GANADOR: INGENIERIA, GEOFISICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., SAN JOSE NUMERO 3 COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO, MEXICO, D.F., MONTO \$5,159,038.66 FECHA DEL FALLO 18 DE MARZO DE 1997; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **CNA-GRM-006/97-CON**, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES, ASI COMO A LOS EQUIPOS SATELITALES Y SUS PERIFERICOS INSTALADOS EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, GANADORES: TELEDINAMICA MEXICANA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., SANTA MARIA LA RIVERA NUMERO 121, COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, MEXICO, D.F., PARTIDAS 1, 3 Y 4, MONTO \$898,484.28, GS. COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., PATRICIO SANZ NUMERO 442, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., PARTIDA 2, MONTO \$434,909.72, FECHA DEL FALLO 20 MARZO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ING. SALVADOR GARCIA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 66597)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIGUIENTE, LA CUAL SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, EN VIRTUD DE QUE SU MONTO ESTIMADO ES SUPERIOR A LOS UMBRALES.

LICITACION LPI-DF000-14/97

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CONTROL SUPERVISORIO, DE CONFORMIDAD A LA REQUISICION DCD-05/97, CUYA DESCRIPCION SE DETALLA A CONTINUACION:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
---------	-------------	----------	--------

01	SISTEMA DE CONTROL	1	SISTEMA
02	SUPERVISORIO DIVISION CENTRO	4	PZ.
03	OCCIDENTE.	5	PZ.
04	UNIDADES CENTRALES MAESTRAS	4	PZ.
05	TIPO "A" DIVISION SURESTE.	160	PZ.
	UNIDADES TERMINALES REMOTAS		
	TIPO "A" DIVISION BAJA CALIF.		
	UNIDADES TERMINALES REMOTAS		
	TIPO "D" DIVISION CENTRO		
	OCCIDENTE.		
	UNIDADES TERMINALES REMOTAS		
	TIPO POSTE, DIVISION SURESTE.		

PROGRAMA DE EVENTOS

VENTA DE BASES: DEL 3 DE JUNIO DE 1997, Y HASTA SIETE DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: EL DIA 23 DE JUNIO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS.

APERTURA DE OFERTAS

TECNICAS: EL DIA 30 DE JUNIO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS.

ECONOMICAS: EL DIA 7 DE JULIO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS.

LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION, SITAS EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 1653, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICH.

PLAZO DE ENTREGA:	CONDICIONES DE ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:
180 DIAS CAL. MAX.	CIF DESTINO FINAL	30 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: EN CADA UNO DE LOS ALMACENES DE LAS DIVISIONES DE DISTRIBUCION DE C.F.E. DESTINATARIAS DE LOS BIENES.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE, SITO EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 1653, COLONIA ELECTRICISTAS, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, CON LA C.P. MA. GUADALUPE CAMACHO REYES, TELEFONO 24-22-11, EXTENSION 5228, EN EL HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, Y TAMBIEN EN EL SISTEMA COMPRANET DE LA SECODAM.

EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION ES DE \$800.00 MAS I.V.A., Y DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE, PRESENTANDO COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SISTEMA COMPRANET, EL COSTO DE LAS BASES DE LICITACION SERA DE \$ 400.00 MAS I.V.A.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA OFERTA SIN I.V.A., CON UN TOPE MAXIMO DE \$60,000.00 PARA LICITANTES NACIONALES Y DE 20,000.00 DLLS. USA PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN I.V.A., QUE CAMBIARAN POR OTRA DE CALIDAD DE LOS BIENES A LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

LOS PRODUCTOS QUE SE COTICEN DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.

LA C.F.E. PODRA CONSIDERAR, EN SU CASO, EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

LA DOCUMENTACION LEGAL EXIGIBLE SERA LA QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LA LICITACION.

MORELIA, MICH., A 3 DE JUNIO DE 1997.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 66598)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

RIO MISSISSIPPI No. 71-1er. PISO, COL. CUAUHTEMOC

C.P. 06500, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIAS Nos. SDC-24/96, SDC-25/96, SDC-26/96 Y SDC-27/96

AVISO No. 2

Por este medio se les comunica a los interesados en las Licitaciones que a continuación se citan, las siguientes modificaciones:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. SDC-I-CPT-16/96

"CENTRAL TERMoeLECTRICA DE CICLO COMBINADO MONTERREY CON CAPACIDAD EN SITIO DE 450 MW +/- 10%", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO LEON (SITIO HUINALA).

EN RELACION AL PRIMER PARRAFO DE LA CONVOCATORIA SE CANCELA EL PUNTO (IV), RELATIVO AL MANTENIMIENTO NOTIFICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE ADENDUM NUMERO 10 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE
--------	-------	---

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE JULIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 6 DEL 8 DE MAYO DE 1997
OPERACION COMERCIAL	15 DE JUNIO DE 2000	ADENDUM No. 10 DEL 30 DE MAYO DE 1997

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SDC-I-CPT-17/96

"CENTRAL TERMoeLECTRICA DE CICLO COMBINADO ROSARITO III CON CAPACIDAD EN SITIO DE 450 MW +/- 10%", UBICADA EN PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

EN RELACION AL PRIMER PARRAFO DE LA CONVOCATORIA SE CANCELA EL PUNTO (IV), RELATIVO AL MANTENIMIENTO NOTIFICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE ADENDUM NUMERO 10 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE JUNIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 8 DEL 29 DE ABRIL DE 1997

SE LES ACLARA QUE LA FECHA DE OPERACION COMERCIAL SIGUE SIENDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SDC-I-CPT-18/96

"CENTRAL TERMoeLECTRICA DE CICLO COMBINADO CHIHUAHUA CON CAPACIDAD EN SITIO DE 450 MW +/- 10%" UBICADA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EN RELACION AL PRIMER PARRAFO DE LA CONVOCATORIA SE CANCELA EL PUNTO (IV), RELATIVO AL MANTENIMIENTO NOTIFICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE ADENDUM NUMERO 5 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE AGOSTO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 4 DEL 10 DE ABRIL DE 1997

SE LES ACLARA QUE LA FECHA DE OPERACION COMERCIAL SIGUE SIENDO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SDC-I-GPG-11/96

"CENTRAL GEOTERMoeLECTRICA DE 100 MW NETOS COMPUESTA POR CUATRO (4) UNIDADES DE 25 MW CADA UNA", UBICADA EN VALLE DE MEXICALI (30 KMS. AL SURESTE DE LA CIUDAD DE MEXICALI), ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EN RELACION AL PRIMER PARRAFO DE LA CONVOCATORIA SE CANCELA EL PUNTO (IV), RELATIVO AL MANTENIMIENTO NOTIFICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE ADENDUM NUMERO 11 DE FECHA 15 DE MAYO DE 1997.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE JULIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 10 DEL 5 DE MAYO DE 1997
OPERACION COMERCIAL	1 DE JULIO DEL 2000	ADENDUM No. 11 DEL 15 DE MAYO DE 1997

Se les aclara que las fechas límite de adquisición de bases será hasta 7 días naturales, antes de la presentación y apertura de proposiciones correspondiente.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

JEFE DE LA UNIDAD

ING. FRANCISCO MORENO DERBEZ

(R.- 66599)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO MULTIPLE DE FALLO DE LICITACION**

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION CENTRO OCCIDENTE, CON DOMICILIO EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 1653, DE MORELIA, MICH., DA A CONOCER LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

NUMERO LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA DE FALLO	CONTRATISTA GANADOR	DOMICILIO
DF000-01/97	RECONSTRUCCION Y REAISLAMIENTO EN 115 KV. DE LA LST. APATZINGAN-BUEVAVISTA.	4-02-97	SR. ZENON MATURANO CAMACHO	PROFR. FRANCISCO ESPINOZA No. 10 CO COLIMA, COL.
DF000-02/97	CONSTRUCCION DEPARTAMENTO DE MEDICION ZONA MORELIA.	4-02-97	CONSTRUCTORA SAYAL, S.A. DE C.V.	TECUEN No. 403 COL MORELIA, MICH.

DF000-04/97	LIMPIEZA DE BRECHAS Y PODA DE ARBOLES ZITACUARO, PATZCUARO, APATZINGAN Y LA PIEDAD.	4-02-97	SR. EDUARDO SILVA RODRIGUEZ	AV. EMILIANO ZAPAT STA. CRUZ ATOYAC
	LIMPIEZA DE BRECHAS Y PODA DE ARBOLES COLIMA Y MANZANILLO.	4-02-97	PRECOLADOS ESCORPION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CALLE C LOTE 16 No CARDENAS, MICH.
	LIMPIEZA DE BRECHAS Y PODA DE ARBOLES L. CARDENAS.	4-02-97	SR. JUAN ANTONIO HUERTA BARBOSA	JOSE MA. MORELOS CARDENAS, MICH.
	LIMPIEZA DE BRECHAS Y PODA DE ARBOLES URUAPAN.	4-02-97	ING. RAFAEL GAONA DOMINGUEZ	LEONA VICARIO No. 4 RAFAEL URUAPAN, MICH.
DF000-05/97	CONST. LST. CARAPAN-VILLA JIMENEZ II	3-03-97	ING. JUAN LOPEZ HERREJON	GANADERIA PIEDRA: 30 JARDINES DEL TC MICH.
DF000-06/97	CONST. OBRAS MENORES ZONA MORELIA	3-03-97	ING. ASUNCION MACIEL RAMOS	19 DE MAYO No. 344, MICH.
	CONST. OBRAS MENORES ZONA ZAMORA	3-03-97	CONST. ELECTRICA MARKO, S.A. DE C.V.	NARANXAN No. 553 C IRETA, MORELIA, MIC
	CONST. OBRAS MENORES ZONA LA PIEDAD	3-03-97	SR. CARLOS ZAMUDIO GONZALEZ	VIRREY DE MENDOZ MORELIA, MICH.
	CONST. OBRAS MENORES ZONA COLIMA	3-03-97	ORGANIZACION ELECTRICA ESCORPION S.A. DE C.V.	GREGORIO TORRES 157, COLIMA, COL.
	CONST. OBRAS MENORES ZONA MANZANILLO	3-03-97	SR. MIGUEL TORRES CERVANTES, S.A. DE C.V.	GILDARDO GOMEZ N SAN ISIDRO, TECOM
	CONST. OBRAS MENORES ZONA ZITACUARO	3-03-97	ELECTROMECHANICA GAREST, S.A. DE C.V.	CALLE QUEMADA No NARVARTE, MEXICO
	CONST. OBRAS MENORES ZONA PATZCUARO	3-03-97	SR. ARMANDO HERNANDEZ SOTO	TIMAS No. 15 COL. V. PATZCUARO, MICH.
	CONST. OBRAS MENORES ZONA URUAPAN Y APATZINGAN	3-03-97	ING. JUAN MANUEL VAZQUEZ HERRERA	LUCIO BLANCO No. 4 ISIDRO, URUAPAN, M
	CONST. OBRAS MENORES ZONA L. CARDENAS	3-03-97	ING. RAFAEL GAONA RODRIGUEZ	LEONA VICARIO No. 4 RAFAEL, URUAPAN, I
DF000-07/97	PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA CENTRO HISTORICO MORELIA III ETAPA	2-04-97	GENERAL DE MAQUINARIA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	AV. I. ZARAGOZA No. PUE.
DF000-08/97	CONST. BARDAS PERIMETRALES SUBESTACIONES CD. HIDALGO ZITACUARO	1-04-97	ING. JAIME LEYVA MENDOZA	RINCON DE JARIPO M QUIETO, MORELIA, M
DF000-09/97	CONST. 14 KMS. LINEA MT EN 23 KV IRIMBO APORO	1-04-97	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS ARIES, S.A. DE C.V.	BLV. GARCIA DE LEC COL. CHAPULTEPEC MICH.
DF000-10/97	LEV. TOPOGRAFICO LST CIHUATLAN, TEPALCATEPEC, OCOTLAN	9-04-97	ING. JUAN LOPEZ HERREJON	GANADERIA PIEDRA: 30 JARDINES DEL TC MICH.
DF000-11/97	CONST. DIVS. OBRAS DE ELECTRIF. RURAL	26-05-97	CONSTRUCTORES ELECTRICOS Y CIVILES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	AV. HIDALGO No. 7 A MOMOXPAN, PUEBLA

MORELIA, MICH., A 29 DE MAYO DE 1997.
GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE
ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 66600)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES 1050 ORIENTE, COLONIA MENCHACA, EN TEPIC, EDO. DE NAYARIT, CON TELEFONOS 13-23-78, 13-32-64 Y 13-11-27, CELEBRARA LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	DESCRIPCION (*)	COSTO \$	VENTA Y ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION APERTURA DE PROPOSICIONES
---------------------------------	-----------------	----------	--------------------------	-----------------------	--

SAGAR-NAY-S-05/97	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO CON 400 M2	300.00	DEL 3 DE JUNIO DE 1997	11 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS. DOMICILIO ARRIBA CITADO	17 DE JUNIO A LAS HRS. DOMICILIO ARRIBA C
SAGAR-NAY-S-06/97	ACTUALIZACION A 15 COMPUTADORAS	300.00	DEL 3 DE JUNIO DE 1997	11 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS. DOMICILIO ARRIBA CITADO	17 DE JUNIO A LAS HRS. DOMICILIO ARRIBA C

(*) **NOTA:** ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN LAS BASES.

LA REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FUE AUTORIZADA EN REUNION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE 1997.

LA CONTRAPRESTACION SE PAGARA POR MENSUALIDADES VENCIDAS, A LOS VEINTE DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS ANTE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA DEPENDENCIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES 1050 ORIENTE, COLONIA MENCHACA.

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EL CUAL SERA ENTREGADO EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES 1050 ORIENTE, COLONIA MENCHACA, EN TEPIC, NAYARIT, EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, DE 9:00 A 14:00 HORAS, LAS BASES ESTARAN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

LA ENTREGA DE BASES SE HARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN LOS DIAS QUE SE INDICAN EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, DE 9:00 A 15:00 HORAS, CONTRA LA PRESENTACION DE SU RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA).

LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE DEBERAN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

TEPIC, NAY., A 3 DE JUNIO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 DELEGADO ESTATAL
LIC. ROBERTO TIRADO ALMADA
 RUBRICA.

(R.- 66601)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COMISION NACIONAL DEL AGUA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CAPAMA-GRO-SDC-97-01

LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITA EN ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. TTE. AZUETA SIN NUMERO CENTRO, CODIGO POSTAL 39300, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 8 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SIGUIENTE.

CONTRATO NUMERO APA-CAPAMA-GRO-97-01-C.- CONSTRUCCION DE LOS COLECTORES SANITARIOS PEDREGOSO-PLANTA TRATAMIENTO, NUEVA ERA, CAMPO MILITAR, RAMAL CAMPO MILITAR, COLECTOR MARGINAL PARAISO ESCONDIDO-SAN ISIDRO, ASIGNADA A LA COMPAÑIA GRUPO CONSTRUCTOR DEL SUR SAPASI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PROLONGACION MARGARITO DAMIAN VARGAS, COLONIA LOS SAUCES, CODIGO POSTAL 39000, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN MONTO TOTAL DE \$9'206,328.00.

CONTRATO NUMERO APA-CAPAMA-GRO-97-02-C.- CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS COLONIAS NUEVA JERUSALEN, REFORMA AGRARIA, AMP. AZTECA, EL FARO, MIRAMRAR, BRISAS DEL MAR Y PIE DE LA CUESTA (POBLADO) EN LA ZONA DEL JARDIN PIE DE LA CUESTA, ASIGNADO A LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA MONCLOVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CASTILLO DE BRETON NUMERO 57 FRACC. COSTA AZUL, ACAPULCO, GUERRERO, CON UN MONTO TOTAL DE \$4'116,778.00.

CONTRATO NUMERO APA-CAPAMA-GRO-97-03-C.- CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS COLONIAS SAN ISIDRO, PARAISO ESCONDIDO Y EL PEDREGOSO, DESIGNADO A LA COMPAÑIA GRUPO GUERRERO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 12 INT. 1 FRACC. MAGALLANES, CODIGO POSTAL 39670, ACAPULCO, GUERRERO, CON UN MONTO TOTAL DE \$12'813,384.00.

ACAPULCO, GRO., A 3 DE JUNIO DE 1997.
 DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAMA
ING. JESUS VELAZQUEZ PEÑA
 RUBRICA.

(R.- 66602)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/DIF-OAX/004/97

- 1.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 y 160 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Estado libre y soberano de Oaxaca, así como lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas en idioma español, para el suministro de:

No. CONCURSO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD	COSTO
DIF/001/ LPN-004/97	- LECHE ENTERA EN POLVO	149,159	KILOS	\$
DIF/002/ LPN-004/97	- PRODUCTOS ALIMENTICIOS: * HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO * FRIJOL COSECHA 96 PRESENTACION 1 KG. * ACEITE MIXTO PRESENTACION 1 LITRO * ARROZ BLANCO 15% QUEBRADO - PRESENTACION 1 KG.	1'318,232 637,542 637,542 637,542	KILOS KILOS LITROS KILOS	\$

- 2.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de la licitación en la oficina del Departamento de Recursos Materiales del DIF-OAXACA, sita en Gral. Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, o bien a los teléfonos (951) 6 69-00 o al 6 66-12, en días y horas hábiles.
- 3.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable, según se especifica en tabla anexa. Este pago se hará con cheque de caja o certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; hasta las 20:00 horas de la fecha límite para la venta de los mismos.
- 4.- El lugar para la entrega de los bienes, será el que se especifique en las bases del concurso y en el contrato correspondiente, recibiendo un anticipo del 50% del monto ofertado, un 25% a la comprobación de haber entregado el 50% del producto y el 25% restante a la entrega total del mismo, para el concurso **DIF/001/LPN-004/97**; y para el concurso número **DIF/002/LPN-004/97** se otorgará un 30% de anticipo, un 35% a la comprobación del 50% de la entrega y el 35% restante a la entrega total del producto.
- 5.- Todas la ofertas deberán ir acompañadas de una garantía del 05% del monto de la oferta y ser recibidas en la oficina antes mencionada a más tardar el día de la apertura en la fecha correspondiente.
- 6.- Las ofertas de los licitantes que deseen asistir, serán abiertas conforme a la tabla que se anexa, en la sala de juntas del DIF-OAXACA.

No. DE CONCURSO	JUNTA PREVIA	FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS	PLAZO DE EN
DIF/001/LPN-004/97	16/JUNIO/97 10:00 HORAS	TECNICA: 19/06/97 10:00 HRS. ECONOM: 19/06/97 10:30 HRS.	SEGUN BA:
DIF/002/LPN-004/97	16/JUNIO/97 12:30 HORAS	TECNICA: 19/06/97 13:00 HRS. ECONOM: 20/06/97 12:30 HRS.	SEGUN BA:

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE JUNIO DE 1997.
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
L.A.E. HERMELINDA RUEDA AYALA
RUBRICA.

(R.- 66603)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APA-IHUI-OAX-CON-97-20
PROYECTO: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONAS URBANAS

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido el préstamo número 3751-ME del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en diversas monedas, para financiar parcialmente el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, dentro del cual se encuentra el Proyecto: Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas, y se prevé que parte de los recursos del programa se asignen a la realización de pagos por ejecutarse con arreglo a los contratos para la Ampliación de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

El Instituto Estatal del Agua, convoca a licitantes de los países elegibles, que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas, en idioma español, para llevar a cabo, por contrato, los concursos que a continuación se describen:

I.- CONCURSO No.	II.- CONTRATO No.	III.- UBICACION	IV.- FECHAS	
			A) LIMITE DE INSCRIPCION	B) APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS (*)

APA-IHUI-OAX-97-22	APA-IHUI-OAX-97-65-C	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC.	17-JUN-97	26-JUNIO-97 9:30 HRS. CALZ. MADERO No. 912, CENTRO, OAXACA, OAX.
APA-IHUI-OAX-97-23	APA-IHUI-OAX-97-66-C	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD IXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.	17-JUN-97	26-JUNIO-97 12:00 HRS. CALZ. MADERO No. 912, CENTRO, OAXACA, OAX.
APA-IHUI-OAX-97-24	APA-IHUI-OAX-97-67-C	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.	17-JUN-97	27-JUNIO-97 14:00 HRS. SALA DE JUNTAS, PALACIO MUNICIPAL, SALINA CRUZ, OAX.
APA-IHUI-OAX-97-25	APA-IHUI-OAX-97-68-C	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CONST. DEL COLECTOR MARGEN IZQ. RIO ATOYAC) DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.	17-JUN-97	26-JUNIO-97 14:30 HRS. CALZ. MADERO No. 912, CENTRO, OAXACA, OAX.
APA-IHUI-OAX-97-26	APA-IHUI-OAX-97-69-C	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CONST. DEL SUBCOLECTOR UNIVERSIDAD) DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.	17-JUN-97	26-JUNIO-97 20:00 HRS. CALZ. MADERO No. 912, CENTRO, OAXACA, OAX.

De estos trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que, específicamente, se indicarán en las bases de la licitación.

(*) La fecha, lugar y hora para el acto de apertura de propuestas económicas, se dará a conocer al final del acto de apertura de las propuestas técnicas.

Costo de la documentación \$1,250.00, se deberá presentar cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Estatal del Agua, este pago no es reembolsable.

VII.- Costo de la documentación \$1,250.00, se deberá presentar cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Estatal del Agua, este pago no es reembolsable.

VIII.- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán obtener información adicional, revisar las bases y adquirir los documentos de la licitación, previo pago de las mismas, en las Oficinas de la Dirección de Planeación del Instituto Estatal del Agua, ubicadas en calzada Madero número 912, teléfono 4-32-75, fax 4-19-17, Oaxaca de Juárez, Oax., a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Al final del acto de apertura de las propuestas económicas se informará la fecha, lugar y hora, en que se dará a conocer el fallo.

Al presentar la oferta, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

- 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados o, en su caso, con la última declaración fiscal.
- 2.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- 3.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- 4.- Historial de la empresa sobre la realización de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria.
- 5.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, y poder del representante legal de la empresa.
- 6.- Registro actualizado de la Cámara que corresponda.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no tiene relación familiar con el funcionario que decide la adjudicación, no estar en situación de mora en la ejecución de obra pública contratada y no tener impedimento legal para contratar.

Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

El Instituto Estatal del Agua, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE JUNIO DE 1997.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

ING. RUBEN DARIO HERRERA CABRERA

RUBRICA.

(R.- 66604)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS R.C., SONORA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SLRC-FDSM-01-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA Y EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON LA CAPACIDAD TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA QUE SE REQUIERA, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE INDICA A CONTINUACION, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE:

LICITACION	DESCRIPCION DEL BIEN		ACTO DE APERTURA PRESENTACION DE PROPOSICIONES	
	CARACTERISTICAS	CANTIDAD Y UNIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
SLRC-FDSM-01-97	Concreto elaborado en planta con un M.R. = 42 Kg./cm ² en 28 días, con fibra de polipropileno.	1,341 M ³	18/06/97 10:00 Hrs.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Av. Juárez y 4ta.

- I.- **VENTA DE BASES DE LA LICITACION.-** Los interesados podrán obtener las bases de esta licitación y la documentación necesaria para la elaboración de su respectiva proposición, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y/o Departamento de Planeación, sito en la avenida Juárez y Calle 4 de esta ciudad, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, mediante el pago de \$ 2,000.00 (son: dos mil pesos 00/100 M.N.), que deberán entregar a través de cheque certificado o de caja, a favor del H. Ayuntamiento de San Luis R. C., Sonora, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 11 de junio del año en curso.
- II.- **LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Los bienes deberán suministrarse en el lugar de la obra, origen en la localidad de San Luis R.C., Sonora, la fecha de entrega será del 23 de junio de 1997 al 31 de agosto de 1997. El pago de los bienes que se licitan se efectuará a los quince días, a partir de la fecha en que se haga constar la recepción de éstos en el lugar de la obra y se apruebe su calidad correspondiente.
- III.- **ANTICIPOS.-** Para los suministros, materia de esta Convocatoria, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada en el contrato correspondiente.
- IV.- No se podrá subcontratar parte de alguno de los suministros materia de esta Convocatoria.
- V.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- VI.- **CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION.-** La Dirección de Concertación y Obras Públicas Municipales, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas y de acuerdo a lo estipulado en el artículos 45 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para esa licitación mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y halla presentado la proposición solvente más favorable.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE PLANEACION

ING. FRANCISCO JAVIER AMAYA CAZARES

RUBRICA.

(R.- 66606)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL APICOAT/001/97**

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en sus artículos 30, 31 y 32 en vigor, y demás disposiciones, convoca a todas las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, a participar en la licitación que enseguida se menciona, para adjudicación de obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

NUMERO Y RUBRO DEL CONCURSO	UBICACION Y DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	PERIODO DE INSCRIPCION Y VENTA DE BASES	VISITA DE OBRA	FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE LAS BASES
APICOAT/02/97 DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE COATZACOALCOS, VER.	COATZACOALCOS, VER. DRAGADO EN CANAL DE NAVEGACION, CANAL DE ACCESO A DARSENA Y DARSENA FISCAL	3 AL 24 DE JUNIO/97	30 DE JUNIO/97	8 DE JULIO/97 13:00 HRS. INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO	\$2000.00 + I.V.A.

A) VOLUMENES POR DRAGAR: Canal de Navegación 180,000 m³, canal de acceso a la dársena fiscal 80,000 m³ y dársena fiscal 350,000 m³.

B) INSCRIPCION:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación en la subgerencia de ingeniería, ubicada en el interior del recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver., edificio A. P. I, teléfonos 4 77 43, 4 67 44, 4 67 54, fax 4 67 58, de 9:00 a 15:00 horas.

1. Escrito de solicitud de inscripción en el que además se declara, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 2. Capacidad técnica en obras similares, demostradas en base al curriculum vitae de la empresa, soportada en el de cada una de las personas que integran el cuerpo técnico de la misma, incluyendo la relación de maquinaria y equipo con el que se pretenden llevar a cabo los trabajos.
 3. En caso de personas morales, copia, de su acta constitutiva y modificaciones, en su caso, si las hubiere, y para las personas físicas, su acta de nacimiento.
- C) VENTA DE BASES:**
De los documentos solicitados en el punto número 2, se deberán presentar los originales u original de certificación de los mismos, ante notario público, para cotejar las copias de todos los documentos que se presenten y que se quedarán en poder de la API de Coatzacoalcos.
Las empresas aceptadas adquirirán la documentación correspondiente, de 9:00 a 15:00 horas, en el sitio indicado para la presentación de solicitudes mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por el importe indicado.
- D) PRESENTACION DE PROPOSICIONES:**
1. El acto de presentación y apertura de las proposiciones (propuesta técnica y económica será en español), se efectuará en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver.
 2. El criterio para adjudicar el contrato que aplicará la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., será en base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, a favor de la persona física o moral que, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen los requerimientos de la API, el contrato se adjudicará a quien presente la postura cuyo precio sea el más bajo.
- E) SE CONCEDERA POR CONCEPTO DE ANTICIPOS:**
1. 10% para inicio de los trabajos.

COATZACOALCOS, VER., A 2 JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS GUILLERMO MIRANDA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 66607)**INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION FISCAL**

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES

EL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION FISCAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES	A) JUNTA ACLARATORIA B) ACTO DE PROP. TECNICA DIA HORA
INC-LPN-03/97	SOFTWARE Y LICENCIAS	PAQUETE	26	DEL 3 DE JUNIO AL 6 DE JUNIO	A) 9 JUNIO 10:00 HRS. B) 13 JUNIO 10:00 HRS.
INC-LPN-04/97	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	PIEZAS	88	DEL 3 DE JUNIO AL 6 DE JUNIO	A) 9 JUNIO 12:00 HRS. B) 13 JUNIO 12:00 HRS.
INC-LPN-05/97	CONSUMIBLES DE COMPUTO	PIEZA	50	DEL 3 DE JUNIO AL 6 DE JUNIO	A) 9 JUNIO 14:00 HRS. B) 13 JUNIO 14:00 HRS.
INC-LPN-06/97	REFACCIONES Y CONSUMIBLES DE AUDIO Y VIDEO	PIEZA	7	DEL 3 DE JUNIO AL 6 DE JUNIO	A) 9 JUNIO 16:00 HRS. B) 13 JUNIO 16:00 HRS.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION FISCAL ADJUDICARA LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS PROVEEDORES GANADORES Y REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA CONSTAR LA RECEPCION DE LOS MISMOS EN LA FACTURA RESPECTIVA. LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS LICITANTES INTERESADOS PARA SU REVISION PREVIA, A PARTIR DE LA FECHA DE VENTA DE BASES, EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION FISCAL, SITA EN ALLENDE NUMERO 8 SUR, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. ES REQUISITO PARA PARTICIPAR ADQUIRIR LAS BASES, DEBIENDO PAGAR UN COSTO NO REEMBOLSABLE DE \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A., MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION FISCAL, PREVIA PRESENTACION DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PARA OTORGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE. PARA CUALQUIER ACLARACION COMUNICARSE AL TELEFONO (91-42) 24-04-84, EXTENSIONES 112, 120 o 158, FAX (91-42) 12-54-53. LA JUNTA ACLARATORIA Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE REALIZARAN EN LA SALA NUMERO 2 DE LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO. NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR EL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AQUELLAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. ESTAS LICITACIONES FUERON AUTORIZADAS CON

TIEMPOS RECORTADOS EN LA SESION ORDINARIA NUMERO 03/97 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1997, DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION FISCAL

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. BENJAMIN ROMO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 66608)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA

CONVOCATORIA

El Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a las personas físicas o morales del ramo, a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente:

LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO I (DIAS N
LPN/DGCOH/UDR/245/97	"MATERIAL DE OFICINA: - PLUMIN PUNTO FINO, - CINTA CARTUCHO PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, - BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRICULA DE 7 MM., DE 80 HOJAS, - PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, Y - PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA".	12,000 4,880 4,000 2,000 1,600	PZA. PZA. PZA. PZA. MILL.	

Las bases estarán a la venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta los siete días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas, en la Oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio DGCOH, sito en Viaducto Miguel Alemán número 507, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco en esta capital. El costo es de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) pagaderos con cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Tesorería del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el D.F. o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). El acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de la Subdirección precitada. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

El suministro de los bienes deberá realizarse en el Almacén General "M", sito en avenida Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, México, D.F. El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten las facturas debidamente requisitadas. La convocante no considerará pagos anticipados.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS DEL D.D.F.

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 66609)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", TELEFONO 575-72-72 Y FAX 575-48-75, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 28 APARTADO A, 30, 31 APARTADO A FRACCION II, 34 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS; 9.1, 9.7 Y 9.8 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO 6.1215.96, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 1996, Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA LPI-ISSSTE-C.M.N.20NOV-010/97, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE

CONTRATOS ABIERTOS DE ADQUISICION DE MATERIAL RADIOACTIVO, AUTORIZADA POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", SEGUN ACUERDO CDAAYS- 014/97 DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1997.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	ACLARACION DE DUDAS	ACTO DE PRESENTACION Y AI PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOM	
				1a. ETAPA	2
LPI-SSSTE-C.M.N.20NOV-011/97 SEGUNDA VUELTA (LPI-SSSTE-C.M.N.20NOV-002/97)	MATERIAL RADIOACTIVO	\$250.00	4-VII-97 10:00 HORAS	11-VII-97 12:00 HORAS	10

LAS CLAVES QUE SE ADQUIRIRAN SON: PRUEBA DE SCHILLING (DICOPAC C/5), CLORURO DE ESTRONCIO 89.4 MCL. Y TETROSFOSEMINA.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: COSTO SEGURO Y FLETE (CIF) EN EL ALMACEN GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADO EN CALLE ROBERTO GAYOL ESQUINA SAN LORENZO, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 16 DE JULIO 9 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

CONDICIONES DE PAGO: EL C.M.N. "20 DE NOVIEMBRE" PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, EL CUAL SE REALIZARA DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, LOS DIAS 20 DE CADA MES O EL DIA HABIL ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EL DIA 1 DE CADA MES O EL DIA HABIL ANTERIOR.

LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESTARAN A LA DISPOSICION Y PODRAN ADQUIRIRSE EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F., DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL PAGO DE LAS BASES DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LOS ACTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN AVENIDA FELIX CUEVAS 540, 9o. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F.

LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION AL EVENTO DE ACLARACION DE DUDAS.

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DR. FILIBERTO ALVAREZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 66610)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", TELEFONO 575-72-72 Y FAX 575-48-75, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 28 APARTADO A, 30, 31 APARTADO A FRACCION II Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS; 9.1, 9.7 Y 9.8 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO 6.1215.96, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 1996, Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA; INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA LPI-SSSTE-C.M.N.20NOV-010/97, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BASICO, AUTORIZADA A REALIZARSE CON REDUCCION DE PLAZOS POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", SEGUN ACUERDO CDAAYS- 045/97 DE LA QUINTA SESION ORDINARIA, DE FECHA 19 DE MARZO DE 1997.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	ACLARACION DE DUDAS	ACTO DE PRESENTACION PROPOSICION TECNICAS Y ECONOM
----------------------------------	-------------	--------------------	---------------------	--

				1a. ETAPA
LPI-ISSSTE-C.M.N.20NOV-010/97 SEGUNDA VUELTA (LPI-ISSSTE-C.M.N.20NOV-006/97)	MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BASICO	\$250.00	5-VI-97 15:00 HORAS	12-VI-97 18:00 HORAS

LAS CLAVES DE MAYOR MONTO SON: TROPISETRON 5, IDARRUBICINA, CILOSPORINA 250, IMIPEMEM CILASTATINA Y NOREPINEFRINA.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LA FARMACIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN AVENIDA COYOACAN NUMERO 1344, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 19 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

CONDICIONES DE PAGO: EL C.M.N. "20 DE NOVIEMBRE" PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, EL CUAL SE REALIZARA DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, LOS DIAS 20 DE CADA MES O EL DIA HABIL ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EL DIA 1 DE CADA MES O EL DIA HABIL ANTERIOR.

LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESTARAN A LA DISPOSICION Y PODRAN ADQUIRIRSE EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F., DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL PAGO DE LAS BASES DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LOS ACTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN AVENIDA FELIX CUEVAS 540, 9o. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F.

LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION AL EVENTO DE ACLARACION DE DUDAS.

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO

DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DR. FILIBERTO ALVAREZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 66611)

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., a través de la Direccion General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, convoca a las personas físicas o morales que tengan la capacidad técnica y el equipo necesario para participar en la licitación de contrato de obra pública, a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra pública que a continuación se señala:

No. Licitación	Nombre de la dependencia	Tipo de obra y ubicación	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Apertura de prop. técnica y recep. de económica	Financiación
FONDOS DEL PROGRAMA DEL 100 CDS						
OP-049-97	Dir. Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Rehabilitación Del Centro Histórico	10 JUNIO DE 1997 13:00 Hrs.	11 JUNIO DE 1997 10:00 Hrs.	17 JUNIO DE 1997 10:00 Hrs.	30
FONDOS DEL PROGRAMA CAPUFE 1997						
OP-050-97	Dir. Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Rehabilitación de carpeta asfáltica en Av. Tecnológico entre Av. Cesario Santos y Blvd. Zaragoza	10 JUNIO DE 1997 13:00 Hrs.	11 JUNIO DE 1997 11:00 Hrs.	17 JUNIO DE 1997 11:00 Hrs.	30
FONDOS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL						
OP-051-97	Dir. Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Rehabilitación de Camellón en Pérez Serna/ Melquiades Alanís y Heroico Colegio Militar	10 JUNIO DE 1997 13:00 Hrs.	11 JUNIO DE 1997 12:00 Hrs.	17 JUNIO DE 1997 12:00 Hrs.	30
OP-052-97	Dir. Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Rehabilitación de Camellón en Heroico Colegio Militar/Pérez Serna y C. Costa Rica	9 JUNIO DE 1997 13:00 Hrs.	11 JUNIO DE 1997 13:00 Hrs.	17 JUNIO DE 1997 13:00 Hrs.	30
OP-053-97	Dir. Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Rehabilitación de Camellón en Av. Manuel J. Clouthier/C. Sahuario y Ave. de las Torres	9 JUNIO DE 1997 13:00 Hrs.	11 JUNIO DE 1997 14:00 Hrs.	17 JUNIO DE 1997 14:00 Hrs.	30

FONDOS DE LEY DE ALCOHOLES

OP-054-97	Dir. Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Rehabilitación de Parque Hermanos Escobar	9 JUNIO DE 1997 13:00 Hrs.	11 JUNIO DE 1997 15:00 Hrs.	17 JUNIO DE 1997 15:00 Hrs.	30
-----------	---	---	-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----

La reducción de los tiempos marcados por esta convocatoria fueron autorizados por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, el día 30 de mayo de 1997.

Esta licitación se realizará con Fondos del Programa de 100 CDS , Fondos del Programa CAPUFE 1997, Fondos de Desarrollo Social Municipal y Fondos de Ley de Alcoholes.

Todos los pagos por concepto de estimaciones se efectuarán en Ciudad Juárez Chih.

Esta licitación se realizará sin cobertura de tratado alguno.

La convocante otorgará, en base al importe aprobado, un veinticinco por ciento (25%) de anticipo, consistente en un diez por ciento (10%) para la iniciación de los trabajos y, un quince por ciento (15%) para adquisición de equipo y material de instalación permanente de la obra.

No se autorizarán subcontratos de la presente obra.

A) LOS CONCURSANTES DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES, LAS CUALES SE REVISARAN ANTES DEL PAGO. (ORIGINAL Y COPIA):

- 1.- Presentar solicitud de participación por escrito.
- 2.- Testimonio de acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Copia vigente del registro de la Cámara que corresponda.
- 4.- Copia de documentación que acredite la capacidad financiera (última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y mediante estados financieros certificados por contador público autorizado).
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 6.- Documentación que compruebe experiencia y capacidad técnica en obras similares.

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el punto "A", y que efectúen el pago de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), el cual no será reembolsable, que es el costo de la documentación para la licitación, en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Juárez, Chih., a partir de la publicación, en la oficina de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, situada en la avenida Fco. Villa y Malecón (Tesorería Municipal de Juárez), en esta ciudad.

Todas las aperturas se desarrollarán en la Presidencia Municipal "Salón Fco. I. Madero", en el tercer piso, ala norte, ubicada en la avenida Fco. Villa y Malecón.

- 1.- Todas las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 2.- La convocante, en base del análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, emitirá el dictamen en que fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, dentro de las propuestas, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Una vez considerados los anteriores, se calificarán como solventes y si resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se va a adjudicar a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 3 DE JUNIO DE 1997.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. RAMON GALINDO NORIEGA
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLI
ING. RODOLFO BERME
RUBRIC.

(R.- 66612)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DELICIAS No. 67, COL. CENTRO, MEXICO, D.F., C.P. 06070

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE RESULTARON GANADORAS EL LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION	PROVEEDOR GANADOR	PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO
FECHA FALLO	TOTAL PARTIDAS Y MONTOS CON I.V.A.	NOMBRE		
7/03/97 DCP-BL-003/97	VEHICULOS AUTOMOTORES PARTIDAS 8 IMPORTE DE LA LICITACION \$8'399,713.18	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CARRETERA MEXICO-TOLUCA No. 5600, CUAJIMALPA D.F. C.P. 05330	2	4'843,800.00

3/02/97 DCP-MF-002/97	GRASAS, LUBRICANTES Y SOLVENTES PARTIDAS 13 IMPORTE DE LA LICITACION \$9'739,902.86	LUBRICANTES UNIDOS, S.A. DE C.V. ABASOLO 312-5, CUERNAVACA, MOR.	3	4'283,521.90
--------------------------	--	---	---	--------------

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL S.T.C.

(R.- 66613)

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**AVISO DE FALLO**

LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, SITA EN PUENTE DE TECAMACHALCO NUMERO 26, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., DA A CONOCER EL AVISO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA GANADORA	MONTO ADJUDICADO \$	FECHA DE FALLO
FFM-GRM-SVD-03-01/97 SERVICIO DE ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA	ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. LAGO RODOLFO No. 29, COL. GRANADA, MEXICO, D.F.	728,280 Aprox. (Valor nominal del pedido incluyendo el 2% de comisión)	14-ABRIL-97

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. MARIO LOPEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 66614)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON

CONVOCATORIA MULTIPLE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 30 Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA DELEGACION ALVARO OBREGON CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS: LPN/DAO/SA-032/97 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, LPN/DAO/SA-033/97 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINGUIDORES, Y LPN/DAO-034/97 ADQUISICION DE PLANTAS DE ORNATO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	ACLARACION DE BASES	APERTURA OFERTA TECNICA	
LPN/DAO/ SA 032/97	ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PIEDRA BRAZA ARENA CEMENTO GUARNICIONES DE RECINTO VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	4000 2000 1500 90 28	M3 M3 TON. PZA. TON.	10 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.	13 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.	A I
LPN/DAO/ 033/97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINGUIDORES UN SERVICIO	400	PZA.	10 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS.	13 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS.	A I
LPN/DAO/ 034/97	ADQUISICION DE PLANTAS DE ORNATO BOJ ARRAYAN CEDRO BLANCO GALVIA COMUN AZALEA SENCILLA AZALEA DOBLE	15000 5000 4000 3000 2000	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA.	10 DE JUNIO A LAS 14:00 HRS.	13 DE JUNIO A LAS 14:00 HRS.	A I

Para las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Delegacional, autorizó las mismas con acortamiento de plazos, lo cual se plasma en la Sesión Novena Ordinaria. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por licitación, se deberán pagar con cheque certificado o de caja, emitido por una institución bancaria del Distrito Federal, a nombre de la Delegación Alvaro Obregón, y estarán a disposición de los proveedores interesados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta 7 días naturales previos al acto

de presentación y apertura de ofertas técnicas, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sita en el Edificio Delegacional, en Calle 10 esquina avenida Canario, colonia Toltéca, de las 10:00 a las 14:00 horas. La venta de bases se llevará a cabo del 3 al 6 de junio.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE A. MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 66615)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SERVICIOS URBANOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. 2LPN/DGSU/DTDF/054/97

La Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios, personas físicas y morales a participar en la prestación de los siguientes servicios:

LICITACION No.	TIPO DE SERVICIO Y RUTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COS LAS I
2LPN/DGSU/DTDF/200/97	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS EN HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 0.25 M3 DE CAPACIDAD, PARA SER TRASLADADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA CERRADA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y RAMPA HIDRAULICA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 CONTENEDORES Y CARGA UTIL MINIMA DE 1.8 TONELADAS CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO FISICO O QUIMICO, INCLUYE: SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLASTICO Y CONTENEDORES PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS PUNZOCORTANTES Y CONTENEDORES DE 0.25 M3 PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS. RUTA: RBIDF-1	RUTA TURNO	155	\$ 1,0
	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS EN HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 0.25 M3 DE CAPACIDAD, PARA SER TRASLADADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA CERRADA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y RAMPA HIDRAULICA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 CONTENEDORES Y CARGA UTIL MINIMA DE 1.8 TONELADAS CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO FISICO O QUIMICO, INCLUYE: SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLASTICO Y CONTENEDORES PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS PUNZOCORTANTES Y CONTENEDORES DE 0.25 M3 PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS. RUTA: RBIDF-2	RUTA TURNO	155	
	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS EN HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 0.25 M3 DE CAPACIDAD, PARA SER TRASLADADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA CERRADA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y RAMPA HIDRAULICA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 CONTENEDORES Y CARGA UTIL MINIMA DE 1.8 TONELADAS CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO FISICO O QUIMICO, INCLUYE: SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLASTICO Y CONTENEDORES PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS PUNZOCORTANTES Y CONTENEDORES DE 0.25 M3 PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS. RUTA: RBIDF-3	RUTA TURNO	155	
	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 1.0 M3 DE CAPACIDAD PARA SER VACIADOS EN CAMION RECOLECTOR, EQUIPADO CON CAJA DE 15 M3 DE CAPACIDAD MINIMA Y SISTEMA HIDRAULICO DE CARGA Y DESCARGA CON DESTINO FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE BORDO PONIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE CONTENEDORES, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS Y AREAS DE UBICACION. RUTA: RNPDF-1	RUTA TURNO	155	

	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 1.0 M3 DE CAPACIDAD PARA SER VACIADOS EN CAMION RECOLECTOR, EQUIPADO CON CAJA DE 15 M3 DE CAPACIDAD MINIMA Y SISTEMA HIDRAULICO DE CARGA Y DESCARGA CON DESTINO FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE BORDO PONIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE CONTENEDORES, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS Y AREAS DE UBICACION. RUTA: RNPDF-2	RUTA TURNO	155	
	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 1.0 M3 DE CAPACIDAD PARA SER VACIADOS EN CAMION RECOLECTOR, EQUIPADO CON CAJA DE 15 M3 DE CAPACIDAD MINIMA Y SISTEMA HIDRAULICO DE CARGA Y DESCARGA CON DESTINO FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE BORDO PONIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE CONTENEDORES, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS Y AREAS DE UBICACION. RUTA: RNPDF-3	RUTA TURNO	155	
	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PATOLOGICOS EN HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 0.25 M3 DE CAPACIDAD, PARA SER TRASLADADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA CERRADA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y RAMPA HIDRAULICA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 CONTENEDORES Y CARGA MINIMA DE 1.8 TONELADAS CON DESTINO EN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA CREMACION O INCINERACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLASTICO PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS Y CONTENEDORES DE 0.25 M3 PARA EL TRASLADO, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS. RUTA: ANDF-1	RUTA TURNO	78	
	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PATOLOGICOS EN HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 0.25 M3 DE CAPACIDAD, PARA SER TRASLADADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA CERRADA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y RAMPA HIDRAULICA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 CONTENEDORES Y CARGA MINIMA DE 1.8 TONELADAS CON DESTINO EN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA CREMACION O INCINERACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLASTICO PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS Y CONTENEDORES DE 0.25 M3 PARA EL TRASLADO, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS. RUTA: ANDF-2	RUTA TURNO	78	
2LPN/DGSU/ DTDF/201/97	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN RECLUSORIOS, ALBERGUES Y OFICINAS, UBICADOS EN DIFERENTES SITIOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES METALICOS DE 1.5 M3 DE CAPACIDAD PARA SER VACIADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA DE 15 M3 DE CAPACIDAD MINIMA Y SISTEMA HIDRAULICO DE CARGA Y DESCARGA CON DESTINO FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE BORDO PONIENTE, INCLUYE: PERSONAL OPERARIO Y DE APOYO, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE CONTENEDORES Y AREAS DE UBICACION. RUTA: MD-1	RUTA TURNO	155	\$1,0
	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN RECLUSORIOS, ALBERGUES Y OFICINAS, UBICADOS EN DIFERENTES SITIOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES METALICOS DE 1.5 M3 DE CAPACIDAD PARA SER VACIADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA DE 15 M3 DE CAPACIDAD MINIMA Y SISTEMA HIDRAULICO DE CARGA Y DESCARGA CON DESTINO FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE BORDO PONIENTE, INCLUYE: PERSONAL OPERARIO Y DE APOYO, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE CONTENEDORES Y AREAS DE UBICACION. RUTA: MD-2	RUTA TURNO	155	
	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN RECLUSORIOS, ALBERGUES Y OFICINAS, UBICADOS EN DIFERENTES SITIOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES METALICOS DE 1.5 M3 DE CAPACIDAD PARA SER VACIADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA DE 15 M3 DE CAPACIDAD MINIMA Y SISTEMA HIDRAULICO DE CARGA Y DESCARGA CON DESTINO FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE BORDO PONIENTE, INCLUYE: PERSONAL OPERARIO Y DE APOYO, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE CONTENEDORES Y AREAS DE UBICACION. RUTA: MD-3	RUTA TURNO	155	

	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN RECLUSORIOS, ALBERGUES Y OFICINAS, UBICADOS EN DIFERENTES SITIOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES METALICOS DE 1.5 M3 DE CAPACIDAD PARA SER VACIADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA DE 15 M3 DE CAPACIDAD MINIMA Y SISTEMA HIDRAULICO DE CARGA Y DESCARGA CON DESTINO FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE BORDO PONIENTE, INCLUYE: PERSONAL OPERARIO Y DE APOYO, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE CONTENEDORES Y AREAS DE UBICACION. RUTA: MD-4	RUTA TURNO	155	
--	---	---------------	-----	--

Para llevar a cabo los procedimientos de licitación de la presente convocatoria se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante el oficio de inversión número DPP/033/97 de fecha 4 de febrero de 1997.

Plazo para la prestación del servicio: 6 meses.

Condiciones de pago: 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la(s) factura(s) debidamente autorizada(s) por el área operativa responsable en el frente.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidades de adelantar pagos.

Las bases y especificaciones se podrán adquirir en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Hualquilla sin número, Campamento Central de Abasto, colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, mediante cheque de caja local o área metropolitana o certificado a nombre de la Dirección General de Servicios Urbanos, a partir de la publicación de esta convocatoria en días hábiles y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 66616)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SERVICIOS URBANOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. 2LPN/DGSU/DTDF/055/97

La Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios, personas físicas y morales a participar en la prestación de los siguientes servicios:

LICITACION No.	TIPO DE VEHICULO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DE LAS BASES	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA
2LPN/DGSU/DTDF/202/97	PRESTACION DE SERVICIOS CON VEHICULO TIPO ESTACAS DE 3.5 TONELADAS DE CAPACIDAD, MOTOR A GASOLINA DE 141 H.P. INCLUYE: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y OTROS ENERGETICOS EN SU CASO LLANTAS, ASI COMO GASTOS DE PERSONAL OPERARIO PARA APOYO EN EL PROGRAMA DE RESIDUOS ESPECIALES.	JORNADA	1,900	\$1,000.00	EN LA : DEPORTIVO SUR ES

Para llevar a cabo los procedimientos de licitación de la presente convocatoria se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante el oficio de inversión número DPP/033/97 de fecha 4 de febrero de 1997.

Plazo para la prestación del servicio: 6 meses.

Condiciones de pago: 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la(s) factura(s) debidamente autorizada(s) por el área operativa responsable en el frente.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidades de adelantar pagos.

Las bases y especificaciones se podrán adquirir en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Hualquilla sin número, Campamento Central de Abasto, colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, mediante cheque de caja local o área metropolitana o certificado a nombre de la Dirección General de Servicios Urbanos, a partir de la publicación de esta convocatoria, en días hábiles y hasta siete días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 66617)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SERVICIOS URBANOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. 2LPN/DGSU/DTDF/056/97

La Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios, personas físicas y morales a participar en la prestación de los siguientes servicios:

LICITACION No.	TIPO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y RUTAS DE ATENCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DE LAS BASES	
2LPN/DGSU/DTDF/203/97	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS, RESIDUOS PATOLOGICOS Y RESIDUOS MUNICIPALES RECOLECTADOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYE: LA INFORMACION TECNICA Y DE MONITOREO AMBIENTAL, ASI COMO LA INFORMACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE. RUTAS: RBIDF-1, RBIDF-2, RBIDF-3, RNPDP-1, RNPDP-2, RNPDP-3, ANDF-1 Y ANDF-2.	MES	6	\$1,000.00	E C
2LPN/DGSU/DTDF/204/97	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS MUNICIPALES RECOLECTADOS EN RECLUSORIOS, ALBERGUES Y OFICINAS, UBICADOS EN DIFERENTES SITIOS DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYE: LA INFORMACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE. RUTAS MD-1, MD-2, MD-3 Y MD-4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VEHICULOS TIPO ESTACAS, INCLUYE LA INFORMACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE.	MES MES	6 6	\$1,000.00	E C

Para llevar a cabo los procedimientos de licitación de la presente convocatoria se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio de inversión número DPP/033/97 de fecha 4 de febrero de 1997.

Condiciones de pago: 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la(s) factura(s) debidamente autorizada(s) por el área operativa responsable en el frente.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidades de adelantar pagos.

Las bases y especificaciones se podrán adquirir en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Hualquilla sin número, Campamento Central de Abasto, colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, mediante cheque de caja local o área metropolitana, o certificado a nombre de la Dirección General de Servicios Urbanos, a partir de la publicación de esta convocatoria en días hábiles y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 66618)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACION

COMISION NACIONAL DEL AGUA, GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO CON DOMICILIO EN AVENIDA FEDERALISMO NTE. 275-2o. PISO, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JAL., EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A TRAVES DE SU GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS CONCURSANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES; LOS CONTRATOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE ADJUDICARON A LOS SIGUIENTES PRESTADORES DE SERVICIO: (EL MONTO TOTAL NO INCLUYE I.V.A.) LA EMPRESA TELVAZ CONSTRUCTORA/ING. ENRIQUE O. TELLO GARFIAS, CON DOMICILIO VIRGILIO 373, FRACC. PASEO DE LAS LOMAS, MORELIA, MICH., POR UN MONTO TOTAL DE \$640,300.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); LA EMPRESA CLEAN UP, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MIGUEL BLANCO 1017-A, GUADALAJARA, JAL., POR UN IMPORTE DE 333,583.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); FECHA DE FALLO 31 DE MARZO DE 1997.- **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CNA-GRLS-001/97.**

LOS CONTRATOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA SE ADJUDICARON A LOS SIGUIENTES PRESTADORES DE SERVICIO (EL MONTO TOTAL NO INCLUYE I.V.A.) TELVAZ CONSTRUCTORA/ING. ENRIQUE O. TELLO GARFIAS, CON DOMICILIO EN VIRGILIO 373 FRACC. PASEO DE LAS LOMAS, MORELIA, MICH., POR UN IMPORTE DE \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); LA EMPRESA SEGURIDAD ANAHUAC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA 2209-8, COLONIA LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL.,

CON UN IMPORTE DE \$16,246.97 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.); LA EMPRESA S.E.G.E. LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA CALLE LIRIOS NUMERO 103, COLONIA ROSALINDA, CELAYA, GTO., CON UN IMPORTE DE \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), 00 M.N. FECHA DE FALLO 31 DE MARZO DE 1997.- **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CNA-GRLS-002/97.**

EL CONTRATO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE VALES DE GASOLINA PARA LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CON ACEPTACION A NIVEL NACIONAL; NO FUE ADJUDICADO DEBIDO A QUE LA UNICA EMPRESA QUE PARTICIPO NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION. FECHA DE FALLO 31 DE MARZO DE 1997.- **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CNA-GRLS-003/97.**

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS LOCAL
DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO

ING. RAMON ARTURO GARCIA MAYEN

RUBRICA

(R.- 66621)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CNA-GRLS-002/97-RM

La Comisión Nacional del Agua, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 constitucional y la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a las personas físicas y morales a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

Número y tipo de licitación	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad y unidad de medida	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha de venta y costo de las bases
CNA-GRLS-004/97-GAS Nacional	Servicio de Abastecimiento de vales de gasolina con aceptación a nivel nacional	\$3'656,030.00	11/Junio/97 a las 10:00 Hrs.	Del 3/Junio/97 al 10/Junio/97 \$600.00

La fecha y hora de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 1997, a las 10:00 horas. El lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios será en los estados de Colima, Guanajuato, Michoacán, Querétaro y Jalisco.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los interesados podrán obtener las bases y especificaciones en la gerencia regional Lerma-Santiago, sita en avenida Federalismo Norte número 275-2o. piso, zona centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (91 3) 8-26-43-36 y 8-25-16-78 extensiones 2442, de 9:00 a 15:00 horas, en la fecha señalada para la Licitación Pública. El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque de caja o certificado de banco expedido en la ciudad de Guadalajara, Jal., a favor de la Tesorería de la Federación.

El acto de aclaración a las bases, como los de apertura de ofertas, serán llevados a cabo en las instalaciones de la gerencia regional Lerma-Santiago, en el domicilio, fecha y hora antes citados.

Los plazos y lugares de la prestación de los servicios se realizarán mediante programa calendarizado anual, según se detallan en las bases.

Las condiciones de pago serán, para la licitación convocada, dentro de los 20 (veinte) días naturales máximo después de la presentación de la factura correspondiente, en cada una de las gerencias estatales y en la gerencia regional.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS LOCAL
DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO

ING. RAMON ARTURO GARCIA MAYEN

RUBRICA

(R.- 66622)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

AVISO DE FALLO

El fallo con fecha 25 de abril de 1997, emitido por el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura, a través de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, con domicilio en avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, final poniente, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, para la adquisición de 250,000 paquetes de útiles escolares para el ciclo escolar 1997-1998, relativa a la Licitación Pública Nacional número SEC-SEES-SP-001-97, se adjudicó a la empresa Litográfica Leiruc, S.A. de C.V., con domicilio en Antonio Valeriano número 305-A, colonia Liberación, código postal 02910, en México, Distrito Federal, por un importe total de \$5'846,825.00 (son: cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

HERMOSILLO, SON., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

LIC. JORGE ARTURO ROMERO LAFFONT

RUBRICA.

(R.- 66623)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE PROYECTOS

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, 10o. PISO, COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11300, MEXICO, D.F.

TEL. (915) 726-1353, FAX (915) 545-7510

INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet>**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA****PR-SPR-UC-23-97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION (No. PROYECTO) DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERID O	ANTICIPO A OTORGARSE PARA INICIO DE LOS TRABAJOS	ANTICIPO A OTORGARSE PARA COMPRA DE MATS. Y EQUIPO	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
SPRUC-064/97 (R-324-30-03) DESMANTELAMIENTO Y REPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE MADERA DE LAS CELDAS Nos. 4 Y 5 DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT- 501 EN LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA, HGO.	INICIO: 25/AGO/97 TERMINACION: 22/NOV/97	\$ 1'500,000	10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL 1er. EJERCICIO	20% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL EJERCICIO CORRES- PONDIENTE	3/JUN/97 AL 9/JUL/97 DE 9:00 A 14:00 HRS. \$ 1,000	25/JUN/97 10:00 HRS. REFINERIA DE TULA, HGO.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX-REFINACION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA.

PEMEX-REFINACION NO PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE PODRAN ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA, DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PAGOS DE PETROLEOS MEXICANOS.

PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERA PRESENTARSE EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION, POR LA CANTIDAD INDICADA.

LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO, Y EN EL HORARIO SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS, EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION SIMPLE):

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA RECIBIR COMUNICACIONES.
- 2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS EXTERNAMENTE. EN CASO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PODRA SER INTEGRADO CON LA SUMA DE LOS ASOCIANTES Y ASOCIADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA INDICADO EN EL CONTRATO DE ASOCIACION.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.

5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DESPUES DE REGISTRADO PARA ESTE CONCURSO, EL GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, NO SE ACEPTARAN CAMBIOS, MODIFICACION O SUSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS QUE LOS INTEGREN, DE TAL SUERTE QUE CUALQUIER MODIFICACION EN CUANTO A LAS EMPRESAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SER REGISTRADAS, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION O NULIDAD DE LA PROPUESTA. ASIMISMO, CUALQUIER EMPRESA SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, EL HECHO DE QUE UNA EMPRESA FORME

PARTE DE DOS O MAS GRUPOS EMPRESARIALES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE. EN EL PAQUETE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, DEBERAN INCLUIR, ADICIONALMENTE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- A.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN MONTO COMO EN LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS EN OBRA CIVIL Y ELECTRICA EN PLANTAS INDUSTRIALES. DEBERAN INCLUIR EL NOMBRE DE CADA PROYECTO, ALCANCE DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, NOMBRE DE LA PLANTA, LOCALIZACION Y CAPACIDAD, NOMBRE DEL CLIENTE, DIRECCION, NUMEROS DE TELEFONO Y TELEFAX Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE, AÑO DE TERMINACION DEL PROYECTO Y PERIODO DE EJECUCION, TIPOS Y MONTOS DE CONTRATOS, PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICADOS.
- B.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- C.- LOS GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y SER REGISTRADOS DEBERAN PRESENTAR CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION EN PARTICIPACION Y, EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION FAVORABLE, DEBERAN PROTOCOLIZARLO DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA Y ANTE NOTARIO PUBLICO, EN AMBOS CASOS DEMOSTRARAN FEHACIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS Y MANCOMUNADAS PARA LA PARTICIPACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LAS COMPAÑIAS DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPOS DE EMPRESAS QUE INTEGREN ASOCIACIONES O CONSORCIOS, DEBERAN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA PARTICIPACION O REGISTRO Y DEBERAN ESTABLECER EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION. ASIMISMO, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN LA PARTE QUE LES CORRESPONDA, DEBIENDO PRECISARSE EN EL CASO DE GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE LA COMPAÑIA QUE ENCABECE EL GRUPO Y SERA LA LIDER DE LA ASOCIACION LA QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA, TRABAJOS EN OBRA CIVIL Y ELECTRICA EN PLANTAS INDUSTRIALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TENDRA, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMAS Y SERA CON QUIEN, EN CASO DE RESULTAR FAVORABLE EL DICTAMEN DE ADJUDICACION A ESE GRUPO, SE FORMALICE EL CONTRATO Y SEA EL UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON PEMEX-REFINACION.

CRITERIOS EN QUE SE BASARA LA ADJUDICACION:

EN EL ASPECTO TECNICO: EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, ASI COMO LA COMPROBACION DE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL Y ELECTRICA EN PLANTAS INDUSTRIALES.

EN EL ASPECTO ECONOMICO: EL PRECIO OFRECIDO PARA REALIZACION DEL CONTRATO, ASI COMO LA EVALUACION ECONOMICA GLOBAL DEL PROYECTO.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE REALIZARA, CONSIDERANDO LA EVALUACION GLOBAL TECNICO-ECONOMICA, EN FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE LE SOLICITAN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES O PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO DE 90 DIAS CALENDARIO.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS
PEMEX-REFINACION

(R.- 66624)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION SOCIAL

FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES 1996, DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION SOCIAL.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/PS/011/96 (VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS). LAS EMPRESAS SON: DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V. \$159,275.00; COMERCIAL RUMYCO, S.A. DE C.V. \$11,455.27; GRUPO DE TECNOLOGIA SERMEX, S.A. DE C.V. \$16,445.00; GRUPO SAVAC, S.A. DE C.V. \$122,095.50; ARAMARA UNIFORMES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. \$93,592.75; RALF, S.A. \$22,080.00; SUMINISTROS INTEGRALES LOSA, S.A. DE C.V. \$136,247.69; TEXTIPLAS, S.A. DE C.V. \$13,282.50; RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V. \$29,491.75. EN ESTA LICITACION EL MONTO TOTAL ES DE \$603,965.46.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/PS/012/96 (VEHICULOS). LAS EMPRESAS SON: NIKKO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. \$350,445.00; CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. \$85,905.00, EN ESTA LICITACION EL MONTO TOTAL ES DE \$436,350.00.

FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES 1997, DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION SOCIAL.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/DGPS/RM/001/97 (ALIMENTACION, RACIONES PREPARADAS Y SERVIDAS). LA EMPRESA ES: TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V. \$865,562.46.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/DGPS/RM/002/97 (MATERIAL DE LIMPIEZA). LAS EMPRESAS SON: DISTRIBUIDORA MORFIN SANCHEZ, S.A. DE C.V. \$8,629.14; CIFSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. \$9,190.17; KARLAN, S.A. DE C.V. \$16,014.44; PROVEEDORA NACIONAL TOKIO, S.A. DE C.V. \$7,727.08; ESTETOS, S.A. DE C.V. \$2,124.34; PRODUCTOS LIMPIMEX, S.A. DE C.V. \$9,796.97; FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V. \$13,556.20; COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, S.A. DE C.V. \$106,262.48; PRODISUN, S.A. DE C.V. \$1,304.10; EL FENIX, S.A. DE C.V. \$71,685.25; HECTOR MARTINEZ LOMELI Y/O AIRHO, S.A. DE C.V. \$30,228.90, EN ESTA LICITACION EL MONTO TOTAL ES DE \$276,519.07.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/DGPS/RM/003/97 (CONTRATACION SERVICIO DE COMIDA). LA EMPRESA ES: TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V. \$3,166,317.00.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/DGPS/RM/004/97 (VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS). LAS EMPRESAS SON: RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V. \$306,789.64; SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. \$214,123.22; COMERCIALIZADORA RUMYCO, S.A. DE C.V. \$144,497.50; PRODUCTOS MURREY, S.A. DE C.V. \$33,844.50; GRUPO MURLEY, S.A. DE C.V. \$90,735.00; RALF, S.A. DE C.V. \$46,000.00; DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V. \$18,342.50; TV BODEGA QUERETARO, S.A. DE C.V. \$38,060.40; TEXTIPLAS, S.A. DE C.V. \$4,197.50; ZYGMUNT SZOSTAK MATYSIAK \$21,735.00, EN ESTA LICITACION EL MONTO TOTAL ES DE \$918,325.26.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/DGPS/RM/005/97 (MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS). LAS EMPRESAS SON: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. \$129,254.00; ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. \$72,022.00; FARMACIA SAN JORGE, S.A. DE C.V. \$68,481.00; FARMACIA REAQUIM, S.A. DE C.V. \$50,757.95; LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. \$30,568.00; ORGANIZACION ALAN, S.A. DE C.V. \$60,911.00; EQUIPOS Y MEDICAMENTOS TOVAR, S.A. DE C.V. \$5,577.65; ESTETOS, S.A. \$8,520.00; ABASTECEDORA DE FARMACIA EL FENIX, S.A. DE C.V. \$8,970.00; PSOCOFARMA, S.A. DE C.V. \$37,186.10; MIGUEL ANGEL QUEZADA Y/O SUMINISTROS GENERALES \$17,310.00, EN ESTA LICITACION EL MONTO TOTAL ES DE \$489,557.70

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI/DGPS/RM/001/97 (EQUIPO DE COMPUTO). LAS EMPRESAS SON: SERVICIOS EDUCATIVOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. \$80,730.00; MAINBIT, S.A. DE C.V. \$584,997.00, EN ESTA LICITACION EL MONTO TOTAL ES DE \$665,287.70.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI/DGPS/RM/002/97 (EQUIPO DE COMPUTO). LAS EMPRESAS SON: SERVICIOS EDUCATIVOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. \$351,900.00; MAINBIT, S.A. DE C.V. \$9,323.05; DUPLO SISTEMAS, S.A. DE C.V. \$138,294.13, EN ESTA LICITACION EL MONTO TOTAL ES DE \$499,517.18.

DIRECTOR DE SERVICIOS DE APOYO DE LA D.G.P.S.

LIC. FERNANDO E. NORIEGA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 66625)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE PROYECTOS I

GERENCIA DE PROYECTOS I

AVISO DE FALLO DE LICITACION No. PR-SP-01-I-N-7DF

Pemex-Refinación, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento general la identidad de la compañía ganadora de la Licitación Pública Nacional número PR-SP-01-I-N-7DF, consistente en: "Cambio de Intercambiadores de Calor EA-501 por Intercambiadores de Calor de alta eficiencia, de placas soldadas en las plantas reformadoras U-500 de Minatitlán, Ver., y Salina Cruz, Oax."

Fecha de fallo 26 de mayo de 1997.

Monto contratado 5'194,893.00 dólares americanos.

Compañía ganadora Mecapeña, S.A. de C.V.

Domicilio: Leibnitz 11-7o. piso, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

GERENTE

ING. OSCAR BONFIGLIO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 66626)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS SEDE VILLAHERMOSA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202 4o. PISO, FRACC. OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TAB.

TEL. Y FAX 91 (93) 10-18-10

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana y extranjera, que deseen participar en la Licitación Pública Internacional de dos etapas, bajo la

cobertura de los tratados de libre comercio vigentes, que tenga suscritos México con otras naciones; que se describe a continuación:

CODIFICACION F.S.C.	NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES
2835	PEP-97-SV4-IT-ITS01 SUMINISTRO DE TRES PAQUETES TURBOGENERADORES ACCIONADOS POR TURBINA DE GAS, CON CAPACIDAD CONTINUA DE 3800 KW, MONTADOS SOBRE PATIN ESTRUCTURAL COMUN, INCLUYENDO ASISTENCIA TECNICA EN SU INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.	CD. DEL CARMEN, CAMP. PLAZO DE ENTREGA 360 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DEL: 3/JUN/97 AL: 8/JUL/97 \$ 1,000.00 PESOS	1/JUL/97 10:00 HR. I.T.S. HOUSTON

"SE ACLARA QUE LO AQUI INDICADO ES DE CARACTER INFORMATIVO, POR LO QUE, LOS PARTICIPANTES DEBERAN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACION DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES".

- Esta licitación no estará sujeta a negociación.
- Los proveedores interesados en participar en la licitación, podrán obtener información, revisar las bases y, en su caso, adquirirlas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 7 días calendario antes del acto de apertura de proposiciones, en la Superintendencia de Concursos y Contratos Módulo 4, dependiente de la Subgerencia de Concursos y Contratos, Sede Villahermosa, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, 4o. piso, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tab., teléfono y fax 91 (93) 10-18-10, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien para facilidad de los proveedores extranjeros, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc. (I.T.S.), con domicilio en 2500 CityWest, Suite 2400, Houston, Tx 77042-3020, en horario de 9:00 a 17:00 horas. Adicionalmente, las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales COMPRANET, dirección <http://rtn.net.mx/compranet>; siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Las solicitudes para participar en la licitación deberán presentarse en idioma español o inglés.
- Las proposiciones técnicas y comerciales deberán presentarse en idioma español, pudiendo presentarse información técnica complementaria en idioma inglés.
- La dirección en la que deberán presentarse las proposiciones es el domicilio de I.T.S., en la fecha y hora correspondiente al acto de apertura de proposiciones técnicas.
- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones indicadas en la requisición y las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán a 30 días calendario, en moneda nacional y 30 días calendario, en otras monedas, después de la recepción de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual es exigible el pago.
- No se otorgarán anticipos de pago.
- Garantía de sostenimiento de oferta 5% de su valor, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.
- Garantía de cumplimiento del contrato por el 10% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.
- Los proveedores que deseen participar deberán presentar documentación legal, administrativa y financiera conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago de las bases de la licitación, en las oficinas de Pemex Exploración y Producción, Sede Villahermosa, será mediante cheque certificado o de caja, expedido por un banco de la plaza, a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los proveedores que deseen adquirir las bases en I.T.S. deberán presentar cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria a nombre de Pemex Exploración y Producción, en pesos mexicanos o su equivalente en dólares americanos al tipo de cambio vigente, en el día de la emisión del cheque.
- Origen de los recursos.- Para realizar la adquisición objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en dicho artículo.
- Esta licitación se celebra con el apoyo logístico de Integrated Trade Systems, Inc. (I.T.S.), con domicilio en 2500 CityWest, Suite 2400, Houston, Tx 77042-3020, teléfonos (713) 430-3300, fax (713) 430-3333, quien actuará como coadyuvante en las etapas que se indican en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ARMANDO CANTU GUERRA

RUBRICA.

(R.- 66627)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA Y APOYO CORPORATIVO

MARINA NACIONAL 329, 2o. PISO, EDIF. "A", C.P. 11311, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

DESCRIPCION DE LOS BIENES:	TRANSFORMADORES
FECHA DE EMISION DE FALLO:	24 DE FEBRERO DE 1997.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS: VOLTRAN, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: YUCATAN No. 1, ESQ. MORELOS, STA. CLARA EDO. DE MEXICO, No. DE REQ. 800-77100-0854 PARTIDAS 1 Y 2, MONTO \$ 1'800,000.00.	
LICITACION No.	PM20-01-N-7-DCA-1

DESCRIPCION DE LOS BIENES:	LAMPARAS EN GENERAL
FECHA DE EMISION DE FALLO:	7 DE MARZO DE 1997.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS: COMERCIAL ELECTRICA, S.A. , DOMICILIO: PROLONG. MOLIERE No. 515, ESQ. RIO SAN JOAQUIN, COL. AMPLIACION GRANADA, No. DE REQ. 800-77100-0851, PARTIDA(S) 21, MONTO \$5,280.00. ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: JOSE MA. MARROQUI No. 84 A Y B, COL. CENTRO, No. DE REQ. 800-77100-0851, PARTIDA(S) 3, 10, 25, 26 Y 32, MONTO \$ 21,513.25. MAYODA ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: AV. PRESIDENTE JUAREZ No. 2025, LOS REYES IZTACALA, EDO. DE MEXICO, No. DE REQ. 800-77100-0851, PARTIDA(S) 1, 7, 14, 16, 23, 24, 32 Y 33, MONTO \$ 17,507.25. OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: CAMINO A TEPALCAPA No. 8, SAN MARTIN TULTITLAN, No. DE REQ. 800-77100-0851, PARTIDA(S) 4, 5, 6, 8, 13, 18, 22 Y 28, MONTO \$288,146.75. TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: CRUZ DEL VALLE VERDE No. 12, STA. CRUZ DEL MONTE, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO, No. DE REQ. 800-77100-0851 PARTIDA(S): 9, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 27, 29, 30 Y 31, MONTO \$ 53,105.60; REQUISICION: 800-77100-0855, PARTIDA(S) 1, MONTO \$ 187,122.00.	
LICITACION No.	PM20-02-N-6-DCA-1

DESCRIPCION DE LOS BIENES:	CONDUCTORES ELECTRICOS
FECHA DE EMISION DE FALLO:	26 DE MARZO DE 1996.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS: CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: AV. CONDUCTORES No. 505, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, No. DE REQ. 800-77100-0850, PARTIDA(S) 23, 34 Y 35, MONTO \$ 227,910.00. NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: PONIENTE 140 No. 720, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, No. DE REQ. 800-77100-0850, PARTIDA(S) 18, 20, 22, 24, 33 Y 36, MONTO \$ 368,090.00. INDUSTRIAS CONELEC, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: JOSE VASCONCELOS No. 184, COL. CONDESA, No. DE REQ. 800-77100-0850, PARTIDA(S) 19 Y 21, MONTO \$ 163,825.00. CONDUCTORES LATINCASA, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: SEVILLA No. 4, 7o. PISO, COL. JUAREZ, No. DE REQ. 800-77100-0850, PARTIDA(S) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38 Y 39, MONTO \$ 324,413.01.	
LICITACION No.	PM20-03-N-7-DCA-1

DESCRIPCION DE LOS BIENES:	BALASTROS Y REJILLAS
FECHA DE EMISION DE FALLO:	6 DE MARZO DE 1997.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS: AXATI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: ROBERTO FULTON S/N EDIF. A-3 DEPTO. 201, UNIDAD TLALCALLI, EDO. DE MEXICO, No. DE REQ. 800-77100-0852, PARTIDA(S) 10 Y 13, MONTO \$ 12,406.00. ELECTROLIGHTING MEXICANA, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: CALLE URBINA No. 47, FRACC. PARQUE INDUSTRIAL, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, No. DE REQ. 800-77100-0852, PARTIDA(S) 6, MONTO \$ 200,000.00. ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: JOSE MA. MARROQUI No. 84 A Y B, COL. CENTRO, No. DE REQ. 800-77100-0852, PARTIDA(S) 1, 5, 8 Y 9, MONTO \$ 63,000.00. LUMISISTEMAS, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: BLVD. TOLUCA No. 520-A, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, No. DE REQ. 800-77100-0852, PARTIDA(S) 4, MONTO \$ 490,000.00. MAYODA ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: AV. PRESIDENTE. JUAREZ 2025-4, LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, No. DE REQ. 800-77100-0852, PARTIDA(S) 2, MONTO \$ 11,800.00. TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: CRUZ DEL VALLE VERDE No. 12, STA. CRUZ DEL MONTE, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, REQ. 800-77100-0852, PARTIDA(S) 3, 7, 11 Y 12, MONTO: 55, 095.00; REQ. 800-77100-0853, PARTIDA(S) 2, MONTO \$ 26,985.00. INDUSTRIAS MEXICANAS ESPECIALIZADAS EN MANUFACTURA, S.A. DE C.V. , DOMICILIO: AV. CENTENARIO No. 2699 A-18, COL. EL RINCON, No. DE REQ. 800-77100-0853, PARTIDA(S) 1, MONTO \$ 46,800.00.	
LICITACION No.	PM20-04-N-7-DCA-1

DESCRIPCION DE LOS BIENES:	PAPEL HIGIENICO JUMBO
FECHA DE EMISION DE FALLO:	4 DE MARZO DE 1997.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS:	

UNISOURCE GLOBAR PAPEL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AV. PRIMERO DE MAYO No. 87, C.P. 53519, REQ.: 800-77100-0846, PARTIDA 01 MONTO \$ 941,490.00.	
UNISOURCE GLOBAR PAPEL, S.A. DE C.V., DOMICILIO AV. PRIMERO DE MAYO No. 87, C.P. 53510, REQ. 800-77100-0847, PARTIDAS 1 Y 2 MONTO \$ 261,530.89.	
CORPORACION SERVINOVA, S.A. DE C.V., 5 DE FEBRERO No. 700, C.P. 03400, REQ. 800-77100-0847, PARTIDAS 3 Y 4 MONTO \$ 33,695.00.	
LICITACION No.	PM20-05-N-7-DCA-1

DESCRIPCION DE LOS BIENES:	TRANSFORMADORES DIFERENTES CAPACIDADES
FECHA DE EMISION DE FALLO:	5 DE MARZO DE 1997.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS:	
VOLTRAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO: YUCATAN No. 3, COL. STA. CLARA EDO. DE MEXICO, No. DE REQ. 800-77100-0874, PARTIDA 3, MONTO \$60,000.00.	
SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZ. JAVIER ROJO GOMEZ No. 1121-A, COL. GUADALUPE DEL MORAL; No. DE REQ. 800-77100-0874, PARTIDA(S) 4, 5, 6, 7, 10 Y 12, MONTO \$ 71,259.96.	
ELECTROTECNICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AV. RIO CHURUBUSCO No. 2099, COL. AGRICOLA ORIENTAL; No. DE REQ. 800-77100-0874, PARTIDA(S) 1 Y 2, MONTO \$ 253,935.00.	
RODRIGUEZ CISNEROS JUAN NORBERTO, DOMICILIO: JACARANDAS No. 5, COL. JARDINES DE ATIZAPAN; No. DE REQ. 800-77100-0874, PARTIDA(S) 8, 9 Y 11, MONTO \$ 60,600.00	
LICITACION No.	PM20-06-N-7-DCA-1

DESCRIPCION DE LOS BIENES:	INTERRUPTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES
FECHA DE EMISION DE FALLO:	21 DE ABRIL DE 1997.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS:	
COMERCIAL ELECTRICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PROL. MOLIERE No. 515, COL. AMPL. GRANADA No. DE REQ. 800-77100-0880, PARTIDA(S) 2, 3, 5, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 55, 56, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 81 Y 82, MONTO \$ 285, 440.60; No. DE REQ. 800-77100-0873, PARTIDA(S) 1, MONTO \$ 327,549.00.	
MAYODA ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AV. PRESIDENTE JUAREZ No. 2025 L-4, LOS REYES IZTACALA, EDO. DE MEX. No. REQ. 800-77100-0880, PARTIDAS 1, 18, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 75, 76, 77, 80 Y 83, MONTO \$405,461.52.	
PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: VICTORIA No. 3269, COL. BONDOJITO, No. DE REQ. 800-77100-0880, PARTIDAS 17, 38, 39, 40 Y 41, MONTO \$ 82,562.96.	
TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CRUZ DEL VALLE VERDE No. 12, COL. STA. CRUZ DEL MONTE, No. DE REQ. 800-77100-0880, PARTIDA(S) 4, MONTO \$ 1,065.00.	
PROVEEDORA SUKY, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 425, COL. ALCE BLANCO, No. DE REQ. 800-77100-0880, PARTIDA(S) 12, 13, 14, 15, 16, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63, MONTO \$120,790.00.	
LICITACION No.	PM20-07-N-7-DCA-1

DESCRIPCION DE LOS BIENES:	PAPEL BOND PARA MAQUINA COPIADORA
FECHA DE EMISION DE FALLO:	20 DE MARZO DE 1997.
COMPAÑIAS SELECCIONADAS:	
DISTRIBUIDORA PAPELERA R.V.J. S.A. DE C.V., DOMICILIO AV. MIGUEL HIDALGO No. 24 REQ: 800-70630-0473, PARTIDA 1 MONTO \$ 620,000.00.	
GRUPO PAPELERO GUTIERREZ S.A. DE C.V. DOMICILIO JOSE MARIA ROA VARCENAS No. 105-B, C.P. 06800 REQ. 800.70630-0473, PARTIDA 2 MONTO \$ 23,748.00.	
LICITACION No.	PM20-08-N-7-DCA-1

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
 DE ABASTECIMIENTO DEL CORPORATIVO DE
 PETROLEOS MEXICANOS
C.P. CARLOS VUDOYRA CADENA
 RUBRICA.

(R.- 66628)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION No. PEP-97-RMNE-IT-042

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 31 apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas, a participar en la Licitación Pública Internacional, y que estén en posibilidad de surtir los materiales o llevar a cabo los trabajos descritos a continuación:

DESCRIPCION:	VALVULA ESFERICA DE 36" DIAMETRO PASO COMPLETO Y CONTINUADO FABRICADA CONFORME A LO ESPECIFICADO EN API-6D ULTIMA EDICION CON CUERPO INTEGRAL SOLDADO O ENSAMBLADO SEGUN FABRICANTE CON AUTORIZACION VIGENTE DE AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES O REALIZARAN LOS TRABAJOS:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-28500-7557)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 3 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	7-JULIO-1997	12:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	14-JULIO-1997	12:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	21-JULIO-1997	12:00 HRS.
PROBABLE ENTREGA DEL MATERIAL:	23/DICIEMBRE/1997	
COSTO DE LAS BASES:	\$500.00 M.N.	

- A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de internet en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/) y adquirirlas en la instalaciones de la unidad de Apoyo Administrativo, C.T.O., en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en edificio administrativo II segundo nivel, ala oriente, calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, para mayor información comunicarse al teléfono 91- 938-1-12-00 extensión 5-25-75 fax 1-12-00 extensión 5-25-96.
- B).- Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.
- C).- El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I planta baja, lado oriente, calle 33 número 90 el proveedor con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera, se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos Bancomer, S.A., sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y banco Nacional de México, S.A. sucursal 144 número de cuenta 28822-3. El proveedor, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra.
Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El proveedor remitirá a la dirección que se indica en inciso A, máximo 7 días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quién se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax, y el número de contrato de servicio, ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratado por el proveedor. La unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Noreste, enviará por cuenta y cargo del proveedor, las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).- La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.
- E).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones de la unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Noreste, ubicada en calle 31 sin número Edificio Administrativo II, segundo nivel ala oriente, colonia Pemex II código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- F).- Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos y las condiciones de pago a 30 días naturales después de la fecha de emisión de contrarrecibo.

1.- Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS:

PTDA.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	REQ'N. 279-28500-7557	LOTE	01

1.-	VALVULA ESFERICA DE 36" DIAMETRO PASO COMPLETO Y CONTINUADO FABRICADA CONFORME A LO ESPECIFICADO EN API-6D ULTIMA EDICION CON CUERPO INTEGRAL SOLDADO O ENSAMBLADO SEGUN FABRICANTE CON AUTORIZACION VIGENTE DE AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE PARA UTILIZACION DEL MONOGRAMA API-6D (NO SE ACEPTAN VALVULAS SIN ESTE REGISTRO)	PIEZAS	05
2.-	VALVULA ESFERICA 36" DIAMETRO PASO COMPLETO Y CONTINUADO FABRICADA CONFORME A LO ESPECIFICADO EN API-6D ULTIMA EDICION, CON CUERPO INTEGRAL SOLDADO O ENSAMBLADO SEGUN FABRICANTE CON AUTORIZACION DEL MONOGRAMA API-6D (NO SE ACEPTAN VALVULAS SIN ESTE REGISTRO)	PIEZAS	10

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 1997.

COORDINACION TECNICA OPERATIVA

ING. ABEL VARGAS DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 66629)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE PROYECTOS

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, 10o. PISO, COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11300, MEXICO, D.F.

TEL. (915) 726-1353, FAX (915) 545-7510

INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet>

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA

PR-SPR-UC-25-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION (No. PROYECTO) DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	ANTICIPO A OTORGARSE PARA INICIO DE LOS TRABAJS	ANTICIPO A OTORGARSE PARA COMPRA DE MATS. Y EQUIPO	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJS
SPRUC-053/97 (R-170-31-06) TERMINACION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA MODIFICACION DEL SISTEMA DE CONDENSADORES BAROMETRICOS EN LA PREPARADORA DE CARGA No. 4, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS" EN MINATITLAN, VER.	INICIO: 25/AGO/97 TERMINACION: 22/MAY/98	\$ 3'000,000	10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL 1er. EJERCICIO	20% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL EJERCICIO CORRES- PONDIENTE	3/JUN/97 AL 10/JUL/97 DE 9:00 A 14:00 HRS. \$ 2,500	26/JUN/97 10:00 HRS. REFINERIA D MINATITLAN VER.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PARTE DE PEMEX-REFINACION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA.

PEMEX-REFINACION NO PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE PODRAN ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA, DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PAGOS DE PETROLEOS MEXICANOS.

PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERA PRESENTARSE EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA, PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION, POR LA CANTIDAD INDICADA.

LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO, Y EN EL HORARIO SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS, EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION SIMPLE):

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA RECIBIR COMUNICACIONES.
- 2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS EXTERNAMENTE. EN CASO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PODRA SER INTEGRADO CON LA SUMA DE LOS ASOCIANTES Y ASOCIADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA INDICADO EN EL CONTRATO DE ASOCIACION.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DESPUES DE REGISTRADO PARA ESTE CONCURSO EL GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, NO SE ACEPTARAN CAMBIOS, MODIFICACION O SUSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS QUE LOS INTEGREN, DE TAL SUERTE QUE CUALQUIER MODIFICACION EN CUANTO A LAS EMPRESAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SER REGISTRADAS, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION O NULIDAD DE LA PROPUESTA. ASIMISMO, CUALQUIER EMPRESA SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, EL HECHO DE QUE UNA EMPRESA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS EMPRESARIALES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE.

EN EL PAQUETE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, DEBERAN INCLUIR, ADICIONALMENTE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- A.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN MONTO COMO EN LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS EN OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA E INSTRUMENTACION EN PLANTAS INDUSTRIALES. DEBERAN INCLUIR EL NOMBRE DE CADA PROYECTO, ALCANCE DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, NOMBRE DE LA PLANTA, LOCALIZACION Y CAPACIDAD, NOMBRE DEL CLIENTE, DIRECCION, NUMEROS DE TELEFONO Y TELEFAX Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE, AÑO DE TERMINACION DEL PROYECTO Y PERIODO DE EJECUCION, TIPOS Y MONTOS DE CONTRATOS, PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICADOS.
- B.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- C.- LOS GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y SER REGISTRADOS, DEBERAN PRESENTAR CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, Y EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION FAVORABLE DEBERAN PROTOCOLIZARLO DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA Y ANTE NOTARIO PUBLICO, EN AMBOS CASOS DEMOSTRARAN FEHACIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS Y MANCOMUNADAS PARA LA PARTICIPACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LAS COMPAÑIAS DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPOS DE EMPRESAS QUE INTEGREN ASOCIACIONES O CONSORCIOS, DEBERAN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA PARTICIPACION O REGISTRO Y DEBERAN ESTABLECER EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION, ASIMISMO, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN LA PARTE QUE LES CORRESPONDA, DEBIENDO PRECISARSE EN EL CASO DE GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE LA COMPAÑIA QUE ENCABECE EL GRUPO Y SERA LA LIDER DE LA ASOCIACION LA QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA E INSTRUMENTACION EN PLANTAS INDUSTRIALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TENDRA, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMAS Y SERA CON QUIEN, EN CASO DE RESULTAR FAVORABLE EL DICTAMEN DE ADJUDICACION A ESE GRUPO, SE FORMALICE EL CONTRATO Y SEA EL UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON PEMEX-REFINACION.

CRITERIOS EN QUE SE BASARA LA ADJUDICACION:

EN EL ASPECTO TECNICO: EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, ASI COMO LA COMPROBACION DE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA E INSTRUMENTACION EN PLANTAS INDUSTRIALES.

EN EL ASPECTO ECONOMICO: EL PRECIO OFRECIDO PARA REALIZACION DEL CONTRATO, ASI COMO LA EVALUACION ECONOMICA GLOBAL DEL PROYECTO.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE REALIZARA CONSIDERANDO LA EVALUACION GLOBAL TECNICO-ECONOMICA, EN FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE LE SOLICITAN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR , POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR

CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES O PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO DE 270 DIAS CALENDARIO.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS
PEMEX-REFINACION

(R.- 66630)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA COORDINACION TECNICA OPERATIVA

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1997**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en la licitación pública cuyo fallo se emitió en el mes de mayo de 1997.

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION (breve)	MONTO (MON. NAL. + DLS.)	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA DE FALLO
TSCSO-000797	REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE MEDICION EN LAS PLATAFORMAS ABKATUN-A PERMANENTE, ABKATUN-A TEMPORAL, ABKATUN-D Y POL-A PARA OBTENER UNA INCERTIDUMBRE MAXIMA DE 0.255 EN LA MEDICION DE ACEITE CRUDO.	1'666,703.58 + 1'805,684.59	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL AVANZADO, S.A. DE C.V.	ARQUIMIDES No. 12 "A" COL. CIUDAD BRISA, NAUCALPAN DE JUAREZ, 53280, EDO. DE MEXICO, D.F. TEL. 3-63-38-32, 3-60-55-82 FAX 3-60-61-11	16/MAY/97

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 1997.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C.P. PEDRO VELAZQUEZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 66631)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION
SUBDIRECCION DE PROYECTOS
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
BAHIA DE BALLENAS No. 5, 10o. PISO, COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11300, MEXICO, D.F.
TEL. (915) 726-1353, FAX (915) 545-7510
INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet>

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA

PR-SPR-UC-22-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION (No. PROYECTO) DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	ANTICIPO A OTORGARSE PARA INICIO DE LOS TRABAJOS	ANTICIPO A OTORGARSE PARA COMPRA DE MATS. Y EQUIPO	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
SPRUC-063/97 (R-693-31-08) TERMINACION DE LA OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA, INSTRUMENTACION, PRUEBAS Y ARRANQUE DE TORRES DE DESPUNTE DE LA PLANTA COMBINADA No. 2, EN LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" DE CADEREYTA, N.L.	INICIO: 25/AGO/97 TERMINACION: 21/JUN/98	\$10'000,000	10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL 1er. EJERCICIO	20% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE	3/JUN/97 AL 8/JUL/97 DE 9:00 A 14:00 HRS. \$ 4,000	23/JUN/97 10:00 HRS. REFINERIA DE CADEREYTA, N.L.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PARTE DE PEMEX-REFINACION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA.

PEMEX-REFINACION NO PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE PODRAN ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA, DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PAGOS DE PETROLEOS MEXICANOS.

PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERA PRESENTARSE EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION, POR LA CANTIDAD INDICADA.

LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO, Y EN EL HORARIO SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION SIMPLE):

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA RECIBIR COMUNICACIONES.
- 2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS EXTERNAMENTE. EN CASO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PODRA SER INTEGRADO CON LA SUMA DE LOS ASOCIANTES Y ASOCIADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA INDICADO EN EL CONTRATO DE ASOCIACION.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DESPUES DE REGISTRADO PARA ESTE CONCURSO EL GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, NO SE ACEPTARAN CAMBIOS, MODIFICACION O SUSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS QUE LOS INTEGREN, DE TAL SUERTE QUE CUALQUIER MODIFICACION, EN CUANTO A LAS EMPRESAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SER REGISTRADAS, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION O NULIDAD DE LA PROPUESTA. ASIMISMO, CUALQUIER EMPRESA SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, EL HECHO DE QUE UNA EMPRESA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS EMPRESARIALES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACION SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE.

EN EL PAQUETE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, DEBERAN INCLUIR, ADICIONALMENTE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- A.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN MONTO COMO EN LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS EN OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA E INSTRUMENTACION EN PLANTAS INDUSTRIALES. DEBERAN INCLUIR EL NOMBRE DE CADA PROYECTO, ALCANCE DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, NOMBRE DE LA PLANTA, LOCALIZACION Y CAPACIDAD, NOMBRE DEL CLIENTE, DIRECCION, NUMEROS DE TELEFONO Y TELEFAX Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE, AÑO DE TERMINACION DEL PROYECTO Y PERIODO DE EJECUCION, TIPOS Y MONTOS DE CONTRATOS, PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICADOS.
- B.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- C.- LOS GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y SER REGISTRADOS DEBERAN PRESENTAR CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, Y EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION FAVORABLE, DEBERAN PROTOCOLIZARLO DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA Y ANTE NOTARIO PUBLICO, EN AMBOS CASOS DEMOSTRARAN FEHACIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS Y MANCOMUNADAS PARA LA PARTICIPACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LAS COMPAÑIAS DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPOS DE EMPRESAS QUE INTEGREN ASOCIACIONES O CONSORCIOS, DEBERAN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA PARTICIPACION O REGISTRO Y DEBERAN ESTABLECER EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION, ASIMISMO, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN LA PARTE QUE LES CORRESPONDA, DEBIENDO PRECISARSE EN EL CASO DE GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE LA COMPAÑIA QUE ENCABECE EL GRUPO Y SERA LA LIDER DE LA ASOCIACION SERA LA QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA E INSTRUMENTACION EN PLANTAS INDUSTRIALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TENDRA, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMAS Y SERA CON QUIEN, EN CASO DE RESULTAR FAVORABLE EL DICTAMEN DE ADJUDICACION A ESE GRUPO, SE FORMALICE EL CONTRATO Y SEA EL UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON PEMEX-REFINACION.

CRITERIOS EN QUE SE BASARA LA ADJUDICACION:

EN EL ASPECTO TECNICO: EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, ASI COMO LA COMPROBACION DE SU CAPACIDAD TECNICA Y EN OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA E INSTRUMENTACION EN PLANTAS INDUSTRIALES.

EN EL ASPECTO ECONOMICO: EL PRECIO OFRECIDO PARA REALIZACION DEL CONTRATO, ASI COMO LA EVALUACION ECONOMICA GLOBAL DEL PROYECTO.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE REALIZARA CONSIDERANDO LA EVALUACION GLOBAL TECNICO-ECONOMICA, EN FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE LE SOLICITAN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS, ARRIBA CITADOS.

SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES O PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO DE 300 DIAS CALENDARIO.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS
PEMEX-REFINACION

(R.- 66632)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION COMERCIAL

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR

SUPERINTENDENCIA DE VENTAS EN MERIDA, YUC.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SVM-01/97

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LOS ARTICULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS, QUE REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE, Y ESTEN EN POSIBILIDADES PARA LLEVAR A CABO LA O LAS OBRAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE(N):

NUM .CONC. DESCRIPCION	LIMITES INSCRIP.	ESPEC. REQ.	VISITA A LA OBRA HRS.	APERTURA OFERTA TECNICA	APERTURA OFERTA ECONOMICA
			JUNTA ACLARACIONES HRS.		
OM-8816/97 Reasignación de TV-12 5,000 Bls. de gasolina Pemex Magna a Nova Inc. Pintura, Substitución de fondo y sust. del sello de la M.F.I.	del 2/06/97 al 8/07/97 de 9:00 a 13:00 hrs.	Mecánica	9/07/97 10:00	16/07/97 10:00	16/07/97 16:00
			9/07/97 13:00		
OM-8817/97 Reasignación y pintura exterior del TV-11, TV-14, TV-26 y TV-38	de 2/06/97 al 9/07/97 de 9:00 a 13:00 hrs.	Mecánica	10/07/97 10:00	17/07/97 10:00	17/07/97 16:00
			10/07/97 13:00		
OM-8822/97 Desmantelamiento de la espuela y descargadera de carrotaques	del 2/07/97 al 10/07/97 de 9:00 a 13:00 hrs.	Mecánica	11/07/97 10:00	18/07/97 10:00	18/07/97 16:00
			11/07/97 13:00		
OM-8825/97 Pintura a TV-37 de 20,000 Bls. y tanque elevado	del 2/07/97 al 11/07/97 de 9:00 a 13:00 hrs.	Mecánica	12/07/97 10:00	19/07/97 10:00	19/07/97 16:00
			12/07/97 13:00		
OM-8829/97 Instalación de semáforo en acceso de autotranques con carretera federal	del 2/07/97 al 14/07/97 de 9:00 a 13:00 hrs.	Civil	15/07/97 10:00	21/07/97 10:00	21/07/97 16:00
			15/07/97 13:00		

Origen de los fondos: recursos propios.

- Los interesados deberán acudir para obtener las bases y especificaciones, a la Superintendencia de Ventas, Mérida, Yuc., ubicada en carretera Mérida-Umán, kilómetro 8.5, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, debiendo presentar para tal efecto, la siguiente documentación:
- 1.- Solicitud por escrito, manifestando su deseo de participar en el o los concursos que se licitan.

- 2.- Documentación que compruebe su capital contable actualizado, mediante la exhibición de sus estados financieros, auditados por contador público titulado, externo, o última declaración fiscal.
- 3.- Original o copia certificada del poder notarial del representante legal.
- 4.- Registro ante la S.H.C.P., que acredite, en su caso, al participante como persona física o moral.
- 5.- Constancia de domicilio fiscal vigente.
- 6.- Identificación vigente, con fotografía reciente y firma del representante legal o persona física (pasaporte, licencia, credencial de elector, cartilla), del participante.
- 7.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de la empresa, en la ejecución de trabajos de los concursos donde se desea participar.
- 8.- Contar con el registro vigente de la Cámara que le corresponda.
- 9.- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 10.- El costo de las bases de cada concurso de esta licitación, es de \$150.00, incluye el I.V.A., y deberá ser cubierto mediante cheque certificado o de caja, expedido a nombre de Pemex-Refinación.
Los interesados podrán revisar la documentación de concurso, previamente al pago de dicho costo, antes de su adquisición, dando estricto cumplimiento a los puntos anteriores.
- 11.- El acto de presentación de la oferta técnica y la económica, se llevará a cabo en la sala de juntas, sita en el mismo lugar en el que se adquirió la documentación, el día y hora señalados. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y horarios indicados.
- 12.- Las proposiciones deberán presentarse en el idioma español.
- 13.- La subcontratación parcial o total de la obra será indicada en las bases de concurso.
- 14.- El otorgamiento, o no, de anticipos, estará descrito claramente en las bases de concurso, en caso de otorgarse, será el 10% para inicio de obra y 20% para compra de materiales, del total del monto contratado.
- 15.- El periodo máximo de estimaciones será de 30 días calendario, y el pago será a 30 días calendario, a partir de su autorización.
- 16.- Pemex-Refinación, en base a un análisis detallado de las propuestas aceptadas, y en base a lo indicado en el artículo 59 de la L.A.O.P., adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases del concurso.
- 18.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir información adicional, se deberá acudir al domicilio arriba señalado o comunicarse a los teléfonos 46-21-77 o 46-07-70.

MERIDA, YUC., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUPERINTENDENTE DE VENTAS

ING. DAVID RUIZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 66633)**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**

CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

CONVOCATORIA MULTIPLE

El Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Gobierno, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a todas las personas físicas o morales, a participar en las licitaciones públicas nacionales, consolidadas e internacionales, cuyos números se indican a continuación, para las adquisiciones de los bienes que se señalan:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE BIENES	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	ACTO D ACLARACION DE BASES
LPI/SG/DGG/SA/001/97	5206.- BIENES INFORMATICOS	\$300 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	DEL 3 AL 6 DE JUN DE 1997 DE 10-16 Y 18-20 HRS.	9/JUN/97 17:00 HF
LPN/SG/DGG/SA/001/97	2101-2106.- MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$200 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	DEL 3 AL 6 DE JUN DE 1997 DE 10-16 Y 18-20 HRS.	9/JUN/97 10:00 HF
LPNC/SG/DGG/SA/001/97	2404.- MATERIAL ELECTRICO	\$200 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	DEL 3 AL 6 DE JUN DE 1997 DE 10-16 Y 18-20 HRS.	9/JUN/97 11:30 HF

Las bases y las especificaciones estarán a disposición en la Subdirección Administrativa de la Dirección General de Gobierno, ubicada en San Antonio Abad número 122, 7o. piso de la colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, México, D.F., teléfonos 740-22-48 y 740-54-11, de 10:00 a 16:00 y de 18:00 a 20:00 horas, las cuales se entregarán mediante cheque certificado o de caja (únicamente se aceptarán cheque locales), a nombre de la Tesorería del Distrito Federal.

Todos los eventos se efectuarán en las oficinas de la Subdirección Administrativa de la Dirección General de Gobierno, en lugar, fecha y hora antes citados.

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados, en las fechas y lugares preestablecidos en las bases.

Los pagos se realizarán conforme a las bases de la presente licitación.

El acortamiento de plazos fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsector Gobierno, el 21 de mayo de 1997.

Las propuestas deberán ser entregadas en idioma español.

Todas las cotizaciones deberán ser en moneda nacional.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
C.P. RAFAEL AZCANO DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 66634)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

NOTA ACLARATORIA

A los interesados en las Convocatorias Públicas Nacionales números ASA-SCC-O-011-97, ASA- SCC-O-012-97, ASA-SCC-O-016-97 y ASA-SCC-O-017-97, relativas a la ampliación y remodelación del área de documentación y ambulatorio, en el Aeropuerto de Cancún, Q. Roo., ampliación y remodelación del edificio terminal en el Aeropuerto de San José del Cabo, B.C., supervisión técnica, administrativa y control de calidad en la ampliación y remodelación del área de documentación y ambulatorio, en el Aeropuerto de Cancún, Q.Roo., supervisión técnica, administrativa y control de calidad en la ampliación y remodelación del edificio terminal, en el aeropuerto de San José del Cabo, B.C., respectivamente, publicadas los días 17 y 19 de diciembre del año próximo pasado, y suspendidas en aviso emitido en el Diario Oficial de la Federación defecha 9 de enero del presente año, se les informa que han sido reprogramadas, de acuerdo a las siguientes fechas:

NUMERO DE LICITACION:

ASA-SCC-O-011-97

VISITA DE OBRA:

VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO.

PRESENTACION Y APERTURA

DE PROPOSICIONES:

PRIMERO (1) DE JULIO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

FALLO:

CATORCE (14) DE JULIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS.

PERIODO DE EJECUCION

DE LOS TRABAJOS:

DEL 21 DE JULIO DE 1997 AL 10 DE DICIEMBRE DE 1997, 143 DIAS CALENDARIO.

NUMERO DE LICITACION:

ASA-SCC-O-012-97

VISITA DE OBRA:

TREINTA (30) DE JUNIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO.

PRESENTACION Y APERTURA

DE PROPOSICIONES:

SIETE (7) DE JULIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS.

FALLO:

DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS.

PERIODO DE EJECUCION

DE LOS TRABAJOS:

DEL 28 DE JULIO DE 1997 AL 13 DE DICIEMBRE DE 1997, 139 DIAS CALENDARIO.

NUMERO DE LICITACION:

ASA-SCC-O-016-97

VISITA DE OBRA:

VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO.

PRESENTACION Y APERTURA

DE PROPOSICIONES:

DOS (2) DE JULIO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

FALLO:

CATORCE (14) DE JULIO DE 1997, A LAS 12:30 HORAS.

PERIODO DE EJECUCION

DE LOS TRABAJOS:

DEL 21 DE JULIO DE 1997 AL 26 DE DICIEMBRE DE 1997, 159 DIAS CALENDARIO.

NUMERO DE LICITACION:

ASA-SCC-O-017-97

VISITA DE OBRA:

TREINTA (30) DE JUNIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO.

PRESENTACION Y APERTURA

DE PROPOSICIONES:

DIEZ (10) DE JULIO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

FALLO:

VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS.

PERIODO DE EJECUCION

DE LOS TRABAJOS:

DEL 28 DE JULIO DE 1997 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1997, 153 DIAS CALENDARIO.

Los requisitos y costo de la documentación serán los mismos que se dieron a conocer inicialmente.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66635)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
AVISO

PARTIDAS PRINCIPALES DE LA LICITACION NUMERO **DIF-97-22-M.L.**, PUBLICADA EN ESTE MEDIO, EN LA CONVOCATORIA MULTIPLE DE FECHA 27 DE MAYO DE 1997.

DICE:

JABON 13,825 PZAS., PAÑUELOS DESECHABLES 6,521 PZAS., TOALLAS INTERDOBLADAS 8,838 PAQ., FIBRA 950 PZAS., CEPILLO DENTAL 1,053 PZAS.

DEBE DECIR:

JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. 12,853 PZAS., PAÑUELOS DESECHABLES 5,621 CAJAS, PASTILLA DESODORANTE P/SANITARIO 2,250 PZAS., DETERGENTE EN POLVO 2,064 PZAS.

JABON DE TOCADOR DE 25 GRS. 2,000 PZAS.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
DE ADQUISICIONES

(R.- 66636)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
CONVOCATORIA No. 005/97

PARA ASIGNACION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR LICITACION NACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NECESARIA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE AMPARAN LAS OBRAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

NUMERO DE LICITACION	OBRA		FECHA		
	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE DE VENTA DE DOCUMENT.	APERTURA DE PROPOS. 1a. ETAPA	P
S-67-97-002	HIUTZONTLA, MPIO. DE CHINICUILA	REHABILITACION INTEGRAL U.M.R.	7-07-97	14-07-97 10:00 HRS.	
S-67-97-003	LAS CAÑAS, MPIO. DE ARTEAGA	REHABILITACION INTEGRAL U.M.R.	7-07-97	14-07-97 12:00 HRS.	

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ADQUIRIR LA DOCUMENTACION RELATIVA A LAS LICITACIONES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA EN EL CUADRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA CAMELINAS NUMERO 2150, P.H., DE MORELIA, MICH.

PARA ACEPTAR SU PARTICIPACION LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- I.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$100,000.00 PARA CADA LICITACION.
EL CUAL DEBERA COMPROBARSE PRESENTANDO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O CON LOS DOS ULTIMOS BALANCES AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA, Y CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA AVALAR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS. (ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DEL OFICIO DE AUTORIZACION CORRESPONDIENTE)
- II.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCION COMERCIO.
- III.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
- IV.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- V.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA ASI COMO EL DE HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACION. CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE, RELACION DEL NUMERO DE LOS CONTRATOS Y DE LA LOCALIDAD DONDE SE HAYAN REALIZADO LOS TRABAJOS, INDICANDO MONTO Y PLAZO DE EJECUCION, INCLUYENDO CONVENIOS AMPLIATORIOS, ASI COMO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CON QUIEN SE HUBIEREN CELEBRADO, EN LOS CUALES LA EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO HAYAN PARTICIPADO, DANDO FACILIDADES AL INSTITUTO PARA SU VERIFICACION.
- VI.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA DEBERAN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

DESPUES DE QUE EL AREA CONVOCANTE HAYA REVISADO Y VERIFICADO QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTERIORES, COMO LO ESTABLECE EL BOLETIN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ENERO DE 1994, POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL CONTRATISTA CUBRIRA EL COSTO DE LA DOCUMENTACION BASICA, QUE INCLUYE BASES DE LA LICITACION, PLANOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, POR EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LAS OBSERVACIONES

IMPORTANTES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE.

LAS BASES DE LA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

COSTO DE LA DOCUMENTACION NO REEMBOLSABLE: \$750.00 PARA CADA LICITACION.

LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN PARA CADA LICITACION SERAN: HASTA 10% PARA INICIO DE OBRA Y HASTA 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

OFICIOS DE AUTORIZACION DE RECURSOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, NUMEROS 801.1.-0296 Y 315-A-875, DE FECHAS 25 DE FEBRERO Y 30 DE ABRIL DE 1997, RESPECTIVAMENTE.

LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

EN LAS OBRAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, NO PODRAN SUBCONTRATARSE PARTE O PARTES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES (1a. Y 2a. ETAPAS), ASI COMO LOS FALLOS, SE CELEBRARAN EN LA SEDE DELEGACIONAL, UBICADA EN AVENIDA MADERO PTE. NUMERO 1200, PLANTA ALTA, MORELIA, MICHOACAN.

LAS OBRAS SE REALIZARAN POR CONTRATO CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

LOS FALLOS QUE EMITA ESTA ENTIDAD SE SUJETARAN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ASPECTO TECNICO	ASPECTO ECONOMICO
- CUMPLIR INTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. - PROGRAMAS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS FACTIBLES DE REALIZAR CON LOS RECURSOS QUE PROPONGA EL CONTRATISTA. - PLANTILLA TECNICO-ADMINISTRATIVA ADECUADA ACORDE AL PROGRAMA DE OBRA PROPUESTO POR EL CONTRATISTA. - EQUIPO PROPUESTO ADECUADO ACORDE AL PROGRAMA DE OBRA PROPUESTO POR EL CONTRATISTA. - MATERIALES DE LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INSTITUTO, ASI COMO SUS COSTOS.	- QUE LOS ANALISIS DE COSTOS DIRECTO UTILIDAD, ASI COMO LOS ANALISIS DE P EQUIPO CONSIDEREN TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERMINOS QUE SE PRECISEN. - LOS COSTOS DE TODOS LOS INSUMOS SI SON NECESARIOS.

MORELIA, MICH., A 22 DE MAYO DE 1997.

TITULAR DE LA DELEGACION REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN

ING. ANIBAL MENDEZ CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 66637)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

ASESORIA FINANCIERA-ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a los proveedores del ramo a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional.

Licitación Pública Nacional IMSS-DRNO 012/97 (2da. vuelta), Telas Institucionales (Grupo 250).

Publicación de la Convocatoria: 3 de junio de 1997.

Venta de bases:

Se comunica a los interesados que tanto las bases de las licitaciones como las especificaciones, estarán a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 12 de junio de 1997, en la Oficina de la Dirección Regional Noroeste, sita en calle Tokio número 104, planta baja, colonia Juárez, México, D.F., código postal 06600. Previo pago en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en el Centro Regulador de Abastecimiento Noroeste, ubicado en calle Michoacán y Boulevard Rodolfo Elías Calles, colonia Hidalgo, en Ciudad Obregón, Sonora, código postal 85000.

El precio de las bases que se adquieran por el sistema de pago directo en banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamental COMPRANET (<http://rtn.net.mx/compranet>)

es de \$700.00, el cual podrá realizarse en las sucursales de BANAMEX, S.A., en la cuenta 1344918/233.

NUMERO DE LICITACION	ESPECIALIDAD	ACTO DE ACLARACION DE DUDAS	ACTO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	ACTO DE FALLO DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
IMSS DRNO 012/97 2da. vuelta	TELAS INSTITUCIONALES (GRUPO 250)	9 DE JUNIO DE 1997 11:00 HRS.	18 DE JUNIO DE 1997 11:00 HRS.	23 DE JUNIO DE 1997 13:00 HRS.

Los eventos referentes a aclaración de dudas; recepción de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones técnicas; fallo de proposiciones técnicas; apertura de proposiciones económicas y fallo de la licitación, se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones del Centro Regulador de Abastecimiento Noroeste, ubicado en calle Michoacán y boulevard Rodolfo Elías Calles, en Ciudad Obregón, Sonora.

Costo de las bases impresas: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)

Partidas y cantidades representativas:

No. DE LICITACION	CONCEPTO	CANTIDAD
IMSS DRNO 012/97 2DA., VUELTA	TELAS INSTITUCIONALES - BRAMANTE 65% POLIESTER, 35% ALGODON, COLOR CRUDO, 190 CMS. ANCHO - BRAMANTE 65% POLIESTER, 35% ALGODON, COLOR CRUDO, ANCHO 140 CMS. - BRAMANTE 100% ALGODON, ANCHO 90 CMS, COLOR VERDE AGUA. CODIGO PANTONE 333 U O SIMILAR	101,016 MTS. 60,436 MTS. 55,932 MTS.

- Condiciones de pago: 60 días naturales.
 - Lugar de entrega: Almacén Delegacional Baja California Sur
 - Programa de entregas: el establecido en las bases.
- HERMOSILLO, SON., A 2 DE JUNIO DE 1997.
DIRECTOR REGIONAL NOROESTE
LIC. ROBERTO LARA ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 66638)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
AVISO

Se comunica a los interesados en la convocatoria pública número SCT-CF-97-36, publicada en este mismo diario el día 22 de mayo, lo siguiente:

	DICE:	DEBE DECIR:
	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL	CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL
DESCRIPCION:	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras y obras complementarias.	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico, estructuras y obras complementarias.
FECHA DE TERMINACION:	31 de Diciembre de 1997	31 de Agosto de 1998
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (MILLONES DE \$):	8'0	15'0

A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 5.- Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y de que dispone por lo menos del equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras que sea de su propiedad (incluyendo facturas), deberá acreditar la propiedad y la ubicación de las mismos.

A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 5.- Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y de que dispone por lo menos del equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras que sea de su propiedad (incluyendo facturas), deberá acreditar la propiedad y la ubicación de las mismos; adicionalmente la disponibilidad de la Extendedora Slim Form Paver 450 (CMI-SF-450) o similar.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66640)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
AVISO

Se comunica a los interesados en la convocatoria pública número SCT-CF-97-41, publicada en este mismo diario el día 29 de mayo, lo siguiente:

	DICE:	DEBE
--	-------	------

UBICACION:	CIUDAD VICTORIA-MATAMOROS Libramiento Oriente de San Fernando Puente "San Fernando" km.570+200, Origen: Santander de Jiménez, Tamaulipas	PUENTE "SAN FERNANDO", ubicado e Jiménez, Tamps. Libramiento Oriente d Victoria - Matamoros
	El contrato de obra que se adjudique en la licitación mencionada, se pactará un anticipo para la iniciación de los trabajos por el 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio y además, se otorgará un anticipo por el 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para cada uno de los ejercicios del contrato respectivo, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos; anticipos que estarán a disposición con antelación a la fecha que se señale para el inicio de los trabajos.	El contrato de obra que se adjudique e anticipo para la iniciación de los traba asignación autorizada para el primer eje por el 20% (veinte por ciento) de la asi ejercicios del contrato respectivo, para l construcción, la adquisición de equipos q insumos; anticipos que estarán a dispo señale para el inicio de los trabajos. En razón de que se trata de trabajos qu prever que se presenten mayores costos fundamento en lo indicado en el segur Adquisiciones y Obras Públicas y a la au General del Centro SCT Tamaulipas, el c

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66641)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
DIRECCION DE OBRAS MARITIMAS

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: DIRECCION DE OBRAS MARITIMAS; MUNICIPIO LIBRE 377, PISO 7, ALA A, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F.; RUBRO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MUELLE FISCAL Y ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE SAN FELIPE, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.; EMPRESA GANADORA Y DOMICILIO: CONSTRUCTORA E IMPORTADORA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., MEDELLIN NUMERO 10, 4o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700; FECHA DE EMISION DE FALLO: 16 DE MAYO DE 1997; MONTO TOTAL CONTRATADO: \$6'619,056.46 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) SIN I.V.A.; NUMERO DE LICITACION: **SCT-DGP-DOM-003/97.**

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66642)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. SONORA
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO 3er. PISO, HERMOSILLO, SONORA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

NUMERO DE LICITACION, OBJETO DE LA LICITACION, EMPRESA GANADORA, DOMICILIO, MONTO ADQUIRIDO S/IVA; FECHA DE FALLO.

CSCT-SON-NAL-002/97; SUMINISTRO Y/O PRODUCCION DE MATERIALES PETREOS Y SUS ACARREOS, TRAMO: AGUA PRIETA-IMURIS. 8379 M3; CONSTRUCCIONES TAFER, S.A. DE C.V., CARRET. SAHUARIPA Y CALLE DEL PLOMO, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA. MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$518,103.90; FECHA DE FALLO FEBRERO 24 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-003/97; SUMINISTRO Y/O PRODUCCION DE MATERIALES PETREOS Y SUS ACARREOS, TRAMO: JANOS -AGUA PRIETA. 8044 M3; CONSTRUCCIONES TAFER, S.A. DE C.V., CARRET. SAHUARIPA Y CALLE DEL PLOMO, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$322,814.20; FECHA DE FALLO FEBRERO 24 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-004/97; SUMINISTRO DE MATERIALES MANUFACTURADOS PARA SEÑALAMIENTO.P.T.R. 2X2X6 728 PIEZAS; FORJAS METALICAS, S.A. DE C.V., DR. MICHEL 60, COLONIA QUINTA VELARDE, CODIGO POSTAL 44430, GUADALAJARA, JALISCO; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$290,269.50, FECHA DE FALLO FEBRERO 24 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-005/97; SUMINISTRO DE PINTURA Y MICROESFERAS, PINTURA PARA TRAFICO BLANCA 41,400 LTS.; PINTURAS SEÑALMEX, S.A. DE C.V., TENANGO, COLONIA PARQUE IND. TENANGO, CODIGO POSTAL 52300, EDO. DE MEXICO; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$714,337.00; FECHA DE FALLO FEBRERO 24 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-006/97; SUMINISTRO DE MATERIAL PARA USO EN SEÑALAMIENTO, VIALETAS BLANCAS 10,816 PIEZAS; SEMEX, S.A. DE C.V., CALZADA NORWALK 45, COLONIA CASA BLANCA, HERMOSILLO, SONORA, MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$231,648.40; FECHA DE FALLO FEBRERO 24 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-007/97; MATERIAL DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTA MENOR AFIN, CEMENTO GRIS 580 SACOS; DISTRIBUIDORA VELAZQUEZ LOPEZ, S.A. DE C.V., 14 DE ABRIL Y ALBERTO GUTIERREZ 237, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$193,191.30; FECHA DE FALLO FEBRERO 26 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-008/97; REPARACION DE MOTORES A DIESEL, 1 REPARACION GRAL. DE MOTOR; SONORA DIESEL, S.A. DE C.V., BLVD. KINO Y PERIFERICO, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$534,432.60; FECHA DE FALLO FEBRERO 26 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-010/97; SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE ATAQUE PARA MAQUINARIA PESADA, PUNTAS CON RONDANA INTEGRADA 5000 PIEZAS; REFACCIONES E IMPLEMENTOS HESA, S.A. DE C.V., URUGUAY 711, COLONIA LAS AMERICAS, CODIGO POSTAL 20230, AGUASCALIENTES, AGS.; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$191,590.00; FECHA DE FALLO FEBRERO 26 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-011/97; PARTES PARA EQUIPO DE LUBRICACION.BOMBA DE ACEITE DE 150 LBS. DE PRESION 4 PIEZAS; SONORA DIESEL, S.A. DE C.V., BLVD. KINO Y PERIFERICO, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$38,932.50; FECHA DE FALLO FEBRERO 26 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-012/97; MOTORES Y REFACCIONES PARA UNIDADES A DIESEL. MOTOR COMPLETO NUEVO PERKINS 3 PIEZAS; SONORA DIESEL, S.A. DE C.V., BLVD. KINO Y PERIFERICO, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$455,304.16; FEBRERO 26 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-013/97; SUMINISTRO DE REFACCIONES DEL SISTEMA ELECTRICO PARA DIFERENTES UNIDADES. ACUMULADOR 27 PLACAS, 10 PIEZAS; ARTEMISA CAROLINA MARTINEZ CASTILLO, SATURNINO CAMPOY 612, COLONIA EL SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$178,003.00; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-014/97; SUMINISTRO DE MOTORES Y REFACCIONES PARA UNIDADES A GASOLINA. MOTORES A GASOLINA 22 PIEZAS; IRENE MURILLO CHISEM, PERIFERICO NORTE Y ARIZONA, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$766,019.70; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-015/97; SUMINISTRO DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS. LLANTAS 31X10.5 R15, 60 PIEZAS; SERVILLANTAS, S.A. DE C.V., VERACRUZ Y 14 DE ABRIL, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$333,575.00; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-017/97; SUMINISTRO DE VESTUARIOS Y PRENDAS DE PROTECCION. CHAMARRAS NEGRA 323 PIEZAS; ALFA UNIFORMES, S.A. DE C.V., PEDRO MORENO 79-A, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$195,303.70; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-018/97; SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMPUTO Y UTILES DE IMPRESION. TONER PARA IMPRESORA LASER JET 4 PLUS 29 PIEZAS; EXPRESS PC, S.A. DE C.V., ZOYLA REYNA DE PALAFOX 164-4, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$238,843.00; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-019/97; SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS. HOJAS OFICIALES 20,000 PIEZAS; MARIA EDUWIGES RUIZ CASTRO, TLAXCALA 105, COLONIA SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$30,577.00; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-020/97; SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. PAPEL SANITARIO 313 FARJOS; UNISOURCE PIMSA, S.A. DE C.V., AGUASCALIENTES 217, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$143,534.20; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-021/97; SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA. HOJAS PARA COPIADORA T/CARTA 1218 PTES.; UNISOURCE PIMSA, S.A. DE C.V., AGUASCALIENTES 217, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$436,919.59; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-022/97; SERVICIO DE FUMIGACION. 2685.53 M2; FUMISOL Y/O ABELARDO GUTIERREZ BOTELLO, FRANCISCO J. MINA 68, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$121,500.00; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-023/97; SERVICIO DE VIGILANCIA. GUARDIAS DE SEGURIDAD; LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA, S.A. DE C.V., TLAXCALA 171 E/ALDAMA Y GRAL. PIÑA, COLONIA SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$127,500.00; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-024/97; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO. 58 EQUIPOS; INFONET COMPUTACION, S.A. DE C.V.; YAÑEZ 79 LOCAL D3, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$69,290.00; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

CSCT-SON-NAL-025/97; SERVICIO DE LIMPIEZA. 8 OPERARIOS; LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA, S.A. DE C.V., TLAXCALA 171 E/ALDAMA Y GRAL. PIÑA, COLONIA SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA; MONTO ADQUIRIDO S/IVA \$158,400.00; FECHA DE FALLO MARZO 3 DE 1997.

HERMOSILLO, SON., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SONORA

(R.- 66643)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. MORELOS

CONVOCATORIA

No. SCT-716-004(1)/97

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL CENTRO S.C.T. "MORELOS", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

LICITACION PUBLICA NACIONAL: No. SCT- 716-004(1)/97.

VENTA DE BASES: DEL 3 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 1997.

COSTO: \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

13 DE JULIO 1997 A LAS 10:00 HORAS.

DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
-------------	----------------	----------------

VALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (A través del Sistema de vales en diferentes denominaciones)	2'350,000.00	4'000,000.00
---	--------------	--------------

LA DEPENDENCIA FORMALIZARA CON LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, UN CONTRATO ABIERTO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY Y POR UN MONTO QUE FLUCTUARA ENTRE EL MINIMO Y EL MAXIMO ESPECIFICADO EN EL RECUADRO.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS INHERENTES A ESTE EVENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL LUGAR Y PERIODO DE ENTREGA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE SERA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE SUMINISTRO APROBADO, EN BASE AL CUAL SE EFECTUARAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS, MEDIANTE FACTURACIONES MENSUALES QUE SERAN LIQUIDADAS DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE SU FECHA A RESERVA DE QUE ESTAS CUBRAN TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS.

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE ESTARAN A DISPOSICION EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T. "MORELOS", UBICADO EN EL KILOMETRO 1+200 DE LA CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MORELOS, CON NUMERO TELEFONICO (LADA 91-73) 17-2945, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, HASTA EL DIA 1 DE JULIO DE 1997, EN DIAS HABILES.

EL PAGO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA DE ESTA PLAZA.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN EL AUDITORIO RICARDO BAHENA BRITO DEL CENTRO S.C.T. "MORELOS".

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66644)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ESTUDIOS Y PROYECTO

CONVOCATORIA No. FC-NOR-EP-12-01-A-97

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a través del Fideicomiso 195 Conacal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 6, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a personas físicas y/o morales nacionales, que cuenten con experiencia, capacidad técnica y recursos que se requieren, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precio alzado por kilómetro y tiempo determinado para llevar a cabo los estudios y proyecto del camino que a continuación se describe:

No. DE CONCURSO:	FC-NOR-EP-12-01-A-97
UBICACION, MUNICIPIO, TRAMO Y LONGITUD, LOCALIDAD:	VALLECITOS DE ZARAGOZA- EL DURAZNO. TRAMO: DEL KM. 70+000 AL KM. 95+000, LONGITUD: 25.00 KM.
FECHA LIMITE DE INSCRIPCION:	1 DE JULIO DE 1997
VISITA A LA OBRA:	2 DE JULIO DE 1997
APERTURA DE PROPOSICIONES ETAPA TECNICA:	10 DE JULIO DE 1997
APERTURA DE PROPOSICIONES ETAPA ECONOMICA:	14 DE JULIO DE 1997
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (\$):	300,000.00
FECHA ESTIMADA DE INICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTO:	21 DE JULIO DE 1997
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO:	15 DE OCTUBRE DE 1997

Toda la documentación y correspondencia que se genere deberá ser en idioma español.

En el contrato que se adjudique en la licitación mencionada, se pactará un anticipo para inicio de los trabajos por el 10% (diez por ciento) de la asignación presupuestal aprobada para el primer ejercicio, anticipo que estará a disposición del contratista con antelación a la fecha que se señale para inicio de los trabajos.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Presentar solicitud de inscripción, con los documentos que se indican a continuación a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, señalada en el cuadro anterior, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Guerrero, ubicadas en Doctor y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, esquina Avenida de la Juventud, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., teléfono 2-70-87.

- 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros actualizados y auditivos por contador público titulado independiente, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que avale la misma o con la última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 2.- Para personas morales testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica inscrita en el Registro Público de la Propiedad, para personas físicas copia certificada del acta de nacimiento e identificación oficial.
- 3.- Presentación de copia de contratos con el sector público o privado en los últimos tres ejercicios, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- 4.- Documentación que compruebe la capacidad técnica y experiencia en los trabajos similares, de acuerdo con las características del estudio y proyecto licitado.
- 5.- Acreditar la propiedad con copias certificadas de las facturas, del equipo necesario para la ejecución de los estudios y proyectos.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y del artículo 47 fracciones XXII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- B).- INSCRIPCION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION A QUE SE SUJETARA EL CONCURSO**
- 1.- El Centro S.C.T. previa revisión de la documentación antes descrita y pago de las bases del concurso por los interesados, inscribirá dentro de los dos (2) días hábiles, posteriores a la presentación de documentos, a los que cumplieron con los requisitos exigidos, dentro del plazo de inscripciones.
- 2.- Los interesados inscritos recogerán las bases del concurso, previo pago de la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), importe de dicha documentación, mediante cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso 195 CONACAL, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en este país, en las oficinas del Centro S.C.T.
- 3.- La presente convocatoria se publicará simultáneamente en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en un diario de la entidad federativa donde haya de ejecutarse el estudio y proyecto.
- C.) PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO**
- 1.- La presentación y apertura de proposiciones para el concurso, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Guerrero, ubicada en Doctor y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, esquina Avenida de la Juventud, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., teléfono 2-70-87.
Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones en este primer acto, se informará respecto de la fecha y hora en que tendrá verificativo la segunda etapa o de apertura de las propuestas económicas, y en éste se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.
- 2.- Con base en los criterios establecidos por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se formulará el dictamen correspondiente y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato, al licitante, que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66645)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
SERVICIOS DE OBRA PUBLICA EN LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA Y VERACRUZ
licitacion PUBLICA NACIONAL No. SCT-CF-97-09

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a todas las personas físicas o morales, que estén en posibilidad de realizar los trabajos, para participar en los concursos de servicios siguientes:

NUMERO DE CONCURSO:	SCT-CF-97-09-01	SCT-CF-97-09-02	SC
DESCRIPCION Y UBICACION (CARRETERA, TRAMO Y ESTADO):	Replanteo en campo, proyecto de terracerías y drenaje menor, estudio geotécnico y proyecto del pavimento (47 km), levantamiento de 4 entronques y proyecto de un P.S.F.C. de la carretera Cuauhtémoc-La Junta, en el Estado de Chihuahua.	Replanteo en campo, proyecto de terracerías y drenaje menor, estudio geotécnico y proyecto del pavimento (50 km 1ra. parte), levantamiento de 2 entronques y proyecto de 15 pasos de la carretera Cardel-Tuxpan, en el Estado de Veracruz.	Re ter ge 2d prc Tu
LIMITE DE INSCRIPCION:	2 de julio de 1997	2 de julio de 1997	2 c
VISITA A LA OBRA:	4 de julio de 1997	4 de julio de 1997	4 c
APERTURA DE PROPOSICIONES:	14 de julio de 1997 11:00 hrs.	14 de julio de 1997 12:00 hrs.	14 13
FECHA DE INICIO:	30 de julio de 1997	30 de julio de 1997	30
FECHA DE TERMINACION:	15 de diciembre de 1997	15 de diciembre de 1997	15
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (MILLONES DE \$):	0'5	0'5	0'5

ORIGEN DE LOS FONDOS: RECURSOS FISCALES.

A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Previo a la venta de las bases de licitación deberán presentar la documentación que a continuación se indica, en la Subdirección de Carreteras de la Dirección General de Carreteras Federales, sita en Altadena número 23, 5o. piso, colonia Nápoles, en la Ciudad de México, teléfono 523-95-80, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

SOBRE 1: DOCUMENTACION LEGAL:

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el interés de participar en la presente licitación.
- 2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal).
- 3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
- 4.- Registro actualizado en la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

SOBRE 2: DOCUMENTACION TECNICA:

- 1.- Documentación que acredite la capacidad de los interesados, mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico responsable (incluyendo fotocopia de las cédulas profesionales), con que cuenta la empresa para realizar los trabajos motivo de esta licitación, en el tiempo establecido, dichos curriculums deberán estar firmados.
 - 2.- Fotocopia de un estudio y/o proyecto completo (dependiendo que aplique) del mismo tipo de los que se solicitan, que haya sido realizado por la empresa en los últimos tres (3) años, en papel membretado y firmado en todos sus tantos por el representante legal, para que la Secretaría pueda juzgar su capacidad técnica y experiencia, quedando ésta a satisfacción. Asimismo, presentar fotocopia del contrato correspondiente, señalando el importe contratado, así como del acta de recepción de los trabajos.
 - 3.- Relación del equipo de campo y gabinete (incluyendo fotocopia de las facturas).
- Toda la documentación y correspondencia que se genere deberá ser en idioma español.

B) ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

- 1.- La venta de las bases se hará únicamente a los interesados que cumplan con todos los requisitos señalados. La Secretaría utilizará hasta tres (3) días hábiles para comprobar que la documentación se encuentre completa, así como la veracidad de la información proporcionada, y dependiendo del resultado del examen decidir si vende o no las bases al solicitante. Asimismo, la dependencia entregará la documentación correspondiente a las bases de licitación dentro del plazo comprendido de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta siete (7) días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, previo pago de la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), importe de dicha documentación, mediante cheque certificado o de caja, de cualquier institución bancaria de la localidad donde se realiza la inscripción o, en su caso, cheque expedido por Banamex a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La documentación que reciban los interesados podrá ser revisada por los mismos antes de efectuar el pago correspondiente, el cual no será reembolsable. La presentación de los documentos solicitados será permitida hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha límite de inscripción indicada en la presente convocatoria, siendo a riesgo del solicitante el adquirir en tiempo las bases de licitación y así estar en posibilidad de preparar oportunamente su propuesta, ya que no habrá prórroga a la fecha límite señalada.
- 2.- Una vez cubierto el importe, entregada y recibida la documentación, se le tendrá por inscrito.

C) PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO:

- 1.- La presentación de proposiciones se efectuará en dos etapas, mismas que se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Carreteras Federales, sita en Altadena número 23, 1er. piso, colonia Nápoles, en esta ciudad.
- 2.- A la hora señalada en el concurso correspondiente, se efectuará la primera etapa consistente en la presentación de las propuestas técnicas, al término de la primera etapa se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa, la apertura de las propuestas económicas, en la cual se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo.
- 3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
- 4.- La dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y requeridas a juicio de la Secretaría, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 5.- No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos de esta licitación.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66647)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT, BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. SCT.632.AD.008/97 EN SU SEGUNDA PUBLICACION**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se menciona:

LICITACION NACIONAL NUMERO: SCT-632-AD-008/97

DESCRIPCION:	CANTIDAD:	UNIDAD DE MEDIDA:
PINTURA BLANCA PARA MARCAS EN EL PAVIMENTO	12,600	LTS.
PINTURA AMARILLA PARA MARCAS EN EL PAVIMENTO	1,000	LTS.

MICROESFERA DE VIDRIO	13,650	KG.
-----------------------	--------	-----

VENTA DE BASES: Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta 7 días naturales antes de la presentación de la propuesta técnica, de 9:00 a 14:00 horas.

COSTO DE LAS BASES \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrirse con cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ACTO DE PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS:

El 17 de junio de 1997, a las 10:00 horas.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO: Las que se indican en las bases.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de la licitación como las especificaciones detalladas, estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales de este Centro SCT., ubicado en Altamirano y Héroes del 47, colonia Esterito, La Paz, B.C.S., código postal 23020, teléfono 5 25 99, en horario de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, se llevará a cabo en la fecha indicada, en el domicilio antes mencionado, al término del cual se informará respecto al lugar, fecha y hora en la que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66648)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CAMINOS Y PUENTES

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DG/SA/VII/27/97

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CUYO NUMERO SE SEÑALA A CONTINUACION, PARA LA ADQUISICION DEL MATERIAL QUE SE INDICA, SEGUN PARTIDA 2408 MATERIAL PARA PAVIMENTACION.

DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA DE BASES	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA FECHA Y HORA	APERTURA ECONOMICA FECHA Y HORA	FALLO
SUMINISTRO Y ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	3 DE JUNIO AL 5 DE JUNIO DE 1997	9 DE JUNIO DE 1997 10:00 HRS.	12 DE JUNIO DE 1997 18:00 HRS.	13 DE JUNIO DE 1997 18:00 HRS.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: NO SE DARA ANTICIPO Y EL SERVICIO SERA LIQUIDADO POR QUINCENAS DEVENGADAS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN VICTIMAS DEL 25 DE JUNIO NUMERO 245, VERACRUZ, VER., ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y XICOTENCATL, CON NUMERO TELEFONICO 91(29) 31-23-53 Y 31-23-54, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, Y EL COSTO DE CADA UNA SERA DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) + I.V.A., EL CUAL SE PAGARA EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO O GIRO BANCARIO SOBRE PLAZA VERACRUZ, A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN LA MISMA DIRECCION; LAS CUALES PODRAN SER VERIFICADAS PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS. LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA.

LA FECHA DE ACLARACION DE BASES SERA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1997, A LAS 18:00 HORAS.

LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES SERA REVISADA EL DIA 9 DE JUNIO, A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO.

H. VERACRUZ, VER., A 3 DE JUNIO DE 1997.
DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

(R.- 66649)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CAMINOS Y PUENTES

NOTA ACLARATORIA DE CAPUFE

LA DELEGACION III CENTRO-NORTE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, INFORMA QUE LA CONVOCATORIA REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-DCN-SA-09/97 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PUBLICADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1997, EN LA PAGINA NUMERO 62 DE LA TERCERA SECCION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 3 DE JUNIO DE 1997.
DELEGACION REGIONAL ZONA III CENTRO-NORTE

(R.- 66650)

SECRETARIA DE ENERGIA

COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO EN VIGOR, INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS CNSNS-NAL-18/97, CNSNS-NAL-19/97, CNSNS-NAL-20/97 Y CNSNS-NAL-21/97.

LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD LICITADA	VENTA DE LAS BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA ACLARACION DE BASES
CNSNS-NAL-18/97	MANTENIMIENTO DE LA RED TELEFONICA		SERVICIO	3, 4, 5, 6 Y 9 DE JUNIO DE 1997.	\$150.00	10 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.
CNSNS-NAL-19/97	ADQUISICION DE IMPRESIONES DE PAPELERIA	PIEZA	ABIERTA	3, 4, 5, 6 Y 9 DE JUNIO DE 1997.	\$150.00	10 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.
CNSNS-NAL-20/97	MANTENIMIENTO DE COMPUTO		SERVICIO	3, 4, 5, 6 Y 9 DE JUNIO DE 1997.	\$150.00	11 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.
CNSNS-NAL-21/97	ADQUISICION DE ESTANTERIA PARA ARCHIVO	PIEZAS	14 ARCHIVEROS TIPO VISORAMA	3, 4, 5, 6 Y 9 DE JUNIO DE 1997.	\$150.00	11 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR, EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE ESTA COMISION, UBICADA EN DR. BARRAGAN NUMERO 779, PLANTA BAJA, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

ESTAS BASES TENDRAN UN COSTO NO REEMBOLSABLE DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE DEBERAN SER CUBIERTOS CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN FECHAS Y HORAS CITADAS Y EN LA DIRECCION ANTERIORMENTE SEÑALADA.

PARA CUALQUIER ACLARACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 579-4199, EXTENSIONES 1002 Y 590-1134.

LA REDUCCION DE PLAZO FUE AUTORIZADA EN LA PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA DEL SUB-COMITE DE ADQUISICIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EL 23 DE ENERO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. RAUL SERGIO DIAZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 66651)

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de equipo de cómputo y periféricos de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00572001-001-97	\$1,000 Costo en COMPRANET: \$700	3/07/1997 12:00 horas	17/07/1997 12:00 horas	17/07/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Computadora Personal Intel Pentium Pro a 200 MHZ.	3
2	0000000000	Computadora Personal Intel Pentium a 133 MHZ.	7
3	0000000000	Servidor de Red Pentium Pro a 200 MHZ.	1

4	0000000000	Impresora Laser	1
5	0000000000	Impresora Inyección de Tinta	1

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de aperturas económicas
00572001-002-97	\$500 Costo en COMPRANET: \$350	2/07/1997 10:00 horas	16/07/1997 10:00 horas	16/07/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Carácter
1	0000000000	Computadora Portátil	1
2	0000000000	Computadora Portátil con Multimedia	4
3	0000000000	CD-Rom Externo	1
4	0000000000	Monitor de 15" y 17"	2
5	0000000000	Periféricos Diversos	4

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de aperturas económicas
00572001-003-97	\$500 Costo en COMPRANET: \$350	30/06/1997 10:00 horas	14/07/1997 10:00 horas	14/07/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Carácter
1	0000000000	Proyector Portátil Tipo Cañón	1

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de aperturas económicas
00572001-004-97	\$500 Costo en COMPRANET: \$350	1/07/1997 12:00 horas	15/07/1997 12:00 horas	15/07/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Carácter
1	0000000000	UPS Para Computadora de 450 VA/300 W.	2
2	0000000000	UPS Para Minicomputadora de 2400 VA/1600 W.	2

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de aperturas económicas
00572001-005-97	\$500 Costo en COMPRANET: \$350	2/07/1997 16:00 horas	16/07/1997 16:00 horas	16/07/1997 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Carácter
1	0000000000	Cableado Estructurado	1

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de aperturas económicas
00572001-006-97	\$500 Costo en COMPRANET: \$350	4/07/1997 12:00 horas	18/07/1997 12:00 horas	18/07/1997 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Carácter
1	1180000034	Lector de Código de Barras de Pistola	1
2	0000000000	Lector de Banda Magnética	1
3	0000000000	Impresora de Punto de Venta	1
4	0000000000	Modem de 28.8 KBPS	1
5	0000000000	Tarjeta Fax Modem	1

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- La forma de pago es: En convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos. En compranet, con el recibo de compra de bases.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas señalados, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, sito en Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- No se otorgarán anticipos.
- La presentación de las propuestas técnicas se llevarán a cabo en los días y horas señalados, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, sito en Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- El lugar de entrega de los bienes será: Ciudad de México, D.F.; Salamanca, Gto.; Poza Rica, Ver.; Minatitlán, Ver.; Villahermosa, Tab.; Reynosa, Tamps.; Ciudad Madero, Tamps.; Tula, Hgo.; Veracruz, Ver.; Nanchital, Ver.; Agua Dulce, Ver.; El Plan, Ver.; Salina Cruz, Oax.; Cadereyta, N.L.; Ebano, S.L.P.; Cerro Azul, Ver.; Ciudad del Carmen, Camp.; Ciudad Pemex, Tab.; Comalcalco, Tab.; Huauchinango, Ver.; Coatzacoalcos, Ver.; Naranjos, Ver.; Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia de Administración Interna y Apoyo Corporativo.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Únicamente la Licitación Pública Internacional número 00572001-001-97, se convoca bajo la cobertura de los Tratados Internacionales de Libre Comercio establecidos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS

C.P. CARLOS VUDOYRA CADENA

RUBRICA.

(R.- 66652)**PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.**

CARRET. COATZA.-VILLAHERMOSA

KM-10.5, TEL. (S) 1-30-21, 1-30-23, FAX 1-30-20

FALLOS

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS COMPAÑIAS PROVEEDORAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

CONCURSO	DESCRIPCION	COMPANIA	DOMICILIO
LB-436-RM-0027/97	REFACCIONES PARA SELLOS MECANICOS MARCA "JOHN CRANE".	INDUSTRIAS JOHN CRANE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALLE ZARAGOZA 2000-B, COLONIA PLAMA SOLA, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0050/96	PARTES DE REPUESTO PARA EQUIPO DE INSTRUMENTOS (BULBO DE RESISTENCIA, LAMPARA PARA ESPECTROFOTOMETRO).	SUMINISTRO ESPECIALIZADOS DEL ATLANTICO	JUSTO SIERRA MODULO A-101 COLONIA PLAYA SOL, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0051/96	ESTUCHE DE ARO SELLOS "O" RIN EMPAQUETADURA DIF. ESPEC. Y ESTILOS, LAMINAS DE ASBESTOS, ETC.	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSERVACION INDUSTRIAL	JUAREZ No. 323-02 CENTRO COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0052/96	BARRA PLANA (SOLERA) DE ACERO GALVANIZADO, BUJE DE BRONCE, AUTOLUBRICADO ETC.	FABRICACIONES Y MAQUILAS GALA, S.A. DE C.V.	CARRETERA TRANSISTMICA KI 5+820, COATZACOALCOS, VER
LB-436-RM-0053/96	MATERIAL PARA CONSUMO ELECTRICO (LAMPARA INDUSTRIAL LAMPARA PARA TELEFONO, LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO, BALASTRAS DE ALTO FACTOR).	DICOMSE, S.A. DE C.V.	AVE. GREGORIO MENDEZ No. 71 VILLAHERMOSA, TAB.
LB-436-RM-0053/96	MATERIAL PARA CONSUMO ELECTRICO (LAMPARA INDUSTRIAL LAMPARA PARA TELEFONO, LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO, BALASTRAS DE ALTO FACTOR).	MEIDET DE TABASCO, S.A. DE C.V.	CARRETERA VILLAHERMOSA-CARDENAS KM. 5.5 VILLAHERMOSA, TAB.

LB-436-RM-0053/96	MATERIAL PARA CONSUMO ELECTRICO (LAMPARA INDUSTRIAL LAMPARA PARA TELEFONO, LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO, BALASTRAS DE ALTO FACTOR).	REPRESENTACION INDUSTRIALES Y ELECTRICOS DACAF, S.A. DE C.V.	AVENIDA MIGUEL HIDALGO No. 422, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0053/96	MATERIAL PARA CONSUMO ELECTRICO (LAMPARA INDUSTRIAL LAMPARA PARA TELEFONO, LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO, BALASTRAS DE ALTO FACTOR).	ABASTECEDORA ELECTRICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	ABASOLO No. 909, ESQUINA FORTI MADERO, COATZACOALCOS VER.
LB-436-RM-0053/96	MATERIAL PARA CONSUMO ELECTRICO (LAMPARA INDUSTRIAL LAMPARA PARA TELEFONO, LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO, BALASTRAS DE ALTO FACTOR).	ABASTECEDORA ELECTRICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	ABASOLO No. 909, ESQUINA FORTI MADERO, COATZACOALCOS VER.
LB-436-RM-0054/96	MATERIAL DE CONSUMO ELECTRICO (LAMPARA INDICADOR S/E LAMPARA MININ).	BAÑOS Y ACABADOS ENGO, S.A. DE C.V.	ZARAGOZA No. 714, CENTRO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0054/96	MATERIAL DE CONSUMO ELECTRICO (LAMPARA INDICADOR S/E LAMPARA MININ).	CRUZ AZUL EN VILLAHERMOSA. S.A. DE C.V.	RAMON MENDOZA No. 236, COLONIA TIERRA COLORADA VILLAHERMOSA, TAB.
LB-436-RM-0054/96	MATERIAL DE CONSUMO ELECTRICO (LAMPARA INDICADOR S/E LAMPARA MININ).	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES PETROQUIMICAS, S.A. DE C.V.	AVENIDA 5 DE MAYO No. 1006, COLONIA FRUTOS DE LA REVOLUCION, COATZACOALCOS VER.
LB-436-RM-0055/96	CILINDRO DE MEZCLA STANDARD DE DIF. ESPEC. CILINDROS DE GAS DE CALIBRACION, ETC.	PRAXAIR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROLONG. DE ZARAGOZA COL PALMA SOLA C.P. 96480, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0055/96	CILINDRO DE MEZCLA STANDARD DE DIF. ESPEC. CILINDROS DE GAS DE CALIBRACION, ETC.	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	CARRET. TRANSISERICA No. 3112, COL. 1o. DE MAYO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0056/97	PISO INDUSTRIAL DE ACERO ELECTROFORJADO, REJILLA FIBRA DE VIDRIO, CORTINA METALICA DE ACERO GALVANIZADO.	ELECTROFORJADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA REVOLUCION No. 1216-5, COATZACOALCOS VER.
LB-436-RM-0056/97	PISO INDUSTRIAL DE ACERO ELECTROFORJADO, REJILLA FIBRA DE VIDRIO, CORTINA METALICA DE ACERO GALVANIZADO.	EMPAQUES Y SIMILARES, S.A. DE C.V.	PLATON SANCHEZ No. 200, COLONIA PUERTO MEXICO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0057/96	JUNTA METALICA PARA BRIDAS C.R. BASADA EN LA NORMA API-601, DIF. TAMAÑOS DE DIAMETRO, JUNTA CIRCULAR EN ARROLLAMIENTO ESPIRAL, JUNTA METALICA ESTILO ROVAL, ETC.	COMERCIALIZADORA FABRIL, S.A. DE C.V.	ALFREDO V. BONFIL No. 62, COL. LUIS ECHEVERRIA, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0057/96	JUNTA METALICA PARA BRIDAS C.R. BASADA EN LA NORMA API-601, DIF. TAMAÑOS DE DIAMETRO, JUNTA CIRCULAR EN ARROLLAMIENTO ESPIRAL, JUNTA METALICA ESTILO ROVAL, ETC.	INGENIERIA. Y DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	18 DE MARZO No. 3101, COL. PLAYA SOL, C.P. 96518, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0057/96	JUNTA METALICA PARA BRIDAS C.R. BASADA EN LA NORMA API-601, DIF. TAMAÑOS DE DIAMETRO, JUNTA CIRCULAR EN ARROLLAMIENTO ESPIRAL, JUNTA METALICA ESTILO ROVAL, ETC.	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSERVACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	AVE. BENITO JUAREZ 323-02, CENTRO COATZACOALCOS, VER.

LB-436-RM-0058/96	ARANDELA PLANA, BIRLO DE ACERO INOXIDABLE, DIFERENTES DIAMETROS DE LONGITUD.	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES PETROQUIMICAS, S.A. DE C.V.	AVENIDA 5 DE MAYO No. 1006, COLONIA FRUTOS DE LA REVOLUCION, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0058/96	ARANDELA PLANA, BIRLO DE ACERO INOXIDABLE, DIFERENTES DIAMETROS DE LONGITUD.	FABRICACIONES Y MAQUILAS GALAS, S.A. DE C.V.	CARRETERA TRANSISTMICA KI 5+820, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0058/96	ARANDELA PLANA, BIRLO DE ACERO INOXIDABLE, DIFERENTES DIAMETROS DE LONGITUD.	INDUSTRIAL TORNILLERA, S.A. DE C.V.	JUVENTINO ROSAS No. 2508, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0058/96	ARANDELA PLANA, BIRLO DE ACERO INOXIDABLE, DIFERENTES DIAMETROS DE LONGITUD.	CASA SOMMER, S.A. DE C.V.	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 2013, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TAB.
LB-436-RM-0059/96	LLANTAS PARA GRUA RIN 14.00.20, LLANTAS 7.50 X 10 DE 12 CAPAS, SIN CAMARA, ETC.	LLANTAMEX, S.A. DE C.V.	CALZADA SAN BARTOLO NAUCALPAN No. 208, COLONIA AMPLIACION ARGENTINA, 1123 MEXICO, D.F.
LB-436-RM-0059/96	LLANTAS PARA GRUA RIN 14.00.20, LLANTAS 7.50 X 10 DE 12 CAPAS, SIN CAMARA, ETC.	LLANTAS Y SERVICIOS YAME, S.A. DE C.V.	AVENIDA AYUNTAMIENTO No. 2706, COLONIA LAURO AGUIRR TAMPICO, TAMAULIPAS
LB-436-RM-0059/96	LLANTAS PARA GRUA RIN 14.00.20, LLANTAS 7.50 X 10 DE 12 CAPAS, SIN CAMARA, ETC.	HULERA GOODYEAR-OXO, S.A. DE C.V.	PARQUE VIA No. 210 3er. PISO COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	VALVULAS Y CONTROLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V.	AVE. QUEVEDO No. 2013, COL. PUERTO MEXICO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	VALVULAS Y CONTROLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V.	AVE. QUEVEDO No. 2013, COL. PUERTO MEXICO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	INGENIERIA E INSTRUMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	BELLAVISTA No. 201, CENTRO COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	RHACOR, S.A. DE C.V.	AVE. NUEVO LEON No. 230, COL. PETROLERA, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	COIMSA DEL STE. S.A. DE C.V.	AVE. HIDALGO No. 1401, CENTRO COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	TECTROL, S.A. DE C.V.	CALLE SINDICATO SCOP. No. 103, COLONIA LOPEZ MATEOS, VILLAHERMOSA, TAE

LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	CONTROL FLUX, S.A. DE C.V.	RIO MAGALLANES No. 2720, FRACCIONAMIENTO BERNARD REYES, MONTERREY, NUEVO LEON.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	SIASA SISTM. DE ATOM. Y CONTROL, S.A. DE C.V.	RIO TIBER No. 40, DESPACHO 70 COLONIA CUAUHEMOC, MEXICO, D.F.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	FISHER ROSEUMONT, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA MONICA No. 238, COLONIA VISTA HERMOSA. TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	INSTRUMENTACION Y CONTROL, S.A. DE C.V.	AVENIDA BATALLONES DE ZACAPOXTLA No. 3, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LORETO, PUEBLA, PUE.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	SUPROTEC, SUMINISTROS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	IGNACIO DE LA LLAVE No. 1206, CENTRO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	CONTROLES Y REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	HIDALGO No. 73, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLAN, VER.
LB-436-RM-0060/96	MANOMETRO INTERRUPT. DE PRESION, CONTROLADOR DIGITAL DE PROCESO, CALIBRADOR DE SEÑAL, CONTROL INDICADOR DE TEMP. RELEVADOR DE VALVULA SELENOIDE.	HABILITACION INDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	CAMINO REAL DE CALACOAY No. 65, ATIZAPAN, EDO. DE MEXICO.
LB-436-RM-0061/96	TUBERIA FLEXIBLE (TUBING) S.C. DIFERENTES ALIACIONES Y DIAMETROS.	LAVISA, S.A. DE C.V.	INDEPENDENCIA No. 500 1er. PISO, COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0061/96	TUBERIA FLEXIBLE (TUBING) S.C. DIFERENTES ALIACIONES Y DIAMETROS.	CASA HERLO, S.A. DE C.V.	AVE. LOPEZ MATEOS No. 709, COL. PETROLERA, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0061/96	TUBERIA FLEXIBLE (TUBING) S.C. DIFERENTES ALIACIONES Y DIAMETROS.	SANDVICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ROMAN MARIN No. 316, CENTRO COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0061/96	TUBERIA FLEXIBLE (TUBING) S.C. DIFERENTES ALIACIONES Y DIAMETROS.	JRC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	LINDA VISTA No. 1201, COL. BENITO JUAREZ, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0062/96	RODAMIENTOS DIF. TAMAÑOS Y ESPECIFICACIONES.	RODMEX DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	AVENIDA MALPICA No. 1400, ESQUINA MELCHOR OCAMPO COATZACOALCOS, VER.

LB-436-RM-0063/96	MANGUERAS FLEXIBLES P/SUC. Y DESCARGA, RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS, VAPOR, DIF. DIAM. Y CONEXIONES.	MANGUERAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	CALLE YANQUIS No. 67, COLON SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN. EDO. DE MEXICO C.P. 53150.
LB-436-RM-0063/96	MANGUERAS FLEXIBLES P/SUC. Y DESCARGA, RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS, VAPOR, DIF. DIAM. Y CONEXIONES.	CASA HERLO, S.A DE C.V.	AVENIDA LOPEZ MATEOS No. 70 COLONIA PETROLERA. COATZACOALCOS, VER-
LB-436-RM-0064/96	MATERIAL PARA DIBUJO DE OFICINA (BORRADOR, LAPIZ PARA DIBUJO ETC.).	MARIN RAMIREZ MA. DE LOURDES	ZARAGOZA No. 522 CENTRO COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0064/96	MATERIAL PARA DIBUJO DE OFICINA (BORRADOR, LAPIZ PARA DIBUJO ETC.).	HISPANIA PAPELERIA E INGENIERIA. S.A. DE C.V.	ZARAGOZA No. 1626, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0064/96	MATERIAL PARA DIBUJO DE OFICINA (BORRADOR, LAPIZ PARA DIBUJO ETC.).	BALANDRANO ARQ. DIBUJO E INGENIERIA. S.A. DE C.V.	PLUTONIO MANZANA 2 LOTE-8 COL. PARAJE SAN JUAN, MEXICO D.F.
LB-436-RM-0065/96	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO, TIPO A1B, ATORNILLABLE PARA USO EN TABLEROS DIFERENTES AMP.	DISEÑO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	AVE. GREGORIO MENDEZ No. 70 VILLAHERMOSA, TAB.
LB-436-RM-0066/96	TAMBOR EN COLOR VERDE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ALTO PESO MOLECULAR, CON TAPA DE APERTURA TOTAL.	EMPAQUES Y SIMILARES, S.A. DE C.V.	PLATON SANCHEZ No. 200, COLONIA PUERTO MEXICO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0068/96	SELLO MECANICO (REFACCIONES), MARCA BORG-WARNER.	BYRON JACKSON, S.A. DE C.V.	AVE. DEL PUENTE No. 157 COL. LAS AMERICAS, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0069/96	PARTES DE REPUESTOS PARA SELLO MECANICO MCA. JOHN CRANE, DIF. TAMAÑOS Y CODIGO DE MATERIAL.	IND. JOHN CRANE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA ZARAGOZA No. 2000-I COLONIA PALMA SOLA, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0069/96	PARTES DE REPUESTOS PARA SELLO MECANICO MCA. JOHN CRANE, DIF. TAMAÑOS Y CODIGO DE MATERIAL.	INDUSTRIAS JOHN CRANE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA ZARAGOZA No. 2000-I COLONIA PALMA SOLA, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0071/96	PARTES DE REPUESTO PARA VALVULA ESFERICA MARCA ORBIT CLASE ANSI 600.	SISTEMAS DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, S.A. DE C.V.	RIO TIBER No. 40 DESPACHO 70 COL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
LB-436-RM-0073/96	TUBERIA DE ACERO AL CARBON, ESPECIFICACION ASTM-A-53 GRADO B. ETC.	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AVE. FRAMBOYANES L-13, CIUDAD IND. EL FRAMBOYAN, VERACRUZ, VER.
LB-436-RM-0073/96	TUBERIA DE ACERO AL CARBON, ESPECIFICACION ASTM-A-53 GRADO B. ETC.	LAVISA, S.A. DE C.V.	INDEPENDENCIA No.500 1er.PIS COL. MA. DE LA PIEDAD, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0074/96	CAMBIADOR DE CALOR CLAVE TAG-50 E-12 TIPO AJT, HORIZONTAL SIN HAZ DE TUBOS (2 PZAS.).	SWECOMEX, S.A. DE C.V.	CALLE No. 899 ZONA INDUSTRIAL GUADALAJARA, JAL., APDO. POSTAL, 1-1404, C.P. 44100.
LB-436-RM-0075/96	BOMBA CENTRIFUGA COMPLETA MARCA BINGHMAN Y BOMBA RECIPROCANTE MARCA BRAN AND LUBRE.	SULZER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA A LA VENTA No. 19 FRACC. IND. CUAMATLACUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.
LB-436-RM-0076/96	COMPRESOR (REFACCIONES) PARA TURBO EXPANSOR, MARCA ROTOFLOW MOD. 30-7E8C, POTENCIA 350 HP A 3400 RPM.	EACO MEXICANA, S.A. DE C.V.	GUANABANA No. 322, COL. HOGAR Y SEGURIDAD AZCAPOZALCO, EDO. DE MEXICO.
LB-436-RM-0077/96	ACTUADOR NEUMA POSICIONADOR CAT. PROV. 9907 TOTALMENTE ENSAMBLADO.	COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	AV. HIDALGO No. 1401, COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER.
LB-436-RM-0078/96	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE PLC. EQUIPO COMPLETO.	ABB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	LAZARO CARDENAS No. 307, COATZACOALCOS, VER.

LB-436-RM-0079/96	REFACCION PARA INCREMENTADOR DE VELOCIDAD MCA. WESTERN, MOD. 11405.	AEF GEART TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AV. REFORMA No. 7, OFICINA 51 COL. CD. BRISA NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.
LB-436-RM-0080/96	REFACCION PARA VALVULA DE MARIPOSA MCA. MAPAG, ND-300 ASA 150 LIBRAS CON ACTUADOR NEUMATICO, ETC.	FRANKFORD SUPLEMENTOS, S.A. DE C.V.	AV. CAMPO TECOMINUACAN N 102, ESQ. AVENIDA CAMPO SITI GRANDE, FRACC. CARRIZAL, VILLAHERMOSA, TAB.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. MIGUEL ANGEL FIGUEROA CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 66653)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION COMERCIAL

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR

URANO 420 MOD. "J" COL. YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VER.

TEL. 91 (29) 21 76 27

MODIFICACION A LA CONVOCATORIA No GCZS-SGP-002/97

RELACIONADA CON EL CONCURSO No. SGPR-VER-004/97

EL PASADO DIA 22 DE ABRIL DE 1997, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NUMERO GCZS-SGP-002/97, QUE CONTIENE EL CONCURSO NUMERO SGPR-VER-004/97, RELATIVO A LA AUDITORIA AMBIENTAL EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE SALINA CRUZ, OAX. Y TAPACHULA, CHIS. LOS INTERESADOS DEBERAN TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

1.- EN EL APARTADO DE PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTOS	2.- EN EL ULTIMO PARRAFO DONDE SE ESPECIFICA EL PLAZO DE EJECUCION
DICE: 30-04-97 15-05-97	DICE: 240 D.C.
DEBE DECIR: 22-04-97 17-06-97	DEBE DECIR: 84 D.C.

BOCA DEL RIO, VER., A 3 DE JUNIO DE 1997.

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR

SUBDIRECCION COMERCIAL

PEMEX REFINACION

(R.- 66654)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION COMERCIAL

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR

SUPERINTENDENCIA DE VENTAS EN VERACRUZ, VER.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. GCZS-VE-01/97

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE Y ESTEN EN POSIBILIDADES PARA LLEVAR A CABO LA O LAS OBRAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE(N):

APERTURA OFERTA ECONOMICA	No. CONCURSO	DESCRIPCION	LIMITE INSCRIPCION	ESPEC. REQ.	VISITA A LA OBRA HRS.	APEI OFI TEC
14 JULIO/97 16:00 HRS.	OM-7311/97	PINTURA DE EDIFICIOS Y REHABILITACION DE FALSO PLAFON	16 JUNIO/97	OBRA CIVIL	17 JUNIO/97 9:00 HRS.	14 JUL 9:00
14 JULIO/97 18:00 HRS.	OM-7312/97	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE EDIFICIOS Y COBERTIZOS	16 JUNIO/97	OBRA CIVIL	17 JUNIO/97 12:00 HRS.	14 JUL 11:00
15 JULIO/97 16:00 HRS.	OM-7314/97	MANTTO. PREVENTIVO A SOPORTERIAS Y ESTRUCTURAS DE COBERTIZOS	17 JUNIO/97	OBRA CIVIL/ MECANICA	18 JUNIO/97 9:00 HRS.	15 JUL 9:00
15 JULIO/97 18:00 HRS.	OM-7315/97	IMPERMEABILIZACION Y PINTURA DE CASA HABITACION PEMEX	17 JUNIO/97	OBRA CIVIL	18 JUNIO/97 12:00 HRS.	15 JUL 11:00
16 JULIO/97 16:00 HRS.	OM-7316/97	MANTTO. PREVENTIVO A TV- 601 DE 10,00 BLS	18 JUNIO/97	OBRA MECANICA	19 JUNIO/97 9:00 HRS.	16 JUL 9:00
16 JULIO/97 18:00 HRS.	OM-7317/97	MANTTO. PREVENTIVO A TV- 602 DE 10,000 BLS	18 JUNIO/97	OBRA MECANICA	19 JUNIO/97 12:00 HRS.	16 JUL 11:00

17 JULIO/97 17:00 HRS.	OM-7319/97	APLICACION DE RECUBRIMIENTO. ANTICORROSIVO DE ACUERDO A NORMAS DE LINEAS DE PROCEDIMIENTO	23 JUNIO/97	OBRA CIVIL	24 JUNIO/97 10:00 HRS.	17 JUL 10:00
---------------------------	------------	---	-------------	------------	---------------------------	-----------------

ORIGEN DE LOS FONDOS: RECURSOS PROPIOS.

- LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR PARA OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES A LA SUPERINTENDENCIA VENTAS VERACRUZ, UBICADA EN AVENIDA 5 DE MAYO SIN NUMERO, ESQUINA YAÑEZ, COLONIA MANUEL CONTRERAS, VERACRUZ, VER.

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 13:30 HORAS, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1. SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL O LOS CONCURSOS QUE SE LICITAN.
2. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO MEDIANTE LA EXHIBICION DE SUS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO, EXTERNO O ULTIMA DECLARACION FISCAL.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4. REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. QUE ACREDITE, EN SU CASO, AL PARTICIPANTE COMO PERSONA FISICA O MORAL.
5. CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL VIGENTE.
6. IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA RECIENTE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA (PASAPORTE, LICENCIA, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA) DEL PARTICIPANTE.
7. DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA EN LA EJECUCION DE TRABAJOS DE LOS CONCURSOS DONDE SE DESEA PARTICIPAR.
8. CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA.
9. DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
10. EL COSTO INDICADO DE LAS BASES QUE INCLUYE EL I.V.A. DEL O LOS CONCURSOS DE LA PRESENTE LICITACION, DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
11. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LA DOCUMENTACION DE CONCURSO, PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO ANTES DE SU ADQUISICION, DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS ANTERIORES.
12. EL ACTO DE PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA Y LA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS, SITA EN EL MISMO LUGAR EN EL QUE SE ADQUIRIO LA DOCUMENTACION EL DIA Y HORA SEÑALADOS. NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIOS INDICADOS.
13. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
14. LA SUBCONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LA OBRA SERA INDICADA EN LAS BASES DE CONCURSO.
15. EL OTORGAMIENTO O NO DE ANTICIPOS ESTARA DESCRITO CLARAMENTE EN LAS BASES DE CONCURSO, EN CASO DE OTORGARSE SERA EL 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES DEL TOTAL DEL MONTO CONTRATADO.
16. EL PERIODO MAXIMO DE ESTIMACIONES SERA DE 30 DIAS CALENDARIO Y EL PAGO SERA A 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE SU AUTORIZACION.
17. PEMEX-REFINACION, EN BASE A UN ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y EN BASE A LO INDICADO EN EL ARTICULO 59 DE LA L.A.O.P., ADJUDICARA EL CONTRATO A QUIEN REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.
18. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR INFORMACION ADICIONAL SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO O A LOS TELEFONOS AHI DESCRITOS.

VERACRUZ, VER., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUPERINTENDENTE DE VENTAS

ING. JOSE A. CERNICCHIARO FIGUERIRAS

RUBRICA.

(R.- 66655)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE PROYECTOS

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, 10o. PISO, COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11300, MEXICO, D.F.

TEL. (915) 726-1353, FAX (915) 545-7510

INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet>

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA

PR-SPR-UC-21-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION

PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION (No. PROYECTO) DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	ANTICIPO A OTORGARSE PARA INICIO DE LOS TRABAJOS	ANTICIPO A OTORGARSE PARA COMPRA DE MATS. Y EQUIPO	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
SPRUC-036/97 (R-324-37-03) TERMINACION A LA IMPLEMENTACION DE LA INSTRUMENTACION PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTROL AVANZADO. EN LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL TREN DE HIDROS II EN LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA, HGO.	INICIO: 18/AGO/97 TERMINACION: 15/NOV/97	\$1'500,000	10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL 1er. EJERCICIO	20% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL EJERCICIO CORRES- PONDIENTE	3/JUN/97 AL 7/JUL/97 DE 9:00 A 14:00 HRS. \$3,000	19/JUN/97 10:00 HRS. REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA, HGO.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX-REFINACION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA.

PEMEX-REFINACION PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DEL SISTEMA DE CONTROL AVANZADO.

SE PODRAN ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA, DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PAGOS DE PETROLEOS MEXICANOS.

PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERA PRESENTARSE EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION, POR LA CANTIDAD INDICADA.

LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO Y EN EL HORARIO SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION SIMPLE):

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA RECIBIR COMUNICACIONES.
- 2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS EXTERNAMENTE, EN CASO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PODRA SER INTEGRADO CON LA SUMA DE LOS ASOCIANTES Y ASOCIADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA INDICADO EN EL CONTRATO DE ASOCIACION.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NI DEL 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DESPUES DE REGISTRADO PARA ESTE CONCURSO EL GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, NO SE ACEPTARAN CAMBIOS, MODIFICACION O SUSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS QUE LOS INTEGREN, DE TAL SUERTE QUE CUALQUIER MODIFICACION EN CUANTO A LAS EMPRESAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SER REGISTRADAS, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION O NULIDAD DE LA PROPUESTA. ASIMISMO, CUALQUIER EMPRESA SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION; EL HECHO DE QUE UNA EMPRESA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS EMPRESARIALES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE.

EN EL PAQUETE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, DEBERAN INCLUIR, ADICIONALMENTE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- A.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN MONTO COMO EN LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS EN OBRA CIVIL, ELECTRICA, INSTRUMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CONTROL AVANZADO. DEBERAN INCLUIR EL NOMBRE DE CADA PROYECTO, ALCANCE DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, NOMBRE DE LA PLANTA, LOCALIZACION Y CAPACIDAD, NOMBRE DEL CLIENTE, DIRECCION, NUMEROS DE TELEFONO Y TELEFAX Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE, AÑO DE TERMINACION DEL PROYECTO Y PERIODO DE EJECUCION, TIPOS Y MONTOS DE CONTRATOS, PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICADOS.

- B.-** RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- C.-** LOS GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y SER REGISTRADOS, DEBERAN PRESENTAR CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, Y EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION FAVORABLE, DEBERAN PROTOCOLIZARLO, DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA Y ANTE NOTARIO PUBLICO, EN AMBOS CASOS DEMOSTRARAN FEHACIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS Y MANCOMUNADAS PARA LA PARTICIPACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LAS COMPAÑIAS DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPOS DE EMPRESAS QUE INTEGREN ASOCIACIONES O CONSORCIOS, DEBERAN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA PARTICIPACION O REGISTRO, Y DEBERAN ESTABLECER EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN LA PARTE QUE LES CORRESPONDA, DEBIENDO PRECISARSE, EN EL CASO DE GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS, QUE LA COMPAÑIA QUE ENCABECE EL GRUPO Y SERA LA LIDER DE LA ASOCIACION, SERA LA QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL, ELECTRICA, INSTRUMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CONTROL AVANZADO., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TENDRA, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMAS Y SERA CON QUIEN, EN CASO DE RESULTAR FAVORABLE EL DICTAMEN DE ADJUDICACION A ESE GRUPO, SE FORMALICE EL CONTRATO Y SEA EL UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON PEMEX-REFINACION.

CRITERIOS EN QUE SE BASARA LA ADJUDICACION:

EN EL ASPECTO TECNICO: EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, ASI COMO LA COMPROBACION DE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL, ELECTRICA, INSTRUMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CONTROL AVANZADO.

EN EL ASPECTO ECONOMICO: EL PRECIO OFRECIDO PARA REALIZACION DEL CONTRATO, ASI COMO LA EVALUACION ECONOMICA GLOBAL DEL PROYECTO.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE REALIZARA CONSIDERANDO LA EVALUACION GLOBAL TECNICO-ECONOMICA, EN FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE LE SOLICITAN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR , POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

SERA CAUSA DE DESCALIFICACION, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES O PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO DE 90 DIAS CALENDARIO.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS
PEMEX-REFINACION

(R.- 66656)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE PROYECTOS

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, 10o. PISO, COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11300, MEXICO, D.F.

TEL. (915) 726-1353, FAX (915) 545-7510

INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet>

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA

PR-SPR-UC-24-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION (No. PROYECTO) DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERID O	ANTICIPO A OTORGARSE PARA INICIO DE LOS TRABAJOS	ANTICIPO A OTORGARSE PARA COMPRA DE MATS. Y EQUIPO	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
--	---	--	--	--	---	--

SPRUC-057/97 (RR-574-137) CONSTRUCCION DE LA OBRA ELECTROMECHANICA PARA LA SUSTITUCION DE VENAS DE VAPOR POR TRAZAS ELECTRICAS EN LAS PLANTAS U-10, U-12, LD, LF Y EN LOS CIRCUITOS DE TANQUES DE PARAFINA, EN LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" DE SALAMANCA, GTO.	INICIO: 11/AGO/97 TERMINACION: 28/DIC/97	\$ 3'500,000	10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL 1er. EJERCICIO	20% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE	3/JUN/97 AL 7/JUL/97 DE 9:00 A 14:00 HRS. \$ 1,500	20/JUN/97 10:00 HRS. REFINERIA DE SALAMANCA, GTO.
---	---	--------------	--	---	---	---

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX-REFINACION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA.

PEMEX-REFINACION PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DEL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAZADO ELECTRICO.

SE PODRAN ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA, DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PAGOS DE PETROLEOS MEXICANOS.

PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERA PRESENTARSE EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION, POR LA CANTIDAD INDICADA.

LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO, Y EN EL HORARIO SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION SIMPLE):

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA RECIBIR COMUNICACIONES.
- 2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS EXTERNAMENTE. EN CASO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PODRA SER INTEGRADO CON LA SUMA DE LOS ASOCIANTES Y ASOCIADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA INDICADO EN EL CONTRATO DE ASOCIACION.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NI DEL 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DESPUES DE REGISTRADO PARA ESTE CONCURSO EL GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, NO SE ACEPTARAN CAMBIOS, MODIFICACION O SUSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS QUE LOS INTEGREN, DE TAL SUERTE QUE CUALQUIER MODIFICACION, EN CUANTO A LAS EMPRESAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SER REGISTRADAS, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION O NULIDAD DE LA PROPUESTA. ASIMISMO, CUALQUIER EMPRESA SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION, EL HECHO DE QUE UNA EMPRESA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS EMPRESARIALES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE.

EN EL PAQUETE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, DEBERAN INCLUIR, ADICIONALMENTE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- A.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN MONTO COMO EN LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS EN OBRA ELECTROMECHANICA EN PLANTAS INDUSTRIALES. DEBERAN INCLUIR EL NOMBRE DE CADA PROYECTO, ALCANCE DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, NOMBRE DE LA PLANTA, LOCALIZACION Y CAPACIDAD, NOMBRE DEL CLIENTE, DIRECCION, NUMEROS DE TELEFONO Y TELEFAX Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE, AÑO DE TERMINACION DEL PROYECTO Y PERIODO DE EJECUCION, TIPOS Y MONTOS DE CONTRATOS, PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICADOS.
- B.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- C.- LOS GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y SER REGISTRADOS DEBERAN PRESENTAR CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, Y EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION FAVORABLE DEBERAN PROTOCOLIZARLO, DE ACUERDO A LA LEY

MEXICANA Y ANTE NOTARIO PUBLICO, EN AMBOS CASOS DEMOSTRARAN FEHACIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS Y MANCOMUNADAS PARA LA PARTICIPACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LAS COMPAÑIAS DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPOS DE EMPRESAS QUE INTEGREN ASOCIACIONES O CONSORCIOS, DEBERAN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA PARTICIPACION O REGISTRO, Y DEBERAN ESTABLECER EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION; ASIMISMO CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN LA PARTE QUE LES CORRESPONDA, DEBIENDO PRECISARSE EN EL CASO DE GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE LA COMPAÑIA QUE ENCABECE EL GRUPO, Y SERA LA LIDER DE LA ASOCIACION, SERA LA QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRA ELECTROMECHANICA EN PLANTAS INDUSTRIALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TENDRA, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMAS Y SERA CON QUIEN, EN CASO DE RESULTAR FAVORABLE EL DICTAMEN DE ADJUDICACION A ESE GRUPO, SE FORMALICE EL CONTRATO Y SEA EL UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON PEMEX-REFINACION.

CRITERIOS EN QUE SE BASARA LA ADJUDICACION:

EN EL ASPECTO TECNICO: EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, ASI COMO LA COMPROBACION DE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRA ELECTROMECHANICA EN PLANTAS INDUSTRIALES.

EN EL ASPECTO ECONOMICO: EL PRECIO OFRECIDO PARA REALIZACION DEL CONTRATO, ASI COMO LA EVALUACION ECONOMICA GLOBAL DEL PROYECTO.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE REALIZARA CONSIDERANDO LA EVALUACION GLOBAL TECNICO-ECONOMICA, EN FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE LE SOLICITAN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES O PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO DE 140 DIAS CALENDARIO.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS
PEMEX-REFINACION

(R.- 66657)

SECRETARIA DE ENERGIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de "Sistema de Control de Acceso", la adquisición de una "Planta Eléctrica de Emergencia", "Bienes Informáticos" y "Plataforma de Desarrollo de Sistemas Oracle", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, los días 30 de enero y 26 de mayo de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apeo económico
00018001-001-97	\$1020 Costo en COMPRANET: \$900	10/06/1997 10:00 horas	18/06/1997 10:00 horas	24/06/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Sistema de acceso y fotcredencialización	
2	0000000000	Circuito cerrado de televisión	
3	0000000000	Sistema de seguridad por medio de sensores de movimiento	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 890, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: En convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 1997, a las 10:00 horas, en sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.

- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de junio de 1997 a las 10:00 horas y la económica se efectuará el día 24 de junio de 1997 a las 10:00 horas en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Insurgentes Sur 890, colonia Del Valle, de 10:00 a 20:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: mediante el sistema de pago interbancario, a los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios, previa presentación de las facturas correspondientes.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-002-97	\$1020 Costo en COMPRANET: \$900	10/06/1997 18:00 horas	18/06/1997 18:00 horas	24/06/1997 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.
1	I330000078	Planta eléctrica de emergencia	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 890, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: En convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 1997 a las 18:00 horas, en sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de junio de 1997 a las 18:00 horas y la económica se efectuará el día 24 de junio de 1997 a las 18:00 horas, en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Insurgentes Sur 890, colonia Del Valle, de 10:00 a 20:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: Mediante el sistema de pago interbancario, como máximo a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa presentación de las facturas correspondientes.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-003-97	\$1020 Costo en COMPRANET: \$900	11/06/1997 10:00 horas	19/06/1997 10:00 horas	27/06/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.
1	I180000064	Microcomputadora	10
2	I180000064	Servidor de base de datos	
3	I180000162	Impresora laser	
4	0000000000	jukebox magneto óptico regrabable	
5	I180000138	Servidor de red	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 890, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: En convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 1997 a las 10:00 horas, en sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de junio de 1997 a las 10:00 horas y la económica se efectuará el día 27 de junio de 1997 a las 10:00 horas, en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Almacén Central de la Secretaría, ubicado en Tallo número 8, colonia El Reloj, de 10:00 a 20:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: Mediante el sistema de pago interbancario, como máximo a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa presentación de las facturas correspondientes.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación económica
00018001-004-97	\$1020 Costo en COMPRANET: \$900	11/06/1997 18:00 horas	19/06/1997 18:00 horas	25/06/1997 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.
1	0000000000	Plataforma de Desarrollo de Sistemas Oracle	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 890, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La forma de pago es: En convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 1997 a las 18:00 horas, en sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de junio de 1997 a las 18:00 horas y la económica se efectuará el día 25 de junio de 1997 a las 18:00 horas, en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Almacén Central de la Secretaría, ubicado en Tallo número 8, colonia El Reloj, de 10:00 a 20:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: Mediante el sistema de pago interbancario, como máximo a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa presentación de las facturas correspondientes.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

FERNANDO CASARIEGO GAONA

RUBRICA.

(R.- 66658)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS DE LA FEDERACION, INFORMA LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA RESPECTO A LA LICITACION NUMERO CAEGL -012/97.

NOTA ACLARATORIA

No. DE LICITACION	DESCRIPCION SINTETIZADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE LAS BASES	FECHA DE RECEPCION
DICE CAEGL-012/97	COMPRA DE MOTOCICLETAS	69	PIEZAS	MOTOCICLETAS 250 CENTIMETROS CUBICOS, HONDA O YAMAHA, COLOR BLANCO	\$300.00 PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN PASEO DE LA PRESA NUM. 172	DEL 19, 20, 21, 22 Y 23	3 DE JUNIO DE 1997 A LAS 16:00 HORAS LA DIFERENCIA UBICADA EN LA JUVENTINO ROSAS
DEBE DECIR CAEGL-012/97	COMPRA DE MOTOCICLETAS	69	PIEZAS	MOTOCICLETAS 250 CENTIMETROS CUBICOS, HONDA, YAMAHA O SIMILAR, EN COLOR BLANCO	\$300.00 PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN PASEO DE LA PRESA NUM. 172	DEL 29 Y 30 DE MAYO, 2, 3 Y 4 DE JUNIO	16 DE JUNIO DE 1997 A LAS 16:00 HORAS LA DIFERENCIA UBICADA EN LA JUVENTINO ROSAS

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 9.5, DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., TELEFONOS: 3-18-12 Y 3-18-19.

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL COMITE

(R.- 66659)

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 122 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, invita a todos los proveedores de la Administración Pública Federal a participar en las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION	CONCEPTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
No. TSJDF 007/97	MATERIAL ELECTRICO	JUNIO 9 10:00 HRS.	JUNIO 18 10:00 HRS.
No. TSJDF 008/97	MATERIAL DE LIMPIEZA	JUNIO 9 10:30 HRS.	JUNIO 18 10:30 HRS.
No. TSJDF 009/97	MATERIAL DE PLOMERIA, CERRAJERIA, HERRAMIENTAS MENORES Y DE CONSTRUCCION	JUNIO 9 11:00 HRS.	JUNIO 18 11:00 HRS.
No. TSJDF 010/97	PAPEL Y SUMINISTROS PARA FOTOCOPIADO	JUNIO 9 11:30 HRS.	JUNIO 18 11:30 HRS.
No. TSJDF 011/97	MATERIAL DE OFICINA	JUNIO 9 12:00 HRS.	JUNIO 18 12:00 HRS.
No. TSJDF 012/97	FORMAS IMPRESAS	JUNIO 9 12:30 HRS.	JUNIO 18 12:30 HRS.
No. TSJDF 013/97	* EQUIPO DE ADMINISTRACION	JUNIO 9 13:00 HRS.	JUNIO 18 13:00 HRS.
No. TSJDF 014/97	MATERIALES Y UTILES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y MICROFILMACION	JUNIO 9 13:30 HRS.	JUNIO 18 13:30 HRS.

* El acto de apertura de ofertas económicas de este concurso se realizará el día 11 de julio de 1997, a las 10:00 horas.

Se comunica a los interesados que tanto las bases como las especificaciones de las mismas, estarán a su disposición los días 4, 5 y 6 de junio del año en curso de 10:00 a 13:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de Dr. Liceaga número 113, 1er. piso, colonia Doctores, de esta ciudad.

Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), mismas que se liquidarán en cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La junta de aclaraciones y el acto de apertura de ofertas y, en su caso, económicas, se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el Auditorio "Benito Juárez" de este Tribunal, sito en la calle de Niños Héroes número 132, planta baja, colonia Doctores.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

(R.- 66660)

SECRETARIA DE SALUD

COORDINACION GENERAL DE OBRAS

CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

DIRECCION DE LICITACIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1994, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 8 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE PUBLICA LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES SELECCIONADOS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE CELEBRO LA COORDINACION GENERAL DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA AVENIDA JOSE MARIA IZAZAGA NUMERO 89-12o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06080, MEXICO, D.F.

DIRECCION ARQUITECTONICA QUE INCLUYE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA E INSTALACIONES, EN LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE TOXOIDE TETANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE, EN MEXICO, D.F.; FALLO EN MEXICO, D.F., EL 21 DE MAYO DE 1997; LICITACION NUMERO **CGOCE-DGOP-S-L-006-97**; DECLARADO DESIERTO.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR DE LICITACIONES

ING. LUIS EDUARDO CABELLO MONTES

RUBRICA.

(R.- 66662)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE PROFECO-LPN-11-97 Y PROFECO-LPN-12-97

LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN SU REGLAMENTO Y EN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES, INVITAN A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PROFECO-LPN-11-97** "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO" Y **PROFECO-LPN-12-97** "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL".

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA, LUGAR Y VENTA DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA	ENTREGA DE MUESTRAS
PROFECO-LPN-11-97	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO 110 COMPUTADORAS PC PENTIUM 23 SERVIDORES PENTIUM 1 PROYECTOR 15 IMPRESORAS INYECCION TINTA 4 COMPUTADORAS PORTATILES 4 LECTORES DE MEMORIA	DEL 3 AL 9 DE JUNIO DE 1997 EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 14:30 HRS., EN AV. JOSE VASCONCELOS 208, PISO 17, CONDESA, C.P. 06140, MEXICO, D.F.	11 DE JUNIO DE 1997, 10:00 HORAS	16 DE JUNIO DE 1997, 10:00 HORAS	18 DE JUNIO DE 1997, 10:00 HORAS
PROFECO-LPN-12-97	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 1 EQUIPO DE ELECTROFORESIS 1 MAQUINA DE LAVABILIDAD 8 DETECTOR DE LONGITUD DE CABLE 1 MEDIDOR PATRON DE ALTO FLUJO 8 OLLAS DE CALIBRACION MEDIDOR	DEL 3 AL 9 DE JUNIO DE 1997 EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 14:30 HRS., EN AV. JOSE VASCONCELOS 208, PISO 17, CONDESA, C.P. 06140, MEXICO, D.F.	11 DE JUNIO DE 1997, 13:00 HORAS	16 DE JUNIO DE 1997, 13:00 HORAS	NO APLICABLE

- EL COSTO DE LAS BASES PARA AMBAS LICITACIONES ES DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE PAGO SE DESCRIBEN EN LOS NUMERALES 1.8, 1.9, 9.3 Y 9.5 DE LAS BASES.
- LA ENTREGA DE MUESTRAS SERA EN AVENIDA JOSE VASCONCELOS NUMERO 208, PISO 4, COLONIA CONDESA Y SE REQUERIRA PARA LOS BIENES INDICADOS EN LAS BASES.
- LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACION DE LOS BIENES SE DETALLAN EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, MISMAS QUE ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION A PARTIR DEL DIA 3 AL 9 DE JUNIO DE 1997.
- EL PAGO DE LAS BASES SE HARA EN LA TESORERIA, SITUADA EN EL PISO 7 DE AVENIDA JOSE VASCONCELOS 208, COLONIA CONDESA, MEDIANTE LA CANTIDAD INDICADA, LA CUAL SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.
- LOS ACTOS DE ACLARACION DE DUDAS, RECEPCIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS MENCIONADOS, EN EL "SALON DE PROCURADORES", SITUADO EN EL PISO 18 DE AVENIDA JOSE VASCONCELOS 208, COLONIA CONDESA.
- FECHA DE APROBACION DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES PARA REALIZAR LAS LICITACIONES EN TIEMPO RECORTADO: 27 DE MAYO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

SERGIO GONZALEZ PAVON

RUBRICA.

(R.- 66663)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION CUAUHTEMOC

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DCU/MU/007-97

El Distrito Federal, a través de la Delegación Cuauhtémoc, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales, que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a quien resulte ganador, con cargo a la inversión autorizada por el Departamento del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 30 de diciembre de 1996, acorde al oficio número DPP/016/97, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del D.D.F.

NUMERO DE	DESCRIPCION Y	FECHAS
-----------	---------------	--------

CONCURSO	UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES (1)	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (2)	INICIACION DE LA OBRA
SOP MUR 024 97	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 16 ESCUELAS PRIMARIAS, UBICADAS EN LA SUBDELEGACION OBRERA-DOCTORES.	3-JUN-97 AL 9-JUN-97	9-JUN-97 10:00 HRS.	9-JUN-97 13:00 HRS.	16-JUN-97 18:00 HRS.	25-JUN-97

1. La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Aldama y Mina sin número, de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
2. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de propuestas técnicas, se llevará a cabo en la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Aldama y Mina sin número, el día y hora indicados anteriormente. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de propuestas económicas.

La documentación tendrá un costo de \$ 690.00 C/IVA, y deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Delegación Cuauhtémoc, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

El porcentaje de anticipos será para inicio de obra del 10% y adquisición de materiales del 20%.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, ubicadas en Aldama y Mina sin número, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señaladas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

- a) Comprobatorios del capital contable mínimo, que podrá realizarse mediante la presentación de la última declaración ante la S.H.C.P. y a opción del licitante, mediante estados financieros auditados.
- b) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- c) Copia del registro actualizado en la Cámara Nacional que corresponda.
- d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Prevía revisión de los documentos antes descritos, y pago en su caso, la Delegación Cuauhtémoc entregará las bases y documentos del concurso.

Ninguna parte de la obra o su totalidad podrá ser susceptible de subcontratarse.

El interesado deberá comprobar su capacidad técnica, mediante la presentación de su curriculum actualizado.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La reducción a 26 días naturales contra los 40 mínimos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, para la apertura técnica respecto a la publicación de la convocatoria, la autorizó el Subcomité de Obras en la Delegación Cuauhtémoc, con fecha 22 de enero de 1997.

La Delegación Cuauhtémoc, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. ODILON E. CHAVEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 66664)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 18**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL PROGRAMA SP, UNIDADES MEDICAS, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONSTRUIRA UNIDADES DE SALUD RURAL TIPO OAXACA, PARA LO CUAL CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/ O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE LAS OBRAS PUBLICAS, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE LLEVARAN A CABO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, SEGUN OFICIOS DE AUTORIZACION NUMEROS 210-97-S-SP-00010 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996, 210-97-S-SP-00025 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1997, 210-97-S-SP-00068 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1997. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, CONFORME SE INDICA EN LAS BASES PARA LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

No. DE CONC.	DESCRIPCION	PERIODO DE INSCRIPCION Y VENTA DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	APERTURA TECNICA DIA MES AÑO HRS.	PLAZA APROXIM EJECUC
--------------	-------------	---	---------------------------------	-----------------------------------	----------------------

073/97	1.- EN SAN PEDRO JALTEPETONGO, SAN PEDRO JALTEPETONGO, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN. 2.- EN STO. DOMINGO DEL RIO, SAN PEDRO TEUTILA, SAN JUAN BAUTISTA, CUICATLAN.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	20 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	27 DE JUNIO 1997 9:30 HRS.	120 DI.
074/97	3.- EN SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, TEOTITLAN. 4.- EN VILLA NUEVA, STA. MARIA TEOPOXCO, TEOTITLAN.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	20 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	27 DE JUNIO 1997 11:00 HRS.	120 DI.
075/97	5.- EN YUTANDAYOO SAN PEDRO JICAYAN, JAMILTEPEC. 6.- EN CHICOMETEPEC STA. MARIA, JAMILTEPEC.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	20 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	27 DE JUNIO DE 1997 12:30 HRS.	120 DI.
076/97	7.- EN RANCHO NUEVO, SANTIAGO LLANO GRANDE, JAMILTEPEC. 8.- EN STA. MARIA JICALTEPEC, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	20 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	27 DE JUNIO DE 1997 14:00 HRS.	120 DI.
077/97	9.- EN SANTIAGO CUIXTLA, DE SANTOS REYES NOPALA, JUQUILA. 10.- EN BARRA DE COPALITA, SAN MIGUEL DEL PUERTO, POCHUTLA.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	20 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	27 DE JUNIO DE 1997 18:30 HRS.	120 DI.
078/97	11.- EN SAN MIGUEL, SAN PEDRO POCHUTLA. 12.- EN SAN FELIPE LACHILLO, SANTIAGO XANICA, MIAHUATLAN.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	20 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	27 DE JUNIO DE 1997 20:00 HRS.	120 DI.
079/97	13.- EN GENERAL VICENTE GUERRERO, SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLAN.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	21 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 1997 9:30 HRS.	90 DI/
080/97	14.- EN SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO, SANTA MARIA YUCUHITI, TLAXIACO. 15.- EN PLAN ALEMAN, STO. TOMAS OCOTEPEC, TLAXIACO.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	21 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 1997 11:00 HRS.	120 DI.
081/97	16.- EN TIERRA COLORADA, COICOYAN DE LAS FLORES, JUXTLAHUACA.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	21 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 1997 12:30 HRS.	90 DI/
082/97	17.- EN EL PORVENIR, ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA, TUXTEPEC. 18.- EN SAN PEDRO OZUMACIN, AYOTZINTEPEC, TUXTEPEC.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	21 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 1997 14:00 HRS.	120 DI.
083/97	19.- EN SANTO TOMAS TEJAS, SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC. 20.- EN SAN RAFAEL AGUA DE PESCADITO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	21 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 1997 18:30 HRS.	120 DI.
084/97	21.- EN STA. CRUZ YAGAVILA IXTLAN DE JUAREZ IXTLAN. 22.- EN SAN ISIDRO, SAN MIGUEL ALOAPAM, IXTLAN. 23.- EN CUAJIMOLOYAS, SAN MIGUEL AMATLAN, IXTLAN.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	21 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 1997 20:00 HRS.	120 DI.
085/97	24.- EN SAN MIGUEL YOTAO, SAN MIGUEL YOTAO, IXTLAN.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	23 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	1 DE JULIO DE 1997 9:30 HRS.	90 DI/
086/97	25.- EN SANTIAGO LALOPA, SANTIAGO LALOPA, VILLA ALTA. 26.- EN SAN LUCAS CAMOTLAN, SAN LUCAS CAMOTLAN, MIXE.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	23 DE JUNIO DE 1997 12:00 HRS.	1 DE JULIO DE 1997 11:00 HRS.	120 DI.
087/97	27.- EN STA. CRUZ CONDOY, SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, MIXE. 28.- EN SAN FRANCISCO, JAYACAXTEPEC, TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS, MIXE.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	23 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	1 DE JULIO DE 1997 12:30 HRS.	120 DI.
088/97	29.- EN SAN MATEO CAJONOS, SAN MATEO CAJONOS, VILLA ALTA. 30.- EN SANTA MARIA LOVANI, SAN JUAN PETLAPA, CHOAPAM.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	23 DE JUNIO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	1 DE JULIO DE 1997 14:00 HRS.	120 DI.
089/97	31.- EN SAN ANDRES HUAYAPAN, SAN ANDRES HUAYAPAN, OAX.	3 AL 18 DE JUNIO DE 1997	23 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.	1 DE JULIO DE 1997 18:30 HRS.	90 DI/

LA FECHA Y HORA PARA LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE DARA A CONOCER AL TERMINO DE LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, Y EN ESTAS SE NOTIFICARA LA FECHA DEL

FALLO. LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION Y VENTA DE BASES PARA LOS CONCURSOS, SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN DR. PARDO NUMERO 2, CENTRO, OAXACA, OAX., A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A SABADO, DE 10:00 A 14:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIO AL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE; PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LOS TELEFONOS: (91-951) 4-48-93 Y FAX 6-01-01. PARA TENER DERECHO A SER INSCRITO, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, DEBIENDO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA SU VERIFICACION:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, O RFC EN CASO DE PERSONA FISICA.
2. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y CON EL PRIVADO, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA (CURRICULUM).
4. REGISTROS DEL I.M.S.S., INFONAVIT Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
5. ULTIMA DECLARACION ANUAL Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD ECONOMICA.
6. DECLARACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INCISOS DEL I AL XII.
7. CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO EN EFECTIVO, NO REEMBOLSABLE.

LA SEDE DE LAS APERTURAS Y DEL FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS SE OTORGARA, POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EL 20% DE LA ASIGNACION AUTORIZADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN EL PRESUPUESTO QUE LE FUE AUTORIZADO, EMITIRA LOS DICTAMENES PARA LOS CONCURSOS EN EL QUE SE FUNDAMENTARAN LOS FALLOS, A TRAVES DEL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LAS PROPOSICIONES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE JUNIO DE 1997.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARQ. MARIO LOPEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 66665)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 02/97

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES Y PERIODO DE VENTA	FECHA Y HORA DE ACLARACION DE BASES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES
LPI/DGMA/CA/001/97 (Internacional)	ADQUISICION DE 6 PARTIDAS DE BIENES INFORMATICOS, ENTRE LAS QUE DESTACAN: • 4 MINICOMPUTADORAS TIPO NOTEBOOK • 1 SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA 10 Y HASTA 50 USUARIOS • 4 IMPRESORA LASER B/N • 5 COMPUTADORAS PARA TRABAJO DE CAPTURA	\$750.00 DEL 3 AL 9 DE JUNIO DE 1997	10 DE JUNIO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS	TE 17 DE JUNIO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS ECO 23 DE JUNIO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS

LPN/DGMA/CA/002/97 (Nacional)	ADQUISICION DE 48 PARTIDAS DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, ENTRE LAS QUE DESTACAN: • 21,000 FOLDERS MANILA TAMAÑO CARTA • 9,000 FOLDERS MANILA TAMAÑO OFICIO • 6,000 SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA • 6,000 SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	\$750.00 DEL 3 AL 9 DE JUNIO DE 1997	10 DE JUNIO DE 1997 A LAS 18:00 HORAS	TE 17 DE JU A LAS : ECO 18 DE JU A LAS :
----------------------------------	--	--	---	---

- A) LAS BASES ESTARAN A LA DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 2, SEGUNDO PISO, OFICINA 218, COLONIA CENTRO, LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA, QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN MONEDA NACIONAL. NO SE ACEPTARAN CHEQUES FORANEOS.
- B) LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES, APERTURAS DE PROPOSICIONES Y FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 2, TERCER PISO, OFICINA 306, COLONIA CENTRO.
- C) LA FECHA DE PAGO DE LOS BIENES POR ADQUIRIR SERA EL DIA 17 DE JULIO Y 14 DE JULIO, RESPECTIVAMENTE.
- D) LOS PROVEEDORES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA EN IDIOMA ESPAÑOL.
- E) EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN SU PRESUPUESTO Y EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, ADJUDICARA A UN SOLO PROVEEDOR POR EL MONTO TOTAL DEL ANEXO TECNICO DE CADA LICITACION.
- F) EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR, EN SU SESION ORDINARIA NUMERO 08/97, DE FECHA VEINTE DE MAYO DE 1997, AUTORIZO ESTOS PROCEDIMIENTOS, ASI COMO EL ACORTAMIENTO DE PLAZOS DE LA LICITACION NUMERO LPI/DGMA/CA/001/97.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

LIC. GABRIEL MOCTEZUMA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 66666)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

Km. 76½ DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTA ACLARATORIA

Con referencia a la convocatoria número **PP-CN-IN-0005/97**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1997, existe una discrepancia entre la cantidad de producto amparado en la licitación **LB-402-IN-0027/97** y en la fecha de apertura de ofertas técnicas de la licitación **LB-402-IN-0029/97**, por lo que agradeceré la siguiente aclaración:

DICE:

LB-402-IN-0027/97	135 KGS. DE POLIMERO DE BLOQUE POLIOXIALQUILADO CON 90% DE OXIDO DE PROPILENO Y 10% DE OXIDO DE ETILENO CON NUCLEO DE ETILENDIAMINA (TENSAPOL DB-5951) O EQUIVALENTE.
LB-402-IN-0029/97	FECHA 12/JUN/97

DEBE DECIR:

LB-402-IN-0027/97	135,000 KGS. DE POLIMERO DE BLOQUE POLIOXIALQUILADO CON 90% DE OXIDO DE PROPILENO Y 10% DE OXIDO DE ETILENO CON NUCLEO DE ETILENDIAMINA (TENSAPOL DB-5951) O EQUIVALENTE.
LB-402-IN-0029/97	FECHA 13/JUN/97

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBGERENTE DEL C.P.I.

ING. ARTURO TAGLE WILLINGHAM

RUBRICA.

(R.- 66667)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

AVISO DE DECLARATORIA DE FALLO DE LICITACION

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A CONTINUACION SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA, QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA No.	SERVICIO	FALLO FINAL	EMPRESA ADJUDICADA	FECHA DE FALLO
IMSS/010/97	LAVADO DE ROPA	ADJUDICACION DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DE SAN JOSE DEL CABO Y CABO SAN LUCAS	ANTONIO ARAMBURU LIZARRAGA (LAVANDERIA LAVAMAZ)	28 DE ABRIL DE 1997

LA PAZ, B.C.S., A 2 DE JUNIO DE 1997.
DELEGADA ESTATAL
LIC. MARIA ESTHER GRIJALVA OCEJO
RUBRICA.

(R.- 76743)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
AVISO MULTIPLE DE FALLO

La Delegación del Departamento del Distrito Federal en Iztacalco, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento general, la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas nacionales que a continuación se describen:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD		PROVEEDOR ADJUDICADO	
				NOMBRE	DOMICILIO
LPN/DI.005/97 MATERIAL ELECTRICO	- FOTOCELDA A 220 VOLTS	1,000	PIEZAS	PROVEEDORA SUKY, S.A. DE C.V.	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 425 FRACC. ALCE BL NAUCALPAN DE JUAR EDO. DE MEXICO
	- LUMINARIO URBANO P/ALUMBRADO PUBLICO	200	PIEZAS	ALUMBRADO Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	- VICTORIA No. 54 LC PASAJE VICTORIA COL. CENTRO MEXICO, D.F.
	- BALASTRA DE BOTE DE 250 WATTS DE V.S.A.P.	100	PIEZAS	ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V.	JOSE Ma. MARROQUIN No. 84 A y B COL. CE MEXICO, D.F.
	- LAMPARA 250 WATTS DE V.S.A.P.	500	PIEZAS	OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	- CAMINO A TEPALC. COL. SAN MARTIN TULTITLAN EDO. DE MEXICO
	- BALASTRA DESNUDA DE 150 WATTS DE V.S.A.P.	700	PIEZAS	ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	- VICTORIA No. 63 LOCAL 65 COL. CENTRO MEXICO, D.F.
	- BALASTRA DESNUDA DE 250 WATTS DE V.S.A.P.	400	PIEZAS	VILLA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	- AV. CONDE DE REFORMA No. 28 SAN LUCAS X TECAMAC EDO. DE MEXICO
	- BALASTRA DE ARRANQUE RAPIDO DE 125 V. DE 2 x 38 WATTS	300	PIEZAS	TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V.	- CRUZ DEL VALLE VISTA COL. CENTRO NAUCALPAN EDO. DE MEXICO
LPN/DI.006/97 MATERIAL DE FERRETERIA	- PIEDRAS DE ESMERIL PLANA P/CARBOLOY	10	PIEZAS	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	- AV. 3 No. 118 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.
	- PISTOLA DE AIRE C/DEPOSITO DE 4.2 CMS.2	2	PIEZAS	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA Y/O FERRETERIA CASA CRAVIOTO	- ALHONDIGA 12 y 16 COL. CENTRO MEXICO, D.F.

	- MEMBRANA INORGANICA (ROLLO DE 1.00 x 100 MTS.)	10	PIEZAS	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	- BOULEVARD CERV SAAVEDRA No. 476 COL. IRRIGACION MEXICO, D.F.
	- JUNTA GILBAUT COMPLETA DE FO. FO.	10	PIEZAS	CIA. FERRETERA EL AGUILA, S.A. DE C.V.	- MANUEL Ma. CONT No. 79 COL. SAN RAFAEL MEXICO, D.F.
	- TUBO DE PLOMO REFORZADO DE 1" DIAM.	100	M.L.	HERRAMIENTAS TECNICAS, S.A.	- CALZ. ECHEGARAY No. 16 NAUCALPAN EDO. DE MEXICO
	- REMACHE POP 1/8 x 1/2	200	KGS.	JAV INDUSTRIAL FERRETERIA, S.A. DE C.V.	- ARTEMISA No. 166 COL. NUEVA SANTA MEXICO, D.F.
	- ASPERSORES ALTA PRESION P/SALIDA 1"	25	PIEZAS	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	- CALZ. TLALPAN No. COL. PORTALES MEXICO, D.F.
LPN/DIZO/SA/007/97 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	- CAMIONETA TIPO PICK UP MOD. 1996	2	UNIDADES	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	- SAN LORENZO No. PISO DESP. 503 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
	- CAMION TIPO VOLTEO DE 7 A 8 M3. MOD. 1996	2	UNIDADES	RESTRA COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	- XOCHICALCO No. 1 1 COL. NARVARTE M D.F.
	- CAMIONETA TIPO PICK UP MOD. 1996	2	UNIDADES	LILIANA LEON DUEÑAS Y/O TRANSPORTES LEON	- OYAMEL No. 3 INFC IZTACALCO, MEXICCC
	- CAMION TIPO VOLTEO DE 7 A 8 M3. MOD. 1996	1	UNIDAD	OSCAR GONZALEZ ARANDA Y/O FLETES Y ACARREOS	- SUR 111-A No. 548 COL. SECTOR POPU MEXICO, D.F.
LPN/DIZO/SA/008/97 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	CONTRATO ABIERTO	2.500 MLLS.	LITROS	CONSORCIO GASOLINERO, S.A. DE C.V.	- MANUEL Ma. CONT No. 74 COL. SAN RAFAEL MEXICO, D.F.
LPN/DIZO/SA/009/97 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	CONTRATO DE 11 MESES	1	CONTRATO	IMALIM, S.A. DE C.V.	- AV. DE LOS MONTE COL. PORTALES MEXICO, D.F.
LPN/DIZO/SA/010/97 MTTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ.				DESIERTA	
LPN/DIZO/SA/011/97 MTTO. Y CONSERV. DE BIENES INFORMATICOS				DESIERTA	

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

(R.- 76751)

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
AVISO MODIFICATORIO**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE LA CONVOCATORIA NUMERO **STC-DO 02/97**, PUBLICADA EN ESTE DIARIO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1997, LO SIGUIENTE:

LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS A CONTRATAR, ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION, EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

LICITACIONES **STC DO GL256 02/97**, **GL256 05/97**, **GL256 06/97**, AREA DE LICITACION Y COSTOS DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA DE LINEAS 2, 5 Y 6, UBICADA EN LA CALLE COLECTOR 13 SIN NUMERO, COLONIA LINDAVISTA (VESTIBULO DE LA ESTACION LINDAVISTA, LINEA 6 LADO NORTE), TELEFONO 627-43-34, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS

(R.- 76752)

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO**

DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLAHUAC

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE

La Delegación del Departamento del Distrito Federal en Tláhuac, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás ordenamientos aplicables, invita a los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas, cuyos datos generales se indican a continuación:

LICITACIONES PUBLICAS	DESCRIPCION DEL BIEN	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTOS	JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	T D
LPN/DTLC/SA/009/97	EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL SEÑALAMIENTO REFLEJANTE ALTO BRILLO, SEÑALAMIENTO "ZONA ESCOLAR", "PASO PEATONAL" TORRETA MAGNETICA	3, 4 Y 5 DE JUNIO DE 1997 DE 10:00 A 14:00 HRS.	6 DE JUNIO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	13 DE JUNIO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	
LPN/DTLC/SA/010/97	SUMINISTRO DE VALES PARA GASOLINA GAS. NOVA 690,000 LT. GAS. MAGNA 200,000 LT. DIESEL 518,900 LT.	3, 4 Y 5 DE JUNIO DE 1997 DE 10:00 A 14:00 HRS.	6 DE JUNIO DE 1997 A LAS 13:00 HRS.	13 DE JUNIO DE 1997 A LAS 13:00 HRS.	
LPN/DTLCSA/011/97	MATERIAL DE CONSTRUCCION CEMENTO GRIS 40 TONS., TUBO CONCRETO 5000 MTS. TUBO STRUPACK 14,000 ML.	3, 4 Y 5 DE JUNIO DE 1997 DE 10:00 A 14:00 HRS.	9 DE JUNIO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	20
LPN/DTLC/SA/012/97	MATERIAL DE FERRETERIA ANGULO DE 1/4 X 1 1/2" 500 K POLIAGUA C.80.1" 1000 MTS.	3, 4 Y 5 DE JUNIO DE 1997 DE 10:00 A 14:00 HRS.	9 DE JUNIO DE 1997 A LAS 13:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 1997 A LAS 13:00 HRS.	20

Las licitaciones se realizarán con acortamiento de plazos de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Delegación Tláhuac, el día 16 de mayo, octava sesión y 30 de mayo de 1997, novena sesión.

Los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas se realizarán en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio en Ernestina Hevia del Puerto esquina avenida Sonido Trece, colonia Sta. Cecilia, Tláhuac.

El pago de los bienes se efectuará a los 20 días naturales, a partir de la fecha en que se haga constar la recepción de los servicios en cada uno de los lugares destinados para tal efecto.

Las bases de estas licitaciones se entregarán mediante la suma de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), cada una, misma que deberá ser cubierta con cheque de caja a favor de la Delegación Tláhuac del Distrito Federal, en la Subdirección de Finanzas de la Delegación, sita en Francisco I. Madero esquina Nicolás Bravo sin número, Tláhuac, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. HUGO LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 76753)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE APOYO DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 28 FRACCION "A" Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS PRECEPTOS ADMINISTRATIVOS APLICABLES EN LA MATERIA, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL ESTUDIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN EL TRANSPORTE PUBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL.

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PERIODO PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	PRESENTACION DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA
STV-LPN-EI-006/97	ESTUDIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN EL TRANSPORTE PUBLICO CONCESIONADO COMO INSUMO PARA LA REVISION DE TARIFAS EN EL DISTRITO FEDERAL.	DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 1997, DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HORAS	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	10 DE JUNIO DE 1997, A LAS 9:00 HORAS	12 DE JUNIO DE 1997, A LAS 9 HORAS

LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR Y OBTENER LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN LA AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 269, 4o. PISO, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06700, TELEFONO 208-00-07, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE CARGO NO SERA REEMBOLSABLE Y UNICAMENTE SE ACEPTARAN CHEQUES LOCALES.

LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS PAGOS SERAN A 10 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 269, 10o. PISO, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06700.

EN LA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DEL 8 DE MAYO DE 1997 SE AUTORIZO LA CELEBRACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL ESTUDIO DE ASCENSO Y DESCENSO EN EL TRANSPORTE PUBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL; CON REDUCCION DE PLAZOS.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
LIC. SALVADOR W. MERIGO DUCH

RUBRICA.

(R.- 76754)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

JEFATURA DE ZONA ESTADO: JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 17

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales, interesadas en participar en las licitaciones nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A. \$	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	FECHAS	
				PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA.	ESTIMACION INICIAL TERMINA LOS TRABAJOS
1497-0221 PAQUETE No. 5	CONSTRUCCION DE: CECYTE, TESISTAN, ZAPOPAN, JALISCO (P.B. NUCLEO SERV. SANIT., BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO, LABORATORIO MULTIPLE, 2 AULAS DIDACTICAS. P.A. 4 AULAS DIDACTICAS, 1 AULA DIDACTICA) P.B. ESCALERA, PORTICO Y OBRA EXTERIOR)	350.00	341,000.00	14 JULIO 97 A LAS 9:00 HRS.	DE 11 AGO A 27 DICIEM

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondiente, en las oficinas de Jefatura de Zona Jalisco, sitas en avenida Alcalde número 1350, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de C.A.P.F.C.E., en la caja general ubicada en avenida Alcalde número 1350, Guadalajara, Jalisco, Jefatura de Zona, dando cumplimiento a los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.F.C.E.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa, o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
6. La experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro actualizado en la Cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en la sala de juntas de la Jefatura de Zona, ubicada en avenida Alcalde número 1350, Guadalajara, Jalisco, en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas,

y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
JEFATURA DE ZONA EN EL ESTADO DE JALISCO

(R.- 76755)

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en base al convenio de federalización suscrito con el C.A.P.F.C.E., el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, a través de la Dirección General de Obras Públicas de Zapopan, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente licitación para la adjudicación de obra en este Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A. \$	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	FECHAS	
				PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA	ESTIMACION INICIAL TERMINA LOS TRABAJOS
LP-OPZ-001/97	CONSTRUCCION DE: EDIFICIO "A" PARA ESCUELA SECUNDARIA MIXTA No. 20 LOS ARCOS, CALLES ARCO GOTICO Y ARCO ROMANICO S/N COL. ARCOS DE ZAPOPAN (1 AULA, 1 TALLER, 1 ADMINISTRACION, 1 BIBLIOTECA, SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR)	500.00	430,000.00	17 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	DE 7 JUL A 22 NOVE
LP-OPZ-002/97	CONSTRUCCION DE: EDIFICIO "C" PARA ESCUELA SECUNDARIA MIXTA No. 30 EL MANTE, CALLE CONSTITUCION No. 100, COL. EL MANTE, (7 AULAS, 1 LABORATORIO, 1 TALLER, 1 INTENDENCIA, SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR)	500.00	400,000.00	17 JUNIO 97 A LAS 11:30 HRS.	DE 7 JUL A 22 NOVE

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación de apertura de las proposiciones correspondientes, en las oficinas de Costos y Proyectos de Infraestructura de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, ubicadas en avenida Laureles, esquina Santa Lucía en Zapopan, Jalisco, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería Municipal de Zapopan, por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil, una vez cumplidos los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal (original y fotocopia).
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y fotocopia).
 3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma (original y fotocopia). Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
 4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa (anexar copia fotostática de la cédula profesional del contador) o la última declaración fiscal del último ejercicio anual fiscal (original y fotocopia).
 5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 7. Se revisará, previa a la venta de las bases, la documentación como se establece en el oficio circular del 19 de enero de 1994, publicado por la S.H.C.P. en el Diario Oficial de la Federación, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria, una vez revisada la documentación, serán regresados los originales al solicitante.
- La obra objeto de este concurso, se realizará con los recursos debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapopan, ubicadas en Zapopan, Jalisco, en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dirección General de Obras Públicas y garantice satisfactoriamente el

cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

El Ing. Luis Guillermo Utrilla Ricco, Director General de Obras Públicas de Zapopan, autorizó la reducción de los plazos de convocatoria, con fecha 26 de mayo de 1997 mediante oficio número 093/97.

ZAPOPAN, JAL., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN

ING. LUIS GUILLERMO UTRILLA RICCO

RUBRICA.

(R.- 76756)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

JEFATURA DE ZONA ESTADO: NAYARIT

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 17

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A. \$	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA	ESTIMACION INICIAL TERMINA LOS TRABAJOS
1897-0226 PAQUETE No. 06	CONSTRUCCION DE: PRIM. LAZARO CARDENAS, MESA DE LAS APAS ACAPONETA (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. LAZARO CARDENAS, EL PUYEQUE, HUAJICORI (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. AGUILAS SERDAN, LAS GUASIMAS, HUAJICORI (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. EST. DE MICHOACAN, CASAS COLORADAS, ACAPONETA (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. LEONA VICARIO, LLANO DE LA CRUZ, ACAPONETA (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) T.V. SEC., INES RODRIGUEZ RAMOS, CASAS COLORADAS, ACAPONETA (REP., CONSTRUCCION DE CERCO, REP. DE SERV. SANIT. Y AULA)	300.00	90,000	14 JULIO 97 A LAS 9:00 HRS.	28 JUL A 7 SEF 28 JUL A 22 SEI 28 JUL A 7 SEF 28 JUL A 29 SEI 28 JUL A 29 SEI 28 JUL A 29 SEI
1897-0227 PAQUETE No. 07	CONSTRUCCION DE: PRIM. VENUSTIANO CARRANZA, SN. FRANCISCO DEL CAIMAN, HUAJICORI (REP., SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. JUSTO SIERRA, EL ARRAYAN, TECUALA (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. JUAN ESCUTIA, EL RECODO, ACAPONETA (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) T.V. SEC. MARTIN LOPEZ BELTRAN, EL RECODO, ACAPONETA (REPARACION DE SERV. SANITS.) J. N. U. INOCENTE DIAZ H., COL. INFONAVIT, ACAPONETA (1 AULA DID.)	300.00	75,000.00	14 JULIO 97 A LAS 10:00 HRS.	28 JUL A 15 SEI 28 JUL A 7 OC 28 JUL A 29 SEI 28 JUL A 7 SEF 28 JUL A 22 SEI
1897-0228 PAQUETE No. 08	CONSTRUCCION DE: PRIM. MIGUEL HIDALGO, EL COLOMO, HUAJICORI (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. CUAUHEMOC, SAN ANDRES MILPILLAS HUAJICORI (REP. SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	70,000.00	14 JULIO 97 A LAS 11:00 HRS.	28 JUL A 1 SEF 28 JUL A 22 OC

	PRIM. 18 DE MARZO, EL GUAYABO, HUAJICORI (REP. SUSTITUCION DE TECHOS)				28 JUL A 22 SEI
1897-0229 PAQUETE No. 09	CONSTRUCCION DE: PRIM. JUAN ESCUTIA, LA CAMPANA, HUAJICORI (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. AÑO DE LA PATRIA, LLANO GRANDE, HUAJICORI (REP. SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	70,000.00	14 JULIO 97 A LAS 12:00 HRS.	28 JUL A 7 SEF 28 JUL A 29 SEI
	PRIM. BENITO JUAREZ, PICACHOS, HUAJICORI (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. CUAUHTEMOC, HUITLALOTA, HUAJICORI (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. JUAN JOSE MARTINEZ, LA MURALLITA, HUAJICORI (REP. SUSTITUCION DE TECHOS)				28 JUL A 29 SEI 28 JUL A 15 SEI 28 JUL A 15 SEI
1897-0230 PAQUETE No. 10	CONSTRUCCION DE: PRIM. JUAN ESCUTIA, JAZMIN DEL COQUITO, EL NAYAR (1 AULA DIDACTICA) PRIM. GRAL. LAZARO CARDENAS, STA. CRUZ DEGUAYBEL, EL NAYAR (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. LAZARO CARDENAS, EL GUACO, EL NAYAR (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. LAZARO CARDENAS, SN. RAFAEL, EL NAYAR (REP. SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	80,000.00	14 JULIO 97 A LAS 13:00 HRS.	28 JUL A 7 OC 28 JUL A 7 OC 28 JUL A 29 SEI 28 JUL A 20 OC
1897-0231 PAQUETE No. 11	CONSTRUCCION DE: PRIM. C.T.M., COL. C.T.M., SANTIAGO IXC. (1 AULA DIDACTICA) PRIM. FRANCISCO VILLA, CHIMALTITAN RUIZ (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. EMILIANO ZAPATA, LOS CORCHOS, SANTIAGO IXC. (REP. SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. MOLES MOLINA, EL LLANO, SAN BLAS (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	100,000.00	14 JULIO 97 A LAS 14:00 HRS.	28 JUL A 22 SEI 28 JUL A 22 SEI 28 JUL A 20 OC 28 JUL A 22 SEI

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes, en las oficinas de Jefatura de Zona Nayarit, sita en Avenida de la Cultura y avenida Aviación, colonia El Burócrata, Tepic, Nayarit, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante cheque de caja o cheque certificado, a favor de C.A.P.F.C.E., en la caja general, ubicada en Avenida de la Cultura y avenida Aviación, colonia El Burócrata, Tepic, Nayarit, Jefatura de Zona, dando cumplimiento a los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.F.C.E.
4. Capital contable, con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
6. La experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro actualizado en la Cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en la sala de juntas de la Jefatura de Zona, ubicada en Avenida de la Cultura y avenida Aviación, colonia El Burócrata, Tepic, Nayarit, en la fecha y hora indicadas.

No podrán subcontratarse partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

TEPIC, NAY., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

JEFATURA DE ZONA EN EL ESTADO DE NAYARIT

(R.- 76757)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 4

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y EN BASE AL CONVENIO DE FEDERALIZACION SUSCRITO CON EL C.A.P.F.C.E., EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS PUBLICAS DESCRITAS A CONTINUACION, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DATOS:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	FECHAS: (DIA MES AÑO HORA)				
		VISITA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA	ESTIMACION EN TERMINOS
MEXICALI, B.C. SAHOPE-BC-CAPFCE 97-05 PAQUETE No. 2	CONSTRUCCION DE: • SEC. GRAL. No. 15 COL. EL PORVENIR (LABORATORIO MULTIPLE) • SEC. GRAL. No. 76 COL. EL ROBLEDO (TALLER IND. DEL VESTIDO) • SEC. GRAL. No. 107, COL. LOS ENCINOS (3 AULAS DIDACTICAS)	12 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	12 JUNIO 97 A LAS 18:00 HRS.	300,000.00	20 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	15 11 NO'
TIJUANA, B.C. SAHOPE-BC-CAPFCE 97-16 PAQUETE No. 2	CONSTRUCCION DE: • SEC. TEC. S/N FRACC. PANAMERICANO (4 AULAS, SERVICIO SANITARIO, BODEGA E INTENDENCIA Y TALLER DE COMPUTO) • E.P. NUEVA CREACION, PRIMER TECOLOTE (2 AULAS DIDACTICAS)	12 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	12 JUNIO 97 A LAS 16:00 HRS.	500,000.00	20 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	15 11 NO'
TIJUANA, B.C. SAHOPE-BC-CAPFCE 97-21 PAQUETE No. 7	CONSTRUCCION DE: • E.P. NUEVA CREACION, FRACC. VILLA FONTANA (CONSTRUCCION DE 6 AULAS DIDACTICAS, SERVICIO SANITARIO) • E.P. JOSE DE JESUS LOPEZ CHAVEZ, FRACC. VALLE VERDE (6 AULAS DIDACTICAS)	12 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	12 JUNIO 97 A LAS 17:00 HRS.	500,000.00	20 JUNIO 97 A LAS 10:30 HRS.	15 11 NO'
TIJUANA, B.C. SAHOPE-BC-CAPFCE 97-22 PAQUETE No. 8	CONSTRUCCION DE: • J.N.U. NUEVA CREACION, COL. MATAMOROS NORTE (3 AULAS DIDACTICAS, DIRECCION, SERVICIO SANITARIO, FOSA Y POZO) • E.P. FEDERICO BENITEZ, COL. TIERRA Y LIBERTAD, (5 AULAS DIDACTICAS)	12 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	12 JUNIO 97 A LAS 18:00 HRS.	400,000.00	20 JUNIO 97 A LAS 12:00 HRS.	15 11 NO'

TIJUANA, B.C. SAHOPE-BC- CAPFCE 97-23 PAQUETE No. 9	CONSTRUCCION DE: • E.P. NUEVA CREACION, COL. MATAMOROS SUR (4 AULAS DIDACTICAS) • J.N.U. CUITLAHUAC, FLORIDO IV SECCION (3 AULAS DIDACTICAS)	12 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	12 JUNIO 97 A LAS 19:00 HRS.	300,000.00	20 JUNIO 97 A LAS 13:30 HRS.	15. 12 OC
--	---	-----------------------------------	------------------------------------	------------	------------------------------------	--------------

NOTA: LAS LICITACIONES ANTERIORES FUERON AUTORIZADAS A PLAZOS REDUCIDOS, CON OFICIO NUMERO 3180 DEL 27 DE MAYO DE 1997, FIRMADO POR EL ING. FERNANDO ACEVES SALMON, SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

- BASES DE LICITACION: ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DEL DIA 3 AL 13 DE JUNIO DE 1997, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS, CON UN COSTO DE ADQUISICION DE \$1,000.00 M.N. PARA CADA UNO DE LOS PAQUETES DEL CONCURSO.
- PARA LOS CONCURSOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., COMUNICARSE A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD OPERATIVA MEXICALI, CON DOMICILIO EN AVENIDA ZARAGOZA ESQUINA CALLE "H", COLONIA NUEVA, TELEFONOS: 01 (65) 52 45 61, 52 22 58, 52 45 18.
- PARA LOS CONCURSOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C., COMUNICARSE A LAS OFICINAS DE LA DELEGACION SAHOPE EN TIJUANA, CON DOMICILIO EN EDIFICIO PODER EJECUTIVO 2o. PISO, CENTRO DE GOBIERNO, VIA ORIENTE NUMERO 1 RIO TIJUANA, TELEFONOS: 01 (66) 24 20 11, 24 20 65, 24 20 00.
- LAS VISITAS A LAS OBRAS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA, EN LAS OFICINAS DE SAHOPE, EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS.
- FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCION DE LOS CONCURSOS, EL DIA 13 DE JUNIO DE 1997, A LAS 14:00 HORAS, EN LOS LUGARES SEGUN CORRESPONDAN LOS TRABAJOS.
- LA RECEPCION DE PROPOSICIONES Y LA APERTURA TECNICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA SAHOPE, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS EN TIJUANA, Y EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SAHOPE, CON DOMICILIO EN 4o. PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO, CENTRO CIVICO
- LOS RECURSOS PRESUPUESTALES: PROGRAMA, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FEDERALIZACION DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS) OFICIO NUMERO 233, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO.
- ANTICIPOS PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION OTORGADA AL CONTRATO PARA EL PRIMER EJERCICIO, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACION OTORGADA A CADA CONTRATO, EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

- EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SOLICITARA POR ESCRITO SU INSCRIPCION AL CONCURSO, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
- CAPITAL CONTABLE QUE SE ACREDITARA MEDIANTE BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, O BIEN MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, EN COPIAS LEGIBLES, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR NOTARIO PUBLICO; EL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, PRESENTARA ACTA DE NACIMIENTO Y LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LAS OBRAS QUE SE CONCURSAN EN ESTA LICITACION.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS CASOS DE LOS ARTICULOS 41 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- EL INTERESADO QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS ANTERIORES ANTE LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, HAYA PAGADO EL COSTO INDICADO MEDIANTE EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION, QUEDARA INSCRITO Y TENDRA DERECHO A PRESENTAR SU PROPOSICION, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

- LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO DEL CONCURSO AL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LO DESCRITO EN LAS BASES DE LICITACION.

MEXICALI, B.C., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

ING. FERNANDO ACEVES SALMON

RUBRICA.

(R.- 76758)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
JEFATURA DE ZONA ESTADO: NUEVO LEON

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 17

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las Licitaciones Nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A. \$	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	FECHAS	
				PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA	ESTIMAD INICIO TERMINAC LOS TRAJ
1997-0225 PAQUETE No. 9	CONSTRUCCION DE: PREPARATORIA TECNICA, ESCOBEDO, NUEVO LEON (SERVICIOS SANITARIOS HOMBRES, SERVICIOS SANITARIOS MUJERES, ESCALERA, OBRA EXTERIOR).- PLANTA BAJA, LABORATORIO MULTIPLE, ALMACEN, TALLER DE COMPUTO.- PRIMER PISO.- AULAS DIDACTICAS.- SEGUNDO PISO.- AULAS DIDACTICAS, OBRA EXTERIOR)	900.00	343,000.00	12 JUNIO 97 A LAS 9:00 HRS.	DEL 30 JUNI AL 27 SEPTIEN

NOTA: Esta licitación fue autorizada la reducción de plazos en base al artículo 34 fracción II de la L.A.O.P., mediante oficio COS.02.186/97 de fecha 29 de mayo de 1997, firmada por el ingeniero Renato Lázaro Santamaría, Gerente de Ingeniería de Costos.

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondiente, en las oficinas de Jefatura de Zona Nuevo León, sitas en avenida Licenciado Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, Monterrey, N.L. en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición, mediante cheque de caja o certificado a favor de C.A.P.F.C.E., en la caja general, ubicada en avenida licenciado Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, Monterrey, N.L., Jefatura de Zona, dando cumplimiento a los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.F.C.E.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
6. La experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro actualizado en la Cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en la sala de juntas de la Jefatura de Zona, ubicada en avenida Licenciado Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, Monterrey, N.L., en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

MONTERREY, N.L., A 3 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

JEFATURA DE ZONA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

(R.- 76759)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION COMERCIAL

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR

URANO 420 MOD. "J", COL. YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VER.

TEL. 91 (29) 21 76 27

**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
GCZS-SGP-003/97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION (No. PARTIDA PRESUPUESTAL) DESCRIPCION Y UBICACION DEL SERVICIO	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DEL SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	A
SGPR-VER-008/97 (31-15-00) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR. EN VERACRUZ, VER.	INICIO: 11/AGO/97 TERMINACION: 31/DIC/97	\$370,000.00	10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL 1er. EJERCICIO	200.00 I.V.A. INCLUIDO	3/JUN/97 AL 7/JUL/97 DE 9:00 A 14:00 HRS.	13/JUN/97 10:00 HRS. SUPTCIA. GENERAL DE PROYECTOS VERACRUZ	

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PARTE DE PEMEX-REFINACION A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DEL SERVICIO.

PARA LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS PEMEX-REFINACION NO PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE PODRAN ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA, DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PAGOS DE PETROLEOS MEXICANOS.

PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION POR LA CANTIDAD INDICADA.

LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO Y EN EL HORARIO SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO):

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN EL CUAL PRETENDE PARTICIPAR.
- 2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS EXTERNAMENTE.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NI DEL 47 FRACCION XXI DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, DEBERAN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DE SERVICIOS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN MONTO COMO EN LAS CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR CARATULAS DE CONTRATOS, ASI COMO CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS (ACTAS DE ENTREGA RECEPCION).

UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX-REFINACION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. LOS CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERA: EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, QUE EL

PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, QUE EL CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMAS INSUMOS SEAN LOS DE LA ZONA O REGION DE QUE SE TRATE PARA QUE UNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES, SE CALIFICARAN COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS, ARriba CITADOS.

SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES, INCLUYENDO LA NO PRESENTACION DE LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS O CUANDO ESTOS CONTENGAN ERRORES ARITMETICOS O NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ALCANCES DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRESENTE UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO DE 143 DIAS CALENDARIO.

BOCA DEL RIO, VER., A 3 DE JUNIO DE 1997.

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR
SUBDIRECCION COMERCIAL
PEMEX-REFINACION

(R.- 76760)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION No. PEP-97-RMNE-IT-039

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 31 apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas a participar en la Licitación Pública Internacional y que estén en posibilidad de surtir los materiales o llevar a cabo los trabajos descritos a continuación:

DESCRIPCION:	MANGUERA MARINA PARA CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS EN MONOBOYAS MAR ADENTRO, TIPO FLOTANTE INTEGRAL DOBLE CARCAZA PARA LINEA PRINCIPAL DE 16 PULGADAS DE DIAMETRO POR 35 PIES DE LONGITUD, ELECTRICAMENTE CONTINUAS	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES O REALIZARAN LOS TRABAJOS:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-25800-7591A)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 3 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 1997	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	7-JULIO-1997	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	14-JULIO-1997	9:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	21-JULIO-1997	9:00 HRS.
PROBABLE ENTREGA DEL MATERIAL:	23/DICIEMBRE/1997	
COSTO DE LAS BASES:	\$500.00 M.N.	

- A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de internet en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/) y adquirirlas en las instalaciones de la Unidad de Apoyo Administrativo, C.T.O., en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicadas en edificio Administrativo II segundo nivel, ala oriente, Calle 31 sin número., colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, para mayor información comunicarse al teléfono 91- 938-1-12-00, extensión 5-25-75, fax 1-12-00, extensión 5-25-96.
- B).- Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.
- C).- El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I, planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El proveedor con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos Bancomer, S.A. sucursal 038,

número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A. sucursal 144 número de cuenta 28822-3. El proveedor, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra.

Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El proveedor remitirá a la dirección que se indica en inciso A; máximo 7 días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quién se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio, ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratado por el proveedor. La Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Noreste enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.

- D).- La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.
- E).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Noreste, ubicada en Calle 31 sin número edificio Administrativo II, segundo nivel, ala oriente, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- F).- Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos. y las condiciones de pago a 30 días naturales después de la fecha de emisión de contrarrecibo.

1.- Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS:

PTDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	REQ'N. 279-25800-7591a	LOTE	01
1.-	MANGUERA MARINA PARA CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS EN MONOBOYAS MAR ADENTRO, TIPO FLOTANTE INTEGRAL DOBLE CARCAZA PARA LINEA PRINCIPAL DE 16" DIAMETRO POR 35 PIES DE LONGITUD.	PIEZAS	20
2.-	IDEM PERO DE 20" DIAMETRO POR 35 PIES DE LONGITUD.	PIEZAS	10
3.-	IDEM PERO DE UN EXTREMO REFORZADO PARA INSTALARSE EN PRIMERA POSICION DE 16" DIAMETRO POR 35 PIES DE LONGITUD.	PIEZAS	2
4.-	IDEM PERO DE 20" DIAMETRO POR 35 PIES DE LONGITUD.	PIEZAS	4
5.-	IDEM PERO DE 20" DIAMETRO POR 35 PIES DE LONGITUD CON COLLARES PARA ALOJAMIENTO Y FIJACION DE FLOTADORES EN TODO EL CUERPO DE LA MANGUERA.	PIEZAS	10
6.-	IDEM PERO DE 16" DIAMETRO POR 35 PIES DE LONGITUD.	PIEZAS	6

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 1997.

COORDINACION TECNICA OPERATIVA

ING. ABEL VARGAS DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 76761)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Unitario Agrario

Secretaría de Acuerdos

Distrito 18

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

En autos del cuaderno de amparo directo número 371/96, relativo al Juicio Agrario 121/92, promovido por María Félix Contreras y Rufino Rayón Neri, en su carácter de propietario y suplente, respectivamente, de los bienes comunales de Santa María Ahuacatitlán, Municipio de Cuernavaca, Morelos, con fecha febrero catorce de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo mediante el cual se ordena emplazar a juicio por medio de edictos al tercero perjudicado Antonio Berlanga Berumen, respecto de la demanda de garantías señalada, que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca ante el H. Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, a defender sus derechos en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, en el Juicio de Amparo directo número 371/96, quedando en este Tribunal Agrario a su disposición copia simple de la

demanda de garantías y demás anexos exhibidos con ella. La relación sucinta de la demanda de garantías es como sigue: la que la parte quejosa, señala: como autoridad responsable al Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 18; precisando como acto reclamado, la resolución del ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, dictada dentro del Juicio Agrario número 121/92, en la cual se declaró la caducidad del Juicio Agrario número 121/92, seguido por María Félix Contreras García, en contra de Francisco Rosas Victoria y otros. Por último, señala como terceros perjudicados a Francisco Rosas Victoria, Ana Luis Ramos Prida, Fernando Ramos Prida, Antonio Berlanga Berumen, Eduardo Patiño Galán, Patricia Mercedes Pineda, David Arturo Flores, Miguel Valentín Guatanabe Uchida y Unión de Colonos de Trabajadores del Estado de Morelos, A.C., a través de su presidente Pedro Duarte Balmes. Cuernavaca, Mor., a 17 de marzo de 1997.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 18

Lic. Ricardo Rivera De la Torre

Rúbrica.

(R.- 9045)

AVISO NOTARIAL

FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario número ochenta y siete del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que, en escritura número 8,260, de fecha 10 de abril de 1997, se inició ante mí, la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Francisco García García.

Doña Fuensanta Livinia Guerrero Garza reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia, así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que, en su oportunidad, formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., a 30 de abril de 1997.

Lic. Francisco Lozano Noriega

Notario No. 87

Rúbrica.

(R.- 9067)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario número diez del Distrito Federal, hago saber para efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, que en escritura número 268,189, de fecha 29-04-97 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña Mercedes Shade Zavala.

Doña Martha Zackria Shade, doña Hortencia, doña Ruth, doña Esther, doña Martha de apellidos Shade Zavala, doña Jeanette y don Rafael de apellidos Preston Shade, don Rafael y don David de apellidos Preston Domene, don Ricardo, don Gerardo, don Sergio, doña Susana, doña Verónica, doña Laura y doña Azucena de apellidos Shade Guijarro, doña María Dolores Shade Rangel y don Blas Cuevas Herrera, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptaron la herencia y legados dejados a su favor, así como la primera el cargo de albacea que le fue conferido, el cual protestó desempeñar fielmente, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., a 13 de mayo de 1997.

Lic. Tomás Lozano Molina

Notario No. 10

Rúbrica.

(R.- 9111)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 101/96

EDICTO

Por sentencia del treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, se declaró en estado de suspensión de pagos a Dorothy Gaynor, S.A. de C.V., Grupo Prada, S.A. de C.V., Zapatería La Rua, S.A. de C.V., Francisco Prada Machín y María Cristina Sánchez Villar, en el expediente 101/96. Se nombró Síndico a la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándoseles para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México.

México, D.F., a 28 de abril de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos
del Juzgado Tercero de lo Concursal

Lic. Raymundo de la Rosa González

Rúbrica.

(R.- 9157)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Tuxpan de R. Cano, Ver.

EDICTO

Margarita Benítez Islas.

Tercera Perjudicada.

En los autos del Juicio de Amparo número 136/97, promovido por el licenciado Alfredo Morales Macías como apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A., con residencia Tuxpan, Veracruz, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de Tuxpan, Veracruz, y otra autoridad, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Opinión de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la actuaría de este Juzgado y se le hace saber que se han señalado las once horas diez minutos del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Tuxpan, Ver., a 25 de abril de 1997.

La Secretaria del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado

Lic. Rocío Carolina Téllez Guerrero

Rúbrica.

(R.- 9165)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Boca del Río, Ver.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 123/97, promovido por José Luis Sarabia Lago, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia en Veracruz, Veracruz, y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera perjudicada Bienes y Raíces Panamericanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por ignorarse su domicilio, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de emplazarlo a juicio, ya que la audiencia constitucional está señalada para el día seis de mayo del año en curso, a las nueve horas. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en México, Distrito Federal, y El Dictamen, en Veracruz, Veracruz, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Boca del Río, Ver., a 28 de abril de 1997.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Pablo Pardo Castañeda

Rúbrica.

(R.- 9170)

Poder Judicial

Estado de México

Juzgado Séptimo de lo Civil

de Primera Instancia

del Distrito Judicial de Tlalnepantla

Residencia Naucalpan

Primera Secretaría

EDICTO

Por ordenarlo el ciudadano Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en sentencia del seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el expediente marcado con el número 360/96-2, en la declaración de suspensión de pagos de Inmobiliaria Totolica, S.A. de C.V., designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tlalnepantla, Estado de México, lo que se hace del conocimiento de los acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico La Prensa y en un periódico de mayor circulación en este lugar; dado a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García

Rúbrica.

(R.- 9195)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal del Distrito Federal

Secretaría A

Expediente 149/95

EDICTO

Por sentencia de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se declaró en estado de suspensión de pagos a Creaciones Dubarry, S.A. de C.V., en el expediente 149/95. Se designó síndico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándoseles para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para la publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 30 de octubre de 1996.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado

Tercero de lo Concursal del D.F.

Lic. Raymundo de la Rosa González

Rúbrica.

(R.- 9233)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 8/94

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital, en el expediente número 8/94, dictó el 30 de agosto de 1994, resolución declarando en estado de suspensión de pagos a Alcalis y Soluciones, S.A. de C.V., previno a la suspensa se abstenga de hacer pagos, entregar efectos o bienes de cualquier clase y mandó citar a los acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten sus créditos, reservándose señalar fecha para la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Fue designado como depositario judicial para el desempeño del cargo de síndico en forma provisional al licenciado Carlos Galindo Nájera.

Lo que hace del conocimiento de los acreedores para que presenten sus créditos en el término antes señalado, que contará a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de mayo de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Eduardo Herrera Rosas

Rúbrica.

(R.- 9240)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Administración Local de Recaudación del Sur del D.F.
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
Departamento de Control y Remate de Bienes Embargados
R.F.C. AMA-750613777
Crédito No. Z-415786
Importe: \$495,637.00
G.E. \$9,200.00
Reg. R2450600369A
C.R.H.016

CONVOCATORIA DE REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA

Con fundamento en los artículos 176 del Código Fiscal de la Federación y 95 apartados A fracción XI y E, número 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de septiembre de 1996, reformado y adicionado por Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 1996, en relación con el número 3 fracción VIII del artículo primero del Acuerdo por el que se señala número, nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 1996, se comunica que:

A las 11:00 horas del día 27 de junio de 1997 se rematarán en el local que ocupa esta Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal, sito en avenida San Lorenzo 252, Bosque Residencial del Sur, Xochimilco, Distrito Federal, los bienes que enseguida se indican, en lotes o piezas sueltas.

Base de remate: 1) \$36,350.00, 2) \$45,700.00, 3) \$41,100.00, 4) \$35,400.00, 5) \$36,350.00, 6) \$38,500.00. Total: \$233,400.00

Descripción del bien: 5 torres de aluminio, marca Uphight, Mod. VX, diferentes medidas, con accesorios y plataforma elevadora, marca Uphight, Mod. UL-20 mecánica portátil de trabajo con accesorios.

Los bienes fueron embargados a: Andamios y Materiales, S.A. de C.V., para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de: Andamios y Materiales, S.A. de C.V.

Servirá de base para el remate la cantidad que se indique en cada bien y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los numerales 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación, que consisten en:

A.- Escrito conteniendo los siguientes datos:

- | | | | |
|--|------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| a) Nombre o razón social. | c) domicilio | e) fecha de | f) cantidad que se ofrezca y |
| b) Registro Federal de Contribuyentes | d) nacionalidad | constitución | forma de pago |

B.- Certificado de depósito a favor de la Tesorería de la Federación por la suma del 10% del valor de avalúo de los bienes a adquirir; para la obtención de este documento deberá acudir a Nacional Financiera o a institución bancaria autorizada. Ambos documentos se deberán depositar en el buzón del Módulo de Atención Fiscal de esta Administración, por lo menos un día antes del remate.

Lo que se publica en solicitud de postores.

México, D.F., a 2 de junio de 1997.

El Administrador

Lic. Luis Enrique Marín Bañales

Rúbrica.

(R.- 9279)

SOL ADMINISTRADORA, S.A.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 1997

Activo

Bancos	0
Inversiones	85,599
Deudores diversos	2,543
Total de activo	<u>88,142</u>

Pasivo

Acreedores diversos	0
Total pasivo	<u>0</u>
Capital contable	
Capital social	49,000
Resultado ejercicios anteriores	32,900
Utilidad del ejercicio	6,242
Total capital contable	<u>88,142</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>88,142</u>

A cada acción corresponderá en el haber social 1,798.82 pesos.

El presente balance se publica para cumplir con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de mayo de 1997.

C.P. Sergio M. de Uriarte y Uriarte

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 9288)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa

Palacio Federal

Mezzanine

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 591/96, promovido Juan Claudio Escobedo Guillén, contra actos Procurador Justicia Estado de Guanajuato y otras, relativos desposesión vehículo Cutlass 1990, Eurosport, rojo flama, placas HUR-3812 Jalisco. Emplazamiento Juicio Amparo tercero perjudicado Ramón Antonio Domínguez Barba. Audiencia Constitucional diez horas con diez minutos dieciséis julio próximo. Copias demanda disposición Secretaría Juzgado. Presentarse treinta días siguientes última publicación, so pena, notificaciones subsecuentes por lista.

Guadalajara, Jal., a 14 de mayo de 1997.

Secretaría Juzgado Primero Distrito Materia Administrativa Estado Jalisco

Lic. Gabriela Huizar Flores

Rúbrica.

(R.- 9297)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuarto de Inmatriculación Judicial

Secretaría A

Expediente 09/97

EDICTO

En los autos del procedimiento de Inmatriculación Judicial por Prescripción Adquisitiva, promovido por Judith Pérez Hernández, Adán Becerril Castañeda y Estela Felipa Hernández García, expediente 9/97, la ciudadana juez en proveído de fecha cuatro de febrero del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto para hacer del conocimiento a todas las personas que se consideren perjudicadas, vecinos y público en general, con el referido procedimiento para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos. Respecto de los lotes números 4 y 5 de la manzana 4, predio denominado Tlatempa, localizados entre cerrada Niños Héroes, actual callejón Niños Héroes, Buenavista, autopista México Cuernavaca, y tercera cerrada Clavel del Monte, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, D.F., con las superficies, medidas y colindancias, que a continuación se detallan:

Lote 4, superficie: 478.05m2.

Colindancias:

AL NOROESTE: 50.63 metros con lotes tres y sesenta y siete.

AL SUROESTE: 9.60 metros con lote 62.

AL NORESTE: 9.30 metros con cerrada en Niños Héroes, actual callejón Niños Héroes.

AL SURESTE: 50.10 metros con lote 5.

Lote 5, superficie 470.53 m2.

Colindancias:

AL NOROESTE: 50.10 metros con lote 4.

AL SUROESTE: 9.55 metros con lote 32.

AL NORESTE: 9.32 metros con cerrada Niños Héroes, actual callejón Niños Héroes.

AL SURESTE: 49.67 metros con lote 6.

México, D.F., a 9 de abril de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos "A" del

Juzgado Cuarto de Inmatriculación Judicial

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 9299)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

En los autos relativos al Juicio Cancelación y Reposición de Títulos de Crédito Nominativo, promovido por Aseguradora Havre, S.A. de C.V., Grupo Financiero Havre, en contra de Inmobiliaria Amis de México, S.A., expediente 323/97, Secretaría "A", la ciudadana Juez dictó una sentencia definitiva que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete. Vistos, para resolver en definitiva los autos del procedimiento de cancelación y reposición de título de crédito nominativo, promovido por Aseguradora Havre, S.A. de C.V., grupo financiero en quiebra, antes Seguros Azteca, S.A., por conducto de su apoderado Raymundo Medina Estrada, expediente 323/97, y

RESUELVE

PRIMERO: Ha sido procedente la tramitación especial de cancelación y reposición de título nominativo, en consecuencia:

SEGUNDO: Se decreta la cancelación del título nominativo que contiene las acciones de la número 848,740 a la 9167,122, en que se divide el capital social de la sociedad denominada Inmobiliaria Amis de México, S.A., con valor de un peso actual cada una de las dos millones quinientas mil acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha empresa, con fecha de emisión el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de la cual es propietaria Aseguradora Havre, antes Aseguradora Azteca, S.A., debiéndose publicar este decreto por una vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERO: Para el caso de no existir oposición, con fundamento en lo previsto por el numeral 45 fracción IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena a Inmobiliaria Amis de México, S.A., otorgar un duplicado del título que ampara la propiedad de las acciones que van de la 848,740 a la número 916,122 con valor nominal de un peso actual cada una a favor de Aseguradora Havre, S.A. de C.V., Grupo Financiero Havre, dentro del término de cinco días, apercibido que de no hacerlo lo hará la suscrita de su rebeldía atento el artículo 56 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

CUARTO: Notifíquese y guárdese copia autorizada de la presente resolución en el legajo de sentencias del Juzgado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, licenciada Florencia Rauda Rodríguez.- Doy fe.

México, D.F., a 16 de mayo de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Manuel Valle González

Rúbrica.

(R.- 9301)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Culiacán, Sin.

EDICTO

C.C. José Manuel León Félix y Roberto Acosta Rodelo.

En cumplimiento al auto de esta fecha, dictado en el Juicio de Amparo número 04/97, promovido por Lidia Elizabeth Brito López, apoderada legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de actos de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con domicilio en esta ciudad, los que hace consistir, **A).-** Se le reclama a la ordenadora la nula e ilegal actuación que pretende llevar a cabo en el Juicio Laboral que se sigue bajo el expediente número 11-327/90, con la adjudicación (sic) en remate del 50% del bien inmueble propiedad de los señores Concepción Trejo Burgueño y Raúl Gustavo Piña Ibarra, libre de todo gravamen,

a favor de los señores José Manuel León Félix y Roberto Acosta Rodelo, sin tomar en cuenta el derecho de prelación que mi representada mantiene en base a una hipoteca sobre el mencionado bien inmueble en favor de Banco Nacional de México, S.A., consistente dicho bien en un lote de terreno y construcción edificado sobre el mismo, con domicilio en Golfo de California número 2370, colonia Nuevo Culiacán, de esta ciudad, con una superficie de 187.73 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Norte: 8.00 metros linda con calle Golfo de California; Sur: 8.00 metros linda con casa número cuatro; Oriente: 18.10 metros linda con pasillo común, y Poniente: 14.10 metros linda con lote número diez. Con una superficie de construcción 144.48 metros cuadrados, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción número 121 del libro 732 de la sección primera, bien el cual la responsable procedió a su remate por lo que se refiere al 50%, propiedad de Concepción Trejo Burgueño. Adjudicándose (sic) a favor de los actores del Juicio Natural, libre de todo gravamen aun cuando sobre dicho bien pesa una hipoteca antes que el embargo de los actores ejecutantes en el juicio laboral, y a pesar de que mi representada compareció al Juicio Laboral con el carácter de acreedor preferencial, haciendo valer su derecho de prelación, la responsable en la diligencia de remate correspondiente de la hipoteca que la institución de crédito Banco Nacional de México, sujeto a remate se dice; dada la preferencia del crédito previsto por el artículo 113 de la ley de la materia, así como la fracción XXIII del numeral 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, libre de todo gravamen tal y como lo prevé la fracción II inciso B del artículo 975 de la ley laboral vigente, dejándose a salvo a los adjudicatarios (sic) para que propongan (sic) al notario público a efecto de llevar a cabo la protocolización o escrituración del 50% del bien inmueble rematado y adjudicado..." (sic) lo anterior de ejecutarse ocasionaría a mi representada un grave daño irreparable, violándose en su perjuicio las garantías de audiencia y seguridad jurídica contempladas por los artículos 14 y 16 constitucionales, ya que si bien es cierto que los preceptos legales en que la responsable fundamenta su resolución, efectivamente establecen que los salarios y las indemnizaciones debidas a los trabajadores son preferente sobre cualquier otro crédito, incluidos los que disfruten de garantía real, sobre todos los bienes del patrón, pero también (sic) es muy cierto que los multicitados fundamentos legales establecen de igual manera que tendrán eficacia o validez dichas preferencias siempre y cuando los salarios e indemnizaciones sean del último año, y en el juicio natural los actores ejecutantes reclaman prestaciones de antes de 1990, por lo que claramente se puede apreciar que no se encuentran dentro de los contemplado (sic) por los artículos invocados en razón de que no son prestaciones devengadas en el último año, por lo que de ninguna manera pueden, con base en tal crédito laboral, pretender despojar a mi representada de la garantía real constituida a su favor. Se ordenó su emplazamiento por esta vía como terceros perjudicados, a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, contado del siguiente a partir de la última publicación. Se señalaron las nueve horas con veinte minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y siete, para la celebración de la audiencia constitucional prevista en el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a disposición, en este Juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior.

Culiacán, Sin., a 21 de abril de 1997.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Sergio Luján Hidalgo

Rúbrica.

(R.- 9304)

VIADUCTOS DE PEAJE,

S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

EMISION VIPESA 95

En relación con la emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables Vinculados al Índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95) y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Emisión correspondiente, informamos a ustedes el Valor Ajustado del Principal, así como el Valor Nominal Ajustado de los Certificados.

Asimismo comunicamos que a partir del 24 de abril de 1996, en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V. ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de enero de 1996 al 23 de abril de 1996.

El pago se hará contra entrega del cupón número 5.

Valor ajustado del Principal

Más capitalización de intereses

\$ 794'216,688.32

Valor de cada certificado \$ 182.1597909

Monto de intereses a liquidar \$ 2'750,000.00

NOTA: Del monto de los intereses devengados por \$17'727,687.27 del periodo del 24 de enero de 1996 al 23 de abril de 1996 se capitaliza \$ 14'977,687.27 y \$ 2'750,000.00 se liquidan a cuenta del cupón número 5.

México, D.F., a 23 de abril de 1996.

Representante Común de los Tenedores

Banpaís, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Asemex Banpaís

Rúbrica.

(R.- 9305)

FACTOR QUADRUN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

(FAQUAME) 1991

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas cuarta y novena del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones (FAQUAME) 1991, del 30 de abril al 30 de mayo de 1997, será de 23.43% sobre el valor nominal de las mismas, y la tasa anual de interés neto será de 23.43%, mismas que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

A partir del 30 de abril de 1997, en las oficinas de Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., ubicadas en Bosque de Ciruelos 120, 5o. piso, Bosques de Las Lomas, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo segundo trimestre a razón de una tasa anual bruta de 24.0098%; dicho pago se hará contra entrega del cupón número 22.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que en la misma fecha del pago trimestral, se llevará cabo el pago de la quinta amortización, contra entrega del recibo V.

México, D.F., a 25 de abril de 1997.

Representante Común

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 9306)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

(BANOBRA 93-4)

En cumplimiento a lo establecido en la emisión de Bonos Bancarios de Desarrollo (BANOBRA 93-4), hacemos de su conocimiento que la tasa anual por el cuadragésimo octavo periodo, del 22 de mayo al 19 de junio de 1997, será de 21.8391% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 22 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses con un importe total de \$10'373,222.22 sobre el valor nominal de \$500'000,000.00 a razón de una tasa anual de 26.6740%, correspondientes al cuadragésimo séptimo periodo de 28 días, dicho pago será contra entrega del cupón número 47.

México, D.F., a 20 de mayo de 1997.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 9307)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE INFRAESTRUCTURA

(BANOBRA 97-1)

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión de Bonos Bancarios de Infraestructura (BANOBRA 97-1), hacemos de su conocimiento que la tasa anual por el cuarto periodo, del 22 de mayo al 19 de junio de 1997, será de 20.9000% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 22 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses con un importe total de \$18'588,888.89 sobre el valor nominal de \$1,000'000,000.00 a razón de una tasa anual de 23.9000%, correspondientes al tercer periodo de 28 días.

México, D.F., a 20 de mayo de 1997.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 9308)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE INFRAESTRUCTURA

(BANOBRA 96-3)

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión de Bonos Bancarios de Infraestructura (BANOBRA 96-3), hacemos de su conocimiento que la tasa anual por el décimo tercer periodo, del 22 de mayo al 19 de junio de 1997, será de 20.9000% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 22 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses con un importe total de \$18'588,888.89 sobre el valor nominal de \$1,000'000,000.00 a razón de una tasa anual de 23.9000%, correspondientes al décimo segundo periodo de 28 días.

México, D.F., a 20 de mayo de 1997.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 9309)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE INFRAESTRUCTURA

(BANOBRA 96-1)

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión de Bonos Bancarios de Infraestructura (BANOBRA 96-1), hacemos de su conocimiento que la tasa anual por el décimo séptimo periodo, del 22 de mayo al 19 de junio de 1997, será de 20.9350% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 22 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses con un importe total de \$10'126,666.67 sobre el valor nominal de \$500'000,000.00 a razón de una tasa anual de 26.0400% correspondientes al décimo sexto periodo de 28 días.

México, D.F., a 20 de mayo de 1997.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 9310)

GRUPO CARSO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

(GCARSO) 1991

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas cuarta y novena del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones (GCARSO) 1991, del 10 de mayo al 9 de junio de 1997, será de 22.24% sobre el valor nominal de las mismas, y la tasa anual de interés neto será de 22.24%, mismas que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 8 de mayo de 1997.

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 9311)

ARRENDADORA FINANCIERA QUADRUN, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES FINANCIEROS

(AFINQUA P94)

En cumplimiento a lo establecido en la emisión del pagaré correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengará el Pagaré Financiero de Arrendadora Financiera Quadrun (AFINQUA P94), del 28 de abril al 25 de mayo de 1997, será de 26.21% sobre el valor nominal de los mismos, y la tasa anual de interés neto será de 26.21%, mismas que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 25 de abril de 1997.

Representante Común

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 9312)

PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO

AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIOS AMORTIZABLES

(FRISA 1992)

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas octava y décima tercera del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

1. La tasa de interés que devengarán los certificados de Promotora de Inversiones Valle Dorado FRISA (1992), del 9 de mayo al 9 de junio de 1997, será de 26.57% sobre el valor ajustado de los mismos.

México, D.F., a 7 de mayo de 1997.

Representante Común de los Tenedores

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Interacciones

Rúbrica.

(R.- 9313)

TABLEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

(TABLEX) 1994

1. En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas quinta y décima del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Quirografarias de Tablex, S.A. de C.V. (TABLEX) 1994, del 2 de mayo al 1 de junio de 1997, será de 23.50% sobre el valor nominal de las mismas.

2. Asimismo, hacemos de su conocimiento que a partir del 2 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Reforma 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses devengados para las Obligaciones Quirografarias (TABLEX) 1994 correspondientes al trimestre del 2 de febrero al 1 de mayo de 1997 a razón de una tasa anual bruta de 25.49157%. Este pago se hará contra entrega del cupón número 11.

México, D.F., a 29 de abril de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Interacciones

Rúbrica.

(R.- 9314)

BANCO DEL CENTRO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS

NO CONVERTIBLES EN ACCIONES

BANCEN-1993

Por este conducto me permito informar la tasa de interés que pagarán las Obligaciones Subordinadas no Convertibles en Acciones de Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple (BANCEN-1993), correspondiente al quincuagésimo periodo de la emisión, del 26 de mayo al 22 de junio de 1997, será de 24.07% anual sobre el valor de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 21 de mayo de 1997.

Agente Colocador

MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

MultiVa Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9315)

BANCO DEL CENTRO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS

NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES

BANCEN-1994

Por este conducto me permito informar la tasa de interés que pagarán las Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple (BANCEN-1994), correspondiente al trigésimo tercer periodo de la emisión, del 12 de mayo al 9 de junio de 1997, será de 23.66% anual sobre el valor de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 7 de mayo de 1997.

Intermediario Colocador

MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

MultiVa Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9316)

BANCO DEL CENTRO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS

NO CONVERTIBLES EN ACCIONES

BANCEN-1993

Por este conducto me permito informar la tasa de interés que pagarán las Obligaciones Subordinadas no Convertibles en Acciones de Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple (BANCEN-1993), correspondiente al cuagésimo noveno periodo de la emisión, del 28 de abril al 25 de mayo de 1997, será de 26.26% anual sobre el valor de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 23 de abril de 1997.

Agente Colocador

MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

MultiVa Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9317)

BANCO INVERLAT, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO INVERLAT

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO CONVERTIBLES EN ACCIONES (BAINLAT) 1993

En cumplimiento a lo establecido en la emisión de Obligaciones Subordinadas no Convertibles en Acciones, de Banco Inverlat, S.A. (BAINLAT) 1993, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán del 16 de mayo al 13 de junio de 1997 será de 25.99% sobre el valor nominal de las mismas, y la tasa anual de interés neto será de 25.99%, las que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

A partir del 16 de mayo de 1997, en las oficinas de Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inverlat, ubicadas en Bosque de Ciruelos 120, 5o. piso, Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al quincuagésimo quinto periodo a razón de una tasa anual bruta de 27.53%; dicho pago se hará contra entrega del cupón número 55.

México, D.F., a 14 de mayo de 1997.

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 9318)

BANCO INVERLAT, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO INVERLAT

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO CONVERTIBLES

EN ACCIONES CON COLOCACIONES MULTIPLES

(BAINLAT) 1993-2

En cumplimiento a lo establecido en la emisión de Obligaciones Subordinadas no Convertibles en Acciones con Colocaciones Múltiples de Banco Inverlat, S.A. (BAINLAT) 1993-2, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán del 16 de mayo al 13 de junio de 1997, será de 25.99% sobre el valor nominal de las mismas, y la tasa anual de interés neto será de 25.99%, las que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

A partir del 16 de mayo de 1997, en las oficinas de Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inverlat, ubicadas en Bosque de Ciruelos 120, 5o. piso, Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al quincuagésimo cuarto periodo a razón de una tasa anual bruta de 27.53%; dicho pago se hará contra entrega del cupón número 54.

México, D.F., a 14 de mayo de 1997.

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 9319)

BANPAIS, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

(BANPAIS 92-2)

En cumplimiento a la cláusula séptima del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés anual que devengarán estos valores en el periodo del 9 de mayo al 5 de junio de 1997, será de 27.1007%.

México, D.F., a 8 de mayo de 1997.

Banpaís, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Asemex Banpaís

Rúbrica.

(R.- 9320)

BANPAIS, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

(BANPAIS 94)

En cumplimiento a la cláusula novena del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés anual que devengarán estos valores en el periodo del 16 de mayo al 12 de junio de 1997, será de 23.0850%.

México, D.F., a 15 de mayo de 1997.

Banpaís, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Asemex Banpaís

Rúbrica.

(R.- 9321)

OPERADORA DE CARRETERAS ALFA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES EMITIDOS POR BANCA CREMI, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO

(OCALFA 1995)

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables, emitidos por Banca Cremi, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, respecto a los derechos al cobro de la carretera Toluca-Atlacomulco (OCALFA 95), por este conducto nos permitimos informarles que:

La tasa de interés vigente para el periodo comprendido del 30 de abril al 29 de mayo de 1997, es de 27.47%, sobre su valor ajustado, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 28 de abril de 1997.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9322)

COMPAÑIA SIDERURGICA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

SIDEGU 1991

En cumplimiento de lo establecido en el clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

1.- El valor ajustado del principal de las Obligaciones Quirografarias (SIDEGU) 1991 al 26 de abril de 1997, es de \$ 274.54791 por título.

México, D.F., a 24 de abril de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Casa de Bolsa BBV-Probursa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero BBV-Probursa

Rúbrica.

(R.- 9323)

BANCO INTERACCIONES, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

DIVISION FIDUCIARIA

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS RESPECTO A LA TITULARIDAD DEL PAGARE SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRESTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE AL EFECTO LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (ITERMEX 96)

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Certificados de Participación indicados al rubro, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de junio de 1997, será de 24.7516% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 22 de mayo de 1997.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9324)

PARGO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

(PARGO) 1993

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta, relativa a los intereses de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que el interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias (PARGO) 1993, del 14 de mayo al 13 de junio de 1997, se calculará en base a una tasa anual bruta de 24.99% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 9 de mayo de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

ABACO Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

ABACO Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9325)

INDUSTRIAS NACOBRE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

(NACOBRE) 1991

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas cuarta y novena del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones (NACOBRE) 1991, del 27 de abril al 26 de mayo de 1997, será de 23.68% sobre el valor nominal de las mismas, y la tasa anual de interés neto será de 23.68%, mismas que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 24 de abril de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 9326)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito

Querétaro, Qro.

EDICTO

Banco de Cédulas Hipotecarias Sociedad Anónima.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se notifica la iniciación del Juicio de Amparo ventilado bajo el expediente número 790/96-Ix, promovido por Minas Comermin, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderada legal Patricia González Castelán, contra actos del Pleno del Tribunal Superior Agrario de México, Distrito Federal, y otras autoridades, juicio en el que fue señalado como tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al Juicio de Garantías de Mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fijare en el tablero de avisos de este Juzgado Primero de Distrito, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples del traslado.

Señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las diez con quince minutos del día siete de julio de mil novecientos noventa y siete.

Querétaro, Qro., a 6 de mayo de 1997.

La Secretaria

Lic. Patricia Uehara Guerrero

Rúbrica.

(R.- 9331)

VALORES BURSATILES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

CHIHUAHUA 91

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que con base en el I.N.P.C. de la primera quincena de mayo de 1997, publicada por el Banco de México, el factor de ajuste es de 178.161559553. En el periodo que va de la primera quincena de noviembre de 1991 a la primera quincena de mayo de 1997, el valor nominal ajustado del monto total de los certificados en circulación, asciende a \$1,947'130,916.87 (un mil novecientos cuarenta y siete millones ciento treinta mil novecientos dieciséis pesos 87/100 M.N.), siendo el valor nominal ajustado de cada certificado de \$278.161559553 (doscientos setenta y ocho pesos 161559553/100 M.N.).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Emisión, comunicamos a ustedes que el pago número 22 tiene 91 días, correspondientes al periodo comprendido del 28 de febrero al 29 de mayo de 1997, y que la tasa de interés real anual fija es de 5.30%, que el importe de los intereses a liquidar es de \$ 26'086,145.59 (veintiséis millones ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 59/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, a partir del 29 de mayo de 1997, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al periodo número 22.

México, D.F., a 23 de mayo de 1997.

Representante Común

Valores Bursátiles de México, S.A. de C.V.
Casa de Bolsa
Bancos Garantes
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Banco Inverlat, S.A.
Confía, S.A., Abaco Grupo Financiero
Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.
Rúbrica.
(R.- 9332)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 2-95

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 2-95, por el vigésimo segundo periodo comprendido del 29 de mayo al 26 de junio de 1997, será de 20.56% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 29 de mayo de 1997, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo primer periodo, comprendido del 1 al 29 de mayo de 1997, contra la entrega del cupón número 21.

México, D.F., a 27 de mayo de 1997.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 9333)**FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.**

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 2-96

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 2-96, por el décimo primer periodo, comprendido del 29 de mayo al 26 de junio de 1997, será de 20.31% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del día 29 de mayo de 1997, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al décimo periodo, comprendido del 1 al 29 de mayo de 1997, contra la entrega del cupón número 10.

México, D.F., a 27 de mayo de 1997.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 9334)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Sección Civil

Mesa III

Expediente Ordinario Civil

Federal número 21/93-III

EDICTO

Por auto de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se proveyó lo siguiente: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de Ferdinando Robles Pérez, Director de Juicios Federales de la Procuraduría General de la República, personalidad que tiene reconocida en autos, en atención a su contenido; y como lo solicita dicho ocurso, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la parte demandada General de Ingeniería, S.A. de C.V., por medio de edictos a costa de la parte actora la Federación (Secretaría de Agricultura y Recursos

Hidráulicos, Comisión Nacional del Agua), que se publicará por tres veces, de siete días en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, que contendrán una relación sucinta de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos cuarto y quinto del apartado A del artículo 102 Constitucional, 1, 2 fracción III y 5 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vengo a demandar en la vía civil federal de la empresa denominada General de Ingeniería, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal... **a).**- El pago de la cantidad de \$401'642,696.43 (cuatrocientos un millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 43/100 M.N.)... **b).**- El pago de la cantidad de \$70'085,081.34 (setenta millones ochenta y cinco mil ochenta y un pesos 34/100 M.N.)... **c).**- El pago de intereses moratorios al tipo legal desde el momento... **d).**- El pago de gastos y costas..., haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente a la de la última publicación y fijándose en las puertas del Juzgado copia del presente acuerdo, en caso de no comparecer la multicitada demandada, o por conducto de persona que la represente, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón, consecuentemente requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días se presente ante este Juzgado a recoger los edictos para su publicación.

Notifíquese personalmente al actor.

Lo proveyó y firma la licenciada María Silvia Ortega Aguilar de Ortega, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.- Doy fe.

México, D.F., a 30 de septiembre de 1996.

La Secretaria

Lic. Martha Santos Ayala

Rúbrica.

(R.- 9335)

CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A DE C.V .

Y DINA COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V.

AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de Consorcio G Grupo Dina, S.A de C.V. y Dina Comercializadora, S.A de C.V., celebradas con fecha 30 de abril del año en curso, y en los términos del convenio de fusión suscritos por las citadas sociedades, se tomaron, entre otros, los acuerdos cuyo extracto se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Se aprobaron los estados financieros de Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V., y Dina Comercializadora, S.A de C.V., formulados al 31 de marzo de 1997.

SEGUNDO.- Con base en los mencionados estados financieros, Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, se fusiona y absorbe a Dina Comercializadora, S.A de C.V.

TERCERO.- La presente fusión no representará aumento de capital en la fusionante Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V., toda vez que el accionista mayoritario de la fusionada es la propia fusionante Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V., por lo que toca al accionista minoritario de la fusionada (una acción), se procederá a liquidar su participación accionaria en el momento que surta efectos la fusión entre las partes.

Como consecuencia de esta fusión, Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V., se subroga a título universal, en todos los activos, derechos y pasivos, y asume todas las obligaciones y responsabilidades de la sociedad fusionada Dina Comercializadora, S.A. de C.V., la cual se extinguirá jurídicamente, cancelándose como consecuencia las acciones en que se divide su capital social, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a su domicilio social.

CUARTO.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inscribise en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, publíquense en el **Diario Oficial de la Federación** los acuerdos tomados por la fusionante y fusionada en las asambleas respectivas, celebradas con fecha 30 de abril de 1997, conjuntamente con los estados financieros al 31 de marzo de 1997, no siendo el caso de publicar el sistema establecido para la extinción del pasivo de la sociedad fusionada, en virtud de que la sociedad fusionante Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V., se subroga a título universal en todos los activos, derechos y pasivos y asume todas las obligaciones y responsabilidades de la fusionada, surtiendo efectos la fusión entre las partes el día 1 de junio del presente año.

QUINTO.- Celébrese con la sociedad fusionada Dina Comercializadora, S.A. de C.V., el convenio de fusión en los términos y condiciones acordados en las asambleas.

Asimismo, a continuación se publica el estado de situación financiera al 31 de marzo de 1997 de Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V. y Dina Comercializadora, S.A. de C.V., base de la fusión.

México, D.F., a 19 de mayo de 1997.

Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V.

Guillermo Kareh Aarún

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

Dina Comercializadora, S.A. de C.V.

Guillermo Kareh Aarún

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 1997

(miles de pesos)

Activo

Circulante:

Efectivo y valores	237	
Compañías afiliadas	287,296	
Aportación fondo fideicomiso compra Acc.	2,503	
Otras cuentas por cobrar	<u>27,703</u>	
Suma del activo circulante		317,739
Inversiones en acciones		2,463,260

Fijo:

Costo de adquisición	1,771	
Actualización del costo	17,850	
Depreciación histórica acumulada	(943)	
Depreciación revaluada acumulada	<u>(9,900)</u>	
Suma el activo fijo		8,778
Aportación fondo fideicomiso, compra Acc.		4,842
Crédito mercantil		1,621,715
Otros activos		<u>26,235</u>
Suma el activo		<u>4,442,569</u>

Pasivo

Corto plazo:

Impuestos y derechos	12,637	
Documentos por pagar	84,746	
Otras cuentas por pagar	<u>94,513</u>	
Suma el pasivo a corto plazo		191,896
Documentos por pagar a largo plazo		<u>2,590,222</u>
Total pasivo		<u>2,782,118</u>

Capital contable

Capital social	160,791	
Reserva legal	21,166	
Resultado de ejercicios anteriores	(409,263)	
Resultado del ejercicio	49,495	
Actualización patrimonial	<u>1,838,262</u>	
Suma del capital contable		1,660,451
Suma el pasivo y el capital		<u>4,442,569</u>

C.P. Sergio Jiménez Vázquez

Contralor

Rubrica.

DINA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 1997

(miles de pesos)

Activo

Circulante:

Efectivo y valores	4,258	
Compañías afiliadas	105,339	
Distribuidores y clientes	108,299	
Estimación cuentas incobrables	(22,200)	
Otras cuentas por cobrar	<u>4,129</u>	
Suma del activo circulante		199,825
Inversión temporal en acciones		252,559

Fijo:

Costo de adquisición	54,696	
Actualización del costo	28,697	
Depreciación histórica acumulada	(16,396)	
Depreciación revaluada acumulada	<u>3</u>	
Suma el activo fijo		67,000
Aportación fondo fideicomiso, compra Acc.		
Crédito mercantil		
Otros activos		
Suma el activo		<u>519,384</u>

Pasivo

Corto plazo:		
Impuestos y derechos	5	
Proveedores	2	
I.S.R., IMPAC Y PTU	7,040	
Otras cuentas por pagar	<u>47,557</u>	
Suma el pasivo a corto plazo		54,604
Documentos por pagar a largo plazo		

Capital contable

Capital social	162,000	
Reserva legal	14,150	
Resultado de ejercicios anteriores	14,241	
Resultado del ejercicio	(17,824)	
Actualización patrimonial	<u>292,213</u>	
Suma del capital contable		464,780
Suma el pasivo y el capital		<u>519,384</u>

C.P. Lorenzo Dozal Ortiz

Contralor

Rubrica.

(R.- 9339)**CREDIVIDA, S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 24 DE FEBRERO DE 1997

Activo	<u>0.00</u>
Total	<u>0.00</u>
Capital fijo	10,000.00
Capital variable	497,500.00
Pérdidas acumuladas	<u>(507,500.00)</u>
	<u>0.00</u>

México, D.F., a 27 de mayo de 1997.

C.P. Gabriel Antonio Rebollar

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 9340)**FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
(FARMAGU) 1992

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas IV y IX de la escritura correspondiente, hacemos de su conocimiento que el rendimiento neto que devengarán las Obligaciones Quirografarias de Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V. (FARMAGU) 1992, del 30 de mayo al 30 de junio de 1997, será de 24.94% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 29 de mayo de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Banco Inverlat, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Division Fiduciaria

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 9371)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BANOPERADORA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, se publica aviso de fusión de las sociedades mercantiles denominadas Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como empresa fusionante y Banoperadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, como empresa fusionada, por acuerdo tomado en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con fecha 10 de marzo de 1997, se informa lo siguiente:

1.- Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, será la empresa fusionante o que subsiste, y Banoperadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, será la empresa fusionada o que se extingue, por lo cual los estatutos sociales de la primera continuarán en vigor, salvo en lo relativo al monto del capital social.

2.- Se aprueban los balances generales de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Banoperadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, referidos al día 31 de diciembre de 1996, que servirán como base para la fusión decretada.

3.- La fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción en los Registros Públicos del Comercio del domicilio de ambas empresas, de los presentes acuerdos o bases aprobados para la fusión y de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la fusión de ambas sociedades.

Una vez que se lleve a cabo la inscripción a que se refiere el párrafo anterior, se deberán publicar, por una sola vez, los presentes acuerdos y el balance general que servirá como base para la fusión, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en dos periódicos de amplia circulación en las ciudades de Monterrey, Nuevo León y de México, Distrito Federal.

4.- Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, resultará causahabiente a título universal de Banoperadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, y quedarán incorporados al patrimonio de la primera, todos los activos y pasivos de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico complementario.

5.- Por lo mismo, todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, Banoperadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, se transmitirán y pasarán a ser propiedad de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios y los que se adquieran en lo sucesivo.

6.- Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, deberá adquirir todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios que integren los pasivos de la fusionada, Banoperadora, Sociedad Anónima de Capital Variable. Todos los pasivos y obligaciones serán cumplidos puntualmente por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en sus fechas de vencimiento.

7.- Los miembros integrantes del Consejo de Administración, el comisario y demás funcionarios de Banoperadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, empresa fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión. A partir de dicha fecha, los poderes otorgados por la sociedad fusionada quedarán revocados y sin efecto alguno.

8.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, incrementará su capital contable en una cantidad igual al monto del capital social de Banoperadora, S.A. de C.V., es decir en la cantidad de \$91'847,268.15 (noventa y un millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 15/100 M.N.). De esa cantidad se aplicarán \$34'883,125.00 (treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) a aumentar el capital social de esta Institución de Banca Múltiple, correspondiendo la suma de \$17'790,393.80 (diecisiete millones setecientos noventa mil trescientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.) a la parte del capital social representada por acciones serie "A", mediante la emisión de 177'903,938 (ciento setenta y siete millones novecientas tres mil novecientas treinta y ocho) acciones ordinarias, nominativas de esta serie "A", con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.) cada una, y la cantidad de \$17'092,731.20 (diecisiete millones noventa y dos mil setecientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), a la parte del capital social representada por acciones serie "B", mediante la emisión de 170'927,312 (ciento setenta millones novecientas veintisiete mil trescientas doce) acciones ordinarias, nominativas de esta serie "B", con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.) cada una.

La suma excedente, es decir, la cantidad de \$56'964,143.15 (cincuenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos 15/100 M.N.) se aplicarán a la cuenta de "prima sobre acciones".

9.- A los accionistas de la empresa fusionada, Banoperadora, S.A. de C.V., se les entregará a cambio de las acciones que actualmente tienen, otras tantas en igual número, representativas del capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, conforme a lo siguiente:

Accionistas

	Serie "A"	Acciones Serie "B"
Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.	177'903,938	170'927,311
Don Roberto González Barrera	0	1

10.- En consecuencia, el capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, alcanzará la cantidad de \$867'840,693.00 (ochocientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) representado por 4,425'987,535 acciones de la serie "A" que representan el 51% del capital social, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.) cada una y por 4,252'419,395 acciones de la serie "B", que representan el 49% del capital social, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.) cada una.

Monterrey, N.L., a 28 de mayo de 1997.

Lic. Abelardo Pérez Rodríguez

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias
de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte y Banoperadora,
Sociedad Anónima de Capital Variable
Rúbrica.

BANOPERADORA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Inversiones en sociedades de inversión	25,504,063.64
Cuentas por cobrar	2,150,000.00
Activo fijo	<u>66,107,040.60</u>
Total activo	<u>93,761,104.24</u>

Pasivo

Impuestos por pagar	3,533.28
---------------------	----------

Capital

Capital social	91,847,268.16
Superávit por valuación de cartera	1,903,444.09
Resultado del ejercicio	<u>6,858.71</u>
Total pasivo y capital	<u>93,761,104.24</u>

Lic. Juan Manuel Quiroga Garza

Representante Legal

Rúbrica.

C.P. Edgar Partida Arteaga

Contador

Rúbrica.

BANOPERADORA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DE 1997

Activo

Inversiones en sociedades de inversión	26,559,412.10
Cuentas por cobrar	218,574.00
Activo fijo, neto	67,017,327.65
Gastos de instalación, neto	1,947,787.30
IVA acreditable	<u>199,458.07</u>
Total activo	<u>95,942,559.12</u>

Pasivo

Impuestos por pagar	9,843.86
Cuentas por pagar	1,569,565.40
	<u>1,579,409.26</u>

Capital

Capital social	96,984,422.99
Superávit por valuación de cartera	2,009,906.56
Resultado del ejercicio	522,187.63
Resultado ejercicio anterior	7,242.33
Exceso o Insuf. en la actualización	<u>(5,160,609.64)</u>
Total pasivo y capital	<u>95,942,559.13</u>
	0.01

Lic. Juan Manuel Quiroga Garza

Representante Legal

Rúbrica.

C.P. Edgar Partida Arteaga

Contador

Rúbrica.

(R.- 9388)**BANORTE****BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA INSTITUCION Y DE SUS FIDEICOMISOS UDIS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

	Activo		
100	Caja	\$ 386,145,427	
110	Depósitos en Banco de México	32,000,008	
120	Bancos del país y del extranjero	544,294,777	
130	Otras disponibilidades	<u>22,417,170</u>	\$ 984,857,382
140	Valores gubernamentales	1,809,038,545	
150	Acciones y aportaciones patrimoniales	15,762,500	
160	Valores de renta fija	118,355,045	
170	Decremento por valuación de títulos	<u>3,255,569</u>	1,946,411,659
190	Descuentos	1,795,000	
200	Préstamos quirografarios y prendarios	8,596,372,194	
210	Préstamos con garantía de unidades industriales	394,065	
220	Préstamos de habilitación o avío	57,406,010	
230	Préstamos refaccionarios	178,522,476	
240	Préstamos con garantía inmobiliaria	788,071,745	
245	Créditos reestructurados	4,604,385,641	
246	Créditos renovados	228,851,037	
247	Créditos al Gobierno Federal Programa ADE	277,066,624	
248	Préstamos al FOBAPROA por venta de cartera	<u>4,709,160,815</u>	19,442,025,607
260	Futuros a recibir	463,308,709	
613	Acreedores por contratos a futuro de dólares	26,400,218	
270	Deudores por reporto	4,216,928,072	
280	Valores a recibir por reportos	<u>2,206,081,089</u>	6,912,718,088
300	Amortizaciones y créditos vencidos	1,106,986,033	
310	Deudores diversos (neto)	<u>6,845,831</u>	1,113,831,864
320	Valores, muebles e inmuebles adjudicados (neto)		53,247,248
330	Otras inversiones (neto)		367,653,807
350	Mobiliario y equipo (neto)		252,165,275
360	Acciones de organizaciones auxiliares y empresas de servicios conexos (neto)	19,326,571	
361	Incremento por valuación de acciones de organizaciones auxiliares y empresas de servicios complementarios o conexos a la banca	32,043,045	
362	Acciones de inmobiliarias bancarias	105,303,732	
363	Incremento por valuación de acciones de inmobiliarias bancarias	<u>152,690,025</u>	309,363,373
370	Inmuebles destinados a oficinas (neto)		122,142,280
380	Cargos diferidos (neto)		<u>681,919,014</u>
	Suma el activo		<u>\$ 32,186,335,597</u>
	Pasivo y capital		

6	(Primera Sección)	DIARIO OFICIAL	Martes 3 de junio de 1997
500	Depósitos a la vista	\$ 7,450,618,736	
510	Depósitos de ahorro	41,167,339	
520	Otras obligaciones a la vista	<u>971,646,683</u>	\$ 8,463,432,758
530	Bonos bancarios en circulación (neto)	1,636,958,358	
540	Depósitos a plazo	1,705,070,419	
550	Préstamos de empresas y particulares (neto)	5,226,088,850	
555	Aceptaciones bancarias en circulación (neto)	26,614,000	
560	Préstamos de organismos oficiales	<u>190,712,721</u>	8,785,444,348
580	Bancos y corresponsales	31,571,154	
590	Préstamos de bancos	<u>2,789,298,085</u>	2,820,869,239
610	Futuros a entregar	463,219,850	
611	Coberturas cambiarias a entregar	518,393	
261	Coberturas cambiarias a recibir	408,500	
263	Deudores por contratos a futuro de dólares	23,658,075	
620	Acreedores por reporto	<u>6,394,031,089</u>	6,881,835,907
650	Otros depósitos y obligaciones		28,587,865
670	Provisiones para obligaciones diversas		142,500,107
671	Provisiones para obligaciones laborales al retiro		250,785,626
675	Provisiones preventivas para riesgos crediticios		1,730,686,408
680	Obligaciones subordinadas en circulación		1,000,000,000
690	Créditos diferidos		17,703,718
710	Capital social ordinario	832,957,568	
730	Reservas de capital y otras reservas	545,656,503	
760	Utilidad del ejercicio 1995	1,824,193	
780	Déficit por valuación de acciones, bonos y otros valores	3,255,569	
781	Superávit por valuación de acciones de empresas de servicios complementarios o conexos a la banca	32,043,044	
782	Superávit por revaluación de activos fijos	153,816,702	
787	Superávit por inversión en compañías subsidiarias	152,365,881	
790	Utilidad del ejercicio 1996	340,120,802	
791	Utilidades no distribuidas o pérdidas no aplicadas de subsidiarias del ejercicio	324,144	
792	Utilidad o pérdida no realizada por valuación de futuros	<u>2,125,215</u>	<u>2,064,489,621</u>
	Suman el pasivo y capital		<u>\$ 32,186,335,597</u>
	Cuentas de orden		
800	Títulos descontados con nuestro endoso		\$1,506,702,857
810	Avales otorgados		268,838,398
820	Aperturas de créditos irrevocables		443,900,214
830	Otras obligaciones contingentes		<u>2,790,411,164</u>
840	Bienes en fideicomiso o mandato		3,459,455,336
842	Fideicomisos cartera vendida a FOBAPROA		3,768,511,604
845	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	\$12,223,104,842	
	Menos: Instrumentos a cargo del propio banco	<u>3,106,816,048</u>	9,116,288,794
846	Inversiones de los fondos del Sistema de Ahorro para el Retiro		1,263,871,462
850	Bienes en custodia o en administración		<u>5,648,596,227</u>
855	Integración de la cartera crediticia		12,646,797,163
857	Aumento por valuación de activos financieros		65,542,556
858	Disminución por valuación de pasivos		(39,354,686)
860	Otras cuentas de registro		69,762,728,396
			\$ 82,435,713,429
En cumplimiento a lo establecido en la Circular número 1294 del 27 de febrero de 1996 por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se consolida el estado de contabilidad con los fideicomisos de cartera reestructurada dentro del programa UDI's; los efectos se muestran en los siguientes rubros:			
		Banco	Consolidado
Valores gubernamentales	5,139,912,042		1,809,038,545
Cartera de créditos	15,387,894,896		19,442,025,607
Provisiones para riesgos crediticios	1,395,433,998		1,730,686,408

Valores fiduciarios	4,025,366,842	0
Resultado del ejercicio en curso	323,680,606	340,120,802

Lic. Francisco González Martínez **Lic. Luis R. Seyffert Velarde**

Director General Director General de Finanzas

Rúbrica. Rúbrica.

C.P. Diego Foyo Mejía **Ramiro Rangel Solís**

Director General de Contraloría Director de Contabilidad

Rúbrica. Rúbrica.

BANORTE

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

ESTADO DE CONTABILIDAD CONSOLIDADO DE LA INSTITUCION Y SUS FIDEICOMISOS UDIS

AL 31 DE MARZO DE 1997

Activo			
	Disponibilidades		
100	Caja	\$ 535,800,807	
110	Depósitos en Banco de México	3,859,147	
120	Bancos del país y del extranjero	815,342,872	
130	Otras disponibilidades	<u>50,328,033</u>	\$ 1,405,330,859
	Instrumentos financieros		
140	Títulos para negociar	290,759,966	
141	Títulos disponibles para la venta	47,231,976	
142	Títulos conservados a vencimiento	1,000,779,082	
150	Títulos a recibir en reporto.- Reportada (neto)	75,192,158	
170	Futuros y contratos adelantados		
	con fines de negociación	503,937	
171	Contratos de cobertura cambiaria		
	con fines de negociación	<u>654,711</u>	1,415,121,830
	Cartera de crédito vigente		
200	Préstamos quirografarios y prendarios	8,294,197,908	
220	Préstamos de habilitación o avío	37,602,968	
230	Préstamos refaccionarios	134,896,301	
240	Préstamos con garantía inmobiliaria	365,483,675	
245	Créditos reestructurados	3,630,441,662	
246	Créditos renovados	232,766,217	
247	Créditos al Gobierno Federal. Programas ADE		
	y de beneficios adicionales	5,421,820,335	
249	Cartera redescontada	<u>1,357,354,318</u>	
		19,474,563,384	
	Cartera de crédito vencida		
300	Cartera vencida	<u>2,576,719,754</u>	
	Total cartera de crédito	22,051,283,138	
	(-) Menos		
	Estimación preventiva para riesgos crediticios		
302	Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>1,570,336,847</u>	20,480,946,291
	Otras cuentas por cobrar		
310	Otras cuentas por cobrar	156,008,584	
315	Pagos anticipados	<u>134,525,603</u>	290,534,187
	Activos fijos		
316	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		486,080,268
	Bienes adjudicados		
320	Bienes adjudicados		57,115,310
	Inversiones permanentes en acciones		
360	Inversiones permanentes en acciones		376,943,733
	Cargos diferidos e intangibles		
380	Cargos diferidos e intangibles	391,602,653	
381	Impuestos diferidos (neto)	<u>490,323,855</u>	881,926,508
	Total activo		<u>\$ 25,393,998,986</u>
Pasivo y capital			
	Captación		
500	Depósitos a la vista	\$ 8,339,262,409	

6	(Primera Sección)	DIARIO OFICIAL	Martes 3 de junio de 1997
510	Depósitos de ahorro	32,876,199	
530	Bonos bancarios en circulación	1,789,900,932	
540	Depósitos a plazo	1,950,167,600	
543	Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	4,530,643,693	
580	Bancos y corresponsales	132,022,749	
590	Préstamos de bancos y otros organismos	<u>4,387,585,614</u>	\$ 21,162,459,196
	Reportos e instrumentos derivados		
593	Títulos a entregar en reporto. Reportadora (neto)	65,622,900	
597	Contratos de coberturas cambiarias con fines de negociación	<u>513,056</u>	66,135,956
	Otras cuentas por pagar		
610	Otras cuentas por pagar	1,399,102,416	
620	Acreedores diversos	<u>94,359,851</u>	1,493,462,267
	Obligaciones diversas		
630	Obligaciones subordinadas en circulación		1,002,126,528
	Créditos diferidos		
650	Créditos diferidos		<u>8,899,972</u>
	Total pasivo		\$ 23,733,083,919
	Capital contable		
710	Capital social	1,458,197,158	
730	Reserva de capital	1,133,927,816	
740	Utilidades retenidas	74,808,007	
790	Resultados del ejercicio en curso	55,377,604	
792	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	<u>(1,061,395,518)</u>	
	Total capital contable		<u>\$ 1,660,915,067</u>
	Total pasivo más capital contable		<u>\$25,393,998,986</u>
	Cuentas de orden		
810	Avales otorgados	\$ 136,310,540	
820	Aperturas de créditos irrevocables	375,590,597	
830	Otras obligaciones contingentes	3,051,918,123	
840	Fideicomiso programas UDIS	<u>169,260,385</u>	3,733,079,645
841	Bienes en fideicomiso o mandato	3,289,294,921	
842	Fideicomisos cartera vendida a FOBAPROA	3,904,885,082	
845	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	<u>12,892,650,232</u>	20,086,830,235
846	Inversiones de los fondos del Sistema de Ahorro para el Retiro	1,450,020,199	
850	Bienes en custodia o en administración	<u>5,018,257,946</u>	8,468,278,145
851	Integración de la cartera crediticia		13,595,403,191
853	Montos contratados en instrumentos derivados Reportada		(8,813,451)
854	Títulos a recibir por reporto	6,969,219,854	
	(-) Menos:		
855	Acreedores por reporto	<u>6,959,071,683</u>	10,148,171
	Reportadora		
856	Deudores por reporto	4,472,065,377	
	(-) Menos:		
857	Títulos a entregar por reporto	<u>4,431,271,148</u>	40,794,229
860	Otras cuentas de registro		82,516,579,365

En cumplimiento a lo establecido en la Circular número 1294 del 27 de febrero de 1996 por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se consolida el estado de contabilidad con los fideicomisos de cartera reestructurada dentro del programa UDI's; los efectos se muestran en los siguientes rubros:

	Banco	Consolidado
Títulos conservados a vencimiento	4,624,006,764	1,000,779,082
Cartera de créditos	18,025,123,684	22,051,283,138
Provisiones para riesgos crediticios	1,209,101,055	1,570,336,847
Valores fiduciarios	4,525,537,724	0
Resultados del ejercicio en curso	46,153,726	55,377,604

Lic. Francisco González MartínezLic. Luis R. Seyffert Velarde

Director GeneralDirector General de Finanzas

Rúbrica.

Rúbrica.

C.P. Diego Foyo MejíaRamiro Rangel Solís

Director General de ContraloríaDirector de Contabilidad

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 9389)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos se deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Oficio dirigido al Director del **Diario Oficial de la Federación**, licenciado Carlos Justo Sierra, solicitando la publicación.

- Original sin alteraciones y con firma autógrafa, en papel membretado.

- Fecha de elaboración del documento.

- Dos copias legibles, tanto del oficio como del original a publicar.

- En caso de licitación pública o estado financiero, forzosamente deberá acompañar su documentación de un disquete en cualquiera de los procesadores Word.

En caso de estados financieros en Word for Windows, sin tabla de edición.

El pago deberá efectuarse en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las de los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos y balances cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros siete días hábiles después del mismo.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos 535-74-54 y 546-40-21, extensión 275, fax extensión 237.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación